



**UNIVERSIDAD DE CIENCIAS Y  
ARTES DE CHIAPAS  
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE  
CHIAPAS  
Maestría en Historia**



**TESIS**

***EL UNIVERSO RELACIONAL DE MARIANO  
GRAJALES Y ZAPATA: UNA HISTORIA SOCIAL  
DEL PODER EN EL CHIAPAS DEL SIGLO XIX  
(1813-1841)***

**QUE PARA OBTENER EL GRADO DE  
MAESTRO EN HISTORIA**

**PRESENTA**

**JOSÉ ENRIQUE SÁNCHEZ LIMA**

**DIRIGIDO POR: DRA. AMANDA ÚRSULA TORRES FREYERMUTH  
Y DR. SERGIO NICOLÁS GUTIÉRREZ CRUZ  
TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS, ENERO DE 2021**

*El universo relacional de Mariano Grajales y Zapata: una historia social del poder en el Chiapas del siglo XIX (1813-1841)*

Tesis que para obtener el grado de: Maestro en historia, presenta:

Lic. José Enrique Sánchez Lima

Comité de seguimiento:

Dra. Amanda Úrsula Torres Freyermuth, CIMSUR-UNAM (codirectora)

Dr. Sergio Nicolás Gutiérrez Cruz, UNICACH (codirector)

Dr. Julio Contreras Utrera. UV (integrante tutor)

Enero de 2021

*Esta investigación fue realizada gracias al financiamiento del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología, CONACYT.*

*A Graciela y Rafael, mis amados padres:  
Ejemplo de vida, trabajo y disciplina*

San Cristóbal de Las Casas, Chiapas; a 12 de enero de 2021

**DR. SERGIO NICOLÁS GUTIÉRREZ CRUZ**  
**COORDINADOR DE LA MAESTRÍA EN HISTORIA**  
**UNIVERSIDAD DE CIENCIAS Y ARTES DE CHIAPAS**  
**PRESENTE.**

Por este medio le hago saber que otorgo mi voto aprobatorio para que el estudiante **José Enrique Sánchez Lima** presente su examen de grado con la tesis: *El universo relacional de Mariano Grajales y Zapata: una historia social del poder en el Chiapas del siglo XIX (1813-1841)*, número de control SRL/MH/FH/2020/02. El trabajo de investigación cumple con los requisitos necesarios; presenta un desarrollo teórico y metodológico coherente y satisfactorio. Por lo anterior, avalo la conclusión del mismo y considero que el alumno se encuentra en condiciones de realizar la defensa ante el comité correspondiente.

Sin más por el momento, le envío un cordial saludo.

Atentamente



**DRA. AMANDA ÚRSULA TORRES FREYERMUTH**  
**CIMSUR-UNAM**

Tuxtla Gutiérrez, Chiapas; a 13 de enero de 2021

COORDINACIÓN DE LA MAESTRÍA EN HISTORIA

UNIVERSIDAD DE CIENCIAS Y ARTES DE CHIAPAS

PRESENTE.

Por este medio hago saber que otorgo mi voto aprobatorio para que el estudiante **José Enrique Sánchez Lima** presente su examen de grado con la tesis: *El universo relacional de Mariano Grajales y Zapata: una historia social del poder en el Chiapas del siglo XIX (1813-1841)*, número de control SRL/MH/FH/2020/02. El trabajo de investigación cumple con los requisitos necesarios; presenta un desarrollo teórico y metodológico coherente y satisfactorio. Por lo anterior, avalo la conclusión del mismo y considero que el alumno se encuentra en condiciones de realizar la defensa ante el comité correspondiente.

Sin más por el momento, me despido a la vez que expreso mis más cordiales saludos.

Atentamente

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'S. N. G. C.', written over a horizontal line.

DR. SERGIO NICOLÁS GUTIÉRREZ CRUZ

Profesor Investigador

Facultad de Humanidades UNICACH

Xalapa-Enríquez, Veracruz; a 12 de enero de 2021

DR. SERGIO NICOLÁS GUTIÉRREZ CRUZ  
COORDINADOR DE LA MAESTRÍA EN HISTORIA  
UNIVERSIDAD DE CIENCIAS Y ARTES DE CHIAPAS  
P R E S E N T E.

Por este medio le hago saber que otorgo mi voto aprobatorio para que el estudiante **José Enrique Sánchez Lima** presente su examen de grado con la tesis: *El universo relacional de Mariano Grajales y Zapata: una historia social del poder en el Chiapas del siglo XIX (1813-1841)*, número de control SRL/MH/FH/2020/02. El trabajo de investigación cumple con los requisitos necesarios; presenta un desarrollo teórico y metodológico coherente y satisfactorio. Por lo anterior, avalo la conclusión del mismo y considero que el alumno se encuentra en condiciones de realizar la defensa ante el comité correspondiente.

Sin más por el momento, le envío un cordial saludo.

Atentamente



DR. JULIO CONTRERAS UTRERA  
Profesor Investigador  
Universidad Veracruzana



# UNIVERSIDAD DE CIENCIAS Y ARTES DE CHIAPAS

## DIRECCIÓN GENERAL DE INVESTIGACIÓN Y POSGRADO

Tuxtla Gutiérrez, Chiapas a 04 de marzo de 2021

**Oficio No.** DGIP/142/2021

**Asunto:** Autorización de impresión de tesis

**C. José Enrique Sánchez Lima**  
**Candidato al Grado de Maestro en Historia**  
**Facultad de Humanidades**  
**UNICACH**  
**P r e s e n t e**

Con fundamento en la **opinión favorable** emitida por escrito por la Comisión Revisora que analizó el trabajo terminal presentado por usted, denominado "**El universo relacional de Mariano Grajales y Zapata: una historia social del poder en el Chiapas del siglo XIX (1813-1841)**", cuyo director de tesis es el Dr. Sergio Nicolás Gutiérrez Cruz, quien avala el cumplimiento de los criterios metodológicos y de contenido; esta Dirección General a mi cargo **autoriza** la impresión del documento en cita, para la defensa oral del mismo, en el examen que habrá de sustentar para obtener el **Grado de Maestro en Historia**.

Es imprescindible observar las características normativas que debe guardar el documento impreso, así como realizar la entrega en esta Dirección General de un ejemplar empastado.

**Atentamente**  
**"Por la Cultura de mi Raza"**

**Dr. S. Jordán Orantes Alborez**  
**Director General**



C.c.p. Mtro. Braulio Calvo Domínguez, Director de la Facultad de Humanidades, UNICACH. Para su conocimiento.  
Dr. Sergio Nicolás Gutiérrez Cruz, Coordinador de Posgrado, IIEI, UNICACH. Para su conocimiento.  
Expediente

\*SJOA/igp/gtr



Libramiento Norte Poniente No. 1150, Colonia Lajas Maciel  
CP 29039, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas  
Tel: (961)6170440 Ext. 4360

[investigacionyposgrado@unicach.mx](mailto:investigacionyposgrado@unicach.mx)

## **AGRADECIMIENTOS**

A lo largo de mi vida académica ha sido fundamental el apoyo que he recibido de diversas personas, a quienes estoy enteramente agradecido por acompañarme en los caminos que he decidido recorrer. En el caso de la realización de esta investigación nuevamente he contado con el apoyo de seres humanos sumamente valiosos que me han otorgado su respaldo académico, afectivo y/o económico, de manera que es momento de refrendar mi reconocimiento y agradecimiento por tan loables acciones.

En primer lugar, un agradecimiento muy especial merece la Dra. Amanda Úrsula Torres Freyermuth, quien desde el primer momento creyó en mi proyecto y a lo largo del tiempo me otorgó su apoyo incondicional para terminar de delimitarlo y dotarlo de mayor consistencia teórica, metodológica, empírica y contextual. Ha sido un honor el tener la dicha de contar con su dirección en esta tesis; me es grato agradecerle por las charlas académicas y personales, por la motivación que siempre me ha dado, por la paciencia, por tener la atención de ayudarme en el manejo de los programas informáticos de los que me auxilié, por sus consejos y por la confianza. Siempre estaré muy agradecido por el apoyo que me otorgó no solo en esta tesis, sino por tomarse el tiempo para leer y aconsejarme en aquellos trabajos que realicé a la par de esta investigación y por darme la oportunidad de colaborar con ella, definitivamente se ha ganado todo mi reconocimiento y afecto.

De igual manera, quiero agradecer al Dr. Sergio Nicolás Gutiérrez Cruz, quien desde mis años de licenciatura me ha acompañado y otorgado su apoyo en mis proyectos. Tanto él como la doctora Amanda Torres han sido excelentes codirectores de tesis, de manera que también con él estaré eternamente agradecido por coadyuvar a concluir con éxito el presente trabajo. Muchas gracias por las asesorías y charlas constantes, por su paciencia, por su dedicación, por compartir conmigo su biblioteca. Gracias por su atenta lectura al protocolo y a la tesis, por sus comentarios acertados para mejorar el trabajo y por el impulso que siempre ha buscado otorgarme.



Asimismo, estoy muy agradecido con mi lector, el Dr. Julio Contreras Utrera. Siempre recordaré el primer coloquio de investigación al que acudí por invitación de la UNICACH, sus comentarios dejaron un gran aprendizaje en mí desde el primer momento, fue una crítica tan atinada y pertinente que busqué a toda costa el confirmarlo como integrante del comité de seguimiento de esta tesis. No tengo más que agradecerle por sus consejos y comentarios, éstos fueron parte fundamental para terminar de delimitar y definir con mayor precisión el objeto de estudio de mi trabajo. Muchas gracias por las charlas, por las llamadas que se volvieron la vía que nos acercó en tiempos de pandemia, por su abierta disposición a colaborar y por su motivación.

Otros académicos a quienes expreso mi agradecimiento son el Dr. Miguel Lisbona Guillén, a quien tuve la oportunidad de compartirle mi proyecto en un curso realizado en el CIMSUR-UNAM; gracias por sus comentarios tan sobrios y atinados para mejorar el trabajo y darle mayor consistencia teórica. Igualmente, agradezco al Dr. Gerardo Monterrosa Cubías, profesor mío también en un curso y en un diplomado realizados en el CIMSUR-UNAM; su habilidad docente, su amabilidad y sus consejos coadyuvaron a mejorar el proyecto.

De la misma forma, agradezco a la Dra. Ana María Parrilla Albuerne por su crítica atinada a los primeros hallazgos de este trabajo, los cuales fueron compartidos en el seminario “Régimen municipal, élites y fiscalidad en Guatemala y México: del reformismo borbónico a la actualidad”, por sus palabras de aliento y por su disposición a colaborar. Mención también merece el Dr. Michel Bertrand, con quien tuve la oportunidad de tomar un curso sobre redes en el CIESAS Peninsular, gracias por sus recomendaciones para llevar a buen puerto esta investigación y por compartirme su experiencia en la aplicación del análisis de redes sociales a la historia.

No podría dejar de mencionar al personal de los archivos históricos donde realice pesquisas documentales. Muchas gracias a la Lic. Yadira Megchun Álvarez, al Lic. Martín Sánchez García y a todos los colaboradores del Archivo Histórico de Chiapas-UNICACH por su guía y asistencia durante las búsquedas realizadas en

dicho acervo. De igual manera quisiera agradecer al personal del Archivo Histórico Diocesano de San Cristóbal, por todo su apoyo y amabilidad al momento de acudir a sus instalaciones.

Igualmente es importante mencionar al Lic. Andrés Aguilar Alvarado y al Lic. Sergio Antonio Fuentes por guiarme durante la consulta del Archivo General del Poder Judicial del Estado de Chiapas, por su amabilidad y su disposición para apoyarme. Asimismo, agradezco mucho al Mtro. Rodolfo Hernández Méndez por apoyarme con el fotografiado de algunos legajos del Archivo General de Centroamérica.

Quiero agradecer también al Lic. Roger Grajales González, puesto que fue a través de él que me acerqué a la familia Grajales y sus andanzas por la historia de Chiapas, lo que me llevó a “descubrir” a Mariano Grajales y Zapata, para posteriormente sumergirme en su mundo relacional. Fue un gusto compartir con él los hallazgos de esta tesis y las entretenidas charlas en torno a sus antepasados, muchas gracias por los ánimos y el reconocimiento a mi trabajo.

Dentro de mis agradecimientos no puede faltar el que le tengo a mi familia, principalmente a mis padres: Graciela Lima Morales y Rafael Sánchez Cruz, quienes siempre me han apoyado en mis proyectos y me han impulsado para luchar por mis objetivos. Mención especial merece mi hermana, Luz María Sánchez Lima, quien por algunos meses me auxilió en las tareas del hogar para dedicarme exclusivamente a la presente tesis; gracias por las comidas, la atención, los consejos y las palabras de aliento, nunca olvidaré tan bello gesto.

Del mismo modo, quiero agradecer a mis amigos, quienes siempre han buscado otorgarme palabras de aliento y reconocimiento a mi trabajo. Alba Ivonne Jimenez Pérez, Ana Guadalupe García Chávez, Nereyda Jimenez Pérez, Alexander Narváez Pérez, Edilberto López Jiménez, Leonardo Alexis Murillo Vázquez y René Ulises Albores Pérez, muchas gracias por su amistad y por todas las experiencias que hemos compartido juntos.

Para finalizar, agradezco a la Universidad de Ciencias y Artes de Chiapas y a la Universidad Autónoma de Chiapas por darme la oportunidad de realizar mis estudios de posgrado, por contar con el apoyo de profesores y administrativos que siempre me orientaron, especialmente al Dr. Rafael de Jesús Araujo González, quien fuera coordinador de la maestría en historia por la UNICACH durante el periodo 2019-2020. Finalmente, dejo constancia de mi agradecimiento al Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología por otorgarme el financiamiento para realizar la presente investigación.

## ÍNDICE

<b>AGRADECIMIENTOS</b> .....	7
<b>INTRODUCCIÓN</b> .....	14
<b>PRIMERA PARTE: EL CONTEXTO</b>	
<b>Capítulo 1: Un escenario conflictivo. El Estado y la fragmentación del poder</b> .....	42
1.1. <i>México en la primera mitad del siglo XIX</i> .....	43
1.1.1. De la independencia a la primera república centralista.....	44
1.1.2. De las Siete Leyes al Decreto de Bases.....	48
1.2. <i>Chiapas en la primera mitad del siglo XIX</i> .....	51
1.2.1. De la independencia a la primera república centralista.....	51
1.2.2. De las Siete Leyes al Decreto de Bases.....	55
<i>Consideraciones finales a la primera parte</i> .....	57
<b>SEGUNDA PARTE: LA HERENCIA COLONIAL. LOS PRIMEROS PILARES DEL ASCENSO</b>	
<b>Capítulo 2: La biografía de un hombre con influencia local</b> .....	59
<b>Capítulo 3: La alianza con los indios y las corporaciones en la lucha por el capital</b> .....	64
3.1. <i>La adquisición de Barranca Honda y El Zapote</i> .....	65
3.1.1. “La gracia que nuestras benignas Cortes han concedido”: el decreto del 4 de enero de 1813.....	67
3.1.2. El conflicto con Manuel Esponda y Olaechea: Grajales y Zapata “defensor de los intereses del Rey”.....	69
3.1.3. Élite provincial vs élite local: los aliados de Grajales y la adquisición de capital.....	72
3.1.4. La red como el retrato de una experiencia social.....	80
<i>Consideraciones finales a la segunda parte</i> .....	82
<b>TERCERA PARTE: LA DIRECCIÓN DEL PARENTESCO Y LOS NEGOCIOS DESPUES DE LA INDEPENDENCIA</b>	
<b>Capítulo 4: Ser un notable en el pueblo de Chiapa</b> .....	85
4.1. <i>La red de parentesco como el reflejo de la élite local</i> .....	86

4.2. *Los parientes y la conservación de la notabilidad familiar: una reflexión en torno a los vínculos de parentesco*.....94

**Capítulo 5: La circulación del capital y las redes económicas**.....98

5.1. *Acceso a la tierra y al numerario. La importancia de los vínculos con la élite de la capital provincial*. ....100

5.1.1. El control de la tierra y la falacia de las leyes agrarias en la primera mitad del siglo XIX. El caso del pueblo de Chiapa.....102

5.1.2. Ser colector del “santo diezmo”: 1821-1824.....107

5.1.3. Asociaciones en torno a la tierra: los negocios más allá de la política.....116

5.2. *Préstamos, deudas y donaciones*.....123

5.2.1. Benefactor de los indios y de la Iglesia.....125

5.2.2. Deudas y préstamos: Iglesia, gobierno y particulares.....131

5.3. *La actividad en las fincas*.....137

5.3.1. La finca ligada a diversas actividades.....140

5.4. *La testamentaria de Mariano Grajales y Zapata*.....151

*Consideraciones finales a la tercera parte*.....159

**CUARTA PARTE: LAS INSTITUCIONES DEL ESTADO Y LA POLÍTICA. UN “HOMBRE DE BIEN”**

**Capítulo 6: Las redes a través de las instituciones**.....162

6.1. *El ayuntamiento de Chiapa*.....163

6.1.1. Élite local y monopolización del ayuntamiento.....165

6.1.2. El conflicto por las obvenciones y el servicio eclesiástico.....171

6.1.3. Las elecciones municipales de 1823, 1824 y 1826.....178

6.2. *El Batallón Activo de Chiapa*.....191

6.2.1. Jurisdicciones enfrentadas: el capitán Mariano Grajales y sus conflictos con el ayuntamiento.....192

6.2.2. Jurisdicciones enfrentadas: el capitán Mariano Grajales y sus conflictos con los jueces de paz.....201

6.3. *La Junta Departamental*.....213

6.3.1. La composición y atribuciones de la Junta.....214

6.3.2. Grajales y Zapata: Las atribuciones y privilegios de un diputado.....	219
<b>Capítulo 7: Aliados, opositores y participación en conflictos políticos.....</b>	<b>224</b>
<i>7.1. Plan Chiapa Libre e integración de Chiapas a México (1823-1824).....</i>	<i>225</i>
7.1.1. “Pronunciamiento” a favor de la libertad de la provincia de Chiapas para elegir su destino político.....	226
7.1.2. El respaldo a la Junta Suprema.....	230
7.1.3. La deposición del alcalde Mariano Grajales y su reinstalación.....	232
<i>7.2. El Plan de Jalapa en un escenario local (1829-1830).....</i>	<i>242</i>
7.2.1. Grajales y el Plan de Jalapa en el pueblo de Chiapa.....	245
7.2.2. La deposición del alcalde Juan José Pola.....	250
<i>7.3. La oposición a Joaquín Miguel Gutiérrez (1830-1838).....</i>	<i>261</i>
7.3.1. La causa criminal para retirar el fuero al capitán Grajales y Zapata.....	263
7.3.2. Operación para rescatar al diputado Grajales y abatir a Joaquín Miguel Gutiérrez .....	271
<i>7.4. Ser un “hombre de bien” .....</i>	<i>277</i>
<i>Consideraciones finales a la cuarta parte.....</i>	<i>281</i>
<b>Conclusiones.....</b>	<b>284</b>
<b>Fuentes de consulta.....</b>	<b>295</b>

## INTRODUCCIÓN

Desde mis primeros pasos como historiador me ha llamado particularmente la atención el proceso de conformación del Estado mexicano durante el siglo XIX, un siglo sumamente conflictivo y en el que, por ende, a pesar de que nunca dejaron de existir, las estructuras políticas, económicas y sociales estuvieron en una posición de constante vulnerabilidad frente al surgimiento de guerras, motines y asonadas que se volvieron el pan de cada día en el país.<sup>1</sup> En contraste, se desarrolló un fuerte personalismo<sup>2</sup> en el que los actores sociales se convirtieron en los detentadores de la influencia que el Estado no logró cristalizar sino hasta después de 1857 y en especial después del inicio del Porfiriato.

Como consecuencia del personalismo que caracterizó al siglo XIX, la alusión a políticos, militares, hacendados, caciques y caudillos que tomaron las riendas del país se volvió recurrente desde los primeros escritos que pretendieron historiar el México decimonónico.<sup>3</sup> El poder que el Estado mexicano no lograba consolidar fue entonces el principal catalizador para el surgimiento de ese personalismo identificado con las figuras de hombres como Antonio López de Santa Anna, Benito Juárez o Porfirio Díaz, por poner algunos ejemplos.

No obstante, no fueron este tipo de hombres poderosos, como los arriba mencionados, los que más abundaron en la realidad social del México decimonónico, fueron en cambio las figuras de poder<sup>4</sup> que surgieron en pueblos y

---

<sup>1</sup> En ese ambiente convulso, la Iglesia católica destacó por la fortaleza de su estructura interna, la amplitud de su patrimonio y su extensión a lo largo y ancho del país. Francisco López Cámara, *La estructura económica y social de México en la época de la Reforma*, México, Siglo XXI, 1973, p. 5.

<sup>2</sup> Se entiende al "personalismo" como el ejercicio personal del poder derivado de la debilidad de las instituciones bajo diversos contextos históricos. Véase: Graciela Soriano de García-Pelayo, *El personalismo político hispanoamericano del siglo XIX. Criterios y proposiciones metodológicas para su estudio*, Caracas, Monte Ávila Editores, 1996.

<sup>3</sup> Los primeros autores que pretendieron historiar el México del siglo XIX destacaron la participación de los "grandes hombres" en la fundación de México como nación. Para acercarnos a sus obras e interpretaciones puede consultarse: Virginia Guedea (coord.), *Historiografía Mexicana. Volumen III, El Surgimiento de la Historiografía Nacional*, México, Instituto de Investigaciones Históricas UNAM, 2001; Álvaro Matute, *Antología: México en el siglo XIX. Fuentes e interpretaciones históricas*, México, UNAM, 1981.

<sup>4</sup> El concepto de poder lo utilizo en su sentido más amplio, es decir, como la capacidad de ejecutar e imponer ciertas condiciones en beneficio de un actor o grupo dentro de una relación social. Stefano Guzzini, "El poder en Max Weber", en *Relaciones internacionales*, No. 30, Octubre 2015-Enero 2016, Grupo de Estudio de Relaciones Internacionales (GERI)-UAM, 97Licencia CC-NC-ND, p. 101.

regiones específicas las que se diseminaron a lo largo y ancho del país, conservando su autoridad sobre pequeños *hinterland*<sup>5</sup> de acción. De ahí que el estudio del acceso, la conservación y el ejercicio del poder desde lo local represente una oportunidad para complejizar la comprensión del fenómeno del poder en la historia mexicana del siglo XIX, puesto que fueron los cabecillas locales y regionales quienes mayor presencia tuvieron en el país, ejerciendo dominio desde su pequeño mundo y conectando realidades micro con las dinámicas nacionales.

El presente estudio recupera el caso de una figura con influencia local surgida en el sureste de México durante la primera mitad del siglo XIX, en particular, en Chiapas. Al ser uno de los estados más apartados del centro del país, la influencia de las autoridades centrales se hizo aún más compleja y el protagonismo de los actores locales fue determinante. Ahora bien, al estudiar el caso de lo que dentro de la historiografía tradicional puede considerarse un “conservador”, un “retrograda”, un “centralista” o, en pocas palabras, un “villano”, esta investigación coadyuva a entender el acceso, la conservación y el ejercicio del poder desde la dinámica de los “perdedores” de la historia política del México decimonónico.

### **\*Justificación historiográfica**

Hasta el momento, en la historiografía académica de Chiapas, dedicada a la primera mitad del siglo XIX, el fenómeno del acceso, la conservación y el ejercicio del poder ha sido referenciado pero no estudiado con detenimiento. Esto es consecuencia de que tenemos la idea de un “grupo de poder” dominante, de una élite chiapaneca, pero poco sabemos acerca de los actores sociales que la integraban.<sup>6</sup> Así pues, destacan los trabajos centrados en el estudio de la élite como grupo que, a pesar de sus importantes aportes, todavía no nos permiten comprender, con toda su

---

<sup>5</sup> Zonas de influencia dominadas por figuras de poder surgidas a lo largo del México decimonónico “que incluían villas, pueblos de indios, haciendas, ranchos y toda clase de asentamientos.” Raymond Buve, “Caciquismo, un principio de ejercicio de poder durante varios siglos,” *Relaciones. Estudios de Historia y Sociedad*, XXIV, no. 96 (2003): undefined-undefined. Ameli-Ca, Disponible en: <http://portal.amelica.org/ameli/jatsRepo/13709602>, p 24.

<sup>6</sup> La necesidad de profundizar en el estudio de los actores sociales que conformaron la élite chiapaneca del siglo XIX es mencionada en: Ana María Parrilla Albuérne y Sergio Nicolás Gutiérrez Cruz, “Una revisión historiográfica sobre Chiapas en el siglo XIX”, en Brian Connaughton (Coord.), *Diálogo historiográfico Centroamérica-México. Siglos XVIII-XIX*, México, UAM, 2017, p. 641.



complejidad, las bases que permitieron el surgimiento de figuras de poder, la conservación de su influencia y las estrategias que llevaron a cabo para ejercerlo.

Una de estas obras es la de Alma Margarita Carvalho, titulada *La ilustración del despotismo en Chiapas, 1774-1821*. En su trabajo, Carvalho recupera las coyunturas políticas que precedieron a la integración de Chiapas a México y destaca la existencia de una “élite chiapaneca” con intereses económicos regionales que tuvieron un gran peso en el tránsito de Chiapas del reformismo borbónico a la independencia. Para la etapa final de la Colonia, este trabajo representa un interesante bosquejo general del periodo.<sup>7</sup>

Por otro lado, desde una perspectiva más estructural, habría que mencionar al clásico *Resistencia y utopía: memorial de agravios y crónica de revueltas y profecías acaecidas en la provincia de Chiapas durante los últimos quinientos años de su historia*, escrito al estilo marxista por Antonio García de León. Es una obra que estudia de manera generalizada a la élite chiapaneca, que según el autor, llevó a cabo un proceso de acumulación desde el periodo colonial en demérito de la población indígena. La perspectiva general de esta obra se presta a revisar algunos de sus supuestos, por ejemplo: la idea acerca de que los miembros de la élite chiapaneca fueron terratenientes, el despojo de las tierras de los pueblos indígenas a través de las leyes agrarias, la importancia de los vínculos familiares en la consolidación del poder de la “familia chiapaneca” y la aparente división regional de las posiciones políticas de la élite, liberales federalistas en los Valles Centrales y conservadores centralistas en Los Altos.<sup>8</sup>

Otro trabajo importante es el de Thomas Louis Benjamin titulado *El camino al Leviatán* en el que el autor identifica las relaciones de la historia de Chiapas con el acontecer nacional. Para hacerlo analiza los intereses de la élite política de la entidad y su cooperación o enfrentamiento con la administración emanada desde la Ciudad de México a partir de 1891, año en que Emilio Rabasa tomó el mando de la

---

<sup>7</sup> Alma Margarita Carvalho, *La Ilustración del despotismo en Chiapas, 1774-1821*, México, CONECULTA, 1994.

<sup>8</sup> Antonio García de León, *Resistencia y utopía: Memorial de agravios y crónica de revueltas y profecías acaecidas en la provincia de Chiapas durante los últimos quinientos años de su historia*, México, ERA, 1985.

gubernatura de Chiapas y buscó centralizar el poder político del estado. La mayor aportación de Benjamin fue justamente el conectar la historia de Chiapas con la dinámica nacional, no obstante, el identificar dicha conexión hasta el momento de la llegada de Rabasa al poder es algo muy rebatible si revisamos trabajos recientes<sup>9</sup> y lo que esta investigación también aportará al respecto. Además, al igual que García de León, Benjamín alude a la existencia de una clase terrateniente chiapaneca y a un enfrentamiento político de carácter regional; liberales en los Valles Centrales y conservadores en Los Altos de Chiapas.<sup>10</sup>

Obra del mismo autor es *Chiapas: tierra rica, pueblo pobre*, una interesante y rica investigación que abarca un periodo amplio que va desde principios del Chiapas independiente hasta la primera mitad del siglo XX. Nuevamente, desde una perspectiva general, el autor concluye que fue la élite chiapaneca la que llevó las riendas del estado en materia económica y política, todo ello aprovechándose de los pueblos indígenas, despojándolos de sus tierras. Uno de los aspectos de su obra que se prestan al revisionismo es el hecho de colocar a los pueblos indígenas al margen de las disputas por el poder, al considerar que los miembros de la élite no catalizaron el apoyo de los indios sino hasta el siglo XX, aspecto que también contrastará mi investigación.<sup>11</sup>

Contrario a lo que opina Benjamin, en cuanto al papel sumiso de la población indígena, Rocío Ortiz Herrera en *Indios insumisos, iglesia católica y élites terratenientes en Chiapas (1824-1901)* destaca la participación de los pueblos de indios en algunas disputas políticas que tuvieron lugar en el estado durante el siglo XIX. Para Ortiz, los indios también encontraron espacios de participación activa en los conflictos liderados por las élites al defender sus intereses como comunidad, un

---

<sup>9</sup> Para autores como Miguel Lisbona Guillén el carácter “distintivo” de la historia del Chiapas del siglo XIX ha sido exagerado al no rescatar lo suficiente su conexión con el Estado mexicano desde el momento mismo de la fundación del país. Véase: Miguel Lisbona Guillén, “Chiapas en su definición mexicana a través de dos obras.” *Revista Pueblos Y Fronteras Digital*, 14 (-), 2017, 7. <https://doi.org/10.22201/cimsur.18704115e.2019.v14.378>

<sup>10</sup> Thomas Louis Benjamin, *El camino a Leviatán*, México, CONECULTA, 1990.

<sup>11</sup> Thomas Louis Benjamin, *Chiapas: tierra rica, pueblo pobre*, México, Grijalbo, 1995.

aspecto en el que coincido ampliamente con la autora y en el que profundizaré en esta investigación.<sup>12</sup>

Otra trabajo, que estudia a la élite como grupo, es el que realizaron María de los Ángeles Ortiz y Bertha Toraya en *Concentración de poder y tenencia de la tierra. El caso de Soconusco*. Aquí las autoras abordan la dinámica del acceso a la tierra y la participación política de la élite después de la integración del Soconusco a México en 1842. Destacan la importancia del control de los cargos públicos como pilares para la defensa de los intereses de la élite soconusquense, además de la relevancia de los apoyos conseguidos a través de las relaciones de parentesco. De este trabajo recupero la importancia del control de ciertos cargos públicos y el acceso a la tierra, aunque no comparto del todo la perspectiva que le da un papel tan relevante a las relaciones de parentesco.<sup>13</sup>

Otra investigación que se dedica a estudiar a un sector específico de la élite política chiapaneca, bajo la perspectiva de grupo político, es la que a través del análisis prosopográfico realizó Amanda Úrsula Torres Freyermuth en *Los hombres de bien: un estudio de la élite política en Chiapas, 1824-1835*. En esta obra, la autora reconstruye un perfil grupal para los miembros de la élite “liberal tradicionalista” de Chiapas durante la primera república federal, aunque sin profundizar en sus vínculos internos. De esta obra retomé algunas herramientas metodológicas para la aplicación del análisis de redes sociales a la historia, la importancia de la recuperación de los actores sociales para comprender la formación del Estado mexicano en Chiapas y el abordaje de la historia a través del caso de los “villanos” de la historia política del México decimonónico, llamados a veces conservadores, centralistas, retrógrados y un largo etcétera.<sup>14</sup>

---

<sup>12</sup> Rocío Ortiz Herrera, *Indios insumisos, iglesia católica y élites terratenientes en Chiapas. (1824-1901)*, México, Tesis-COLMICH, 2001.

<sup>13</sup> María de los Ángeles Ortiz y Bertha Toraya, *Concentración de poder y tenencia de la tierra. El caso de Soconusco*, México, Cuadernos de la Casa Chata, 1985. La discusión de la “viabilidad” de las relaciones de parentesco para defender intereses políticos y económicos en el siglo XIX estará presente a lo largo de este trabajo.

<sup>14</sup> Amanda Úrsula Torres Freyermuth, *Los hombres de bien: Un estudio de la élite política en Chiapas, 1824-1835*, México, CIMSUR-UNAM, 2017.

Por otro lado, un trabajo ubicado entre el final de la época colonial y las primeras décadas del siglo XIX es *Casa, crisol y altar: De la hidalguía vasconavarra a la hacienda chiapaneca: Los Esponda y Olaechea, 1731-1821*, de Sergio Nicolás Gutiérrez Cruz. En esta investigación la centralidad de las relaciones de parentesco es fundamental para explicar el ascenso de los Esponda y Olaechea, una familia vasca que migró a Chiapas a finales de la época colonial. A pesar de que en mi investigación las relaciones de parentesco no toman un papel tan determinante, considero que ello es resultado del contexto conflictivo desencadenado después de la independencia de México, pero profundizaré en ello a lo largo de esta tesis.<sup>15</sup>

En síntesis, la historiografía chiapaneca que toca la primera mitad del siglo XIX ha únicamente referenciado el fenómeno del acceso, la conservación y el ejercicio personalista del poder, pero no lo ha tenido como objeto de análisis central, al concentrarse en el estudio de la élite como grupo. Específicamente, el surgimiento de figuras de poder aún no ha sido explicado a detalle, de manera que el “personalismo” decimonónico todavía no ha encontrado un análisis que parta desde la experiencia de Chiapas,<sup>16</sup> al menos para la primera mitad del siglo XIX.<sup>17</sup>

Ahora bien, esta investigación también se inserta en discusiones historiográficas de otros puntos del ámbito mexicano y latinoamericano. Como en el caso de la historiografía dedicada a Chiapas, algunas de esas investigaciones hacen referencia al fenómeno del surgimiento de figuras de poder en el siglo XIX, pero no profundizan a detalle en ello al tener una perspectiva grupal. En este caso, las historias de grupos familiares y las relaciones de parentesco entre los miembros de la élite han sido prolíficas.

---

<sup>15</sup> Sergio Nicolás Gutiérrez Cruz, *Casa, Crisol y altar. De la hidalguía vasconavarra a la hacienda chiapaneca: Los Esponda y Olaechea, 1731-1821*, México, UNICACH, 2009.

<sup>16</sup> Aunque hay dos biografías del caudillo Joaquín Miguel Gutiérrez que podrían considerarse “tradicionales”, en el sentido de que su objetivo fue indagar en la vida del individuo. La primera fue de carácter apologético: Gustavo López Gutiérrez, *Gutiérrez, Coloso federalista chiapaneco, 1796-1838*, México, 1965. Ahora bien, la otra fue escrita por un historiador académico, aunque con fines más que nada divulgativos: Sergio Nicolás Gutiérrez Cruz, *Joaquín Miguel Gutiérrez: el fulgor de la espada*, México, CONECULTA, 1999.

<sup>17</sup> Para la segunda mitad del siglo XIX hay un trabajo que recuperó el cacicazgo de Sebastián Escobar en el Soconusco, aunque a mi parecer su tema central fue explicar el movimiento separatista de la región. Víctor Manuel Martínez Sumuano, *Soconusco: Una región entre el separatismo y el cacicazgo (1856-1893)*, Tesis de Maestría, UNACH-UNICACH, 2016.

En esas investigaciones la centralidad de las relaciones de parentesco es determinante para explicar la permanencia de los miembros de la élite dentro de la cúpula social, quienes integrados a través de relaciones económicas o por su participación en instituciones de gobierno cooperaron entre ellos para garantizar la preeminencia familiar. Ejemplo de ello es el trabajo de Luz Marina Morales Pardo titulado *Familia y poder en Puebla: los hermanos Furlong*, en el que la autora se inserta en una amplia bibliografía que apuesta por la seguridad que representaron las relaciones de parentesco en el México del siglo XIX para tener éxito económico y respaldo político, algo que se va a debatir en los capítulos de mi investigación.<sup>18</sup>

Para el caso de Morelia se puede hacer mención de la tesis de Nancy Laura Dimas Cornejo, la cual lleva por título *Parentesco y redes sociales: La familia Macoutzet Sornoza en Valladolid Morelia*. Al igual que Morales Pardo, Dimas Cornejo tomó el caso de una familia proveniente del extranjero, de ahí que también destacara la centralidad de las relaciones de parentesco, en vista de que estos migrantes no contaban con parientes al momento de llegar a México y si los tenían eran pocos. En su trabajo la autora destaca a los vínculos de parentesco como una relación determinante para que sus protagonistas se mantengan en el poder.<sup>19</sup>

En el mismo tono de recuperar la historia de una familia proveniente del extranjero, pero con el objetivo de hacer una historia del surgimiento de las fortunas en el México decimonónico, he de mencionar la obra de Gladys Lizama Silva, *Llamarse Martínez Negrete. Familia, redes y economía en Guadalajara, México*. Para Lizama Silva las relaciones familiares de los Martínez Negrete estuvieron íntimamente relacionadas con su actividad empresarial, su estudio es muy rico al retomar dos generaciones para analizar cambios y continuidades en las estrategias empresariales de la familia. No obstante la centralidad del parentesco, su trabajo deja entrever la funcionalidad de otras relaciones que pudieron ser igual o más importantes que las de carácter meramente familiar.<sup>20</sup> Esta obra, al igual que la de

---

<sup>18</sup> Luz Marina Morales Pardo, *Familia y poder en Puebla: los hermanos Furlong*, Tesis de maestría, UAM, S/A.

<sup>19</sup> Nancy Laura, Dimas Cornejo, *Parentesco y redes sociales: La familia Macoutzet Sornoza en Valladolid, Morelia, 1826-1902*, Tesis, Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, 2010.

<sup>20</sup> Gladys Lizama Silva, *Llamarse Martínez Negrete. Familia, redes y economía en Guadalajara, México, siglo XIX*, México, COLMICH, 2013.

Torres Freyermuth en Chiapas, fue muy útil para mi investigación al momento de acercarme a las herramientas metodológicas para aplicar el análisis de redes sociales a la historia.

No podría dejar de mencionar la obra de Diana Balmori, libro multicitado por los autores que han considerado que las relaciones de parentesco fueron un vínculo que garantizó el éxito de los negocios y/o lealtad política durante el turbulento siglo XIX latinoamericano. En *Las alianzas de familias y la formación del país en América Latina* Balmori considera que “las conexiones creadas por el casamiento, los hijos y el parentesco colateral aseguraban la existencia de un grupo de sostén en tiempos inestables, cuando las instituciones se derrumbaban y se reconstituían dentro de nuevas estructuras.”<sup>21</sup> Yo no considero que esto haya sido una regla inamovible, puesto que las trayectorias rígidas tienden a petrificar las dinámicas sociales, algo que se ha discutido dentro de la sociología y la antropología.<sup>22</sup>

Otra obra que estudia a la élite como grupo, pero bajo la perspectiva de la monopolización de instituciones de gobierno, es la de Julio Contreras Utrera. Su tesis, *La élite y el ayuntamiento de Xalapa en la segunda mitad del siglo XIX* propone, en pocas palabras, que la élite jalapeña utilizó al ayuntamiento como una institución que le ayudó a conservar e incrementar su poder económico y político. De esta obra retomo la importancia que en el siglo XIX supuso el mantenerse dentro de las instituciones del Estado, aunque contrasto la visión de un ayuntamiento fuerte para la segunda mitad del México decimonónico frente a lo acontecido durante la primera mitad del XIX en el caso del presente trabajo.<sup>23</sup>

Del mismo modo, habría que mencionar los textos que estudian la trayectoria de los miembros de la élite desde un aspecto de su actividad, por ejemplo, los

---

<sup>21</sup> Diana Balmori, et al, *Las alianzas de familias y la formación del país en América Latina*, México, FCE, 1990.

<sup>22</sup> Véase: Cecilia Rabel Romero y D'Aubeterre, María Eugenia, “¿Aislados o solidarios? Ayudas y redes familiares en el México contemporáneo”, en Cecilia Rabel (Coord.) *Tramas familiares en el México contemporáneo. Una perspectiva sociodemográfica*, México, UNAM-COLMEX, 2009, pp.41-96. Estas autoras recuperan el objetivo práctico de las relaciones sociales de Pierre Bourdieu, aspecto retomado por mi investigación en su aparataje teórico-metodológico.

<sup>23</sup> Julio Contreras Utrera, *La élite y el ayuntamiento de Xalapa en la segunda mitad del siglo XIX*, Tesis, COLMICH, 2000. Aunque el autor señala que el ayuntamiento fue perdiendo su fuerza con el paso del tiempo.

empresarios mexicanos del siglo XIX. Estas obras se centran en la actividad de capitalistas mexicanos que aprovecharon la debilidad institucional para especular con la desgracia financiera del Estado, así como la importancia que les supuso el tener contactos entre los políticos de la capital del país para tener éxito en los negocios. Dentro de las principales fuentes del crecimiento de las fortunas de estos empresarios se destacaron el control de monopolios y estancos, el acaparamiento de contratos de obra pública y servicios, así como el arrendamiento de casas de moneda.<sup>24</sup>

Hasta ahora he mencionado investigaciones que de alguna forma han hecho referencia al fenómeno del acceso, la conservación y el ejercicio del poder personalista durante el siglo XIX en México, que aunque no lo han tenido como objeto de análisis central, ha sido importante mencionarlas por el hecho de que algunos de sus supuestos son retomados por esta investigación o bien debatidos en su análisis. Ahora bien, dentro de la historiografía mexicana sí existen trabajos que han abordado el ejercicio personalista del poder desde la perspectiva del presidencialismo, es decir, desde las grandes figuras de poder que llevaron las riendas del país en diversas coyunturas.

Uno de ellos es el de Catherine Andrews, insertado en la revolución de los usos de la biografía para comprender mejor el contexto político del México del siglo XIX. Su obra, *Entre la espada y la constitución: el general Anastasio Bustamante (1780-1853)* explica las causas de la debilidad del gobierno de Bustamante como el resultado de la fragilidad institucional y del propio aparato legal de la época, que dejaba a los presidentes con un limitado margen de acción. Su trabajo recupera el caso de una figura que pasó a la historia como “villano” por su participación en el bando “conservador”, lo que nos auxilia en la comprensión de los sectores

---

<sup>24</sup> Ciro Cardoso (coord.), *Formación y desarrollo de la burguesía en México. Siglo XIX*, México, Siglo XXI Ed., 1981; Graciela Altamirano Cozzi (Coord.), *En la Cima del poder. Elites mexicanas 1830-1930*, México, Instituto Mora, 1999. Algunos de esos aspectos son recuperados en esta tesis.

“perdedores” de la historia política del México decimonónico, aspecto en el que se relaciona con esta tesis.<sup>25</sup>

Otro aporte importante es el de Brian Hamnett, quien recupera la figura de Benito Juárez, no para hacer una biografía de su vida, sino un estudio de Juárez y el ejercicio del poder. El texto, llanamente llamado *Juárez*, es un interesante aporte que analiza las circunstancias regionales y nacionales que fueron la base del surgimiento de la figura de Juárez como líder de la reforma.<sup>26</sup> Lo mismo hace Paul Garner con su biografía titulada *Porfirio Díaz: entre el mito y la historia*, que viene a constituirse en una biografía política de la época y del ejercicio del poder desde la presidencia de la república, ejercido a través de una serie de modificaciones legales y acuerdos con las élites regionales para consolidar la influencia del régimen.<sup>27</sup>

No se pueden pasar por alto los trabajos que ha escrito Will Fowler sobre Santa Anna, en los que ha estudiado los fundamentos de la influencia de este hombre durante la primera mitad del siglo XIX. Para Fowler, el pragmatismo del “héroe de Veracruz” fue uno de los elementos clave de su poder, su alianza con los jefes militares y su populismo a través de instituciones caritativas fueron también bases importantes de ello. Al igual que Catherine Andrews, Fowler recupera la figura de un hombre considerado uno de los grandes “villanos” de la historia política de México, con lo cual coadyuva a comprender a los sectores estigmatizados por la historia oficial.<sup>28</sup>

No obstante los avances en el tema, el estudio del acceso, la conservación y el ejercicio del poder para el México del siglo XIX ha tendido a concentrarse en las “grandes figuras”, a pesar de que lo más común en la realidad del México decimonónico fue la consolidación de figuras de autoridad que desde el interior del

---

<sup>25</sup> Catherine Andrews, *Entre la espada y la constitución: El general Anastasio Bustamante (1780-1853)*, México, Universidad Autónoma de Tamaulipas, 2008.

<sup>26</sup> Brian Hamnett, *Juárez*, Londres y Nueva York, Logman, 1994.

<sup>27</sup> Paul Garner, *Porfirio Díaz: entre el mito y la historia*. (Trad. Luis Pérez Villanueva), México, Ed. Crítica, 2015.

<sup>28</sup> Will Fowler, *Santa Anna of México*, United States of America, University of Nebraska, 2007; "La tercera y cuarta presidencia de Antonio López de Santa Anna (1841-1844)", en Will Fowler (coord.), *Gobernantes mexicanos*, T.1: 1821-1910, México: FCE, 2008. pp. 159-184.



país llevaron las riendas de *hinterland* de acción específicos y que con sus alianzas permitieron el afianzamiento de líderes políticos como Santa Anna o Benito Juárez.

Ahora bien, los estudios que no tienen como eje central a las grandes figuras de alcance nacional han retomado el caso de “caciques” y “caudillos” regionales, conociéndose poco acerca de aquellos líderes que concentraron su actividad exclusivamente en los pueblos.<sup>29</sup> Los trabajos sobre caciques y caudillos regionales se han caracterizado por destacar la habilidad de estas figuras de poder para negociar con las autoridades federales a la hora de imponer un determinado orden político sobre estados y regiones. Adaptando sus trabajos a la tipología propuesta por Moisés González Navarro, estos autores consideraron que, en el caso de los caciques, éstos defendieron el *statu quo* y su poder derivó de factores no institucionales<sup>30</sup>, mientras el caso de los caudillos supuso lo contrario.<sup>31</sup>

¿Qué ocurrió entonces con aquellas figuras de poder que extendieron su influencia sobre territorios tan específicos como el nivel parroquial, es decir, aquellos que concentraron su actividad en mantener su dominio a nivel pueblerino? ¿Si los caciques y caudillos regionales tuvieron la capacidad para negociar con las autoridades federales, cuál era el límite de las negociaciones y las alianzas de las figuras de poder locales? ¿De dónde provenía la autoridad de estos hombres, de factores institucionales o no institucionales? El despeje de estas dudas representará un significativo aporte a la historiografía mexicana del siglo XIX, puesto que rescataremos la actividad de esas “pequeñas” figuras de poder que en su mayoría han permanecido en el anonimato, pero que evidentemente fueron las que tuvieron mayor presencia a lo largo y ancho del México decimonónico.

---

<sup>29</sup> Jaime Olveda, "El cacicazgo de Gordiano Guzmán", en Carlos Martínez Assad (coord.), *Estadistas, caciques y caudillos*, México, UNAM, 1989. pp.13-21; Diana Juanicó, "Francisco Leyva: un caso de autoridad política en la zona de Morelos", en Carlos Martínez Assad (coord.), *Estadistas, caciques y caudillos*, México, UNAM, 1989. pp.13-21.

<sup>30</sup> Víctor Trejo Padilla, *Cacicazgos y arriería en el siglo XIX. Rafael Cravioto y la sierra de Puebla*, México, Tesis de maestría, IBERO, 2006. Aquí hay que destacar que el estudio sobre caciques es más abundante para la época posrevolucionaria y la Colonia, así como el sentido distinto que adquiere el concepto según la época.

<sup>31</sup> Moisés González Navarro, *Anatomía del poder en México: 1848-1853*, México, COLMEX, 1983.

En síntesis, este trabajo parte del actor social, toma el caso de un individuo, pero no para hacer una historia de vida, sino para realizar un estudio del acceso, la conservación y el ejercicio del poder en el ámbito local del México de la primera mitad del siglo XIX. No está concentrado en comprender el fenómeno del poder desde una perspectiva, no se limita a las relaciones de parentesco, no se queda en el límite de las actividades empresariales, no busca dar una respuesta que se centre al ámbito del control sobre las instituciones del Estado o al de la capitalización de las relaciones con la burocracia política. Su objetivo es tener una visión compleja del fenómeno del poder, buscará comprenderlo desde la diversidad que suponen las relaciones sociales y bajo el precepto de que la acción política no es un ente aparte de la economía y la sociedad de la cual emerge.

### **\*El problema de investigación**

Si bien hay diversos estudios que abordan a la élite como grupo (político, familias, etc.) en el contexto del Chiapas y el México decimonónico, así como trabajos que se han interesado directamente en el estudio de figuras de poder de alcance nacional como Santa Anna o Benito Juárez, o bien de caudillos y caciques regionales que tuvieron la capacidad para negociar con las autoridades federales, todavía hay mucho que saber acerca de aquellos individuos que concentraron la consolidación de su autoridad en el ámbito local, es decir, a nivel pueblerino.

De ahí que el caso de Mariano Grajales y Zapata puede ser un referente que nos ayude a entender una dinámica poco conocida dentro de la historiografía mexicana abocada al periodo; es decir, el ejercicio personalista del poder en el ámbito de los pueblos, ese mundo rural que dominó la mayor parte de la realidad del México decimonónico.

Mariano Grajales y Zapata fue el hombre más poderoso e influyente del pueblo de Chiapa (hoy Chiapa de Corzo) durante la primera mitad del siglo XIX, pero para conocer las bases que le permitieron acceder, conservar y ejercer dicha influencia tuve que dar respuesta a la siguiente pregunta: ¿Qué hizo posible el surgimiento de Mariano Grajales como una figura de poder local en el contexto del México y el Chiapas de la primera mitad del siglo XIX?

Al buscar obtener una respuesta amplia y compleja, la pregunta central tuvo que ser complementada con las siguientes: ¿Cómo y por qué logró contar con el respaldo de los indios y cuáles fueron las coyunturas que le permitieron aprovechar dicha clientela para acceder a capital económico o bien llevar a buen puerto sus proyectos políticos?; ¿cuál fue la funcionalidad que tuvieron las relaciones de parentesco para su consolidación como figura de poder?; ¿cómo y por qué benefició a Grajales la permanencia de una estructura agraria dominada por las corporaciones, lo que supuso el limitado efecto de las leyes que pretendieron extender la propiedad particular de la tierra?; ¿cómo articuló sus ambiciones particulares a los intereses corporativos de la Iglesia católica y a qué tipo de capitales le dio acceso la expresada articulación?; ¿cómo y qué hizo posible el que Grajales se aprovechara de la crisis de las finanzas públicas del gobierno del estado de Chiapas para incrementar su influencia en el pueblo de Chiapa?; ¿de qué manera vinculó su actividad como finquero con su desempeño como político y militar? ¿qué beneficios supuso ello para la producción de sus fincas?; ¿por qué formó parte del ayuntamiento constitucional solo en una ocasión, qué relación mantuvo con los ediles y cómo logró seguir influyendo en las decisiones del cuerpo edilicio a pesar de ya no ser parte de dicha institución?; ¿qué supuso para Grajales el ser comandante de un batallón activo del ejército permanente y cómo aprovechó el fuero y las leyes militares para ponerse por encima de las autoridades civiles?; ¿qué supuso para Grajales el ser un diputado de la Junta Departamental de Chiapas y cómo aprovechó su posición dentro del gobierno centralista para defender sus intereses en el pueblo de Chiapa?; ¿quiénes fueron sus aliados y opositores durante los principales conflictos políticos que dieron forma al Estado en Chiapas y cuáles fueron sus estrategias para salir bien librado de dichas coyunturas?; ¿fue Mariano Grajales un “hombre de bien”?

Así pues, el objetivo central de esta investigación fue analizar los vínculos y las prácticas sociales, así como las coyunturas históricas, que le permitieron a Mariano Grajales y Zapata consolidarse como una figura de poder local en el México de la primera mitad del siglo XIX, bajo una perspectiva que explica el fenómeno del

ejercicio personalista del poder desde una visión compleja que articuló economía, sociedad y política en su análisis.

Para atender a ese objetivo general, se plantearon los siguientes objetivos específicos: Explicar los motivos que llevaron a que Grajales contara con la simpatía y el respaldo de la población indígena en los momentos en que buscó defender sus intereses económicos y/o su postura política; identificar y analizar la funcionalidad que tuvieron sus relaciones de parentesco en su consolidación como figura de poder; reflexionar en torno a los motivos que llevaron a que la productividad de las fincas de Grajales se beneficiara del fracaso de la aplicación de las leyes agrarias que pretendieron extender la propiedad particular de la tierra en Chiapas; determinar y estudiar cuáles fueron sus vínculos con la Iglesia católica y de qué forma capitalizó dichas relaciones en la extensión de su campo económico y político; analizar las circunstancias que le permitieron aprovecharse de la crisis de las finanzas públicas del gobierno de Chiapas, así como los instrumentos y prácticas financieros de los que echó mano para lograrlo; determinar las diversas modalidades bajo las que articuló su actividad como finquero a su desempeño como político y militar, además de los beneficios que ello supuso para la producción de sus fincas; reflexionar acerca de los motivos que pudieron haber orillado a Grajales para no mostrar mayor interés en ocupar puestos dentro del ayuntamiento de Chiapa, el tipo de relación que mantuvo con los ediles y las estrategias de las que se valió para continuar teniendo influencia en el cuerpo edilicio, aun no formando parte de él; estudiar la actividad de Grajales como miembro del ejército permanente, establecer la importancia que tuvo su posición como militar para fortalecer su autoridad en Chiapa y conocer las estrategias que utilizó para ponerse por encima de las autoridades civiles aprovechándose del fuero y las leyes militares de la época; estudiar su actividad como diputado de la Junta Departamental y la forma en que su posición dentro del gobierno centralista fue utilizada para defender sus intereses particulares en el pueblo de Chiapa; identificar a sus aliados y opositores en los principales conflictos políticos de la época, explicar dichas alianzas y oposiciones, además de conocer las estrategias que le permitieron poner a salvo sus intereses particulares y de grupo en los conflictos; finalmente, determinar si Mariano Grajales y Zapata fue

lo que en el México de la primera mitad del siglo XIX se conoció como un “hombre de bien”.

La hipótesis general a la problemática de investigación fue que Mariano Grajales y Zapata se consolidó como una figura de poder local gracias a la simpatía, respaldo y a su vinculación con las corporaciones heredadas del antiguo régimen, ello a pesar de la oposición de los miembros del ayuntamiento constitucional de Chiapa, sin exceptuar a muchos de sus parientes cercanos, e incluso la de quien fuera gobernador de Chiapas, Joaquín Miguel Gutiérrez. Esto lo hizo posible una serie de factores económicos, políticos, sociales e institucionales que estuvieron articulados a un mundo relacional que enlazó a Grajales a los “hombres de bien” de la capital de Chiapas y que, junto a sus alianzas a nivel local, le permitieron formar parte del grupo de actores sociales que durante la primera mitad del siglo XIX catalizaron el poder y la autoridad dispersa del Estado mexicano en ciernes.

Las hipótesis específicas fueron que, en primer lugar, Grajales se convirtió en un bienhechor para la población indígena de Chiapa, lo que devino en una importante clientela política que le permitió contar con la simpatía y el respaldo de los indios para llevar a buen puerto sus proyectos económicos y políticos. En cuanto a sus relaciones de parentesco, estos fueron vínculos que le permitieron fortalecer su notabilidad y permanecer dentro de la élite local, pero no le garantizaron el respaldo de sus parientes y no tuvieron mucho peso en su consolidación como figura de poder.

En el asunto de la tierra, la hipótesis fue que el fracaso de la aplicación de las leyes agrarias en el pueblo de Chiapa lo mantuvo como el único propietario particular de tierras durante prácticamente toda su vida, lo que lo puso en una posición envidiable frente al resto de los productores. En cuanto a sus buenas relaciones con el clero, al parecer Grajales articuló sus intereses particulares a los de la Iglesia católica a través de su cargo como colector de diezmos, de donaciones piadosas y del contrato de deuda que le permitió insertarse y beneficiarse de la estructura económica sostenida por el clero.

Una hipótesis más fue que, derivado de la crisis de las finanzas públicas, Grajales se convirtió en uno de los acreedores del gobierno de Chiapas, lo que le garantizó el respaldo de las autoridades centralistas y la cesión de preferencias comerciales a su favor. Así mismo, todo indica que Grajales utilizó sus posiciones como diputado y como militar para defender sus intereses económicos en Chiapa y superar el descontento de sus competidores. Contrario a ello, hipotéticamente se puede decir que la debilidad del ayuntamiento constitucional y sus relaciones espinosas con los ediles ocasionaron que Grajales no mostrara mayor interés en formar parte de dicha institución, aunque continuó influyendo en el cuerpo edilicio por medio de su posición como militar y su participación activa en los comicios que renovaban los cargos municipales.

De su cargo como comandante del Batallón Activo de Chiapa, puede deducirse que ello le permitió formar parte de una de las instituciones más influyentes de la época, fortalecer su figura de autoridad, las relaciones de dependencia construidas alrededor de él y aprovecharse del corpus legal del ejército para ponerse por encima de las autoridades civiles. En cuanto a su posición dentro de la Junta Departamental, esto debió haber reafirmado su identificación política con los “hombres de bien”, le permitió fortalecer sus alianzas con la élite de la capital de Chiapas y cabildear en el poder legislativo para poner a salvo su posición privilegiada a nivel local.

Otra hipótesis específica fue que sus principales aliados durante los conflictos políticos que dieron forma al Estado en Chiapas fueron los indios de Chiapa y la élite de la capital del estado, con quienes estuvo unido por vínculos de codependencia y por la defensa de un “liberalismo tradicionalista” que los puso en el bando que enfrentó a los liberales radicales y que posibilitó el que Grajales aprovechara los planes y programas políticos para ponerse por encima de sus opositores. Finalmente, se puede deducir que Mariano Grajales y Zapata fue un “hombre de bien” por la amplitud de su fortuna, por su ubicación dentro de una de las instituciones defensoras de los fueros y privilegios heredados del antiguo

régimen, por su celo religioso, por su respeto al tradicionalismo de los indios y, en fin, por su lucha en contra de aquellos sectores que se oponían a todo lo anterior.

### **\*Marco teórico-metodológico**

La visión compleja e interdisciplinaria que le da sustento a esta tesis se encuentra inserta en las corrientes historiográficas que apuestan por recuperar el papel de los actores sociales en la historia. Dentro la historiografía sudamericana habría que destacar las propuestas de Miguel Suarez Araméndiz, en las que se ha insistido en la importancia de estudiar a los grupos de poder decimonónicos desde su accionar, para tener una imagen más social de la historia, así como en la necesidad de recuperar otras formas de vinculación que no se limiten al parentesco y al círculo de lo familiar, para así tener una visión más amplia de los procesos que dieron forma a los Estados-nación latinoamericanos y de los juegos por el poder que se desarrollaron en ese contexto.<sup>32</sup>

Por otro lado, al partir directamente del actor social<sup>33</sup>, esta investigación fue abordada desde un enfoque microhistórico<sup>34</sup> insertado en la historia social, económica y política regional de México, tomando como referencia la experiencia de Chiapas. Ahora bien, al constituirse en un estudio del acceso, la conservación y el ejercicio del poder en el ámbito local del México del siglo XIX, este trabajo recuperó algunas categorías de las ciencias sociales tales como las de élite<sup>35</sup>,

---

<sup>32</sup> Miguel Suárez Araméndiz, "Notas sobre la historiografía de la transición de las familias de poder en el Caribe colombiano", *Anuario de Historia Regional y de las Fronteras* 13 (1), 2008, pp. 1-20.

<sup>33</sup> El "actor social" es elemento indispensable dentro de las relaciones sociales. En palabras sencillas, es el individuo actuante en sociedad. Véase: Michel Bertrand, "Del actor a la red: análisis de redes e interdisciplinaridad", *Nuevo Mundo: Mundos Nuevos*, Colloques, en línea, URL : <http://journals.openedition.org/nuevomundo/57505>; DOI : <https://doi.org/10.4000/nuevomundo.57505>

<sup>34</sup> Michel Bertrand, "De La Familia a La Red De Sociabilidad." *Revista Mexicana De Sociología*, vol. 61, no. 2, 1999, pp. 107–135. *JSTOR*, [www.jstor.org/stable/3541231](http://www.jstor.org/stable/3541231). "La microhistoria social se interesa entonces en la identificación de las interacciones sociales y en la reconstrucción de las relaciones establecidas entre un grupo de actores que, a través de sus relaciones sociales, conforman una entidad social, aunque esta no corresponda necesariamente a una forma ritualizada de socialización."

<sup>35</sup> Jean-Pierre Dedieu, "Las elites: familias, grupos, territorios", en *Bulletin Hispanique*, tomo 97, n°1, 1995, p. 13, disponible en: <https://doi.org/10.3406/hispa.1995.4851>. La élite "se tratará de un grupo que, por consenso, los miembros de tal sociedad consideren como dignos de ocupar la posición más alta en la jerarquía social considerada."

poder<sup>36</sup>, personalismo<sup>37</sup>, campos<sup>38</sup>, y red social<sup>39</sup>, los cuales se encuentran presentes a lo largo del trabajo.

Los hallazgos de esta investigación son el resultado de un esfuerzo interdisciplinario que ligó historia y sociología, puesto que su referente teórico se encuentra presente en la teoría de los campos de Pierre Bourdieu, la cual, básicamente, propone que existe un campo de poder subdividido en otros más (campo económico, campo político, etc.) y que los actores sociales se mueven dentro de él para adquirir el capital presente en cada uno de los campos. Es decir, Bourdieu concilia la perspectiva estructural de la existencia del poder ligado al capital –diverso-, pero da libertad de agencia a los individuos al momento de construir las relaciones sociales para acceder al capital presente en los campos.<sup>40</sup>

De ahí que la perspectiva metodológica de la que se auxilió esta tesis fue la aplicación del análisis de redes sociales a la historia<sup>41</sup>, que es una metodología que permitió que esta investigación encontrara más fácilmente los puntos de diálogo entre su postura teórica y sus referentes empíricos, que fueron los que al fin de cuentas respondieron a la problemática planteada. Claro, dentro de este

---

<sup>36</sup> El concepto de poder lo utilizo en su sentido más amplio, es decir, como la capacidad de ejecutar e imponer ciertas condiciones en beneficio de un actor o grupo dentro de una relación social. Stefano Guzzini, "El poder en Max Weber", en *Relaciones internacionales*, No. 30, Octubre 2015-Enero 2016, Grupo de Estudio de Relaciones Internacionales (GERI)-UAM, 97Licencia CC-NC-ND, p. 101.

<sup>37</sup> Se entiende al "personalismo" como el ejercicio personal del poder derivado de la debilidad de las instituciones bajo diversos contextos históricos. Véase: Graciela Soriano de García-Pelayo, *El personalismo político hispanoamericano del siglo XIX. Criterios y proposiciones metodológicas para su estudio*, Caracas, Monte Ávila Editores, 1996.

<sup>38</sup> Se explica a detalle en los siguientes párrafos cuando se hace referencia a la teoría de Pierre Bourdieu.

<sup>39</sup> Se explica a detalle en los siguientes párrafos cuando se hace referencia al análisis de redes sociales.

<sup>40</sup> Véase: Pierre Bourdieu, "Las formas del capital: capital económico, capital cultural y capital social", en *Poder, derecho y clases sociales* (2a ed. Trad.), Sevilla, Desclée De Brouwer, 2001.

<sup>41</sup> Véase: Julio César Rodríguez Treviño, "Cómo utilizar el Análisis de Redes Sociales para temas de historia", *Signos históricos*, México, v. 15, n. 29, ene: 2013, p. 102-141, Disponible en [http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S166544202013000100004&lng=es&nrm=iso](http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S166544202013000100004&lng=es&nrm=iso); José María Imízcoz Beunza, "Las redes sociales de las élites. Conceptos, fuentes y aplicaciones", en *Las élites en la época moderna: La monarquía española*, Enrique Soria Mesa et al (Ed.), Córdoba, Universidad de Córdoba, 2009, p. 101. En este caso se reconstruirán redes egocentradas que, como su nombre lo dice, centralizan la figura de una persona y las relaciones que se construyen alrededor de él/ella en torno a intereses diversos e incluye tanto relaciones directas como indirectas, representadas a través de puntos y líneas.



planteamiento metodológico está presente la hermenéutica, puesto que la interpretación de las fuentes es punta de lanza indispensable para los historiadores.

Del mismo modo, es importante mencionar que la presente investigación es heredera de la revolución en los usos de la biografía, una de las nuevas formas de hacer historia que tiene sus antecedentes en la microhistoria y, evidentemente, en la corriente historiográfica de los Annales. Aquí un referente importante es Giovanni Levi, quien considera que la visión biográfica, más que limitar, ayuda a complejizar los fenómenos sociales, en vista de que la biografía se constituye en “el lugar ideal para verificar el carácter intersticial –y sin embargo importante- de la libertad de la que disponen los agentes”, así como para profundizar en el funcionamiento de los sistemas normativos que, con todo, no están libres de contradicciones.<sup>42</sup>

Finalmente, la historia social, bajo la visión que le da Julián Casanova, es otro ingrediente importante inserto dentro de esta investigación. La historia social busca rescatar a aquellos sujetos y grupos que, por diversas razones, habían quedado, hasta cierto punto, olvidados por la historiografía. Su visión busca rescatar el rostro humano del pasado; es una historia narrativa pero también analítica, es temática más que cronológica y a la par de la política, la guerra y/o la diplomacia busca situar también a los grupos sociales, a los actores, el trabajo y a la multitud de aspectos económicos-sociales que forman parte de la realidad bajo la que se desarrollaron los acontecimientos del pasado.<sup>43</sup>

El procedimiento para realizar la investigación se puede sintetizar de la siguiente manera: Primero que nada se realizó la lectura de la bibliografía básica que sirvió para dar sustento teórico, metodológico y contextual al trabajo que se presenta. Asimismo, se realizó la pesquisa de las fuentes primarias que ayudaron a responder la problemática planteada, todo ello realizando la crítica de fuentes y tomando en cuenta el contexto en que se produjeron para llevar a cabo su interpretación. La información de las fuentes primarias y secundarias fue organizada

---

<sup>42</sup> Véase: Giovanni Levi. "Los usos de la biografía", en: *Annales ESC*, núm. 6, noviembre de 1989, pp. 1325-1336. Traducción de Araceli Rodríguez Tomp. Disponible en: [www.estudioshistoricos.inah.gob.mx > uploads > historias\\_37\\_14-25](http://www.estudioshistoricos.inah.gob.mx/uploads/historias_37_14-25)

<sup>43</sup> Julián Casanova, *La historia social y los historiadores*, Barcelona, Ed. Crítica, 2013, p. 34, 69.

en un fichero apoyándome de las TICS, en particular valiéndome de las herramientas del programa One Note y Acces para organizar la información a través de campos, temas y subtemas que les dieron orden.

Para construir las redes sociales de mi actor egocentrado tuve que elaborar una serie de matrices en Excel que hicieron más manejable el corpus de la información, posteriormente las matrices fueron transformadas en grafos a través de la aplicación UCINET 6.0. Es importante mencionar que más allá del aspecto morfológico de las redes obtenidas gracias a los programas informáticos de los que me apoyé, aquí lo determinante fue la interpretación de los grafos a la vista del contexto que les dio forma y las condiciones de los nexos entre los actores sociales.

### **\*El espacio de estudio**

De 1786 a 1824 el territorio de Chiapas abarcó lo que anteriormente habían sido las alcaldías mayores de Ciudad Real y Tuxtla, así como la gobernación del Soconusco, en la frontera entre la Nueva España y la Capitanía General de Guatemala, su capital era Ciudad Real de Chiapa (hoy San Cristóbal de las Casas). Desde 1824 en adelante, la provincia de Chiapas se integró como un estado más de la República Mexicana, aunque su territorio se vio reducido al perder el partido del Soconusco que permaneció en “neutralidad política” hasta 1842.

El territorio del estado abarcaba desde los límites de la Sierra Madre colindante con Soconusco, atravesando por la cuenca del alto Grijalva y topando con la meseta central en la región de los Altos de Chiapas; el área circundaba las laderas ubicadas al norte y al este de la meseta y una porción de la llanura del litoral del Golfo sobre la zona en donde se ubica Palenque.<sup>44</sup> Su frontera se convirtió en el límite internacional entre México y la República Federal de Centroamérica, Guatemala a partir de 1838.

En el caso particular del pueblo de Chiapa, villa a partir de 1835, durante la mayor parte del periodo de estudio que abarca esta tesis se mantuvo dentro de la

---

<sup>44</sup> Peter Gerhard, *La frontera Sureste de la Nueva España*, trad. Stella Mastrangelo, México, UNAM, 1991, p. 115.

jurisdicción territorial de Tuxtla, ya sea bajo la modalidad de los partidos establecidos en 1826, así como formando parte del departamento del Oeste y del partido de Tuxtla, este último, capital del expresado departamento a partir de 1829.<sup>45</sup> Después de la instauración del centralismo en 1835 la cabecera del departamento del Oeste se trasladó de Tuxtla a la Villa de Chiapa, aunque desconozco hasta que año se mantuvo como capital.<sup>46</sup>

Chiapa limitaba al norte con Soyaló, al oeste con Tuxtla y Suchiapa, al este con Ixtapa y Ácala y al sur con los terrenos de La Trinidad, hoy Villa Corzo. Según la descripción geográfica del alemán Eduardo Mühlenfordt, hacia 1838 Chiapa estaba habitada en su mayoría por indígenas que comerciaban a través del río Tabasco (hoy Grijalva) y que eran hábiles para las obras de mano.<sup>47</sup> En Chiapa había también un convento de dominicos que se sabe, tenían extensas propiedades y un lugar muy importante dentro de la economía regional.

### **\*Fuentes**

Las fuentes primarias que dan sustento a esta investigación se recabaron de algunos archivos históricos localizados en Chiapas, del Archivo General de Centroamérica en Guatemala y de plataformas digitales. Dada la naturaleza de la investigación, que tuvo como eje central la reconstrucción –en la medida de lo posible- del mundo relacional de Mariano Grajales y Zapata, para que por medio del análisis de redes sociales se explicaran las bases de su poder, las fuentes que se utilizaron fueron diversas.

En primer lugar, habría que mencionar la documentación encontrada en el Archivo Histórico Diocesano de San Cristóbal de Las Casas, Chiapas (AHDSC). En este acervo se recabó información de diversa índole, como por ejemplo: testamentos, padrones poblacionales, fes de bautismo y matrimonio, que fueron útiles para la reconstrucción de las redes de parentesco, para identificar la “calidad”

---

<sup>45</sup> Torres Freyermuth, *Los hombres de bien*, pp. 26-29.

<sup>46</sup> Manuel B. Trens, *Historia de Chiapas. Desde los tiempos más remotos hasta la caída del Segundo Imperio*, Vol. 2, México, CONECULTA-Chiapas, 1999, p. 336.

<sup>47</sup> *Ibíd.*, p. 369.

de los parientes y tener una idea de la realidad social en la que se vio inserto Mariano Grajales. También en este archivo se revisaron remates, cuentas, relaciones juradas de diezmos, donaciones, obras pías y documentos relacionados con contratos de arrendamiento y compra-venta, así como con contratos de deuda y poderes; documentación indispensable para acercarme a la función de Grajales como colector de diezmos, para tener una idea de la producción de las fincas de Chiapa, para identificar sus negocios y en fin, para tener una aproximación al papel de Grajales como actor económico. Otros documentos que complementaron la información proveída por las fuentes mencionadas fueron alguna correspondencia oficial y privada, así como un número reducido de documentación generada por el gobierno del estado.

En el caso del Archivo Histórico de Chiapas, resguardado por la Universidad de Ciencias y Artes de Chiapas (AHCH-UNICACH) se recabó documentación principalmente de la *sección de manuscritos* y del Fondo Documental Fernando Castañón Gamboa. Aquí se encontraron una considerable cantidad de actas del ayuntamiento de Chiapa, algunas actas y acuerdos de la Junta Departamental, oficios y notas dirigidos por la comandancia general del estado de Chiapas, por la Secretaría del Supremo Gobierno de Chiapas y la prefectura política, por la comandancia del Batallón Activo de Chiapa y diversas circulares enviadas por el gobierno del estado. Este tipo de fuentes fueron muy importantes para tener una dimensión de la importancia que tuvo para Grajales el formar parte del ejército, las relaciones que mantuvo con las instituciones locales y estatales, así como para identificar a los actores políticos más importantes relacionados con él; de manera general puedo decir que fue documentación determinante para conocer su actividad política y dentro de las instituciones del Estado. Estas fuentes fueron complementadas con correspondencia oficial y privada, dos testamentos, 3 denuncias de tierras, legajos relacionados con la mortual de Grajales provenientes del Juzgado de Primera Instancia de Tuxtla y otros del Juzgado Segundo de Paz de Chiapa, así como un pequeño número de actas de elecciones municipales. Este archivo fue útil para reconstruir relaciones de carácter institucional, alianzas y

oposiciones políticas, pero también para acercarme a algunos aspectos de dimensión económica, familiar y social.

El tercer archivo en el que se localizó documentación, aunque más limitada en comparación con los antes mencionados, fue el Archivo General del Poder Judicial del Estado de Chiapas (AGPJCH). Los legajos obtenidos de este acervo fueron, en su totalidad, provenientes de protocolos de instrumentos públicos, en particular fueron dos testamentos, un contrato de compra-venta y un documento suelto sobre una sociedad. Estos documentos fueron utilizados para reconstruir relaciones de parentesco y para complementar el apartado sobre la testamentaria del protagonista de esta historia.

El Archivo General de Centroamérica (AGCA) fue muy útil para desarrollar la segunda parte de esta tesis, abocada a la actividad de Grajales durante la época colonial y a la identificación de los primeros pilares de su ascenso como figura de poder. De este archivo se trabajó con una sola fuente pero, al tratarse de un voluminoso y rico expediente, la información proveída fue diversa. Así pues, el expediente de la denuncia de las tierras de Barranca Honda y El Zapote representó una primera aproximación a las alianzas de Grajales, a sus estrategias para enfrentar a sus opositores y a la forma en que aprovechaba el contexto a su favor.

Finalmente hay que hacer mención de la plataforma digital respaldada en la página <[www.familysearch.org](http://www.familysearch.org)>, donde básicamente consulté documentación parroquial proveniente de la diócesis de Chiapas, parroquia de Tuxtla y Chiapa. Este repositorio documental me permitió agilizar la búsqueda de registros de bautizos y matrimonios que, en vista de la inmensa cantidad de fojas de los libros parroquiales (algunos compuestos hasta por 700 fojas), fue muy útil para dedicar el tiempo suficiente a la revisión de este tipo de fuentes.

Otras plataformas digitales a las que se acudió en menor medida fueron la Biblioteca Cervantes Virtual <[www.cervantesvirtual.com](http://www.cervantesvirtual.com)> en donde se consultó la *Colección de decretos expedidos por las Cortes de Cádiz* y el repositorio documental de la University of St Andrews sobre planes y pronunciamientos políticos en el México del siglo XIX entre 1821-1876, "The pronunciamiento in

Independent Mexico”, disponible en la siguiente liga: <<https://arts.st-andrews.ac.uk/pronunciamentos/>>

### **\*Estructura de la investigación**

La tesis está dividida en cuatro partes y sigue un orden temático más que cronológico. La primera parte se compone de un solo capítulo titulado “Un escenario conflictivo. El Estado y la fragmentación del poder” en donde, como su nombre lo indica, se presenta un breve bosquejo del periodo histórico en el que se desarrolla la temática planteada. Este capítulo tiene el objetivo central de acercar al lector a un contexto histórico general y, por tanto, no profundiza a detalle en los conflictos políticos que se mencionan, ni en las dinámicas sociales y económicas que se exponen. Básicamente pretende dar una imagen de la inestabilidad que se padeció en el México del siglo XIX y de la debilidad del Estado mexicano en ciernes.

La segunda parte se compone de dos capítulos. En el capítulo dos, que lleva por nombre, “La biografía de un hombre con influencia local”, se presenta una “biografía tradicional” de Mariano Grajales y Zapata. Es un resumen de su vida, sus principales obras, sus posiciones políticas y los cargos públicos que ocupó. Tiene el objetivo básico de acercar al lector a la figura central de esta investigación, considerando que es un individuo prácticamente desconocido dentro de la historiografía mexicana y chiapaneca.

“La alianza con los indios y las corporaciones en la lucha por el capital” es el tercer capítulo de esta tesis, correspondiente aún a la segunda parte dedicada a estudiar la actividad de Grajales en la parte final de la Colonia. En este capítulo se analizan las redes sociales que se activaron durante una denuncia de tierras realizada por Grajales entre 1813-1815. Se expone la forma en que el protagonista de esta historia aprovechó un decreto emanado de la necesidad de la corona española por obtener recursos económicos, las estrategias que utilizó para enfrentar a un agente del exterior y defender su posición en Chiapa, así como la forma en que utilizó su vínculo clientelar con la población indígena para acceder al capital económico y simbólico representado por la tierra. Este capítulo es importante para explicar la simpatía del protagonista de esta historia por ciertas instituciones

del antiguo régimen y la importancia que suponía la posesión de la tierra en la época.

La tercera parte de la investigación se aboca a analizar las relaciones de parentesco y los vínculos económicos del protagonista de esta historia después de la independencia. En el capítulo cuatro: “Ser un notable en el pueblo de Chiapa”, se describe la red de parientes de Grajales, quienes al mismo tiempo constituyeron la élite local y, por ende, coadyuvaron al fortalecimiento de su notabilidad. No obstante, aquí también se explica por qué sus relaciones de parentesco no devinieron en una red de respaldo político y económico, de manera que no tuvieron mucho peso para su consolidación como figura de poder.

Dentro de la tercera parte también se encuentra el capítulo cinco, “La circulación del capital y las redes económicas”, en el cual se profundiza en la actividad de Mariano Grajales y Zapata como actor económico. En el primer apartado de este capítulo, *Acceso a la tierra y al numerario*, se responde a una pregunta que podría parecer una paradoja: ¿Cómo y por qué benefició a Grajales la permanencia de una estructura agraria dominada por las corporaciones, lo que supuso el limitado efecto de las leyes agrarias que pretendieron extender la propiedad de la tierra?, la pregunta es resuelta recuperando el contexto económico macro y micro; aquí también se analizan los beneficios obtenidos por Grajales a través de su cargo como colector de diezmos y su posición como arrendatario. En el segundo apartado, *Préstamos, deudas y donaciones*, se estudian los vínculos económicos contruidos por Mariano Grajales a través de dichas figuras financieras, la utilidad que le supusieron para granjearse el apoyo y simpatía de los indios y la Iglesia, así como las circunstancias que lo llevaron a aprovechar a su favor la crisis de las finanzas públicas del gobierno del estado de Chiapas. En *La actividad en las fincas* se determinan las formas en que vinculó su actividad como finquero a su desempeño como político y militar para obtener privilegios económicos y capital político. El capítulo se cierra con el análisis de las redes sociales que activó Grajales para desahogar su testamentaria, en donde nuevamente tomaron relevancia las relaciones de parentesco.

En la cuarta parte de esta investigación se estudia la participación del actor principal de esta historia dentro de las instituciones del Estado y su actividad política, esta se compone de dos capítulos. En “Las redes a través de las instituciones”, capítulo sexto del cuerpo de esta tesis, se reflexiona, en primer lugar, acerca de por qué Grajales no mostró mayor interés en formar parte del ayuntamiento, se analiza la composición del cuerpo edilicio y la forma en que Grajales siguió teniendo influencia dentro de él. En el segundo apartado, *El Batallón Activo de Chiapa*, se recupera la actuación de Mariano Grajales como militar, la importancia que dicha posición tuvo para el fortalecimiento de su autoridad y las estrategias que utilizó para aprovecharse de las leyes militares para imponerse a las autoridades civiles. Finalmente, el tercer apartado, *La Junta Departamental*, estudia la figura de Grajales como diputado local y la manera en que aprovechó su posición dentro del poder legislativo y sus relaciones con la élite política de la capital del estado para defender sus intereses particulares en Chiapa.

El séptimo y último capítulo se titula “Aliados, opositores y participación en conflictos políticos”, dedicado a identificar y explicar sus alianzas y oposiciones, así como a conocer las estrategias de las que echó mano para usar los conflictos políticos de la época a favor de sus intereses particulares y de grupo. En el primer apartado, *Plan Chiapa Libre e integración de Chiapas a México*, se analiza su participación en el conflicto, se explica su posicionamiento político y la utilidad que supusieron sus alianzas en la capital de Chiapas para enfrentar a sus opositores a nivel local. El siguiente apartado, *El Plan de Jalapa en un escenario local*, estudia el liderazgo ejercido por Grajales en Chiapa para imponer el Plan de Jalapa al ayuntamiento, la importancia y explicación de su alianza con los indios y la manera en que utilizó el conflicto político para desplazar a sus opositores. En el tercer apartado, *La oposición a Joaquín Miguel Gutiérrez*, se explica la enemistad política entre el “hombre fuerte de Chiapa” y el caudillo tuxtleco, así como los motivos por los cuales Gutiérrez no logró desplazar a Grajales de su liderazgo local; aquí se destaca, nuevamente, la base de apoyo con la que contaba Grajales tanto al interior como al exterior de Chiapa, así como la relevancia del fuero militar. Finalmente, en el último apartado, *Ser un “hombre de bien”*, se comprueba que Mariano Grajales y



Zapata fue, lo que en el México de la primera mitad del siglo XIX se conoció como, un “hombre de bien”.

La estructura de esta tesis siguió un orden temático que ayudó a entrelazar las diversas redes sociales que se analizaron, de ahí que no se optara por un orden meramente cronológico que, sin embargo, está presente al interior de cada capítulo y apartado. Asimismo, es importante señalar al lector que el número de cuartillas que contiene cada capítulo no está sometido a rigores estéticos, sino que se encuentra ligado a su orden temático, a los objetivos de cada capítulo y a la cantidad de fuentes documentales de las que se dispuso para desarrollarlos. Por ejemplo, el capítulo dos es significativamente el más pequeño de la tesis, en vista de que únicamente buscó presentar una “biografía tradicional” que nos acercara a la figura de Grajales; en cambio, los capítulos cinco, seis y siete tuvieron una extensión amplia dada la naturaleza de sus objetivos y el volumen documental con el que se contó para su desarrollo.

## **PRIMERA PARTE: EL CONTEXTO**

## CAPÍTULO 1: UN ESCENARIO CONFLICTIVO. EL ESTADO Y LA FRAGMENTACIÓN DEL PODER

El objetivo de este capítulo es ubicar al lector dentro del contexto en el que se desarrollaron los actores sociales<sup>48</sup> que se mencionarán a lo largo de esta tesis, es decir, el México y el Chiapas de la primera mitad del siglo XIX. Así pues, dada la naturaleza del tema que se abordará, será necesario proporcionar una breve radiografía de la época, que permita, *grosso modo*, comprender el periodo de estudio en el ámbito nacional y estatal. Ello es pues, resultado de que esta investigación pretende insertarse en las dinámicas del México y el Chiapas decimonónico a través del análisis de las redes sociales<sup>49</sup> que permitieron a Mariano Grajales y Zapata consolidarse como una figura de poder<sup>50</sup> local.

En síntesis, este capítulo busca realizar un breve repaso histórico del periodo en el que se inserta la investigación. Este esbozo no pretende ser exhaustivo, pero sí dar una imagen general al lector de los diversos procesos en los que se vieron envueltos los actores sociales de los que trata el trabajo, prestando particular atención a la debilidad del Estado mexicano, puesto que es un elemento contextual muy importante para comprender que el protagonista de esta historia haya tenido tanta influencia en un espacio definido de actuación.

Dicho contexto estuvo caracterizado por los conflictos constantes, aunados a la difícil situación económica y a la debilidad de las instituciones, trayendo consigo la dispersión de la autoridad del Estado y fomentando la fragmentación del poder entre grupos e individuos que no dudaron en aprovechar la coyuntura a su favor, siendo uno de ellos, Mariano Grajales y Zapata.

---

<sup>48</sup> El "actor social" es elemento indispensable dentro de las relaciones sociales. En palabras sencillas, es el individuo actuante en sociedad. Véase: Bertrand, "Del actor a la red: análisis de redes e interdisciplinaridad", p. 13.

<sup>49</sup> Amanda Úrsula Torres Freyermuth, "Apuntes metodológicos para el estudio de la élite política chiapaneca en el siglo XIX". *Revista Pueblos y Fronteras Digital* 12 (24), 2017, pp. 183-201, p. 186. "La red social es una estructura compuesta por grupos de personas interconectadas por uno o varios tipos de relaciones, como parentesco, compadrazgo, amistad, relaciones de negocios o incluso intereses comunes."

<sup>50</sup> El concepto de poder lo utilizo en su sentido más amplio, es decir, como la capacidad de ejecutar e imponer ciertas condiciones en beneficio de un actor o grupo dentro de una relación social. Stefano Guzzini, "El poder en Max Weber", p. 101.

### **1.1. México en la primera mitad del siglo XIX**

La primera mitad del siglo XIX fue un periodo turbulento y de constante inestabilidad política en México, fue también la etapa en la que se sentaron las bases para la construcción del Estado y, junto a ello, se propiciaron también los enfrentamientos entre facciones políticas, situación que caracterizó al país en sus primeras décadas como nación independiente. En ese ambiente convulso, la nueva nación se vio envuelta, además, en una serie de conflictos internacionales que le hicieron padecer sus primeras intervenciones extranjeras. Todo ello, limitó su desarrollo económico y el establecimiento de un régimen lo suficientemente fuerte para poner en orden a un país en aparente caos.

Las pugnas entre lo que generalmente conocemos como “liberales” y “conservadores” se sucedieron, turnándose en el poder por periodos relativamente cortos y seguidos del correspondiente enfrentamiento armado.<sup>51</sup> La idea de nación que ambos grupos tenían, la imposibilidad para hacerla madurar y empujar el desarrollo nacional, hizo al país vulnerable ante las ambiciones del extranjero. Fue por ello que, antes de llegar a la segunda mitad del siglo XIX, México ya había perdido más de la mitad de su territorio después de la guerra con Estados Unidos (1846-1848) y en el futuro cercano siguió siendo presa fácil para las potencias extranjeras.

En ese ambiente poco cohesionador el país estuvo también a punto de perder varios territorios internos como Yucatán y San Luis Potosí<sup>52</sup>, dado que la influencia del gobierno federal sobre pueblos, provincias y regiones fue bastante dispar en cada punto de la república. Esto fue un factor que influyó para que en los estados y regiones surgieran figuras de poder que, ante la ausencia de un gobierno federal robusto, tomaron las riendas de zonas específicas.

---

<sup>51</sup> Aunque en realidad existieron múltiples facciones y grupos políticos que superan la concepción de “liberales” y “conservadores”. Véase: Michael P. Costeloe, *La primera república federal de México (1824-1835)*, México, FCE, 1996.

<sup>52</sup> Josefina Zoraida Vázquez, *Dos décadas de desilusiones: En busca de una fórmula adecuada de gobierno (1832-1854)*, México, COLMEX, 2010, pp. 65-88.

### **1.1.1. De la independencia a la primera república centralista**

La primera mitad del siglo XIX fue también el periodo en el que más proyectos políticos se propiciaron, todos con el afán de darle organización y dotar al nuevo país de bases sólidas que lo insertaran en el concierto de naciones. Se podría decir que esta primera etapa fue la más inestable, dado que salieron a la luz los intereses de los grupos en disputa, así como los valores e ideales que defendían. Estos valores e ideales se hicieron patentes a lo largo de las primeras décadas del siglo XIX y trajeron consigo una constante transformación del Estado y sus instituciones.

En primer lugar, los años que precedieron al México independiente estuvieron caracterizados por la crisis del Imperio español, del cual formaba parte tanto la Nueva España, como la Capitanía General de Guatemala, de la cual hasta ese entonces era parte Chiapas. Generalmente es aceptado que esta crisis estalló desde el momento en que España fue invadida por las tropas de Napoleón Bonaparte en 1808 e impuso en el trono español a su hermano José; estos acontecimientos derivaron en un vacío de poder que revolucionó el pensamiento político de la época, debilitó la monarquía y dio paso a un periodo de cambios en la forma de gobernar el Imperio.

En vista de la ausencia de un monarca legítimo se desató una “eclosión juntera” que dio mayor protagonismo a los súbditos españoles para tomar las riendas de su nación, de ello devino la elaboración de un código constitucional conocido como la Constitución de Cádiz, promulgada en 1812. Esta carta constitucional abrió el camino a la ciudadanía y al gobierno representativo en España y sus dominios americanos,<sup>53</sup> fue abolida en 1814 tras el regreso de Fernando VII al trono, sin embargo, la revolución en la forma de gobernar que había propiciado hicieron que fuera restablecida en 1820 y se diera paso a lo que se conoció como el “trienio liberal”.

---

<sup>53</sup> Antonio Annino, "Cádiz y la revolución territorial de los pueblos mexicanos 1812-1821", en Antonio Annino (Coord.), *Historia de las elecciones en Iberoamérica, siglo XIX: de la formación del espacio político nacional*, México, FCE, 1995, pp. 177-226.

Al ser parte del Imperio, el constitucionalismo gaditano también se aplicó en lo que hoy es México; sin embargo, sus efectos en los pueblos no fueron uniformes en vista de que los trescientos años de organización política colonial pesaron sobre la cultura de sus habitantes.<sup>54</sup> Además, el estallido de la guerra por la independencia en 1810 extendió el caos en varios puntos del territorio, hasta que, finalmente, fue culminada en 1821 y se abrió el camino hacia la formación de la nación mexicana.

Una vez que se alcanzó la independencia las clases dirigentes del país tuvieron que tomar las riendas de la administración del nuevo Estado, ya sin la intervención de la corona española. El Imperio Mexicano fue el primer experimento político que se llevó a cabo, encabezado por Agustín de Iturbide, con la anuencia de la alta jerarquía eclesiástica y la vieja aristocracia mexicana. El Imperio concilió la tradición de autoridad central del antiguo régimen con la del sistema representativo al establecerse como monarquía constitucional<sup>55</sup>.

No obstante, se crearon divisiones en la nueva clase política mexicana al no verse lo suficientemente representados por la figura de Agustín de Iturbide. La supremacía que el emperador trató de imponer sobre el congreso y la falta de un ejército profesional que garantizara la extensión de su gobierno llevaron, finalmente, al desmoronamiento del imperio y a que se conformara un triunvirato gubernativo el 30 de marzo de 1823. A partir de entonces las pasiones políticas se empezaron a inclinar por el establecimiento de una república, empero las divisiones continuaron patentes al no haber unanimidad sobre qué tipo de república instituir y al permanecer sobre la mesa la posibilidad de regresar a la monarquía.

Con todo, a pesar de las divisiones internas, el Acta Constitutiva de la Federación fue aprobada el 31 de enero de 1824. La carta magna federal conservó el sistema electoral indirecto de la Constitución de Cádiz de 1812; la elección del poder ejecutivo quedó a disposición de las legislaturas estatales, aunque la de los gobernadores quedó indistintamente bajo la responsabilidad de juntas electorales,

---

<sup>54</sup> Alfredo Ávila, *En nombre de la Nación. La formación del gobierno representativo en México (1800-1824)*, México, CIDE, 2002, p. 112.

<sup>55</sup> Mario Vázquez Olivera, *El Imperio Mexicano y el Reino de Guatemala. Proyecto político y campaña militar, 1821-1823*, México, FCE-UNAM, 2009, p. 26

legislaturas y hasta los ayuntamientos; ahora bien, la primacía de la religión católica fue igualmente conservada.<sup>56</sup>

Tras el establecimiento del primer federalismo, la división del poder que trajo consigo la emancipación de la corona española se fragmentó aún más, en vez de haberse fortalecido la jurisdicción del gobierno federal y las autoridades estatales. Por ejemplo, el control de las milicias cívicas y de los ayuntamientos se restringió al ámbito estatal, aun así, la injerencia de los gobiernos estatales sobre dichas instituciones también se vio limitada. Así pues, los ayuntamientos controlaban una serie de recursos, tierras, acceso a mercados, cobraban servicios y organizaban elecciones, de tal forma que los enfrentamientos entre cabildos, jefes políticos, comandantes militares y prefectos por el control de lo que consideraban sus espacios de jurisdicción se volvieron recurrentes.<sup>57</sup>

El gobierno de Guadalupe Victoria (1824-1828) logró culminarse, aún con las complicaciones financieras, militares y políticas, sin embargo la situación del país se complicó más después de la elección de Vicente Guerrero. A pesar de que Manuel Gómez Pedraza -candidato favorito de los escoceses<sup>58</sup>- ganó las elecciones el 12 de septiembre de 1828, Antonio López de Santa Anna proclamó el Plan de Perote en oposición a su gobierno; esto llevó a que finalmente Gómez Pedraza renunciara a la presidencia el 29 de marzo de 1829, después del levantamiento de “La Acordada”, y a que Vicente Guerrero jurara como presidente de la república el 1 de abril<sup>59</sup>.

Después de su discutida elección, el gobierno de Guerrero no logró consolidarse frente a la constante oposición de las viejas aristocracias eclesiásticas, sectores militares y clase acomodada, grupo que después se identificó con el calificativo de “hombres de bien” y que vio en su gobierno serios peligros para la conservación de sus prerrogativas y privilegios. En diciembre de 1829 el

---

<sup>56</sup> Josefina Zoraida Vázquez, *El establecimiento del federalismo en México (1821-1827)*, México, COLMEX, 2010, pp. 28-36.

<sup>57</sup> *Ibidem*.

<sup>58</sup> Los “escoceses” fueron un núcleo político de tendencias centralistas que alineó a antiguos iturbidistas y borbonistas, la mayoría de ellos eran criollos acaudalados y miembros del alto clero.

<sup>59</sup> Costeloe, *La primera república federal de México*, pp. 189-216.

vicepresidente Anastasio Bustamante condujo una rebelión cobijándose en el Plan de Jalapa, lo que lo llevó posteriormente a encabezar una administración tachada de “conservadora”.<sup>60</sup>

Tras su puesta en marcha, hacia 1832 el gobierno de Anastasio Bustamante parecía estar consolidado; una muestra de ello fue que desde junio de 1831 las rentas federales ascendieron a 17 256 882 pesos, suma considerablemente superior a los obtenidos en 1829 cuando sumaron 12 815 009 pesos<sup>61</sup>. Empero, el control que el ministro Lucas Alamán tenía sobre la administración y el descontento de sectores militares contra el ministro de guerra, José Antonio Facio, se fueron fortaleciendo, hasta que finalmente el general Antonio López de Santa Anna se levantó contra ellos y orquestó el regreso a la presidencia de Manuel Gómez Pedraza, quien concluyó su periodo en 1833.

Los enfrentamientos entre facciones se transmitieron también a escenarios estatales, de modo que para el momento en que renunció Anastasio Bustamante existía una evidente generalización de la inestabilidad y de la poca cohesión política en prácticamente todos los rincones del país. El ambiente convulso abonó a la regionalización del poder, puesto que en varios puntos de la república empezaron a fortalecerse los caudillismos regionales que encabezaron las disputas mezclando intereses personales y políticos.

Una vez resultaron electos presidente, Antonio López de Santa Anna y vicepresidente, Valentín Gómez Farías; después de la caída del gobierno de los “hombres de bien” en 1832, Gómez Farías asumió el poder ejecutivo y Santa Anna se retiró con licencia. Establecido el nuevo gobierno, el Congreso –que estaba dominado por liberales radicales- inició la realización de una serie de reformas que decretaron la ocupación de curatos vacantes y empezaron a discutir la desamortización de bienes del clero y el ejercicio del patronato<sup>62</sup>. Al haberse desmarcado de las impopulares medidas del congreso radical y de Gómez Farías,

---

<sup>60</sup> *Ibíd.*, pp. 249-275

<sup>61</sup> Zoraida Vázquez, *Dos décadas de desilusiones*, p. 17

<sup>62</sup> *Ibidem*, p. 45.



Santa Anna reasumió la presidencia el 24 de abril de 1834 y, a la postre, encabezó un gobierno centralista con la anuencia de la alta jerarquía militar y eclesiástica.

El gobierno de Valentín Gómez Farías se había caracterizado por echar a andar un programa radical de reformas liberales que atentaron contra los privilegios y prerrogativas del clero y el ejército, además, había emprendido una campaña de persecución contra todos aquellos que se le oponían a través de la *ley del caso*. Esto favoreció el surgimiento de una amplia oposición clerical-militar que después de derrotarlo apostó por un gobierno centralizado que favoreció a las clases propietarias y a los “hombres de bien”.<sup>63</sup>

### **1.1.2. De las Siete Leyes al Decreto de Bases**

Este periodo continuó siendo caracterizado por el conflicto, la debilidad de las instituciones y de los gobiernos, los constantes levantamientos militares, las revueltas y los pronunciamientos, así como la caída y el ascenso continuo de partidos, facciones e ideologías que no acababan de consolidarse los unos sobre los otros. Sumado a ello, la crisis de las finanzas públicas y de la economía también fueron una constante, debilitando aún más al Estado mexicano y fortaleciendo el personalismo en los diversos ámbitos de la economía y la política del país.<sup>64</sup>

Dada la ausencia de Santa Anna –constantemente pedía licencia- el congreso aprobó la nueva ley suprema conocida como “Las Siete Leyes”, estas debilitaron la figura del poder ejecutivo al someterlo al poder legislativo, al Supremo Poder Conservador y al Consejo de Gobierno. Aunado a ello, los estados pasaron a ser departamentos y perdieron autonomía al someterse la elección de gobernadores al poder ejecutivo nacional y a las Juntas Departamentales, las que se integraron únicamente de siete diputados.<sup>65</sup>

Tras la promulgación de las Siete Leyes, el 30 de diciembre de 1836, se llevaron a cabo nuevas elecciones que conformaron las instituciones del nuevo

---

<sup>63</sup> Costeloe, *La primera república federal de México*, pp.371-413.

<sup>64</sup> Michael P. Costeloe, *La República Central en México, 1835-1846. "Hombres de bien" en la época de Santa Anna*, México, FCE, 2000, pp. 16-17.

<sup>65</sup> *Ibíd.*, pp. 94-127.

gobierno centralista. El 19 de abril de 1837 Anastasio Bustamante tomó posesión como presidente de la república, permaneciendo en el puesto hasta septiembre de 1841, año en que fue depuesto por un golpe militar. Durante su gobierno se sucedieron múltiples enfrentamientos militares que buscaron la reinstalación del federalismo y a la par de esto se desataron varios movimientos separatistas que atentaron contra la integridad territorial del país.

Los opositores de Bustamante mantuvieron su lucha constante para restablecer el federalismo, aunque el presidente contó con la simpatía de los sectores privilegiados de la sociedad mexicana. Para disminuir la influencia de la oposición, el gobierno centralista elevó los requisitos para acceder a la ciudadanía y ocupar posiciones en la administración, de manera que los principales cargos quedaron en manos de los “hombres de bien”, es decir, los principales propietarios, el clero y los militares.<sup>66</sup>

En otras palabras, la administración de Bustamante se caracterizó por conservar los privilegios del clero y el ejército, otorgándoles múltiples beneficios, principalmente al ejército regular. Como ejemplo de ello, los centralistas autorizaron a los comandantes militares para intervenir en la distribución de los fondos del erario y asegurar el pago del ejército, autorizaron delegar la autoridad civil y militar en los mandos de los comandantes locales, además, la milicia cívica fue suprimida. En tales condiciones, varios jefes políticos se dieron cuenta de “que no eran inmunes a los caprichos del comandante local”.<sup>67</sup>

Para conservar la lealtad del ejército, siempre tan variable en la época, el gobierno federal incrementó el gasto público destinado al sostenimiento de las tropas regulares, en consecuencia, el déficit se incrementó desmedidamente y, para complicar las cosas, las recaudaciones continuaron cayendo. La respuesta del gobierno fue acudir constantemente a la adquisición de deudas con particulares a

---

<sup>66</sup> *Ibíd.*, pp. 36-38.

<sup>67</sup> *Ibíd.*, pp. 103-104.

intereses sumamente altos e hipotecando rentas y demás beneficios en manos del gobierno.<sup>68</sup>

En ese ambiente de debilidad institucional las finanzas del Estado fueron evidentemente deplorables, contrario a la de los agiotistas que se enriquecieron aprovechando la necesidad de los gobiernos.<sup>69</sup> Fue una época en la que los préstamos al gobierno, las reclamaciones por daños económicos y la ocupación de puestos estratégicos en la administración, permitieron que ciertos individuos vieran favorecidos sus intereses personales o de grupo. De esa manera, mientras más débil fue el Estado más fuertes se hicieron algunos particulares que abrevaron de esa situación.

Hacia 1841 la crisis fiscal del gobierno centralista era insostenible, Texas se había separado, se culpaba al gobierno de Bustamante de traidor al haber aceptado pagar a Francia los 600,000 pesos que exigió en un conflicto que se había desatado en 1838, el apoyo del clero ya no estaba garantizado, puesto que los centralistas asfixiaron a la Iglesia con múltiples préstamos voluntarios y forzosos. Por otro lado, el ejecutivo entraba en constantes conflictos con el Congreso y el Supremo Poder Conservador, a lo largo del país los federalistas sostenían diversos levantamientos y el 26 de enero de 1839 se había aprobado un decreto que eliminaba la leva, ocasionando el descontento del sector militar.<sup>70</sup>

Finalmente, el 28 de septiembre de 1841 se firmaron las Bases de Tacubaya y en octubre Santa Anna asumió la presidencia casi con poderes irrestrictos, lo que lo encaminó a la dictadura. No tuvo que esperar mucho, hacia 1842 se estableció un gobierno con características dictatoriales que fortaleció todavía más al ejército, elevó los requisitos de rentas para puestos representativos, le dio más facultades al ejecutivo e impuso un impuesto general sobre fincas rústicas que ocasionó múltiples resistencias.<sup>71</sup>

---

<sup>68</sup> *Ibid.*, pp. 115-116.

<sup>69</sup> Véase: Bárbara A. Tenenbaum, *México en la época de los agiotistas 1821-1857*, México, FCE, 1985.

<sup>70</sup> Costeloe, *La república central en México*, pp. 195-237.

<sup>71</sup> Zoraida Vázquez, *Dos décadas de desilusiones*, p. 90-98

## **1.2. Chiapas en la primera mitad del siglo XIX**

Sin pretender entrar en detalles –como en el caso de la primera mitad del siglo XIX mexicano- es momento de abordar el contexto específico de Chiapas, espacio en el que se desarrollaron los actores de los que trata esta tesis. Tal como se hizo en el caso general de México, ahora es necesario realizar un repaso por la historia del Chiapas de la primera mitad del siglo XIX, dar una aproximación a la forma en que la entidad se involucró en los conflictos que dieron forma al Estado mexicano y a la participación de las élites en dicho proceso.

Durante esa etapa el estado de Chiapas vivió también el enfrentamiento entre facciones, el pretendido intervencionismo del Estado mexicano en los asuntos chiapanecos, el limitado crecimiento económico, la falta de comunicaciones y, por supuesto, el surgimiento de líderes personalistas provenientes de “familias notables”<sup>72</sup> que aprovechando la debilidad de las instituciones mexicanas se constituyeron como verdaderas figuras de poder.

### **1.2.1. De la independencia a la primera república centralista**

Antes de entrar de lleno al Chiapas independiente es necesario destacar que el periodo que va de 1812 a 1821 fue una etapa en la que se fortalecieron las oligarquías locales, ello gracias al fervor constitucionalista de la monarquía española y a la crisis del Imperio Español. De hecho, según María Esther Pérez Salas y Diana Guillén, en el lapso que va del reformismo borbónico a la independencia se consolidaron varias cabeceras regionales y se conformaron los dos grupos que se disputarían el poder a lo largo del siglo XIX en Chiapas<sup>73</sup>.

Si bien estoy un tanto en desacuerdo con Pérez Salas y Guillén en cuanto a que entre 1812 y 1821 se conformaron dos claros grupos antagónicos que se disputaron el control del estado chiapaneco, pues a mi parecer en ese entonces no

---

<sup>72</sup> La noción “familia notable” fue acuñada por Diana Balmori al estudiar la importancia de estos grupos familiares en la vida económica, política y social de América Latina. Véase: Balmori et al. *Las alianzas de familias y la formación del país en América Latina*, 1990.

<sup>73</sup> María Esther Pérez Salas y Diana Guillén, *Chiapas, una historia compartida*, México, Instituto Mora, 1994, p. 62.

podemos hablar aún de grupos políticos claramente establecidos, sí coincido con ellas en lo relacionado a que en el mismo lapso de tiempo se fortalecieron las oligarquías locales en Chiapas. Prueba de ello es que fueron justamente los ayuntamientos, las milicias locales y el clero quienes entre agosto y septiembre de 1821, encabezaron la emancipación de la provincia de Chiapas del Imperio Español<sup>74</sup>.

Poco después de declararse la independencia, Chiapas, junto al resto de las provincias que conformaban la Capitanía General de Guatemala, se integró al efímero Imperio Mexicano, al que permaneció unida de 1822 a 1823. Una vez cayó Iturbide los divisionismos políticos se hicieron presentes en el interior del territorio y se inauguraron una serie de conflictos que se extendieron por buena parte del siglo XIX, periodo en el que una multitud de intereses se vieron enfrentados e inmersos en la convulsa atmósfera política, propia de las naciones hispanoamericanas recién independizadas.

Primero, la incorporación de Chiapas a México dividió las opiniones entre aquellos que buscaron revalidar sus lazos de unión con lo que antes fuera el Imperio Mexicano y los que veían con buenos ojos reintegrarse a Centroamérica.<sup>75</sup> Después de que el 4 de septiembre de 1823 Vicente Filisola disolvió la Junta Suprema de Chiapas, que se había establecido en Ciudad Real –hoy San Cristóbal de Las Casas- para decidir los destinos políticos de la provincia ante la caída de Iturbide, los ayuntamientos de Comitán, Tuxtla e Ixtacomitán encabezaron el Plan de Chiapa Libre que declaró a la provincia en libertad de elegir su destino político, exigiendo la salida de las tropas mexicanas<sup>76</sup>.

En medio de la coyuntura para decidir a qué nación pertenecer se conformaron bandos mexicanistas y centroamericanistas, encabezados en el

---

<sup>74</sup> Mario Vázquez Olivera, *Chiapas, años decisivos: Independencia, unión a México y Primera República Federal*, México, UNICACH, 2010, p. 67.

<sup>75</sup> Tras la disolución del Imperio Mexicano, las provincias que anteriormente conformaban la Capitanía General de Guatemala, a excepción de Chiapas, se confederaron con el nombre de Provincias Unidas de Centroamérica el 1 de julio de 1823.

<sup>76</sup> Vázquez Olivera, *Chiapas, años decisivos*, p. 86.

primero de los casos por el partido<sup>77</sup> de Ciudad Real y, en el segundo, aparentemente por el de Tuxtla, aunque, en este último caso, no se denotó una clara cooperación con las autoridades guatemaltecas, lo que sí ocurrió con la élite coleta<sup>78</sup> y el gobierno mexicano. La renovación de los ayuntamientos en 1824, que desplazó del poder a los aliados de Tuxtla en Comitán, trajo como consecuencia un reacomodo que benefició la causa mexicanista y que finalmente contribuyó a que el 14 de septiembre de ese año se proclamara la incorporación de Chiapas a México<sup>79</sup>.

El asunto de la incorporación sacó a relucir la importancia de las élites locales y su interés en llevar las riendas de la provincia, puesto que al parecer fueron nuevamente los ayuntamientos, las milicias y el clero los que finalmente decidieron la cuestión. La caída del imperio dejó un gran vacío de poder, repartido ahora en una mayor cantidad de actores. El caso del Soconusco es el que dio mayor cuenta del amplio espacio de acción de las oligarquías locales, puesto que a diferencia del resto de Chiapas declaró su incorporación a Centroamérica el 24 de julio de 1824, reintegrándose a México hasta 1842<sup>80</sup>.

De 1824 a 1828 el estado se mantuvo en aparente calma, en este periodo el Congreso se concentró en procurar el cumplimiento de las leyes federales y en legislar las propias de la entidad. De esa forma se dispuso que el gobierno político de los partidos quedaría en manos de los prefectos y subprefectos, los cuales serían nombrados por el gobernador; ahora bien, los pueblos quedarían en manos de los ayuntamientos elegidos “popularmente”. Por otro lado, en materia agraria, las leyes buscaron proteger y dotar de ejidos a las poblaciones indígenas, sin embargo, en la práctica, se dice que éstas favorecieron el engrandecimiento de las haciendas.<sup>81</sup>

---

<sup>77</sup> El término “partido” en este caso hace referencia a una modalidad de división territorial que se utilizó en el Chiapas de inicios del siglo XIX.

<sup>78</sup> “Coleta” es un calificativo que durante el siglo XIX se utilizó para identificar a la población que residía en Ciudad Real de Chiapa -San Cristóbal de Las Casas-, hoy todavía es utilizado por muchos.

<sup>79</sup> Vázquez Olivera, *Chiapas, años decisivos*, p. 87.

<sup>80</sup> Para tener mayores detalles del proceso de reincorporación del Soconusco a México véase mi tesis de licenciatura: José Enrique Sánchez Lima, *Génesis de la separación y reincorporación del Soconusco a México, un análisis multifactorial: 1824-1842*, México, Tesis-UNICACH, 2018.

<sup>81</sup> Pérez Salas y Diana Guillén, *Chiapas una historia compartida*, pp. 81-82. En materia de acceso a la tierra aún no existe un trabajo que profundice lo suficiente para asegurarnos que efectivamente las leyes agrarias de Chiapas favorecieron el engrandecimiento de las haciendas, más aún para la primera mitad del siglo XIX.

La calma de los 4 años se vio trastocada entre finales de 1829 e inicios de 1830, cuando los acontecimientos nacionales que se desataron tras la controvertida elección de Vicente Guerrero hicieron finalmente eco en Chiapas. El 3 de enero de 1830, tropas del tercer regimiento de caballería permanente se levantaron en armas en San Cristóbal y se sumaron al Plan de Jalapa en oposición al gobierno de Vicente Guerrero, desconociendo a la vez la autoridad del comandante general de Chiapas, José Martínez. El levantamiento fue una respuesta a la extensión del “yorkinismo” en Chiapas, el cual, según los pronunciados, era la causa de los males del estado y la federación.<sup>82</sup>

Una vez triunfó el levantamiento, el tuxtleco, Joaquín Miguel Gutiérrez, –que había sido electo gobernador por la legislatura-, renunció al puesto, posteriormente el congreso fue disuelto y se convocaron a nuevas elecciones para renovarlo. En cuanto a los ayuntamientos, un caso ilustrativo es el de San Cristóbal, en el cual fueron depuestos una serie de individuos porque la “opinión pública” así lo demandaba<sup>83</sup>. La suerte de las autoridades emanadas del levantamiento jalapista en Chiapas cambió cuando en agosto de 1832 se proclamó el Plan de Veracruz; tras su triunfo, la legislatura disuelta en 1830 fue reinstalada y se llamó a ocupar su puesto como gobernador a Joaquín Miguel Gutiérrez.

El Plan de Jalapa y el Plan de Veracruz en Chiapas sacaron a colación las diferencias entre los sectores que integraban la clase política chiapaneca. Por un lado nos encontramos a los “hombres de bien”, quienes no tuvieron problemas en adoptar los principios del liberalismo, pero que sin embargo deseaban que ciertos aspectos continuaran normándose según la tradición. Por el otro nos topamos con aquellos individuos que deseaban dejar atrás el grueso de las normas y regulaciones heredadas de la Colonia y que de alguna forma buscaban acceder al poder.<sup>84</sup>

---

<sup>82</sup> Torres Freyermuth, *Los hombres de bien*, pp. 88-89.

<sup>83</sup> *Ibid.*, p. 103.

<sup>84</sup> Véase la obra de Amanda Úrsula Torres para conocer a profundidad los conflictos de las facciones enfrentadas en la arena política chiapaneca durante la primera república federal.

Las tensiones entre facciones tomaron un tinte marcadamente local cuando el 27 de noviembre de 1833 estalló en Chiapas el Plan de San Cristóbal en Defensa de la Religión, Sostén de los Fueros y Privilegios Eclesiástico y Militar. Dicho pronunciamiento fue el resultado de la adopción por parte del gobierno de Joaquín Miguel Gutiérrez de toda la maquinaria legislativa que desde la Ciudad de México había echado a andar el vicepresidente Valentín Gómez Farías, la cual era altamente lesiva a los privilegios del clero, de los militares y de la “gente decente”. La aplicación de la ley que suprimió la obligación de pagar el diezmo, de la Ley del Caso y la extinción de la Sociedad Económica de Amigos del País fueron los grandes motivos del levantamiento, el cual fue duramente castigado por el gobierno de Gutiérrez.<sup>85</sup>

### **1.2.2. De las Siete Leyes al Decreto de Bases**

Cuando Santa Anna reasumió la presidencia en 1835 y rechazó las disposiciones del congreso y de Gómez Farías, el sector opositor al gobierno de Joaquín Miguel Gutiérrez en Chiapas se alineó al “caudillo de Veracruz” y logró finalmente sacar al tuxtleco de la escena política, estableciendo el centralismo el 28 de octubre de 1835. El centralismo se mantuvo durante prácticamente once años, en esa etapa las pugnas entre el sector tradicionalista y el liberal radical se agudizaron, de manera que aquellos que se vieron afectados por la imposición de un gobierno centralista que no les beneficiaba no tardaron en rebelarse.

Con todo, el centralismo buscó implantarse con fuerza y, tras desplazar a Joaquín Miguel Gutiérrez de la arena política, se empezaron a tomar las medidas necesarias para echar a andar el nuevo régimen. Una de las principales preocupaciones de los primeros gobiernos centralistas fue la organización de la hacienda, así pues, el gobernador Salvador Piñeiro nombró el 1 de junio de 1837 a Manuel de Jesús Zepeda como tesorero departamental y se establecieron nueve colecturías en San Andrés, Simojovel, San Bartolomé, Chilón, Palenque, Chiapa, Ocozocoautla, Pichucalco y Copainalá.<sup>86</sup> Sin embargo, tal como ocurrió en el plano

---

<sup>85</sup> Torres Freyermuth, *Los hombres de bien*, pp. 133-168.

<sup>86</sup> Trens, *Historia de Chiapas*. Vol. 2, p. 357



nacional, se sabe que las finanzas de los gobiernos centralistas en Chiapas fueron peores que la de los federalistas, puesto que la contribución directa y el cobro de alcabalas se convirtieron en un caos, a ello contribuyó el decreto de supresión de los ayuntamientos en 1838.<sup>87</sup>

Aunado a ello, los levantamientos a favor de la reinstalación del federalismo continuaron latentes. Todos ellos estuvieron encabezados por Joaquín Miguel Gutiérrez, quien en 1838, después de haber estado refugiado en Guatemala, penetró en Chiapas y buscó derrocar al gobernador José María Sandoval. No obstante, finalmente fue derrotado y asesinado en Tuxtla el 8 de junio de 1838 por tropas federales al mando del comandante general del estado Ignacio Barberena,<sup>88</sup> quien después del derrocamiento de Anastasio Bustamante en 1841 fue nombrado gobernador de la entidad.

De la economía, la política y la sociedad en Chiapas durante este periodo se conocen todavía poco, en síntesis se considera que fue una etapa de caos y de crisis económica constante. Los tópicos historiográficos más importantes sobre la primera mitad del siglo XIX en Chiapas son que las divisiones políticas adquirieron un tinte marcadamente regional; en donde las élites de los Valles Centrales, lideradas por Tuxtla, se caracterizaron por su inclinación por el liberalismo y el federalismo, mientras que las de Los Altos, encabezadas por San Cristóbal, fueron conservadoras y centralistas.<sup>89</sup> De igual forma, se ha apostado por darle a este mismo divisionismo un cariz familiar, en donde existían tendencias políticas compartidas entre las familias y parientes que conformaban la élite.<sup>90</sup> En fin, como estas afirmaciones nos encontraremos muchas más, no obstante serán puestas a discusión a lo largo del presente trabajo.

---

<sup>87</sup> Carlos Ruiz Abreu (Coord.), *Historia del H. Congreso del estado de Chiapas: Tomo I*, México, H. Congreso de Chiapas, 1994, p. 63.

<sup>88</sup> Gutiérrez Cruz, *Joaquín Miguel Gutiérrez: el fulgor de la espada*. pp. 104-106.

<sup>89</sup> García de León, *Resistencia y utopía*, p. 146.

<sup>90</sup> Pérez Salas y Diana Guillén, *Chiapas una historia compartida*, p. 92.

### ***Consideraciones finales a la primera parte***

Por medio de este primer capítulo el lector pudo tener un acercamiento al contexto bajo el que Mariano Grajales y Zapata se constituyó como una figura de poder en el ámbito local. Un periodo por demás conflictivo y en el que ciertos sectores, como el ejército, vieron incrementar su influencia en la política del país; mientras el Estado mexicano buscaba establecerse sobre bases firmes, las que, sin embargo, tuvieron que esperar hasta el último cuarto del siglo XIX.

Como pudo apreciarse, las guerras y los pronunciamientos militares fueron el pan de cada día de la nación durante esta difícil etapa, situación que se extendió desde la Ciudad de México hasta los territorios más alejados de la capital del país. En ese contexto, las instituciones y las leyes que conformaban el Estado eran constantemente transformadas en beneficio de la ideología e intereses de las facciones que se turnaban en el gobierno y, en consecuencia, el poder se encontraba bastante fragmentado.

Evidentemente, la coyuntura fue por demás idónea para que Mariano Grajales y Zapata se constituyera como una de esas figuras que lograron absorber parte del poder que había quedado disperso desde el momento mismo en que estalló la crisis de la monarquía española, veámoslo ahora a detalle.

**SEGUNDA PARTE: LA HERENCIA COLONIAL. LOS PRIMEROS  
PILARES DEL ASCENSO**

## CAPÍTULO 2: LA BIOGRAFÍA DE UN HOMBRE CON INFLUENCIA LOCAL

A finales del siglo XVIII, en las postrimerías de la época colonial y cuando la monarquía española ponía en práctica el reformismo borbónico para tratar de salvar del colapso al imperio español, nació Mariano Grajales y Zapata. Un hombre que hacia mediados del siglo XIX se había consolidado como el individuo más influyente del pueblo de Chiapa, gracias al acaparamiento de una serie de espacios que le permitieron afianzarse como una de las figuras de poder que surgieron en el contexto conflictivo de la primera mitad del México decimonónico y del que, sin embargo, nada se sabía.

Como buena parte de quienes fueron estigmatizados con el calificativo de “conservadores”, Mariano Grajales y Zapata quedó relegado a la mazmorra histórica de los “perdedores”. Por ende, su rescate como un actor social de su época se vuelve interesante, puesto que más allá de hacer una historia de su vida, a través de él buscaré obtener algunas aproximaciones a las bases bajo las que sostuvieron su influencia los líderes locales del sector “retrogrado” de la época. En otras palabras, este trabajo se constituye en un estudio del acceso, la conservación y el ejercicio del poder en el ámbito local del México decimonónico.<sup>91</sup>

El origen más antiguo de los Grajales en suelo chiapaneco se remite hacia principios del siglo XVIII, cuando el español Miguel Grajales, proveniente de Atlixco, Puebla, en el Virreinato de la Nueva España, emigró a San Marcos Tuxtla, hoy Tuxtla Gutiérrez, y contrajo matrimonio con Felipa Céspedes, oriunda de Guatemala.<sup>92</sup> De ese matrimonio nació Manuel, quien contrajo nupcias con Rosa Ponce de León y con quien tuvo 9 hijos, entre ellos, el abuelo del hombre que nos

---

<sup>91</sup> El siglo XIX es un periodo histórico que se presta para el abordaje de la historia a través de los actores de carne y hueso, ello en virtud de haberse constituido como una etapa conflictiva y de fragmentación del poder ante la debilidad del Estado y las instituciones. La historia oficial ha limitado la comprensión del periodo al crear un panteón de héroes y villanos, por lo que estudios como éste ayudan, como lo expone Will Fowler, a “desmitificar a los héroes patrios y entender a los llamados traidores, vendepatrias y tiranos de la llamada <<reacción>>. Véase: Will Fowler, "En defensa de la biografía: hacia una <<historia total>>. Un llamado a la nueva generación de historiadores del siglo XIX mexicano". *Secuencia*, [S.l.], n. 100, dic. 2017. ISSN 2395-8464. Disponible en: <<http://secuencia.mora.edu.mx/index.php/Secuencia/article/view/1572>>.

<sup>92</sup> Archivo Histórico Diocesano de San Cristóbal de Las Casas (en lo sucesivo: AHDSC), Carpeta: 3373, Exp. 3, Año: 1759, Fojas: 1, Tuxtla, 28 de septiembre de 1759. *Testamento de María Grajales y ejecutorias del mismo*.

interesa, a quien bautizaron con el nombre de Marcelino Grajales Ponce de León en 1733.<sup>93</sup> Marcelino se casó con Manuela Albores y tuvieron entre su descendencia a José Antonio, quien en el futuro sería un funcionario de la administración española durante el régimen de las intendencias.

José Antonio Grajales ocupó el puesto de receptor de la renta de alcabalas y teniente de subdelegado del pueblo de Chiapa, se casó con Bernardina Iriarte y Zapata, una jovencita de la élite local. De ese matrimonio nació Lázaro en 1781 y Mariano en 1788, quienes tuvieron por herencia familiar, el destino de nacer dentro de la élite.<sup>94</sup> Así pues, desde su llegada a Chiapas a inicios del siglo XVIII los Grajales procuraron establecer vínculos con la élite local. Poco a poco se fueron ligando a familias españolas<sup>95</sup> como los Corzo, los Ruiz, los Pola, los Albores, los Samayoa y los Castillejo, también miembros de la pequeña élite del pueblo de Chiapa. De tal suerte que el protagonista de esta historia tenía ya, *per se*, lazos que lo conectaron a los sectores más relevantes de la sociedad dentro de la que le tocó nacer y que lo distinguieron como miembro de una “familia notable”.<sup>96</sup>

De su infancia se sabe muy poco, pero se podría asegurar que contó con los privilegios correspondientes de nacer dentro de una familia española que poco después de llegar a Chiapas había emparentado con varios miembros de la élite local. Con esos antecedentes, hacia la primera mitad del siglo XIX, ya en su edad adulta, Mariano Grajales era respetado por todos los sectores del pueblo de Chiapa,

---

<sup>93</sup> Archivo General de la Diócesis de Chiapas (en lo sucesivo: AGDCH), Tuxtla, Registros Parroquiales y Diocesanos: 1557-1978, Bautizos: 1722-1736, Pág. 273. Disponible en: <https://www.familysearch.org/ark:/61903/3:1:9392-3495-VG?i=4&cc=1616412&cat=74059> (Los documentos disponibles en esta plataforma están organizados por páginas).

<sup>94</sup> AGDCH, Tuxtla, Registros Parroquiales y Diocesanos: 1557-1978, Bautizos: 1779-1789, Disponible en: <https://www.familysearch.org/ark:/61903/3:1:9392-WQ5L-V?mode=g&cc=1616412&cat=74059>; AHDSC, Carpeta: 200, Exp. 2, año: 1818, Fojas: 1-40, *Padrón poblacional de Chiapa*. El año del nacimiento de Mariano Grajales se deduce de su aparición en el padrón poblacional de Chiapa al no contar con su fe de bautismo.

<sup>95</sup> Españoles americanos, criollos o ladinos, los términos son usados indiscriminadamente en los registros parroquiales para referirse a los individuos descendientes de españoles tanto en Chiapa como en Tuxtla.

<sup>96</sup> Estas fueron familias que no gozaron de títulos nobiliarios durante la Colonia, pero que se consolidaron como importantes agentes políticos y económicos después de la independencia de América Latina. Diana Balmori et al. *Las alianzas de familias*, 1990, p. 10.

es decir, por indígenas, españoles americanos (criollos/ladinos) y por los miembros del clero, estos últimos, reunidos en torno al convento de dominicos.

### Genealogía de los Grajales desde su llegada a Chiapas a principios del siglo XVIII y hasta el nacimiento de Mariano Grajales y Zapata

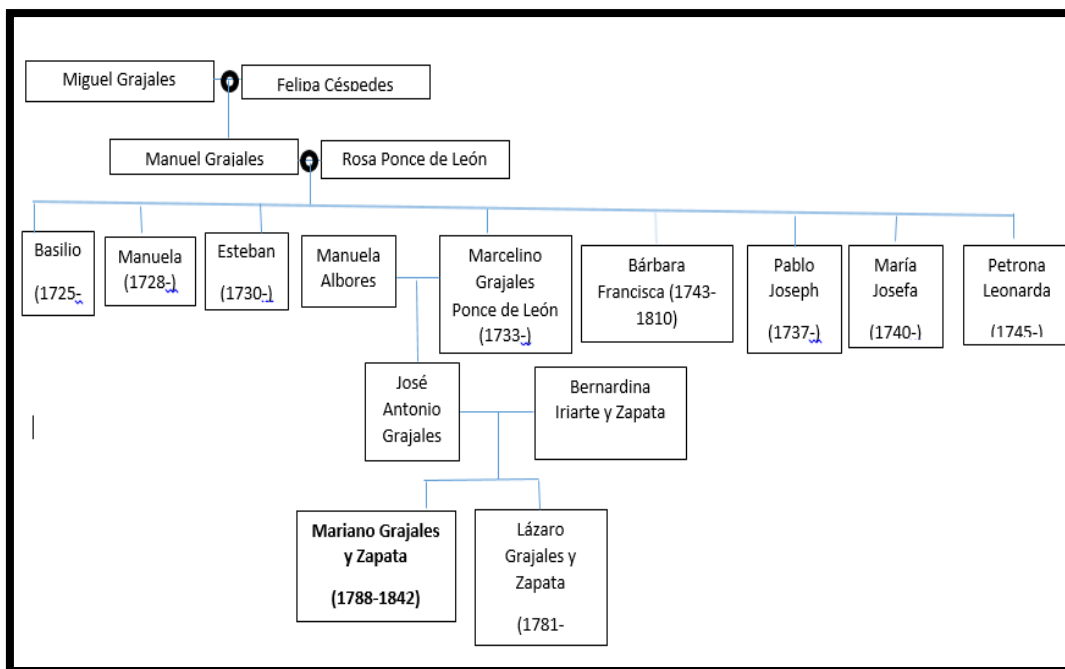


Figura 1: *Genealogía de los Grajales (...)*, elaborada por José Enrique Sánchez Lima a partir de: AHDSC, Carpeta: 3373, Exp. 3, Año: 1759, Fojas: 1; AGDCH, Tuxtla, Registros Parroquiales y Diocesanos: 1557-1978, Bautizos: 1722-1736, Disponible en: <https://www.familysearch.org/ark:/61903/3:1:9392-3495-VG?i=4&cc=1616412&cat=74059>; AGDCH, Tuxtla, Registros Parroquiales y Diocesanos:1557-1978, Bautizos:1736-1759, Disponible en: <https://www.familysearch.org/search/film/004710559?cc=1616412&cat=74059>; AGDCH, Tuxtla, Registros Parroquiales y Diocesanos:1557-1978, Bautizos:1779-1789, Disponible en: <https://www.familysearch.org/ark:/61903/3:1:9392-WQ5L-V?mode=g&cc=1616412&cat=74059>

En 1815 Mariano Grajales y Zapata se casó con María del Pilar Zaragoza Castillejo,<sup>97</sup> hija de Inocencio Castillejo y de Ana María Flores, estos últimos también eran miembros de la élite y buscaron casar a su hija con un hombre que llenara sus expectativas, como lo era el hijo del teniente de subdelegado. Los padres de su

<sup>97</sup>Archivo General del Poder Judicial del Estado de Chiapas (en lo sucesivo: AGPJCH), Caja: 20, Tuxtla, Número: 5706, Año: 1895, Fojas: 1-5. *Testamento de doña Telesfora Grajales*. Esto se deduce de la fecha de nacimiento de Telésfora Grajales, su primera hija (1816-1895).

esposa eran dueños de las haciendas Santa Catarina y Buenavista, ubicadas en el Valle de Cintalapa y estaban muy bien relacionados con la élite tuxtleca liderada por la familia Esponda y Olaechea, con quienes a finales del siglo XVIII se habían vinculado comercialmente a través del abasto de la carne.<sup>98</sup> Así pues, de su conveniente matrimonio con María del Pilar nacieron 9 hijos: Telésfora, Cristina, Gertrudis, Modesto, Juana (murió de niña), Ángela, Concepción, Victoria y Julián Grajales Castillejo, este último estaría destinado a convertirse en el continuador del legado del poder de su padre, aunque en circunstancias distintas y en mayor escala.

Durante la primera mitad del siglo XIX, entre 1813 y hasta 1841, Don<sup>99</sup> Mariano Grajales y Zapata se convirtió en el hombre más poderoso, odiado y a la vez respetado en el pueblo de Chiapa.<sup>100</sup> Sus actividades como finquero, político y militar le permitieron estar presente en sectores económicos e instituciones relevantes que lo catapultaron como figura de poder gracias a una serie de relaciones sociales construidas y activadas en un periodo de constante inestabilidad. De manera que este actor social, además de ser finquero, fue también colector de diezmos de la parroquia de Chiapa, alcalde 1º del ayuntamiento, receptor de rentas, miembro de la Junta Departamental de Chiapas y capitán del batallón activo del estado en diferentes momentos del periodo de su encumbramiento.

Mariano Grajales y Zapata fue un hombre con influencia local, pero a través de sus conexiones en el espacio provincial vinculó al pueblo de Chiapa con agentes políticos y económicos de diversos puntos de la geografía chiapaneca, principalmente de la capital; su influencia, en gran medida, se sostuvo en dicha red de relaciones. En lo político, se podría decir que Grajales y Zapata fue un “conservador” o, en términos más específicos, un *liberal tradicionalista* del Chiapas del siglo XIX, puesto que no tuvo problemas para adoptar las leyes e instituciones

---

<sup>98</sup> Gutiérrez Cruz, *Casa, Crisol y altar*, pp. 102-103, 146.

<sup>99</sup> El “Don” era un calificativo de distinción durante la época colonial y las primeras décadas del México independiente, tanto Mariano Grajales como sus parientes más cercanos contaron con esa distinción.

<sup>100</sup> El periodo 1813-1841 fue elegido en virtud de que Mariano Grajales incrementó su influencia con mayor ímpetu en el contexto de la crisis del Imperio español y las primeras décadas del México independiente, además de que la mayor parte de los documentos acerca de su actividad se concentran en ese periodo.

liberales surgidas después de la independencia, pero a la vez se inclinaba porque ciertos rubros se siguieran normando según la tradición,<sup>101</sup> esto le acarreó una fuerte oposición dentro y fuera del pueblo de Chiapa.

Hacia el final de su vida, Mariano Grajales era el “hombre fuerte” de Chiapa y aunque tenía muchos y no pequeños detractores, su consolidación como figura de poder había continuado sin problema a lo largo de la primera mitad del siglo XIX. Un hombre interesante por sí mismo, vivió y desarrolló sus actividades con la presencia de una constante oposición de actores e instituciones muy relevantes en la época; en un pueblo vecino de Tuxtla, “baluarte liberal” del Chiapas decimonónico y, por si fuera poco, un enemigo declarado de Joaquín Miguel Gutiérrez.<sup>102</sup> Tomando en cuenta lo dicho, resulta interesante explicar la forma en que logró ponerse por encima de las circunstancias.

No se cuenta con una fecha exacta, pero los documentos de su mortual indican que falleció a mediados de 1841,<sup>103</sup> en pleno auge de su carrera política y militar, de la cual había obtenido múltiples beneficios. Sus hijos fueron herederos de una no despreciable fortuna y de un cúmulo de relaciones sociales que le permitieron a uno de ellos, Julián Grajales Castillejo, constituirse como uno de los hombres más poderosos e influyentes del Chiapas de finales del siglo XIX, contando incluso con el favor del presidente Porfirio Díaz Mori, pero esa es otra historia.

---

<sup>101</sup> Torres Freyermuth, *Los hombres de bien*, pp. 208-209. Amanda Torres considera más apropiado el término “liberal tradicionalista” que “conservador”, comparto ampliamente su opinión.

<sup>102</sup> El tuxtleco Joaquín Miguel Gutiérrez fue el líder de los “yorkinos” en Chiapas, caracterizado por su liberalismo radical y su enfrentamiento con los “hombres de bien”.

<sup>103</sup> Archivo Histórico de Chiapas-UNICACH (en lo sucesivo: AHCH-UNICACH), Colección Documental Fernando Castañón Gamboa, Sección Manuscritos:1774-1923, tomo 5, año: 1854, exp.5, foja: 70



### CAPÍTULO 3: LA ALIANZA CON LOS INDIOS Y LAS CORPORACIONES EN LA LUCHA POR EL CAPITAL

Como ya se dijo, Mariano Grajales y Zapata fue parte de la élite local desde el momento de su nacimiento, al encontrarse vinculado desde su niñez con las familias más importantes del pueblo de Chiapa. Sus antepasados por línea paterna se habían preocupado por establecer lazos que les permitieron ingresar y permanecer dentro de la élite, lo mismo hicieron sus parientes por tronco materno al emparentar con estirpes como la de los Corzo.<sup>104</sup> La posición de la familia les permitió acceder, a algunos de sus miembros, a posiciones importantes en el ámbito local, un ejemplo de ello es el cargo que ocupaba el padre de Mariano en la etapa final de la Colonia.

José Antonio Grajales fue teniente de subdelegado del pueblo de Chiapa, por tanto, era el representante directo del subdelegado de Tuxtla, Tiburcio José Farrera, quien a la vez rendía cuentas al intendente general, residente en Ciudad Real de Chiapa.<sup>105</sup> El cargo de teniente era el menor dentro de la administración política de las intendencias, poco se sabe acerca de ellos, sin embargo su posición resulta relevante en vista de que eran los intermediarios de la administración española en los pueblos de indios.<sup>106</sup> En consecuencia, el padre de Mariano era el enlace de Tiburcio José Farrera frente a los “justicias indígenas” y su cabildo en el pueblo de Chiapa.

En vista de lo expuesto, Mariano Grajales y Zapata tenía ya una base de la cual partir hacia su encumbramiento. Su familia era respetada en el pueblo de Chiapa y formaba parte del reducido número de españoles americanos -casi todos

---

<sup>104</sup> AHCH-UNICACH, Colección Documental Fernando Castañón Gamboa, Sección Manuscritos: 1774-1923, tomo: 3, año: 1820, exp.1, foja 1-4. *Testamento de doña Bernarda Corzo*. Los Grajales y los Corzo emparentaron desde la llegada de estos últimos a Chiapa a finales del siglo XVIII. Como los Grajales, los Corzo formaron parte de un reducido número de familias que integraron la élite local y que durante la segunda mitad del siglo XIX se destacaron por su liderazgo político en el estado.

<sup>105</sup> AHDSC, Carpeta: 3429, Exp. 136, año: 1815, Fojas: S/F, 12 de septiembre de 1815.

<sup>106</sup> Véase: Rafael Diego-Fernández Sotelo y María Pilar Gutiérrez, “Administrar justicia a nivel local: El tenientazgo de Teuchtlán en la subdelegación de Tequila, Intendencia de Guadalajara (1786-1797)”, en Rafael Diego-Fernández Sotelo (Coord.), *Subdelegaciones novohispanas: La jurisdicción como territorio y competencia*, México, COLMICH-UAZ-UG, 2019, pp. 173-194.

emparentados de alguna forma- que radicaban en dicho lugar, además, su padre conservaba una interesante posición dentro del régimen de las intendencias.

El presente capítulo tiene el objetivo de explicar la forma en que el actor principal de esta historia logró hacer crecer la base heredada por su familia, a través del análisis de uno de los vínculos sociales que lo conectaron a campos<sup>107</sup> de acción que le permitieron acceder a una serie de capitales diversos. En este caso, se atenderá a su alianza con los indios y las corporaciones en la disputa por la tierra; de manera que se explicaran los fundamentos de dicha alianza, el contexto en el que se desarrolló y a la importante base de apoyo que supuso para Grajales al momento de defender sus intereses.

El capítulo se centra en estudiar la denuncia de unas tierras realizada por Mariano Grajales en el primer periodo gaditano. Se compone de cinco apartados: en el primero se presenta el caso, en el segundo se enlaza al contexto del constitucionalismo gaditano y se destaca la forma en que Grajales aprovechó la coyuntura a su favor, en el tercero se presenta el conflicto y las estrategias usadas por éste para superar las circunstancias, en el cuarto se hace un análisis de la funcionalidad de los vínculos entre este hombre y la población indígena para acceder al capital en juego y en el último apartado se realiza un balance de la utilidad del análisis de redes para obtener el retrato de la experiencia social en la que se insertó el caso estudiado.

### **3.1. La adquisición de “Barranca Honda” y “El Zapote”**

Mariano Grajales y Zapata nació en 1788, así que alcanzó la mayoría de edad en 1813, cuando cumplió 25 años. Dicho esto, se cuenta con un voluminoso expediente, justamente iniciado en 1813, en el cual se da cuenta de la denuncia de

---

<sup>107</sup> Véase: Aquiles Chihu Amparán, "La teoría de los campos en Pierre Bourdieu", en *Revista Polis*, 1(2), México, 2016, pp. 179-200. Disponible en: <https://polismexico.izt.uam.mx/index.php/rp/article/view/345>. Bourdieu propone que existe un campo de poder subdividido en otros más (campo económico, campo político, campo cultural, etc.) y que los actores sociales se mueven dentro de él para adquirir el capital presente en cada uno de los campos.

unas tierras que realizó nuestro protagonista en las inmediaciones del pueblo de Chiapa.<sup>108</sup> La fuente hace referencia a la adquisición de capital económico, nada menos que tierras, un elemento de distinción y subsistencia para los miembros de la élite. En otras palabras, también se trata de capital simbólico, en vista de la relación que guardaba la tierra con la distinción.<sup>109</sup>

Durante el siglo XVII y XVIII la mayor fuente de la riqueza de la nobleza española se caracterizó por provenir de la tierra y del ganado, de manera que las familias nobles se preocuparon por tener un ingreso más o menos seguro, garantizado por el control del principal medio de producción de la época.<sup>110</sup> Ahora bien, en los territorios de ultramar la tierra fue la garantía y el medio para ingresar y permanecer dentro de la élite, así que la posición social de las familias estuvo unida a una cierta conciencia económica que giraba en torno a su posesión.<sup>111</sup> En el México independiente, la relevancia de la tierra se extendió durante buena parte del siglo XIX, al punto que fue uno de los principales objetos de la discordia entre las facciones que se disputaron el control del país y sus regiones. En consecuencia, la adquisición de este bien por parte de Grajales y Zapata es un pilar determinante para explicar su consolidación como figura de poder en el Chiapas decimonónico.

A continuación analizaré el proceso de denuncia de “Barranca Honda” y “El Zapote”, el cual estuvo sometido a las diligencias correspondientes por parte de las autoridades españolas, lo mismo que a ciertas oposiciones. Gracias a este expediente se conocerá al cúmulo de actores que se vieron involucrados, así como el ámbito de su participación; por otro lado, por medio de este caso particular se tendrá acceso al contexto en el que se realizó la adquisición de esos bienes y las

---

<sup>108</sup> Archivo General de Centroamérica (en lo sucesivo: AGCA), Signatura: A, Leg: 325, Exp: 2402, Folio: 1-50, Año: 1813-1815. *Denuncio de Barranca Honda y El Zapote por Don Mariano Grajales y Zapata*. En adelante la fuente se citará con su título.

<sup>109</sup> José Manuel Fernández Fernández, “Capital simbólico, dominación y legitimidad. Las raíces weberianas de la sociología de Pierre Bourdieu”, *Papers. Revista de Sociología*, [S.l.], v. 98, n. 1, p. 33-60, abr. 2012. ISSN 2013-9004. Disponible en: <<https://papers.uab.cat/article/view/v98-n1-fernandez>>. Aunque Bourdieu distingue diversos tipos de capital (económico, político, etc.), considera que cada uno de estos puede convertirse en “capital simbólico”.

<sup>110</sup> Dedieu, “Las elites: familias, grupos, territorios”, p. 19.

<sup>111</sup> Frédérique Langué, *Los señores de Zacatecas: una aristocracia minera del siglo XVIII novohispano*, México, FCE, 1999, p. 246.

estrategias que Grajales puso en práctica para conseguir las preciadas tierras que no solo él ambicionaba.

Por otra parte, el análisis de la adquisición de “Barranca Honda” y “El Zapote” será útil para comprender la importancia de las relaciones entre la élite local del siglo XIX con un sector poblacional al que muchas veces se le da un papel marginal en las relaciones de poder de la época, la población indígena. También, ayudará a profundizar en los mecanismos activados por los miembros de dicha élite para defender sus intereses frente a agentes del exterior, así como para entender el papel que en esas circunstancias tuvieron las relaciones con las instituciones y corporaciones del Chiapas de finales del periodo colonial. Finalmente, este caso nos dará una perspectiva inicial de la forma en que Grajales logró conservar e incrementar su campo de poder a lo largo de su vida.

### **3.1.1. “La gracia que nuestras benignas Cortes han concedido”: el decreto del 4 de enero de 1813**

Dada la difícil situación por la que estaba atravesando la monarquía española a inicios del siglo XIX, las Cortes de Cádiz llevaron a cabo una serie de disposiciones que buscaron dotar de mayores recursos a la Corona para hacer frente a las guerras que enfrentaba por distintos frentes. Entre esas disposiciones estuvo el *decreto sobre reducir los baldíos y otros terrenos comunes a dominio particular* del 4 de enero de 1813, el cual abrió la posibilidad de denunciar tierras realengas para promover “el bien de los pueblos y el fomento de la agricultura e industria”<sup>112</sup>.

De ese decreto y sus consecuencias en América se conoce poco, puesto que se ha considerado que la situación de guerra lo hizo impracticable, a la vez que el regreso de Fernando VII al trono el 4 de mayo de 1814, supuestamente lo dejó sin

---

<sup>112</sup> Colección de decretos y órdenes que han expedido las Cortes Generales y Extraordinarias desde el 24 de mayo de 1812 hasta el 24 de febrero de 1813, Tomo 3, Decreto CCXIV de 4 de enero de 1813, *Sobre reducir los baldíos y otros terrenos comunes a dominio particular* (En lo sucesivo: CC: Decreto CCXIV), p. 174. Disponible en: [http://www.cervantesvirtual.com/obra-visor/coleccion-de-los-decretos-y-ordenes-que-han-expedido-las-cortes-generales-y-extraordinarias-desde-24-de-mayo-de-1812-hasta-24-de-febrero-de-1813-tomo-iii-0/html/0027c598-82b2-11df-acc7-002185ce6064\\_195.html](http://www.cervantesvirtual.com/obra-visor/coleccion-de-los-decretos-y-ordenes-que-han-expedido-las-cortes-generales-y-extraordinarias-desde-24-de-mayo-de-1812-hasta-24-de-febrero-de-1813-tomo-iii-0/html/0027c598-82b2-11df-acc7-002185ce6064_195.html)

efecto<sup>113</sup>. Sin embargo, es importante tomar en cuenta que las repercusiones de las guerras de independencia no se hicieron sentir con la misma fuerza en todos los puntos del Imperio español, por lo que prestar atención a las zonas que permanecieron en relativa calma, como la Audiencia de Guatemala, puede hacernos cambiar de perspectiva.

Por consiguiente, la denuncia de tierras que llevó a cabo Mariano Grajales y Zapata, apoyándose en el decreto del 4 de enero de 1813 indica, en primer lugar, que algunas disposiciones gaditanas encontraron cabida en los reductos de paz del Imperio español y, además, revela matices de su aplicación, lo que refuerza el entendimiento del contexto. Al mismo tiempo, muestra cómo algunos actores sociales aprovecharon la coyuntura en beneficio propio, así como los mecanismos de los que echaron mano para acceder al capital en juego, destacando la importancia de sus vínculos con instituciones y corporaciones de la época para alcanzar sus objetivos, como se evidencia en este caso.

Tomando en cuenta lo anterior, puedo decir que Grajales fue uno de estos hombres “de mundo” y con canales de acceso a información útil, como resulta del conocimiento que tuvo del decreto<sup>114</sup> para aprovecharlo a su favor. Sus palabras al momento de hacer la postura a los terrenos que ambicionaba muestran a un actor social conocedor de las leyes e interesado en destacar su lealtad a la Corona, puesto que estaba “deseoso del beneficio, y de ayudar con el valor de ellas a la nación”.<sup>115</sup> Es decir, a la vez que Grajales buscaba un interés propio, supuestamente procuraba “colaborar” en el engrandecimiento de las arcas de la monarquía española, dadas las dificultades por las que transitaba el Imperio. Sin embargo, sus intenciones tuvieron que pasar por un largo proceso para ser alcanzadas.

---

<sup>113</sup> Fernando Aguerre Core, "El decreto de las Cortes de Cádiz del 4 de enero de 1813 y su aplicación en Montevideo: el caso del Coronel Benito Chain y la cuestión de la tierra", *Humanidades: Revista De La Universidad De Montevideo*, n.º Años 8 y 9 (diciembre: 2009), 155-171. <http://revistas.um.edu.uy/index.php/revistahumanidades/article/view/76>, p. 157.

<sup>114</sup> Este decreto tiene varios elementos de las ideas liberales que en el siglo XIX abogaron por la reducción de la tierra a propiedad particular y de la prohibición de ligarlas a manos muertas.

<sup>115</sup> AGCA, *Denuncio de Barranca Honda y El Zapote por Don Mariano Grajales y Zapata*, Folio 1.

### 3.1.2. El conflicto con Manuel Esponda y Olaechea: Grajales y Zapata “defensor de los intereses del Rey”

Una vez se presentó la postura para denunciar los terrenos de Barranca Honda y El Zapote se iniciaron las diligencias para su adjudicación; por ende, se requirió de la participación del subdelegado, del teniente de subdelegado, del gobernador indígena, los “justicias” y el cabildo de indios del pueblo de Chiapa, así como de la presencia de los propietarios colindantes a los terrenos denunciados, quienes le darían seguimiento en colaboración con las autoridades provinciales. Los únicos poseedores de tierras colindantes eran el capitán Manuel Esponda y Olaechea (arrendatario) y el convento de domínicos, quienes tenían el derecho de alegar, en caso de que la denuncia lastimara sus derechos.<sup>116</sup>

Las tierras se localizaban en las inmediaciones del pueblo de Chiapa y se encontraban aproximadamente a tres leguas al sur de éste, eran terrenos baldíos o “realengos”, es decir, de propiedad exclusiva del Rey. Además, tenían el beneficio de contar con una vega, de manera que era una zona valiosa para el desarrollo de la agricultura de riego.<sup>117</sup> En suma, las tierras denunciadas por Grajales ocupaban una superficie de 33 caballerías, 26 cuerdas, 883 varas y 3 octavas castellanas, 1619.04 hectáreas aproximadamente.<sup>118</sup>

Ahora bien, a pesar de que el decreto ordenaba la intervención de los ayuntamientos constitucionales en los denuncios,<sup>119</sup> esta disposición no se aplicó en este caso, ello en virtud de que en el pueblo de Chiapa no se había conformado ningún ayuntamiento constitucional hasta entonces. Por otro lado, en Tuxtla, cabecera de la que dependía Chiapa, se había erigido recientemente un ayuntamiento, pero este no tuvo ningún tipo de participación en el negocio. Lo anterior fue muy positivo a los intereses de Grajales, puesto que en dichas circunstancias el cabildo de indios de Chiapa adquirió mayor importancia.

---

<sup>116</sup> *Ibíd.*, Folio: 3-4.

<sup>117</sup> *Ibíd.*, Folio: 2-8.

<sup>118</sup> *Ibíd.*, Folio: 43. Véase: Figura 2.

<sup>119</sup> CC: *Decreto CCXIV*, art. 11 y art. 17.

En consecuencia, la aplicación del decreto del 4 de enero de 1813 en el pueblo de Chiapa nos pone frente a lo que Antonio Annino calificó como “momentos de discontinuidad” entre la aparente unidad de los procesos institucionales del Estado y la multiplicidad de sentidos que estos adquirieron en las periferias. El momento gaditano se prestó al surgimiento de estas discontinuidades, ya que al estar ubicado en una etapa de transición, dejó abiertos varios intersticios entre sus disposiciones y el antiguo régimen.<sup>120</sup> De ahí que, a pesar de que la constitución de Cádiz supuestamente suprimió las repúblicas de indios y, por ende, ordenaba también la desaparición de los antiguos cabildos en beneficio de los ayuntamientos constitucionales, en este caso vemos que el antiguo cabildo indígena de Chiapa se mantuvo vigente.

Dentro de este escenario, las intenciones de Grajales se toparon con la oposición del capitán Manuel Esponda y Olaechea, miembro de la élite provincial y que estaba bien relacionado con individuos poderosos dentro de la administración de la intendencia.<sup>121</sup> La oposición de Esponda se resume en que los terrenos que se le midieron a Grajales abarcaban también las tierras de Cumbujullú y Chuquiyaca que él arrendaba a Eulogio Correa, representante de Chiapas en la Diputación Provincial de Guatemala y uno de los albaceas de la finada Magdalena Zapata.<sup>122</sup> De esa forma se inició una larga disputa en la que Grajales buscó posicionarse como el “defensor de los intereses del rey” frente a la supuesta posesión “ilegítima” de Esponda.

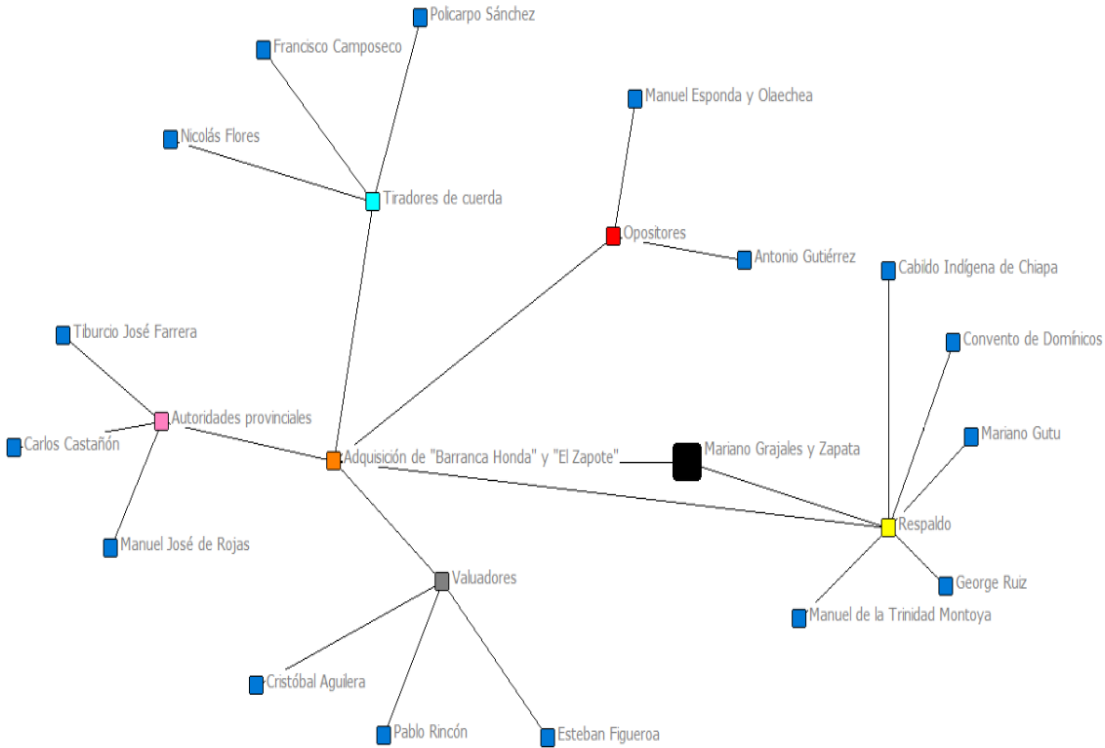
---

<sup>120</sup> Antonio Annino, "Ciudadanía versus gobernabilidad republicana en México. Los orígenes de un dilema", en Hilda Sabato (Coord.), *Ciudadanía política y formación de las naciones. Perspectivas históricas de América Latina*, México, FCE-COLMEX, 2003, pp. 62-93, p. 65

<sup>121</sup> Véase: Gutiérrez Cruz, *Casa, Crisol y altar*, 2009.

<sup>122</sup> AGCA, *Denuncio de Barranca Honda y El Zapote por Don Mariano Grajales y Zapata*, Folio 11. “Chuquiyaca” y “Cumbujullú” formaban parte de los bienes de lo mortual de Magdalena Zapata, los cuales eran administrados por sus albaceas, el diputado Eulogio Correa y Antonio Gutiérrez.

Después de que el 1 de diciembre de 1813 el prior del convento de dominicos dio su respaldo a los intereses de Grajales, este último fue informado de la aprobación de los frailes y, al mismo tiempo, de la oposición de Esponda, a quien a partir de entonces calificó como un “poseedor ilegítimo”. En una exposición dirigida a Tiburcio José Farrera, Grajales y Zapata aseguró que Esponda no tenía ningún derecho sobre las expresadas tierras pues “disfruta de terrenos que no le corresponden” en vista de que carecía de títulos para respaldar su posesión. Grajales defendió su alegato argumentando que: son “muchos terrenos hoy ocupados arbitrariamente con perjuicio del Rey nuestro señor”,<sup>123</sup> destacando su alegato en varios escritos subsiguientes.



Grafo 1: *Denuncio de Barranca Honda y El Zapote, 1813-1815*. Elaborado por José Enrique Sánchez Lima a partir de: AGCA, Signatura: A, Leg: 325, Exp: 2402, Folio: 1-50, Año: 1813-1815.

Ante los argumentos de Mariano Grajales, Esponda evidenció su superioridad económica al proponer que en el caso de que los albaceas de Magdalena Zapata no acreditaran su propiedad con títulos, “se me tenga por uno de los opositores a

<sup>123</sup> *Ibíd.*, Folio 13.



ellas en el remate".<sup>124</sup> Con esta situación frente a sus intereses, Grajales difícilmente podría haber accedido a las propiedades que ambicionaba, puesto que Esponda era tal vez, el hombre más rico y poderoso del área de Tuxtla. Con todo, el expediente de denuncia siguió su cauce y el conflicto permaneció vigente por varios meses.

A principios de 1814 Mariano Grajales volvió a dirigirse al subdelegado para exigir que Esponda exhibiera sus títulos, alegando que, dado que dicho hombre:

*[...] ha poseído el terreno con agravio de los intereses del Rey dueño de los realengos, ha usted suplico le prefije termino para que justifique su propiedad, y pasado lo declare sin derecho a la postura como ilegítimo poseedor.*<sup>125</sup>

Nuevamente, el denunciante presionó haciendo alusión a que los derechos de la Corona estaban siendo usurpados, presentándose como un ciudadano patriótico que deseaba contribuir a las arcas del Estado. Con sus palabras, Grajales pretendió mostrarse como el vivo reflejo de la lealtad que los ciudadanos españoles debían procurar hacia la Corona, lo cual estaba asentado en el constitucionalismo gaditano.<sup>126</sup> Vemos pues, cómo fue que Grajales encontró en el contexto de la época los argumentos para defender sus intereses; tanto en la necesidad por la que pasaba el Estado, como en el marco legal que lo regulaba.

### **3.1.3. Élite provincial vs élite local: los aliados de Grajales y la adquisición de capital**

¿Cómo y por qué Grajales logró hacerse del capital económico que representaban las tierras de Barranca Honda y El Zapote? ¿Cómo superó la oposición de un hombre tan poderoso como Manuel Esponda y Olaechea?, éstas son preguntas que al responderse revelan las estrategias que utilizó el actor principal de esta historia

---

<sup>124</sup> *Ibíd.*, Folio 12.

<sup>125</sup> *Ibíd.*, Folio 29

<sup>126</sup> Las palabras de Grajales encajan perfectamente con las obligaciones que los españoles tenían para con la Corona. Véase: *Constitución política de la monarquía española, promulgada en Cádiz el 19 de marzo de 1812*, art. 6-8.

para incrementar su capital económico y la forma en que las redes sociales se accionan en momentos de tensión.

El capitán Manuel Esponda y Olaechea se opuso al remate de las tierras a favor de Grajales en virtud de que consideró que sus derechos estaban siendo ultrajados. En dicha circunstancia, para defender su posición, Esponda recurrió a su superioridad económica al proponerse como postor a las tierras, pero también aprovechó sus relaciones con una de las autoridades intermediarias en el proceso de denuncia de las propiedades, el asesor letrado de la intendencia.

Según el marco legal de la época, el asesor letrado de la provincia era un abogado que ayudaba a los jueces en la resolución de conflictos, por tanto, su voz era muy importante a la hora de emitir una sentencia.<sup>127</sup> Si consideramos que los Esponda y Olaechea influyeron en el hecho de que José Mariano Valero fuera desplazado del cargo de asesor letrado en 1809,<sup>128</sup> su influjo sobre dicho espacio jurisdiccional es algo que se hace bastante evidente. Así pues, el 15 de diciembre de 1813 el asesor letrado de la intendencia alegó a favor de Esponda:

*[...] que las diligencias practicadas en este expediente tienen algunos defectos que se pueden y deben subsanar. En primer lugar a la información sobre ser o no realengo el terreno denunciado, debió proceder citación de los colindantes, y ya que no concurrieron a ver jurar los testigos, al menos debió constar en los autos las diligencias de citación [...] mandando asimismo proceder a rectificar la medida del terreno con igual citación por si alguno de los colindantes quisiere presenciaria por evitar se le usurpen tal vez parte de su suelo, por no tener a la vista el título o documentos de pertenencia [...] evitándose de este modo quejas y reclamos como el que hace el capitán Manuel Esponda.<sup>129</sup>*

A pesar de que el asesor letrado tenía conocimiento de que antes de la medida se había citado a los colindantes para que alegaran sus derechos, por alguna razón pidió que se realizara nuevamente dicha diligencia, con lo cual se retrasó el proceso

---

<sup>127</sup> Véase: Pedro Ortego Gil, “La justicia letrada mediata: los asesores letrados”, en *Anuario Mexicano de Historia del Derecho*, núm. XXII, 2010, pp. 439-484.

<sup>128</sup> Amanda Úrsula Torres Freyermuth y Aquiles Omar Ávila Quijas, “El Ayuntamiento de Ciudad Real y el asesor letrado José Mariano Valero. Conflicto político en vísperas de la Independencia, 1804-1809”, *Signos Históricos*, México, v. 19, n. 38, p. 88-137, dic. 2017, Disponible en: <[http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S1665-44202017000200088&lng=es&nrm=iso](http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1665-44202017000200088&lng=es&nrm=iso)>.

<sup>129</sup> AGCA, *Denuncio de Barranca Honda y El Zapote por Don Mariano Grajales y Zapata*, Folio 14-15.

de denuncia, al tener que repetirse la medida de los terrenos. Esto dio tiempo a Esponda y sus arrendadores, el diputado Eulogio Correa y Antonio Gutiérrez, para que buscaran la forma de comprobar su posesión legal sobre los terrenos disputados, mientras Grajales continuó exigiéndoles la exhibición de sus títulos.

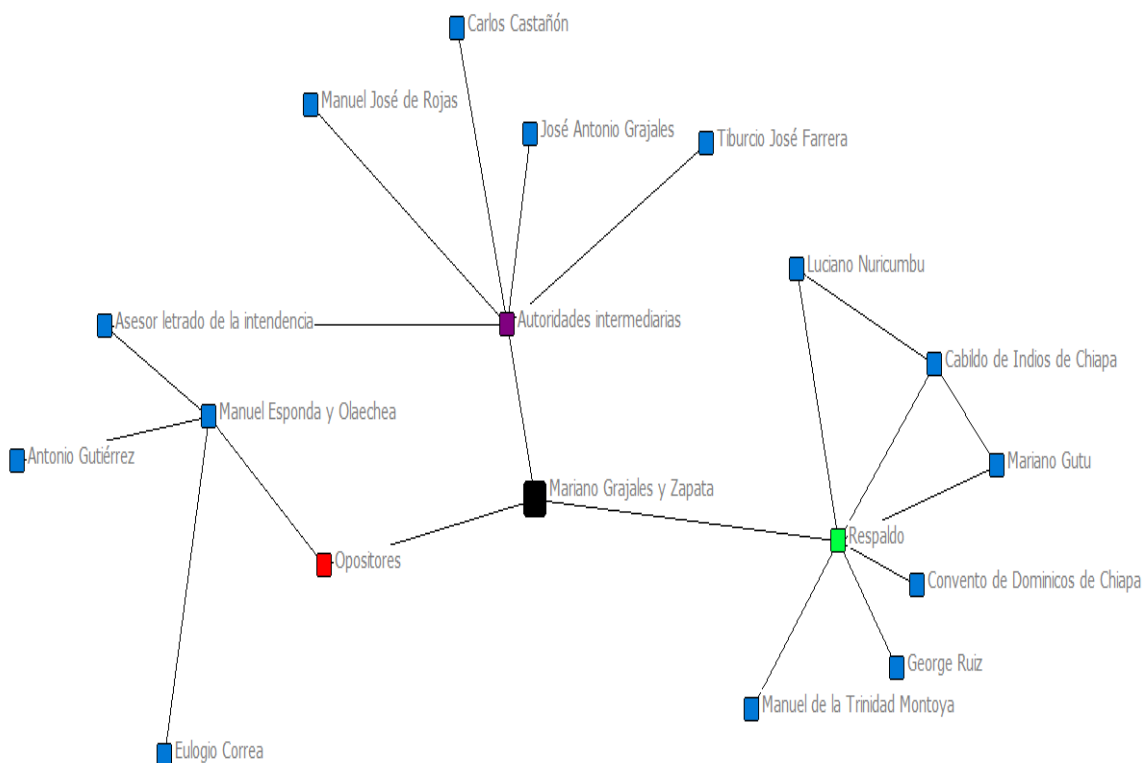
La inclinación del asesor letrado hacia los intereses de Esponda fue evidenciada por el promotor fiscal, quien consideró que el funcionario había estado “más bien de parte de Don Manuel Esponda o de los albaceas de Doña Magdalena Zapata, que del subdelegado”, por lo cual pidió que se le apercibiera a Esponda a comprobar la legalidad de su posesión.<sup>130</sup> Frente a la maquinaria echada a andar por Manuel Esponda, quien entre sus aliados contaba con un miembro de la Diputación Provincial de Guatemala y con el favor del asesor letrado de la intendencia, resulta interesante preguntarse la manera en que Grajales logró ponerse por encima de un escenario tan complicado.

Mariano Grajales y Zapata también contó con el apoyo de miembros de instituciones de la época, aunque todas de carácter eminentemente local, pero que tuvieron un papel decisivo en el asunto que se expone. En primer lugar, no hay que olvidar que su padre era el teniente de subdelegado del pueblo de Chiapa, por lo que existía una relación de cooperación entre él y Tiburcio José Farrera; no obstante, la participación de José Antonio Grajales parece haber sido reducida y en ningún momento se le vio interviniendo a favor de su hijo. No dudo que apoyara su

---

<sup>130</sup> *Ibid.*, Folio 33.

postura, pero su posición se redujo a dar fe de la realización de las medidas de las tierras y a respaldar las disposiciones del subdelegado.<sup>131</sup>



Grafo 2: *Conflicto por tierras entre Mariano Grajales y Manuel Esponda*. Elaborado por José Enrique Sánchez Lima a partir de: AGCA, Signatura: A, Leg: 325, Exp: 2402, Folio: 10-50, Año: 1813-1815.

Los que sí respaldaron el remate de las tierras que ambicionaba Grajales y Zapata fueron el cabildo de indios del pueblo de Chiapa y el convento de dominicos del mismo lugar, aunque los primeros lo hicieron con mayor determinación que los segundos.<sup>132</sup> En una nota reveladora, el gobernador, alcaldes y justicias del pueblo de Chiapa le pidieron al subdelegado, Tiburcio José Farrera, que las tierras se remataran a favor de Mariano Grajales y Zapata, puesto que “siendo para otro no lo

<sup>131</sup> *Ibíd.*, Folio 2-8, 14-18, 42-44.

<sup>132</sup> El prior del convento dio su respaldo a la denuncia de las tierras a favor de Grajales, puesto que la consideraba justa y por el hecho de que no dañaba los intereses de la Iglesia. No realizó mayor intervención a su favor.

consentimos".<sup>133</sup> Con tal declaración, el cabildo de indios y sus principales lanzaron un ultimátum, en vista de que se asentó que no se toleraría una postura distinta.

Al no tener participación el ayuntamiento constitucional de Tuxtla, el cabildo de indios de Chiapa adquirió el protagonismo que en algún momento pudo haber tenido aquel. De haberse involucrado el ayuntamiento tuxtleco, Esponda pudo haber tenido una institución más a su favor, puesto que en Tuxtla era uno de los hombres más respetados.<sup>134</sup> Sin embargo, con el respaldo de las autoridades indígenas, que al parecer tuvieron un gran peso en el asunto, Grajales contó con una muy buena carta a su favor. En un pueblo en el que varios notables indígenas conservaron sus privilegios hasta el final de la Colonia,<sup>135</sup> tender vínculos con sus autoridades, como vemos en este caso, pudo marcar la diferencia en los conflictos.

Ahora bien, ¿por qué los miembros del cabildo indígena apoyaron las pretensiones de Grajales? Se podría recurrir a una explicación simple, rescatando la posición que tenía el padre de Mariano Grajales como teniente de subdelegado y, por tanto, como intermediario entre Tiburcio José Farrera y las autoridades indígenas del pueblo de Chiapa. Sin embargo, este respaldo va más allá de la relación familiar que existía entre Mariano Grajales y el teniente, pues hay que recordar que la participación de José Antonio Grajales fue un tanto limitada. Lo que en realidad definió el respaldo del cabildo indígena fue el hecho de que Mariano Grajales y Zapata era el benefactor de su cofradía.<sup>136</sup>

El vínculo de Grajales con las autoridades indígenas a través de las cofradías habla de la importancia que en la época supuso tener el respaldo de una institución del antiguo régimen como el cabildo de indios, principalmente en un pueblo en el que permaneció vigente hasta 1842,<sup>137</sup> curiosamente hasta poco después de la

---

<sup>133</sup> *Ibid.*, Folio 48.

<sup>134</sup> El artículo 3º del decreto también pudo haber favorecido a Grajales puesto que estipulaba la preferencia a los vecinos de los pueblos en donde se realizara el denuncia. CC: *Decreto CCXIV*, art. 3.

<sup>135</sup> Edgar Mendoza García, "El cacicazgo de León y Fonseca en el pueblo de Chiapa: su transformación y decadencia durante el primer siglo de dominación colonial", en *Anuario 2001*, México, CESMECA, 2001, p. 71.

<sup>136</sup> AHDSC, Carpeta: 196, Exp. 5, Año: 1813, Fojas: S/F, Chiapa, 1813.

<sup>137</sup> Sobre la permanencia del cabildo indígena de Chiapa, véase: Rocío Ortiz Herrera, "Ayuntamiento constitucional, cabildo indígena y problemática agraria en Chiapa de Corzo, Chiapas", en Rocío Ortiz y Carlos Uriel del Carpio (Coord.), *Seis ensayos sobre historia de Centroamérica*, México: UNICACH, 2011, pp. 65-82.

muerte de Mariano Grajales. El apoyarles en su cofradía, un bastión del sentido de corporatividad y de la religiosidad indígena,<sup>138</sup> permitió que Grajales contara con una clientela dispuesta a respaldarlo. De hecho, el cabildo de indios confesó expresamente que su respaldo al denunciante era porque éste les apoyaba en su cofradía, aclarando al subdelegado que el remate a favor de Grajales “es nuestra última voluntad”.<sup>139</sup>

Si tomamos en cuenta que las cofradías, más allá de ser asociaciones de fieles para promover el culto, reunían recursos que servían para organizar estrategias de defensa colectiva e integrar anillos de conexión entre las unidades domésticas y la comunidad,<sup>140</sup> evidentemente para sus integrantes era sumamente significativo el contar con el respaldo de benefactores. Como se puede apreciar, Grajales y Zapata fue uno de estos benefactores, estableciendo una relación de mutuo apoyo con los indios a través de una corporación de caracteres devocionales dirigidos al culto católico.

El apoyo del sector indígena también se dejó sentir en el momento en que Grajales presentó a sus testigos, en vista de que dos de ellos eran indígenas, Luciano Nuricumbu y Mariano Gutu, este último, secretario del cabildo de indios.<sup>141</sup> En consecuencia, poco después de que el cabildo indígena de Chiapa declaró que no toleraría que las tierras se le otorgaran a otro que no fuera Grajales, Manuel Esponda y Olaechea se retiró de la disputa, aunque es importante decir que el conflicto se resolvió pacíficamente y de común acuerdo entre los litigantes.<sup>142</sup>

La influencia del sector indígena en el pueblo de Chiapa a través de su cabildo, en torno a la aplicación del decreto de las Cortes de Cádiz del 4 de enero de 1813, revela el carácter polisémico de las periferias de un sistema que pretendía gobernar un extenso imperio. De ahí que, como lo recomienda Annino, es necesario

---

<sup>138</sup> Frédérique Langue menciona que las cofradías fueron “marcos específicos de devoción colectiva”. Langue, Frédérique, *Los señores de Zacatecas*, p. 359.

<sup>139</sup> AGCA, *Denuncio de Barranca Honda y El Zapote por Don Mariano Grajales y Zapata*, Folio: 48.

<sup>140</sup> Diana Eugenia González Ortega, *Las cofradías de Xalapa de 1750 a 1800*, México, Tesis-Universidad Veracruzana, 2011, p. 56.

<sup>141</sup> *Ibíd.*, Folio 3-4, 41, 48.

<sup>142</sup> *Ibíd.*, Folio 49.

recuperar esas experiencias, sobre todo en lugares en donde las sociedades locales se caracterizaron por su fortaleza desde la conquista española,<sup>143</sup> como lo demuestra este caso y muchos otros a lo largo y ancho de lo que hoy es México.<sup>144</sup>

De forma que, contrario a lo que expresa García de León, si bien el decreto del 4 de enero de 1813 podría retomarse como un antecedente de las posteriores reformas liberales que a lo largo del México independiente abogaron por la privatización de tierras, no creo que pueda ser tomado del mismo modo en aquello relacionado con la lotificación de terrenos comunales de los indios y su consecuente despojo,<sup>145</sup> esto tomando en cuenta que entre las disposiciones de ese decreto se dejaba en claro la salvaguarda de los ejidos de los pueblos.<sup>146</sup> Además, en el caso de Chiapa se evidencia la participación del sector indígena en su aplicación, quienes al parecer para ese entonces todavía gozaban de cierta influencia por medio de su cabildo.

Lo cierto es que en el tránsito del antiguo régimen al nuevo orden liberal iniciado con el constitucionalismo gaditano, las legislaciones se encontraron con construcciones locales previas en términos de autonomía, identidad e incluso soberanía.<sup>147</sup> En el pueblo de Chiapa, la legislación sobre tierras de 1813 se encontró con la presencia de un cabildo indígena que dotaba de representatividad a los indios y que, a pesar de ser heredero del antiguo régimen, había tenido la fortaleza para permanecer dentro de la nueva “modernidad”. Así mismo, se tropezó con articulaciones sociales, como la establecida entre Grajales y los indios por medio de la cofradía indígena, que pesaron sobre las decisiones internas.

En ese sentido, este caso particular pone en entredicho la supuesta pasividad de las sociedades indígenas frente al control que otros grupos y sectores intentaron

---

<sup>143</sup> Annino, Antonio, "Ciudadanía versus gobernabilidad", pp. 64-65.

<sup>144</sup> El cabildo indígena de Tlaxcala también destacó por su fortaleza a la hora de aliarse con las élites locales y defender sus intereses como comunidad. Véase: Robins J. Wayne. "Cambio y continuidad en el ayuntamiento de la ciudad de Tlaxcala, 1810-1825", en *Historia y grafía*, núm. 6, 1996, pp. 87-109.

<sup>145</sup> García de León, Antonio, *Resistencia y utopía*, p. 151.

<sup>146</sup> CC: *Decreto CCXIV*, art. 1.

<sup>147</sup> Raymond Buve, "Tlaxcala y el estado nacional en el largo siglo XIX", en *Nóesis, Revista de ciencias sociales y humanidades*, V. 24, núm. 47-3, 2015, pp. 37-74, p. 41.

ejercer sobre los recursos y la vida comunitaria de los pueblos, manteniéndose supuestamente al margen de las disputas entre los grupos de poder local y regional.<sup>148</sup> Contrario a ello, la alianza entre Grajales y los indios de Chiapa, a través de corporaciones como el cabildo y las cofradías, revelan una población indígena sumamente activa en temas clave como el acceso a la tierra y en la puesta en marcha de disposiciones legislativas provenientes del centro.

El resultado final de la disputa entre Grajales y Esponda fue que este último conservó el paraje de Cumbujuyú y Mariano Grajales pudo hacerse de Barranca Honda y El Zapote, esto luego de que Esponda retiró su oferta para ser postor en el remate.<sup>149</sup> No se puede afirmar que Grajales demostrara tener mayor influencia y poder que Esponda, se estaría faltando a la realidad si se dijera eso. Lo verdaderamente importante aquí es ver cómo Grajales pudo enfrentarse a un agente del exterior, haciendo uso de su vínculo clientelar con la población indígena. Es decir, a través de este caso específico, se vislumbran algunas estrategias de la élite local para hacer frente a los intentos de los miembros de la élite provincial por intervenir en la vida de los pueblos en el tránsito de la Colonia al periodo independiente.

---

<sup>148</sup> Un estudio pionero para el caso de Chiapas es el que María del Rocío Ortiz Herrera realizó para el periodo que va del establecimiento de la primera república federal al final del siglo XIX. Véase: Ortiz Herrera, *indios insumisos, iglesia católica y élites terratenientes en Chiapas*, 2001.

<sup>149</sup> *Ibid.*, Folio 50.



**Figura 2: Plano de las tierras de Barranca Honda y El Zapote**

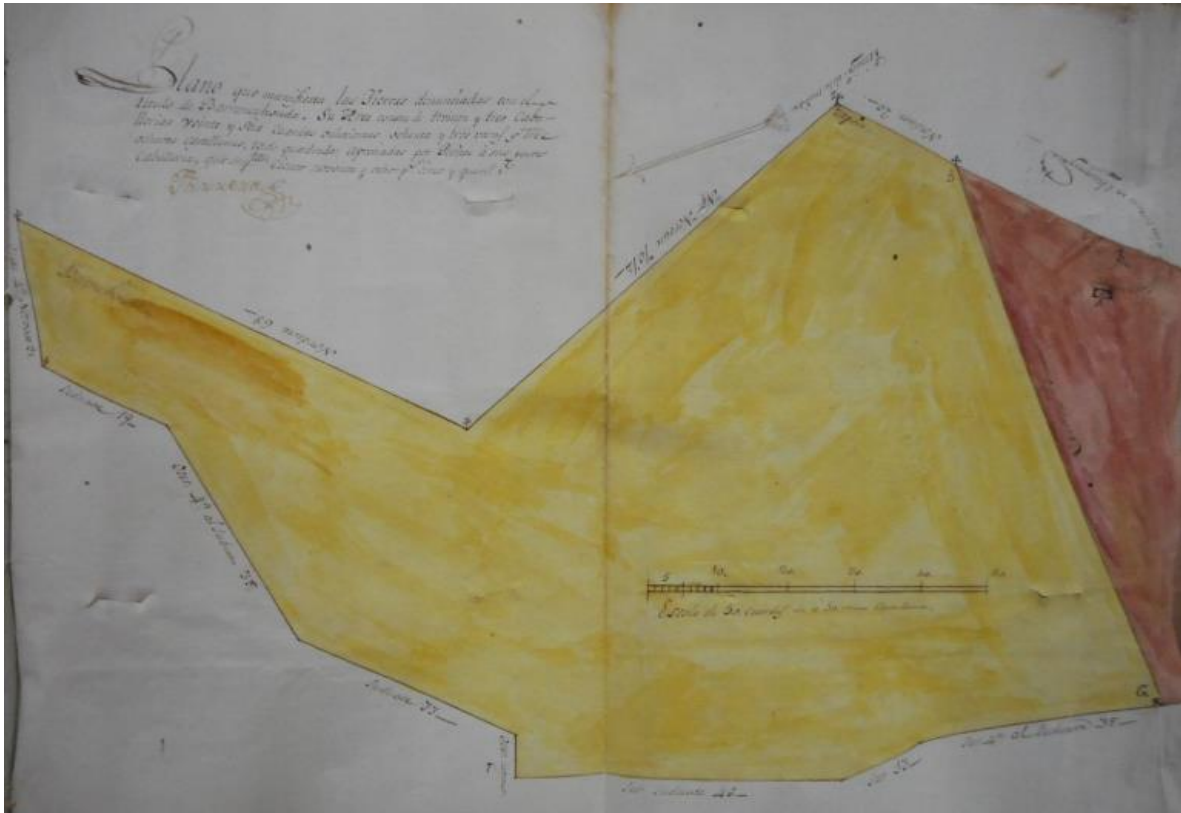


Figura 2: *Plano de las tierras de Barranca Honda y El Zapote*, autor: Tiburcio José Farrera, subdelegado de Tuxtla, Área: 33 caballerías, 26 cuerdas, 883 varas y 3 octavas castellanas: 1619.04 ha. aprox. Fuente: AGCA, Signatura: A, Leg: 325, Exp: 2402, Folio: 43, Año: 1813-1815, Tuxtla a 5 de julio de 1814.<sup>150</sup>

### 3.1.4. La red como el retrato de una experiencia social

La red es el retrato de un contexto social determinado, por ende, nos auxilia en los viajes de escala que se requieren para hacer microhistoria<sup>151</sup> y en la ubicación de los sectores que más se involucran en campos específicos de la experiencia social. Por consiguiente, a través de este caso particular, se tuvo acceso a un contexto mayor; influido por el efecto de la aplicación de las disposiciones gaditanas en

<sup>150</sup> Las equivalencias a hectáreas se calcularon de acuerdo a: “Tabla de equivalencias de monedas, pesos y medidas” en: Langué, Frédérique, *Los señores de Zacatecas*, pp. 425-426.

<sup>151</sup> Bertrand, “De La Familia a La Red De Sociabilidad”, pp. 107–135, *Jstor*.

territorios distantes de la metrópoli española, como lo era el pueblo de Chiapa, el cual formaba parte de una intendencia periférica. Esto último, tomando en cuenta que la denuncia de tierras realizada por Grajales estuvo enmarcada en la aplicación de un decreto emitido por las Cortes de Cádiz.

En consecuencia, este caso fue útil para explicar cómo aprovecharon las élites locales el marco legal e institucional derivado de la crisis del Imperio español, necesitado de circulante y dispuesto a poner en venta los terrenos realengos que desde tiempo inmemorial habían pertenecido a la corona española. De manera específica, me ayudó a explicar cómo Grajales y Zapata fue uno de los que aprovecharon esa fragmentación del poder regio, pero al mismo tiempo fue útil para identificar el papel que tuvo en ello el respaldo de la población indígena, de las instituciones locales y el de las corporaciones. De esta forma, la red en cuestión también me fue útil para revelar quiénes eran los actores individuales y colectivos que dominaban la experiencia social en un “pueblo de indios”<sup>152</sup> de la Audiencia de Guatemala hacia el final de la Colonia, como lo era Chiapa.

Por otro lado, me permitió identificar algunos contrapesos a los que estuvieron sometidas las relaciones que guardaban los miembros de la burocracia provincial con las autoridades de los pueblos. En ese sentido, se observa que en un negocio de adquisición de tierras tomaban parte autoridades del nivel provincial como el subdelegado, Tiburcio José Farrera, la Junta de Almonedas, representada en la figura de Carlos Castañón y un contador general, Manuel José de Rojas; sin embargo, a nivel local destacó la participación del cabildo indígena y sus “justicias”, quienes, más allá de su tradicional imagen sumisa, se nos revelan como actores sociales activos y con margen de acción frente a las disposiciones del centro.

Finalmente, al prestar atención a la oposición de Manuel Esponda y Olaechea a las pretensiones de Grajales, nos encontramos ante un caso que me permitió adentrarme en el conflicto entre élites locales y provinciales por la posesión de la tierra en las postrimerías de la época colonial. Puedo afirmar que uno de los aportes más importantes fue el conocer algunas estrategias empleadas por los miembros

---

<sup>152</sup> A pesar de ser considerado “pueblo de indios”, en Chiapa convivían familias españolas e indígenas.

de la élite local para defender sus intereses frente a los miembros de la élite provincial. En resumen, el caso de Grajales revela la fortaleza que tenían los actores locales para hacer frente a amenazas del exterior y algunas de las alianzas de las que echaron mano para tener éxito.

### ***Consideraciones finales a la segunda parte***

El rápido ascenso de Mariano Grajales y Zapata, como figura de poder en el Chiapas independiente, no podría acabarse de entender si no se toma en cuenta la base con la que ya contaba hacia el final del periodo colonial y la forma en que aprovechó el contexto de la crisis del Imperio español en beneficio de sus intereses. El formar parte de una “familia notable”, el ser hijo del teniente de subdelegado, el contar con el respaldo de la población indígena y el ser un poseedor legal de tierras, fueron pilares importantes que le permitieron encumbrar su posición dentro del conflictivo contexto que dio forma al Estado mexicano.

Vemos pues, cómo la crisis del Imperio español sacó a la luz las redes de apoyo con las que contaban algunos actores locales como Grajales y Zapata, animándolos a activarlas y dándoles una dimensión del alcance que éstas podían llegar a tener. A la par de ello, se tiene también una idea de la forma en la que Grajales operó a lo largo de su vida, basándose principalmente en aprovechar las coyunturas y en activar sus redes sociales para enfrentar los constantes conflictos que supuso la formación de una nueva nación.

Con la conclusión de este bloque, también se han dibujado los actores e instituciones que dominaban la experiencia social en el pueblo de Chiapa a principios del siglo XIX. Por un lado tenemos a la Iglesia, representada por el convento de dominicos, por el otro nos encontramos con el cabildo de indios y finalmente contamos también con la figura unipersonal de Grajales y Zapata. Destaca a la vista el hecho de que el resto de la población ladina (criolla)<sup>153</sup> no

---

<sup>153</sup> El término “ladino” tiene diversas connotaciones dentro de la historiografía, de manera que se utiliza de acuerdo a las características propias del territorio que se estudia. En el caso de las parroquias de Chiapa y

contara con representación, puesto que al momento no se había instalado el ayuntamiento constitucional.

Con la consumación de la independencia de México aparecieron en escena nuevos actores que vieron con recelo el antiguo régimen y a las instituciones e individuos que lo representaban. Mientras que quienes fueron tachados de “conservadores” buscaron la forma de insertarse al nuevo orden y de acomodar sus ideales e intereses personales y de grupo a las nuevas circunstancias, Mariano Grajales y Zapata fue uno de ellos.

---

Tuxtla, entre el final del periodo colonial y la primera mitad del siglo XIX el término “ladino” se utilizó para catalogar a la población de españoles americanos o criollos.

**TERCERA PARTE: LA DIRECCIÓN DEL PARENTESCO Y LOS  
NEGOCIOS DESPUÉS DE LA INDEPENDENCIA**

## CAPÍTULO 4: SER UN NOTABLE EN EL PUEBLO DE CHIAPA

Para atender a los objetivos de este capítulo es necesario hacer algunas especificaciones antes de entrar de lleno en su desarrollo. En primer lugar, me veo en la necesidad de aclarar que las redes relacionales que se reconstruyen en este trabajo no pretenden ser completas, puesto que ello sería imposible de lograrse dado el alcance de las fuentes y el hecho de que algunas pudieron haber quedado aún sin conocerse o simplemente ya no existen en los archivos.<sup>154</sup> Por otro lado, no profundizaré aquí en la función que tuvieron o no los vínculos familiares de Mariano Grajales en sus conflictos políticos y en el buen curso de sus actividades económicas, ese aspecto se irá desmenuzando conforme se avance en los capítulos centrados, específicamente, en las redes económicas y políticas del protagonista de esta historia, sin embargo, sí proporcionaré una breve reflexión al respecto.

El objetivo de este capítulo es, en primera instancia, describir la composición de la red de parentesco de Grajales y Zapata, conocer a sus parientes, cuál era el vínculo que los unía y, en dado caso, identificar el sector social y las actividades que realizaban. En segundo lugar, se pretende analizar la funcionalidad que tuvieron estas relaciones de parentesco en la permanencia de Mariano Grajales y Zapata dentro de la élite local, así como en el hecho de que podamos identificarlo como el prototipo de un individuo “notable” en la sociedad del México decimonónico y de Chiapas en particular.

El capítulo se compone de dos apartados, en el primero se atiende, básicamente, al primer objetivo de este bloque: describir la composición de la red de parentesco y su relación con los elementos que constituyeron y definieron la élite local; en el segundo apartado se realiza un análisis de la relevancia del parentesco

---

<sup>154</sup> Bertrand, “Del actor a la red: análisis de redes e interdisciplinaridad”, p. 5. “En el mejor de los casos, a lo que puede alcanzar el historiador es a redes parciales, o sub-redes. Su propósito entonces viene a ser el de identificar lógicas relacionales y de intercambios que animan una red, partiendo de los actores que la componen. Una segunda dificultad tiene que ver con el tema de la temporalidad en el momento de realizar un análisis en términos de red. La reconstrucción de una red viene a ser una fotografía de un sistema relacional en un momento dado.” Con todo, de alguna forma todos los historiadores nos enfrentamos a esos retos, puesto que nos es imposible acceder a una realidad del todo completa.

en la preservación de la notabilidad social, es decir, se acude a la noción de “familia notable”<sup>155</sup> para entender el papel de las relaciones familiares en la conservación de la élite, acompañado de una reflexión en torno al término.

#### **4.1. La red de parentesco como el reflejo de la élite local**

Mariano Grajales y Zapata fue el hombre más poderoso e influyente de Chiapa durante buena parte de la primera mitad del siglo XIX. En los capítulos precedentes ya se han proporcionado algunas aproximaciones a la posición social que tanto él como su familia tuvieron entre los diversos sectores que integraban el pueblo de Chiapa. Como mero recordatorio, voy a hacer mención nuevamente de los sectores más relevantes en este escenario particular: en primer lugar nos encontramos a la población conformada por los españoles americanos (criollos/ladinos), en segundo lugar hay que hacer mención de los dominicos, agrupados en torno a su convento y, finalmente, el sector indígena, población representada por medio de su cabildo, gobernador, justicias y principales.<sup>156</sup>

Mariano Grajales formó parte del pequeño grupo de españoles americanos, la mayoría de ellos se encontraron ligados de alguna forma a través del parentesco y compartieron características similares que definieron la élite. Es decir, fue el grupo de familias descendientes de españoles las que, como en la mayor parte de los dominios americanos de España, se identificaron como la élite local del pueblo de Chiapa. De manera que fueron, este grupo de españoles americanos, los “más dignos de ocupar la posición más alta en la jerarquía social”,<sup>157</sup> para distinguirlos en los documentos basta con poner atención al uso del “Don”, puesto que todos ellos fueron dignos de contar con dicho apelativo de distinción<sup>158</sup>.

No obstante, como pudimos darnos cuenta en el capítulo anterior, a pesar de ser considerados individuos notables, hacia las postrimerías del periodo colonial los

---

<sup>155</sup> Véase: Diana Balmori et al. *Las alianzas de familias*, 1990.

<sup>156</sup> AHDSC, Carpeta: 200, Exp. 2, año: 1818, Fojas: 1-40, *Padrón poblacional de Chiapa*. También encontramos inmersos a la multitud de mestizos y castas.

<sup>157</sup> Dedieu, “Las elites: familias, grupos, territorios”, p. 13.

<sup>158</sup> En el padrón poblacional de 1818 se distingue a los españoles americanos con el uso del Don-Doña.

españoles americanos de Chiapa todavía no contaban con una institución que los representara.<sup>159</sup> Esto se debió a que fueron herederos del antiguo régimen, en él la sociedad era concebida como el cuerpo humano, en el que cada parte tenía una función predestinada, en otras palabras, el rey era la cabeza del cuerpo social<sup>160</sup> y las corporaciones eran el resto de los componentes con funciones específicas que les asignaban derechos y deberes.<sup>161</sup> En Chiapa, las principales corporaciones hacia el final de la Colonia fueron las encabezadas por los dominicos y el cabildo de indios. Ahora bien, el que los españoles americanos no formaran parte de ellas no implicaba un grado menor de dignidad, puesto que esta concepción orgánica era lo que supuestamente garantizaba el orden de su mundo<sup>162</sup>.

Fue dentro de esta realidad en la que Mariano Grajales se encontró vinculado a sus parientes, todos ellos fueron españoles americanos y en su mayoría provinieron de las familias Corzo, Castillejo, Samayoa y los Ruiz. Básicamente, junto a los Grajales, estas fueron las familias más prominentes del pueblo de Chiapa en la primera mitad del siglo XIX, en cuya etapa la cabeza de la élite fue conservada por los Grajales a través de la figura de autoridad de Mariano Grajales y Zapata. De hecho, ya he dicho que hacia el final de la Colonia el padre de Mariano Grajales fue el enlace entre el subdelegado de Tuxtla y las autoridades indígenas de Chiapa,<sup>163</sup> de manera que incluso antes de empezar el periodo independiente los Grajales ya eran los españoles americanos más destacados de la sociedad local.

Por medio del siguiente grafo egocentrado se puede tener una aproximación a la red de parentesco en la cual se encontró inmerso el actor principal de esta historia que, dada la posición que tuvo a lo largo de su vida, nos da una imagen más

---

<sup>159</sup> Durante la mayor parte de la Colonia el único cabildo de españoles en Chiapas fue el de Ciudad Real, aunque en 1813 se establecieron otros dos en Tapachula y en Tuxtla. Véase: Gerhard, *La frontera Sureste de la Nueva España*, p. 131.

<sup>160</sup> Alejandro Agüero, "Las categorías básicas de la cultura jurisdiccional", en M. Lorente (coord.), *De justicia de jueces a justicia de leyes: hacia la España de 1870*, Madrid, Consejo General del Poder Judicial, 2006, pp. 36-38.

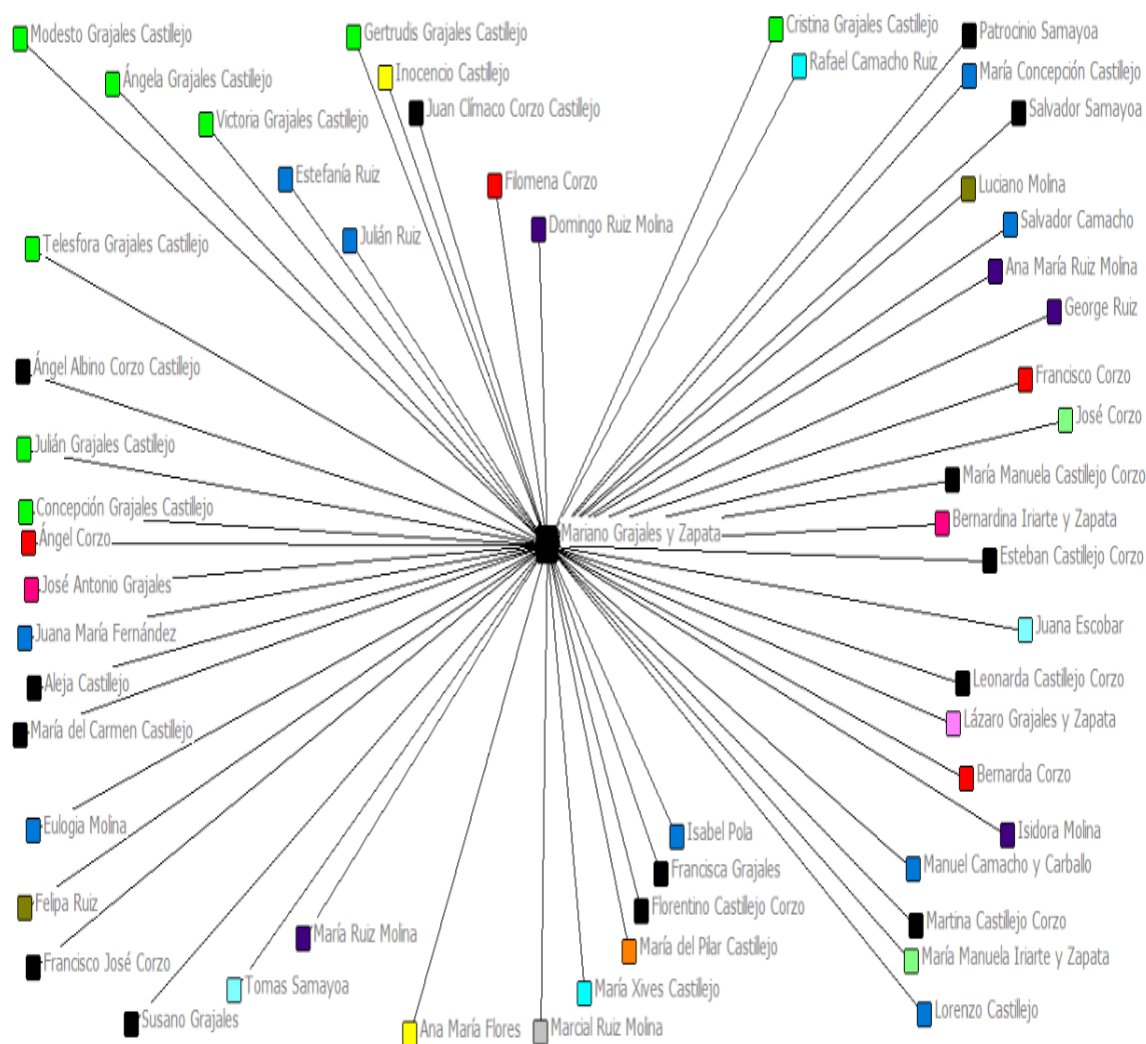
<sup>161</sup> Nicola Mateucci, *Organización del poder y libertad: historia del constitucionalismo moderno*, España, Trotta, 1998, p.40.

<sup>162</sup> Antonio M. Hespanha, *Cultura jurídica europea. Síntesis de un milenio*, España, Tecnos, 2002, p. 64.

<sup>163</sup> No tengo una fecha exacta del fallecimiento de José Antonio Grajales, pero dejó de figurar en los documentos a finales de 1815. AHDSC, Carpeta: 3429, Exp. 136, año: 1815, Fojas: S/F.



o menos fidedigna de los principales individuos y familias que conformaron la élite del pueblo de Chiapa. Como su nombre lo dice, la red egocentrada centraliza la figura del individuo principal y los vínculos que se construyen alrededor de él, por medio de relaciones directas o indirectas y en torno a diversos intereses<sup>164</sup>.



Grafo 3: *Red de parentesco de Mariano Grajales y Zapata*. Elaborado por José Enrique Sánchez Lima a partir de: AGDCH, Tuxtla, Registros Parroquiales y Diocesanos: 1557-1978, Bautizos: 1779-1789, 1789-1798, 1798-1802; AGDCH, Pueblo de Chiapa, Registros Parroquiales y Diocesanos: 1557-1978, Defunciones: 1817-1827; AGDCH, Pueblo de Chiapa, Registros Parroquiales y Diocesanos: 1557-1978, Información matrimonial: 1823-1826, 1826-1852, todos disponibles en: <https://www.familysearch.org/search/catalog>; AHDSC, Fondo Parroquial, Pueblo de Chiapa, Bautizos: 1802-1859, Caja: 224, Carpeta: 2. Rosa intenso: padre y madre, Rosa bajo: hermanos, Amarillo: suegros, Naranja: Esposa, Verde

<sup>164</sup> Imízcoz Beunza, "Las redes sociales de las élites. Conceptos, fuentes y aplicaciones", p. 101.

degradado: tíos, Verde intenso: hijos, Rojo: primos, Negro: sobrinos, Celeste: cuñados, Gris: concuños, Café: sobrinos políticos, Morado: padres y hermanos de concuños, Azul: otros parientes lejanos.

Esta red de parentesco acompañó a Grajales a lo largo de su vida, es una red que tuvo sus bases en la Colonia y que continuó conservando sus afinidades en el periodo independiente; puesto que los Grajales, los Castillejo, los Corzo y los Ruiz constituyeron un núcleo familiar que se conservó durante prácticamente todo el periodo de estudio que abarca esta tesis. Por ejemplo, Mariano Grajales y Zapata se casó con María del Pilar Zaragoza Castillejo, mientras que su prima Bernarda Corzo contrajo nupcias con Lorenzo Castillejo, hermano de María del Pilar.<sup>165</sup> Estas afinidades matrimoniales iniciaron incluso desde el momento en que su padre, José Antonio Grajales, unió su vida a la de su madre, Bernardina Iriarte y Zapata,<sup>166</sup> puesto que José Corzo le siguió los pasos y se casó con María Manuela Iriarte y Zapata, hermana de su madre.<sup>167</sup>

Las relaciones de parentesco que inauguraron sus padres ligaron a los Grajales y a los Corzo, convirtiéndolos en un grupo de primos que destacaron en diferentes ámbitos de la economía y la política local. Tanto Mariano Grajales y Zapata como su hermano Lázaro y sus primos Francisco Corzo, Ángel Corzo, Atanasio Corzo y German Corzo fueron finqueros dedicados básicamente al aprovechamiento de la tierra,<sup>168</sup> aunque cómo detallaré más adelante, Mariano tuvo una posición privilegiada frente a ellos. Lo mismo que el resto de sus parientes, sus

---

<sup>165</sup> AHCH-UNICACH, Colección Documental Fernando Castañón Gamboa, Sección Manuscritos: 1774-1923, tomo: 3, año: 1820, exp.1, foja 1-4. *Testamento de doña Bernarda Corzo*.

<sup>166</sup> AGDCH, Tuxtla, Registros Parroquiales y Diocesanos: 1557-1978, Bautizos: 1779-1789, p. 87. *Fe de bautismo de Lázaro Grajales y Zapata*, Disponible en: <https://www.familysearch.org/ark:/61903/3:1:9392-WQ5L-V?mode=g&cc=1616412&cat=74059>

<sup>167</sup> *Ibíd.*, p. 66. *Fe de bautismo de German Corzo*. Lázaro Grajales y German Corzo tuvieron la misma madrina, Doña Ana Teresa Urbina.

<sup>168</sup> AHDSC, Carpeta: 214, Exp. 11, Año: 1823-1825, Fojas: 1-18. *Cuentas y relaciones juradas de diezmos*. Para ver el resto de los primos de Mariano Grajales acúdase al Grafo 3.

primos se abocaron a la explotación de las fincas y tuvieron un mismo origen, eran descendientes de familias españolas.<sup>169</sup>

Las alianzas matrimoniales entre las familias que integraron la red de parentesco de Grajales y Zapata son el reflejo de las estrategias de reproducción social que implementaron las élites locales y regionales de diversos puntos de la América Latina decimonónica, y que constituyeron un medio de complementariedad económica, política y/o social.<sup>170</sup> En consecuencia, las preferencias en torno a la elección de esposo y esposa siguieron mostrando tendencias similares entre quienes integraron la élite de Chiapa.<sup>171</sup>

Dentro de estas estrategias de complementariedad social los Ruiz fueron otra familia inserta en la red de parentesco del hombre más influyente de Chiapa. El 2 de mayo de 1826 Marcial Ruiz Molina se convirtió en concuño de Mariano Grajales y Zapata, al unirse matrimonialmente con María Xives Castillejo, la segunda hija de Inocencio Castillejo y de Ana María Flores. Marcial era hijo de George Ruiz y de Isidora Molina, su hermano era Domingo Ruiz,<sup>172</sup> un individuo que destacó en el ámbito de las milicias cívicas y la política local. Se podría decir que los Ruiz y los Grajales fueron familias cercanas e incluso en ocasiones se apoyaron en sus ambiciones, por ejemplo, George Ruiz fue uno de los testigos de Mariano Grajales en el negocio de adquisición de Barranca Honda y el Zapote.<sup>173</sup>

La relación entre los Grajales y los Ruiz fue reforzada por los matrimonios de los hijos de Lázaro Grajales y Zapata y de Juana Escobar, su esposa. El 3 de mayo

---

<sup>169</sup> Para ello basta echar un vistazo a las cuentas y justificantes del diezmo, así como a los padrones poblacionales de la época disponibles en el Archivo Histórico Diocesano de San Cristóbal.

<sup>170</sup> Francisco Bolsi, "Orígenes, estrategias familiares y reproducción social de la élite tucumana. Una aproximación a través del análisis comparado de las familias Posse y Nougués, 1830-1930", *Revista de Historia de América*, no. 139, (2008), pp. 135-145, Disponible en: <http://www.jstor.org/stable/27870262>.

<sup>171</sup> Es decir, los miembros de la élite de Chiapa continuaron casándose mayoritariamente entre ellos como un medio de complementariedad. Por ejemplo, en un matrimonio podrían unirse un descendiente de una familia con peso económico con otro proveniente de un linaje con importantes conexiones políticas, complementando así, ambos capitales.

<sup>172</sup> AGDCH, Pueblo de Chiapa, Registros Parroquiales y Diocesanos: 1557-1978, Información matrimonial: 1823-1826, Chiapa a 2 de mayo de 1826. Disponible en: <https://www.familysearch.org/ark:/61903/3:1:9392-379F-9L?i=189&cc=1616412&cat=71182>.

<sup>173</sup> AGCA, *Denuncio de Barranca Honda y El Zapote por Don Mariano Grajales y Zapata*, Folio 2.

de 1828, su hijo, Susano Grajales, se unió en matrimonio con Felipa Ruiz, hija de Julián Ruiz y de Eulogia Molina;<sup>174</sup> de la misma forma, el 2 de julio de 1837 su hija María Blas Grajales se casó con Pedro Ruiz, primogénito de Tomasa Ruiz Molina.<sup>175</sup> En el futuro, los hijos de Mariano Grajales también mostraron su afinidad por contraer matrimonio con miembros de la familia Ruiz, el ejemplo más claro fue el de Julián Grajales, puesto que su primera esposa fue Manuela Ruiz. No haré referencia al resto de los matrimonios de los hijos de Mariano Grajales, en vista de que al momento de su muerte todos eran menores de edad.<sup>176</sup>

En síntesis, la mayor parte de los parientes de Mariano Grajales y Zapata compartieron tres características que los distinguieron como miembros de la élite. En primer lugar, fueron descendientes de familias españolas, en segundo lugar, eran finqueros dedicados a las actividades agropecuarias y en tercer lugar ocuparon los principales puestos públicos en el ámbito local. Después de la independencia los parientes de Grajales y Zapata vieron en el ayuntamiento un espacio de representación política adecuado a sus intereses, Grajales por su parte se dedicó mayoritariamente al rubro de las milicias, ocupando el cargo de comandante del Batallón Activo de Chiapa<sup>177</sup> aproximadamente desde 1824 hasta su muerte.

Prácticamente no hubo ayuntamiento constitucional de Chiapa que no tuviera entre sus integrantes a algún pariente de Mariano Grajales y Zapata. Para poner solo un ejemplo, el ayuntamiento que fungió en 1826 tuvo entre sus integrantes a José Julián Corzo, su sobrino; a Tomás Samayoa, su primo político; a Domingo Ruiz, el hermano de su concuño y a Francisco José Corzo, otro sobrino de Grajales. Después de la muerte de Mariano Grajales sus hijos también mostraron simpatías

---

<sup>174</sup> AGDCH, Pueblo de Chiapa, Registros Parroquiales y Diocesanos:1557-1978, Información matrimonial: 1826-1852, p. 93, Disponible en: <https://www.familysearch.org/ark:/61903/3:1:9392-WQSS-PT?mode=g&cc=1616412&cat=71182>

<sup>175</sup> *Ibidem*, p.255. Pedro Ruiz era nieto de George Ruiz y de Isidora Molina.

<sup>176</sup> AHCH-UNICACH, Colección Documental Fernando Castañón Gamboa, Sección Manuscritos: 1774-1923, Tomo: 9, Año: 1852, Exp.9, Foja: 236. Julián Grajales se casó tres veces más con Amada Isabel Pola, Benigna Pola y finalmente con Soledad Coutiño.

<sup>177</sup> La milicia activa, a diferencia de las milicias cívicas, no dependían del ayuntamiento, sino que eran parte del ejército permanente. Más adelante veremos cómo aprovechó Grajales su posición como comandante local para imponerse al ayuntamiento, aun pasando por encima de sus parientes.

por ocupar puestos en el ayuntamiento,<sup>178</sup> aunque Julián tomó con mayor fuerza el camino de las armas, siguiendo los pasos de su padre.<sup>179</sup>

No profundizaré en los aspectos políticos y en el de las instituciones del Estado, ello será tratado con mayor detalle más adelante. Si hago referencia aquí a la participación de Grajales y sus parientes en instituciones locales es únicamente para que tengamos una idea de la forma en que acapararon los espacios de actuación política, que tradicionalmente han sido considerados los más importantes de la época en Chiapas.<sup>180</sup>

Los estudios sobre familias de la élite para el siglo XIX han destacado estas relaciones de parentesco entre quienes integraron instituciones como las milicias y el ayuntamiento, apostando por una relación complementaria entre dichos espacios e incluso en los negocios. El caso de los hermanos Furlong en Puebla es ilustrativo de ello, puesto que se considera que su poder estuvo en buena medida sustentado gracias a sus relaciones de parentesco con quienes ocupaban las principales instancias de influencia en la ciudad de Puebla durante la primera mitad del siglo XIX.<sup>181</sup> El caso de Chiapa fue distinto, como los hallazgos de esta tesis lo irán explicando en el camino.

Lo que sí es cierto es que, en palabras de Pierre Bourdieu, la familia es un vínculo -dentro de la multitud de relaciones que componen una red social- que influye en las “trayectorias de clase”, en donde la posición social de los individuos está muy influenciada por la “trayectoria” de su familia.<sup>182</sup> Así pues, las relaciones familiares son determinantes en la acumulación de “capital simbólico”, comúnmente

---

<sup>178</sup> AHCH-UNICACH, Colección Documental Fernando Castañón Gamboa, Sección Manuscritos: 1774-1923, Tomo: 14, Año: 1849, Exp.1, Foja: 57. Modesto se destacó en el ayuntamiento y rápidamente ocupó el puesto de prefecto.

<sup>179</sup> AHCH, Colección documental Fernando Castañón Gamboa, Exp. 32, Año: 1833, 1834..., Decretos del gobierno del estado y federal, Tuxtla Gutiérrez a 19 de octubre de 1866. *Parte militar del teniente coronel Julián Grajales sobre derrota del faccioso Ángel Albino Corzo.*

<sup>180</sup> Vázquez Olivera, *Chiapas, años decisivos*, p. 19.

<sup>181</sup> Morales Pardo, *Familia y poder en Puebla: los hermanos Furlong, S/A.*

<sup>182</sup> Antonio Álvarez Sousa, "El constructivismo estructuralista: La teoría de las clases sociales de Pierre Bourdieu", *Revista española de investigaciones sociológicas*, ISSN 0210-5233, Nº 75, 1996 (Ejemplar dedicado a: Desigualdad y Clases Sociales), pp. 145-172, p. 145, Disponible en: <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=761432>

conocido como renombre, reputación o prestigio.<sup>183</sup> No obstante, Bourdieu hace un llamado a tomar en cuenta no únicamente las variables de trayectoria para analizar el poder y las clases, sino también el importante aspecto de las “prácticas” sociales (movilización).<sup>184</sup>

De ahí que para este trabajo las relaciones de parentesco entre Mariano Grajales y Zapata con los individuos que conformaron las principales instituciones de representación política en Chiapa no sean las más importantes en su consolidación como figura de poder. Si bien estas relaciones familiares sí fueron significativas para permanecer dentro de la élite local, en vista de que representaron un “capital simbólico” necesario, no conformaron una base tan relevante en el afianzamiento de su poder. Ya en el capítulo tres se vio que el vínculo familiar con su padre no fue tan trascendental al momento de buscar acceder a la tierra, más significativo fue su relación clientelar con la población indígena para alcanzar dicho objetivo.

Para cerrar este apartado debo decir que este trabajo no pretende negar la importancia de las relaciones de parentesco en la estructuración de las élites del siglo XIX y en el acceso al poder, esa herramienta metodológica ha devenido en excelentes investigaciones que han ayudado a comprender a mayor cabalidad la historia económica, política y/o social del México decimonónico, de hecho, para realizar este estudio he tenido que revisar varias de ellas.<sup>185</sup> Sin embargo, considero que tal vez ha llegado el momento de que, además del parentesco, pongamos la mirada en la complejidad de las relaciones presentes en las diversas realidades que

---

<sup>183</sup> *Ibid.*, p. 148.

<sup>184</sup> *Ibid.*, p. 151.

<sup>185</sup> Véase: Morales Pardo, Luz Marina. *Familia y poder en Puebla: los hermanos Furlong*. Tesis, UAM; Lizama Silva, Gladys. *Llamarse Martínez Negrete. Familia, redes y economía en Guadalajara, México, siglo XIX*. México, COLMICH, 2013; Pureco Ornelas, José Alfredo. *Empresarios lombardos en Michoacán. El caso de la familia Cusi, 1884-1938*. México, COLMICH, 2007; Dimas Cornejo, Nancy Laura. *Parentesco y redes sociales: La familia Macouzet Sornoza en Valladolid, Morelia, 1826-1902*, México, Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, 2010; Altamirano Cozzi, Graziella. "Fortuna y redes familiares. Una familia de prestigio en Durango, 1850-1920", en Graciela Altamirano Cozzi (Coord.), *En la Cima del poder. Elites mexicanas 1830-1930*. México: Instituto Mora, 1999, pp. 102-138; Villa Guerrero, Guadalupe. "Elites y revolución en Cuencamé Durango: el caso de la familia López Negrete", en Graciela Altamirano Cozzi (Coord.), *En la Cima del poder. Elites mexicanas 1830-1930*. México: Instituto Mora, 1999, pp. 139-187.

existieron a lo largo de la historia del México decimonónico, ello de la mano del análisis de las “prácticas” sociales insertas en cada mecanismo relacional.

#### **4.2. Los parientes y la conservación de la notabilidad: una reflexión en torno a los vínculos de parentesco**

Como lo dejé claro en el apartado anterior, los vínculos familiares sí tuvieron mucha relevancia en la permanencia de Mariano Grajales y su familia dentro de la élite local, este es un aspecto que no puede quedar fuera al momento de clasificarlos como una “familia notable”. Este término fue acuñado por Diana Balmori para catalogar al grupo de familias que, ligadas a través del parentesco, llevaron las riendas en diversos puntos de América Latina entre 1750-1880, periodo generacional en el que este “grupo de familias surgió, se hizo prominente y empezó a declinar”.<sup>186</sup>

Coincido con Balmori en que los individuos que llevaron las riendas de la economía y la política de pueblos, regiones y provincias en América Latina durante ese lapso de tiempo muchas veces estuvieron ligados por medio de lazos de parentesco. Como lo he expuesto, el caso de Mariano Grajales y Zapata puede llegar a ser ilustrativo de ello, en virtud de que la mayor parte de sus parientes compartieron la característica de ser individuos con peso económico en Chiapa y además ocuparon los principales puestos públicos.<sup>187</sup>

Otra de las hipótesis de Diana Balmori es que los vínculos formalizados por los casamientos, los hijos y el parentesco colateral fueron un respaldo en tiempos inestables, en aquellos periodos en que las instituciones eran constantemente derrumbadas y reconstituidas.<sup>188</sup> Este argumento ha sido retomado en diversas investigaciones en las que se ha considerado que durante el siglo XIX la familia era el pilar más seguro para defenderse y hacer negocios,<sup>189</sup> o en las que se asegura

---

<sup>186</sup> Balmori, et al. *Las alianzas de familias*, p. 10.

<sup>187</sup> Lo expondré con detalle en los capítulos subsecuentes.

<sup>188</sup> Balmori, et al. *Las alianzas de familias*, p. 15.

<sup>189</sup> Lizama Silva, "Familia, individuos y redes sociales en la región de Guadalajara", p. 84.

“que el parentesco era un vehículo excelente para sortear y sacar provecho de la caótica situación económico-política del México decimonónico”.<sup>190</sup>

Yo no puedo estar del todo de acuerdo con esa postura, conforme se avance en la lectura de la presente investigación el lector podrá darse cuenta que ésta no es una regla inamovible. Por ahora me limitaré a presentar algunas reflexiones que he desarrollado a través de la lectura crítica de las investigaciones que han coincidido con la hipótesis de Balmori. En primer lugar, la mayor parte de los trabajos que han retomado ese argumento han partido directamente de los vínculos de parentesco para explicar las bases del poder político, económico y/o social de los individuos que integraron la élite, de manera que, en estos trabajos, el parentesco tiende a opacar al resto de los vínculos sociales.<sup>191</sup>

El que en las expresadas investigaciones se considere al parentesco como el principal vínculo de las familias para acceder a la élite y conservar su poder puede ser el resultado de una de las características fundamentales que compartieron, el elemento extranjero. Al tratarse de estudios en que los protagonistas fueron familias extranjeras que emigraron a México a principios del siglo XIX o después de la independencia, las relaciones de parentesco, de hecho, sí fueron el vínculo fundamental. Evidentemente, al ingresar a un país extranjero, la principal preocupación de estas familias fue construir relaciones de parentesco con los

---

<sup>190</sup> María del Carmen Collado, "Sobre David Walker, Parentesco, negocios y política. La familia Martínez del Río en México, 1823-1867", *Historia Mexicana*, [S.l.], pp. 133-138, jul. 1992. ISSN 2448-6531, p. 135. Disponible en: <<https://historiamexicana.colmex.mx/index.php/RHM/article/view/2246>>.

<sup>191</sup> Véase: Morales Pardo, Luz Marina. *Familia y poder en Puebla: los hermanos Furlong*. Tesis, UAM; Lizama Silva, Gladys. *Llamarse Martínez Negrete. Familia, redes y economía en Guadalajara, México, siglo XIX*. México, COLMICH, 2013; Pureco Ornelas, José Alfredo. *Empresarios lombardos en Michoacán. El caso de la familia Cusi, 1884-1938*. México, COLMICH, 2007; Dimas Cornejo, Nancy Laura. *Parentesco y redes sociales: La familia Macouzet Sornoza en Valladolid, Morelia, 1826-1902*, México, Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, 2010; Altamirano Cozzi, Graziella. "Fortuna y redes familiares. Una familia de prestigio en Durango, 1850-1920", en Graciela Altamirano Cozzi (Coord.), *En la Cima del poder. Elites mexicanas 1830-1930*. México: Instituto Mora, 1999, pp. 102-138; Villa Guerrero, Guadalupe. "Elites y revolución en Cuencamé Durango: el caso de la familia López Negrete", en Graciela Altamirano Cozzi (Coord.), *En la Cima del poder. Elites mexicanas 1830-1930*. México: Instituto Mora, 1999, pp. 139-187.



miembros de la élite local y regional de los diversos puntos en donde se asentaron, como brillantemente se representa en estas investigaciones.<sup>192</sup>

No obstante, ello no quiere decir que en el México del siglo XIX las relaciones de parentesco hayan representado el principal elemento de seguridad y de respaldo político para los individuos provenientes de las “familias notables”, o al menos no el único; de hecho, en las investigaciones a las que hago referencia los autores dejaron entrever otras relaciones sociales que pudieron haber sido fundamentales; sin embargo, la centralidad del parentesco pervive en su argumento. Contrario a ello, a mi parecer, la atmósfera convulsa de las primeras décadas del siglo XIX, al menos hasta el inicio del porfiriato, le restaron cierta viabilidad a las relaciones de parentesco; en esa coyuntura, la lealtad de los parientes pudo haber cambiado de un momento a otro.<sup>193</sup>

En el afianzamiento de Mariano Grajales, como figura de poder, sus parientes fueron importantes para mantener su “notabilidad” y los nexos sociales dentro de la élite local, sin embargo, esto no fue determinante en el rumbo de sus negocios ni le aseguró su lealtad política. Solo por poner un ejemplo en otro espacio distinto, dentro de la familia Codallos en Michoacán existieron enemistades políticas incluso entre hermanos; así pues, mientras José Codallos operó a favor de Vicente Guerrero y los “yorkinos”, su hermano Felipe Codallos fue un aliado clave del gobierno de Anastasio Bustamante.<sup>194</sup>

Es por ello que considero a los vínculos de parentesco como uno más dentro la compleja red social que garantizó a Mariano Grajales y Zapata el acceso, la conservación y el ejercicio del poder. Esto se inserta en el reciente revisionismo historiográfico de las historias de familia, que en Sudamérica ha devenido en el análisis profundo de otras formas de vinculación social más allá del matrimonio y el

---

<sup>192</sup> Por ejemplo: los Furlong, los Macouzet y los Cusi vinieron de Francia; los López Negrete y los Martínez Negrete de España. Todos ellos llegaron a México más o menos a inicios de periodo independiente.

<sup>193</sup> Considero que la funcionalidad de las relaciones de parentesco pudo haber sido más determinante en periodos de paz como en la Colonia, etapa para la que también se han realizado estudios al respecto. Véase: Langue, *Los señores de Zacatecas*, 1999; Gutiérrez Cruz, *Casa, Crisol y altar*, 2009.

<sup>194</sup> Costeloe, *La primera república federal de México*, p. 264.

parentesco colateral.<sup>195</sup> De hecho, ya Giovanni Levi nos había dejado la tarea de prestar atención al valor explicativo de las discrepancias que algunos sistemas normativos, como los estatales y familiares, pueden proporcionar a la historiografía, lo mismo que al hecho de que todo individuo “mantiene un conjunto diferente de relaciones que determinan sus acciones y elecciones”.<sup>196</sup>

Para atender a ese llamado, este estudio descendió la mirada de observación directamente en el actor social, por lo cual se insertó también en las propuestas que han revolucionado los usos de la biografía; pero no con el objetivo de hacer una mera historia de vida, sino con el de complejizar,<sup>197</sup> en este caso, la comprensión del fenómeno del poder en el México decimonónico. Una vez que he explicado la función de los vínculos de parentesco en el fortalecimiento de la notabilidad de Mariano Grajales y su familia, es momento de continuar con el análisis del resto de las redes sociales que le permitieron conservar e incrementar su campo de poder.

---

<sup>195</sup> Suárez Araméndiz, "Notas sobre la historiografía de la transición de las familias de poder", p. 10.

<sup>196</sup> Giovanni Levi. "Sobre microhistoria", en Peter Burke (Ed.), *Formas de hacer historia*, Madrid, Alianza Editorial, 2009, p. 139. **Dice Levi: Es sorprendente que “se hayan pasado por alto ciertos problemas como los relacionados con los gráficos de redes relacionales, las decisiones en situaciones de incertidumbre, el cálculo de probabilidades y los juegos y las estrategias. Si deseamos trabajar con una representación diferente, más compleja y realista, de la racionalidad de los actores sociales y consideramos la naturaleza fundamentalmente interconexa de los fenómenos sociales, nos resulta inmediatamente necesario desarrollar y utilizar nuevos instrumentos formales de abstracción.”** (El resaltado es mío)

<sup>197</sup> Pedro Ruiz Torres, "Biografía e historia", *Le singulier et le collectif à l'épreuve de la biographie*, Collège d'Espagne, 9-10 de febrero de 2010, 16 págs. Disponible en: <https://www.valencia.edu › retpb › docs › Texto Ruiz>

## **CAPÍTULO 5: LA CIRCULACIÓN DEL CAPITAL Y LAS REDES ECONÓMICAS**

En este capítulo se van a analizar las redes construidas por Mariano Grajales y Zapata en materia económica después de la independencia, un elemento importante para hacerse de recursos y de mayor margen de maniobra frente al conflictivo contexto que supuso la conformación del Estado mexicano. Por tal motivo, se identificarán a los actores e instituciones con quienes dichas redes lo conectaron y la forma en que estos vínculos también contribuyeron a ensanchar su campo de acción como figura de poder.<sup>198</sup>

Los objetivos del presente capítulo son los siguientes: Partiré de una reflexión en torno a lo que podría parecer una paradoja, es decir, la utilidad que supuso para Grajales la continuidad de una estructura agraria dominada por las corporaciones, en virtud del fracaso de la aplicación de las leyes agrarias que pretendieron extender la propiedad particular de la tierra en el Chiapas de la primera mitad del siglo XIX. En segundo lugar, se van a identificar los vínculos establecidos por el protagonista de esta historia con la Iglesia católica, esto es, la forma en que Grajales articuló sus ambiciones particulares a los intereses corporativos de la Iglesia, revisando su actividad como colector de diezmos, sus donaciones piadosas y una pequeña referencia al contrato de deuda.

El tercer objetivo de este capítulo es analizar las circunstancias que le permitieron al “hombre fuerte” de Chiapa aprovecharse de la crisis de las finanzas públicas del gobierno del estado de Chiapas, estudiando los instrumentos y las prácticas financieras de los que se apoyó para lograrlo. Finalmente, el último objetivo de este capítulo es determinar las diversas maneras en las que Mariano Grajales y Zapata articuló su actividad como finquero con su desempeño como político y militar, así como los beneficios que ello supuso para el incremento de la producción de sus fincas.

---

<sup>198</sup> Fernández, “Capital simbólico, dominación y legitimidad”, p. 35. Mientras más campos sean abarcados por el actor a través de sus redes sociales, podrá disponer de mayor capital (económico, político, social) para incrementar su base de poder.

El capítulo se compone de 4 apartados que en diferentes momentos se articulan con los objetivos centrales que se han mencionado. En el primero de ellos se atiende al tema del acceso a la tierra y al numerario, analizando aspectos ligados al monopolio que tuvo Grajales sobre la propiedad particular de la tierra, su cargo como colector de diezmos y su papel como arrendatario y codueño. En la segunda sección se revisan algunas donaciones, deudas y préstamos que ligaron a Grajales con los indios, con el clero y con el propio gobierno del estado. En el tercer apartado se determina la forma en que Grajales ligó su actividad como finquero, político y militar para beneficiar sus actividades productivas y defender sus intereses en Chiapa.

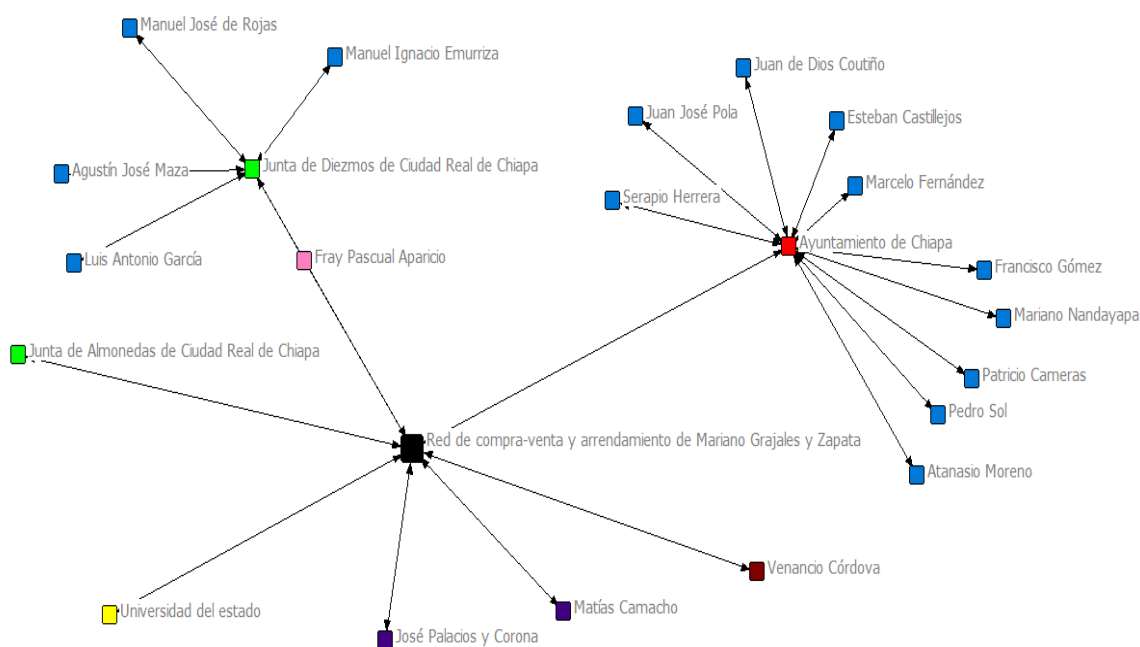
Finalmente, después de haber revisado la actividad de Grajales como actor económico, el último apartado hace un balance del cúmulo de la riqueza que llegó a amasar al final de su vida, ello por medio de la recuperación de su testamentaria y de la forma en que heredó a sus hijos. A pesar de estar ubicado en este capítulo por su relación con los bienes que llegó a acumular Grajales y con la transferencia de capital económico a sus descendientes por medio de la herencia, este último apartado también se encuentra ligado al tema del parentesco, puesto que aquí nuevamente tomaron relevancia las relaciones con sus parientes.<sup>199</sup>

---

<sup>199</sup> El tema de la testamentaria de Grajales podría ubicarse en el capítulo 4 de esta tesis, por la relevancia que tomaron sus parientes en el desahogo de su mortal, no obstante, se le coloca en este capítulo por representar una síntesis del cúmulo de los bienes que llegó a acumular.

### 5.1. Acceso a la tierra y al numerario. La importancia de los vínculos con la élite de la capital provincial

La siguiente red de compraventa y arrendamiento de Mariano Grajales y Zapata, hay que decirlo, no puede ser del todo completa, como de hecho ninguna red lo es, considerando los documentos a los que por alguna razón no se tuvo acceso y los elementos que, por ende, pudieron haber quedado fuera del análisis. Sin embargo, se puede tener una aproximación al contexto económico en el que se movió y a la forma en que operó como actor económico. Para entender lo anterior, nuevamente atenderé al análisis externo de los componentes de la red y posteriormente profundizaré en cada caso específico.



Grafo 4: Red de compra-venta y arrendamiento de Mariano Grajales y Zapata. Elaborado por José Enrique Sánchez Lima a partir de: AHDSC, Carpeta: 212, Exp. 10, Año: 1822-1827, Fojas: S/F, Ciudad Real de Chiapa a 21 de abril de 1822; AGCA, Signatura: A, Leg: 325, Exp: 2402, Folio: 10-50, Año: 1813-1815; AHDSC, Carpeta: 214, Exp. 6, año: 1823, Fojas: 1-36, Chiapa a 26 de mayo de 1823; AHCH-UNICACH, Colección Documental Fernando Castañón Gamboa, Sección Manuscritos: 1774-1923, tomo 5, año: 1854, exp.5, foja: 70-71; AHDSC, Carpeta: 3339, Exp. 7, Año: 1840-1841, Fojas: 1-3, San Cristóbal a 2 de enero de 1841. En verde: vendedor, en púrpura: comprador particular, en rojo: comprador institución, en amarillo: arrendador, en café: arrendatario, en azul: miembros de institución, en rosa: fiador.

Lo primero que salta a la vista es la importancia de las instituciones pertenecientes a la Iglesia y el Estado en el entramado económico del actor social, la mayoría de ellas tuvieron su sede en Ciudad Real de Chiapa. Esto quiere decir que una de las formas en que Grajales buscó acceder al capital económico fue a través del establecimiento de vínculos con la élite de la capital, entre los que se encontraban el clero y algunos miembros de la élite política de Ciudad Real. En consecuencia, procurar tener el mejor trato con dichos espacios de poder fue algo imprescindible cuando de hacerse de recursos se trataba, al menos dentro del espectro social en el que se tuvo que mover el protagonista de esta historia.

Así pues, la red revela una influencia significativa de la élite económica y política coleta<sup>200</sup> en el acceso al circulante y a los medios de producción para el protagonista de esta historia, lo que también nos habla de que existía un flujo de recursos desde el pueblo de Chiapa hacia la capital provincial. En esto tuvo mucho peso el alto clero católico por medio del manejo de los diezmos y de las extensas propiedades que conservó hasta entrada la segunda mitad del siglo XIX, algo que, dada la fortaleza de la estructura económica sostenida por la Iglesia, se repitió en prácticamente todo el país.<sup>201</sup>

Por lo tanto, al construir vínculos con individuos e instituciones con la capacidad de cederle derechos y venderle o arrendarle propiedades, entre los que destacó la élite económica y política de Ciudad Real, Grajales pudo sacar provecho de ello y consolidar su posición económica en el ámbito local. Esta fue la red económico-empresarial que le permitió constituirse en el individuo más influyente de Chiapa, lugar en el que, si bien existían otros individuos que gozaban de notabilidad social, definitivamente la posición de Grajales fue la más ventajosa en un contexto dominado aún por las corporaciones y por la vieja élite heredada de la Colonia, como se verá en las siguientes páginas.

---

<sup>200</sup> “Coleta” es un calificativo que se le atribuía durante la Colonia y el siglo XIX a los habitantes de Ciudad Real, hoy San Cristóbal de Las Casas, este término permanece vigente.

<sup>201</sup> Durante las primeras décadas del México independiente “la única fuerza aglutinante, por su estructura interna, la extensión de su patrimonio y su presencia en todo el país era el clero”. López Cámara, *La estructura económica y social de México en la época de la Reforma*, p. 5.

### 5.1.1. El control de la tierra y la falacia de las leyes agrarias en la primera mitad del siglo XIX: El caso del pueblo de Chiapa

Para tener una idea de la posición ventajosa que tuvo Grajales frente a sus coterráneos, creo necesario iniciar con un bosquejo del bien más codiciado en la época: la tierra. De esta forma, planteo presentar algunas aproximaciones al manejo de la propiedad en el pueblo de Chiapa durante la primera mitad del siglo XIX, determinar la posición en la que se encontraron los actores e instituciones que se disputaron el control sobre la tierra en la época y establecer qué tanta influencia tuvieron las disposiciones legales en materia agraria dentro de este escenario particular.

En primer lugar, si consideramos la lentitud con la que se realizó la entrega de terrenos comunales a los ayuntamientos constitucionales de Chiapas después de la independencia y los obstáculos que enfrentó la primera ley agraria del estado para dotar de tierras a particulares,<sup>202</sup> la posición de Grajales fue privilegiada al ser el único propietario particular del pueblo de Chiapa. En otras palabras, en Chiapa los únicos poseedores de tierras a principios del México republicano fueron el convento de dominicos, con su enorme latifundio de Canguí, el común de indios y Mariano Grajales y Zapata, dueño de Barranca Honda y El Zapote<sup>203</sup>.

De hecho, Grajales fue el único propietario particular de tierras en Chiapa a lo largo de toda su vida, el resto de los miembros de la élite local permanecieron como arrendatarios del convento de dominicos y del propio Grajales.<sup>204</sup> Por consiguiente, el protagonista de esta historia contó con un pilar económico que ninguno de sus coterráneos tuvo hasta después de su muerte, puesto que tal parece que nadie más en su terruño logró contar con los vínculos suficientes para hacerse de propiedad particular. En consecuencia, el resto de los labradores tuvieron que

---

<sup>202</sup> Ruiz Abreu, *Historia del H. Congreso del estado de Chiapas: Tomo I*, p.46

<sup>203</sup> AHCH-UNICACH, Colección Documental Fernando Castañón Gamboa, Sección Manuscritos: 1774-1923, Tomo: 2, Año: 1825, Exp.7, Foja: 100, Chiapa a 4 de octubre de 1825. Manuel Esponda y Olaechea era dueño de la Hacienda "Alfaro", pero este hombre era vecino de Tuxtla y no de Chiapa. Además, las tierras de Cumbujuyú que colindaban con los terrenos de Grajales no eran propiedad de Esponda, puesto que únicamente las arrendaba.

<sup>204</sup> Véase el apartado 5.1.3. *Asociaciones en torno a la tierra: los negocios más allá de la política.*

aceptar el monopolio de la tierra por parte de las corporaciones más importantes del lugar y del capitán Mariano Grajales y Zapata.

En este punto, es importante reflexionar en torno a la idea que repiten algunos autores acerca de que las leyes agrarias de la primera mitad del siglo XIX en Chiapas se convirtieron “en un instrumento que favoreció el engrandecimiento de las haciendas”.<sup>205</sup> Esta perspectiva pudo haber estado influida por la herencia de los postulados marxistas y la lucha de clases, en donde algunos pretendieron insertar la dinámica del Chiapas decimonónico, denunciando la supuesta privatización masiva de las tierras comunales y el despojo de los pueblos de indios, algo que aún tendría que investigarse a fondo.

Sin embargo, en este caso vemos que la ley no hace la norma, puesto que al menos en el área de Chiapa, que se encontraba dentro de la zona “liberal” del Chiapas decimonónico -lo que también se pondrá en discusión más adelante- la privatización de la tierra que promovieron las leyes agrarias durante la primera mitad del siglo XIX fue un rotundo fracaso. Puede suponerse que esa privatización se hizo más agresiva después de la promulgación de las leyes de Reforma, aunque ni siquiera eso se puede afirmar, puesto que es un tema pendiente que seguramente dará mayor claridad a nuestros análisis históricos en el futuro.

Algunos autores sí han destacado las dificultades que enfrentó la aplicación de las leyes agrarias en Chiapas durante la primera mitad del siglo XIX, pero para explicarlo tomaron en cuenta principalmente dificultades administrativas, como la falta de prefectos y subprefectos al inicio del periodo independiente.<sup>206</sup> Otros han considerado que los principales obstáculos fueron la falta de agrimensores en el estado y la desidia de los ayuntamientos constitucionales para elegir las tierras que les correspondían por ejido.<sup>207</sup> Con todo, en el caso del pueblo de Chiapa salió a

---

<sup>205</sup> Pérez Salas y Diana Guillén, *Chiapas una historia compartida*, p. 82. La afirmación de las autoras es tomada de: Gloria Pedrero, *El proceso de acumulación originaria en el agro chiapaneco. Siglo XIX*, México, Centro de Investigaciones Ecológicas del Sureste, 1981, pp.1-5. Esta apreciación también es compartida por Benjamin, *Chiapas: Tierra rica, pueblo pobre*, p. 41.

<sup>206</sup> Trens, *Historia de Chiapas* Vol. 2, p. 285. Las primeras leyes agrarias ordenaban la participación de los prefectos y subprefectos en el denuncia de tierras.

<sup>207</sup> Ruiz Abreu, *Historia del H. Congreso del estado de Chiapas: Tomo I*, p. 46.



relucir un motivo que iba más allá de las dificultades administrativas en los denuncios de tierras.

Desde el periodo colonial y hasta bien entrado el siglo XIX los dominicos fueron quienes, en mayor medida, monopolizaron el control sobre la tierra en Chiapas, conservaron extensas propiedades y tuvieron un lugar importante dentro de las actividades productivas de la provincia. En Chiapa mantuvieron su control sobre la propiedad, con todo y los intentos de la élite local, quienes atrincherados en el ayuntamiento constitucional, los enfrentaron en busca de acceder a tierras propias.<sup>208</sup> Un factor que pudo haber jugado a favor de los dominicos en este tipo de conflictos con los finqueros arrendatarios fue el respaldo de la población indígena, puesto que se sabe que los indios se caracterizaron por su lealtad y la defensa de los religiosos de Chiapa<sup>209</sup>.

Así pues, a pesar del interés del ayuntamiento constitucional<sup>210</sup> por aplicar las disposiciones agrarias e iniciar el denuncia de tierras desde el establecimiento de la primera república federal en 1824, la principal oposición en este caso fue el convento de dominicos. No importó que el gobierno del estado no tuviera aún prefectos y subprefectos o que no se contara con suficientes agrimensores, aquí el principal obstáculo fueron los miembros del clero, quienes se enfrentaron al interés de las familias de la élite local por hacerse de tierras propias.<sup>211</sup> En consecuencia, el control de la tierra en el pueblo de Chiapa se mantuvo *in statu quo* durante prácticamente toda la primera mitad del siglo XIX.

---

<sup>208</sup> El punto culminante del conflicto entre los dominicos y los finqueros de Chiapa llegó en 1839, año en que se inició una disputa legal que se extendió por 10 años y de la que lamentablemente hay pocas noticias. AHCH-UNICACH, Colección Documental Fernando Castañón Gamboa, Sección Manuscritos: 1774-1923, Tomo: 35, Año: 1839, Exp.4, Foja: 103-104. *Nota del Tribunal Superior de Justicia sobre el conflicto entre los RR.PP. Dominicos y arrendatarios de Chiapa*. Se sabe que este conflicto concluyó con la titulación de varias fincas a favor de la élite de Chiapa en 1849, García de León, *Resistencia y utopía*, p. 157.

<sup>209</sup> Ortiz Herrera, *Indios insumisos, iglesia católica y élites terratenientes en Chiapas*, p. 128.

<sup>210</sup> El primer ayuntamiento constitucional del pueblo de Chiapa se instaló en 1822.

<sup>211</sup> AHCH-UNICACH, Colección Documental Fernando Castañón Gamboa, Sección Manuscritos: 1774-1923, Tomo: 2, Año: 1825, Exp.7, Fojas: 91-95. En el caso de Chiapa la dirección de los denuncios de tierras fue asumida por el ayuntamiento y de ahí mismo surgió el encargado de realizar la medición. De esa forma se suplía la falta de prefectos, subprefectos y agrimensores.

Investigaciones recientes para otros puntos del país han llegado a la conclusión de que, si bien existieron los latifundios en el México decimonónico, coexistió junto a éstos un amplio sector de productores medianos y pequeños. En muchos casos se habla de arrendatarios y rancheros que aprovecharon la pequeña propiedad,<sup>212</sup> ese tal vez sea el horizonte que debe pensarse más cercano a la experiencia de Chiapas. La cuestión del pueblo de Chiapa<sup>213</sup> puede llegar a ser ilustrativa, además de ayudar a comprender, con mayor claridad, las posiciones que posteriormente tomaron los actores políticos que llevaron las riendas de la entidad en la segunda mitad del siglo XIX, en vista de que muchos de ellos surgieron de ese pueblo.

Contrario al descontento de sus parientes de la élite local, la permanencia del *statu quo* en el manejo de las tierras en Chiapa fue muy benéfica para que Mariano Grajales y Zapata continuara consolidándose como figura de poder. Nuevamente, el contexto beneficiaba su posición; en este, el clero continuó conservando sus privilegios sobre la tierra y, más que enfrentarse a la Iglesia, Grajales optó por convertirse en su aliado. Así pues, como ocurrió con los azucareros del centro de México, el ascenso de Grajales puede explicarse, entre otras cosas, en la continuidad de su control sobre la tierra al finalizar la Colonia e iniciar la vida independiente<sup>214</sup>. De esa forma, Grajales tuvo un elemento de certidumbre económica, dentro de las incertidumbres que se vivieron en el México de la primera mitad del siglo XIX.

Hacia finales de 1838 el prefecto de Tuxtla, Juan M. Balboa, dio cuenta a los jueces de paz de Chiapa<sup>215</sup> de la realización de una denuncia de tierras nacionales, el denunciante era nada menos que Grajales y Zapata. No se incluyó este negocio en el grafo de la red de compraventa de Grajales en virtud de que no se tiene mayor

---

<sup>212</sup>Véase: Carlos Marichal, "La economía de la época borbónica al México independiente, 1760-1850", en Sandra Kuntz (Coord.), *Historia económica general de México. De la colonia a nuestros días*, México, COLMEX-SE, 2019, pp. 173-210.

<sup>213</sup> A partir de 1836 obtuvo el rango de villa.

<sup>214</sup> Ernest Sánchez Santiró, "Las incertidumbres del cambio: redes sociales y mercantiles de los hacendados-comerciantes azucareros del centro de México (1800-1834)," *Historia Mexicana*, LVI, no. 3 (2007), pp. 919-968. Disponible en: <http://portal.amelica.org/ameli/jatsRepo/60056306>, pp. 922-928. En Chiapas más bien se usó el término *finquero*.

<sup>215</sup> Después de instaurarse el centralismo, en 1838 el ayuntamiento de Chiapa fue suprimido y en su lugar se establecieron jueces de paz.

noticia de este asunto, ni se conoce el fin que tuvo al pasar el expediente al agrimensor del estado, Secundino Orantes. Lo único que se sabe es que las tierras denunciadas por Grajales fueron las nombradas como “Cruz Chiquita”, “Corral de Piedra” y “Acasintal”.<sup>216</sup>

En el momento en que Mariano Grajales realizó el denuncia de las propiedades citadas, ocupaba el puesto de diputado en la Junta Departamental de Chiapas, curul que le fue delegada en sustitución de su amigo Salvador Piñeiro,<sup>217</sup> quien en mayo de 1837 se había convertido en gobernador del estado.<sup>218</sup> La posición que ocupaba dentro de la administración centralista seguramente le fue útil para echar a andar el negocio de la denuncia de dichas tierras; ahora bien, al tratarse de terrenos nacionales y, contrario a la suerte que corrieron el resto de los miembros de la élite de Chiapa, es probable que no enfrentara alguna oposición de parte de los dominicos, con quienes normalmente mantuvo una relación cordial.

En suma, el privilegio de contar con el monopolio de la propiedad particular en el pueblo de Chiapa y el extender sus vínculos hacia el nivel provincial, colocaron a Grajales en una posición económica envidiable frente al resto de sus coterráneos. A continuación, explicaré la forma en que aprovechó su ventajosa posición para incrementar su base económica y de paso granjearse el apoyo de sectores relevantes en Chiapa y en la capital.

---

<sup>216</sup> AHCH-UNICACH, Colección Documental Fernando Castañón Gamboa, Sección Manuscritos: 1774-1923, Tomo: 35, Año: 1838, Exp.3, Foja: 97.

<sup>217</sup> De la relación que tuvo Mariano Grajales y Zapata con Salvador Piñeiro hablaré con detalle en el momento de analizar su actividad política.

<sup>218</sup> Gustavo López Gutiérrez, *Gutiérrez. Coloso federalista chiapaneco, 1796-1838*, México, 1965, p. 379. Piñeiro ascendió a gobernador en sustitución de Clemente Aceituno el 15 de mayo de 1837.

**Tabla 1: Denuncias de tierras en el pueblo de Chiapa (1813-1849)**

Año	Propiedad	Denunciante	Concluida
1813-1815	“Barranca Honda” y “El Zapote”	Mariano Grajales y Zapata	SI
1825	“Sitio despoblado”	George Ruiz	NO
1838	“Cruz Chiquita”, “Corral de Piedra” y “Acasintal”	Mariano Grajales y Zapata	Se desconoce
1839-1849	Denuncia masiva	Arrendatarios de Chiapa	SI

Tabla 1: *Denuncias de tierras en el pueblo de Chiapa (1813-1849)*. Elaborada por José Enrique Sánchez Lima a partir de: AGCA, Signatura: A, Leg: 325, Exp: 2402, Folio: 10-50, Año: 1813-1815; AHCH-UNICACH, Colección Documental Fernando Castañón Gamboa, Sección Manuscritos: 1774-1923, tomo: 2, año: 1825, exp.7, fojas: 91-95; AHCH-UNICACH, Colección Documental Fernando Castañón Gamboa, Sección Manuscritos: 1774-1923, tomo: 35, año: 1838, exp.3, foja: 97; García de León, Antonio, *Resistencia y utopía*, p. 157.

### 5.1.2. Ser colector del “santo diezmo”: 1821-1824

Como ya lo he expresado, además de los vínculos a nivel local, Grajales se preocupó también por establecer relaciones con actores sociales e instituciones residentes en Ciudad Real de Chiapa,<sup>219</sup> esto se debió a que al momento de alcanzarse la independencia la élite coleta mantenía un significativo control sobre el aparato burocrático y la economía de la provincia. En consecuencia, para acceder a los recursos y los espacios de poder que esta élite conservaba, principalmente a través de la Iglesia católica, Grajales buscó insertarse en ellos para fortalecer su notabilidad, su posición económica y sus relaciones.

Uno de esos espacios fue la colecturía de diezmos. En la cuarta parte de esta tesis se hará mención a la funcionalidad política que este vínculo tuvo para Grajales, por ahora me centraré en analizar el beneficio económico que le significó para hacerse de circulante y de paso especular con sus beneficios. Es decir, analizaré la

---

<sup>219</sup> Llamaré Ciudad Real o San Cristóbal a la capital del estado de Chiapas de acuerdo a cada periodo estudiado. De la Colonia a 1829: Ciudad Real de Chiapa; de 1829 hasta la muerte de Mariano Grajales en 1841: San Cristóbal. A partir de 1848 se le agregó “Las Casas” en honor a Fray Bartolomé de Las Casas.

utilidad que la colecturía de diezmos tuvo para Grajales y Zapata en cuanto a la circulación de capital hacia su persona, así como su funcionalidad estratégica frente al resto de los productores del área de Chiapa, que valga decirlo, se encontraba dentro de una de las regiones que mayor productividad agrícola representó para el estado en el siglo XIX<sup>220</sup>.

En primer lugar hay que mencionar que, según lo explica María Isabel Sánchez Maldonado, el diezmo se consideró una mercancía sujeta a subasta pública a partir de 1775 aproximadamente. Verbigracia, el diezmo se remataba al mejor postor después de que los jueces hacedores los sacaban a pregón y ofrecían los diezmos a particulares. Una vez que se realizaban los pregones, el interesado en su arriendo presentaba su postura, la cual era respaldada por dos fiadores para tener el derecho de recolectar el circulante de las haciendas.<sup>221</sup>

En vista de lo expuesto, para poder obtener el cargo de colector de diezmos, Grajales y Zapata tuvo que presentarse como un postor que se interesaba en comprar una mercancía. Nuevamente, como ocurrió en 1815 con la denuncia de Barranca Honda y El Zapote, la institución encargada de realizar el remate fue la Junta de Almonedas de Ciudad Real, pero ahora en coordinación con la Junta de Diezmos. Estas instituciones fueron las encargadas de considerar la viabilidad de la postura, aunque en este caso la Junta de Diezmos tuvo mayor peso, en virtud de que sus miembros fueron los que tuvieron la última palabra.<sup>222</sup>

Al realizar el remate, la Iglesia evitaba el riesgo de no recaudar lo esperado, además de asegurarse un ingreso fijo, garantizado por el colector de diezmos y sus fiadores; ahora bien, el beneficio para el colector era el hecho de que la Iglesia le cedía el control sobre uno de los beneficios eclesiásticos más importantes para las finanzas del clero.<sup>223</sup> En otras palabras, durante el tiempo que fue colector de

---

<sup>220</sup> El Valle Central se consolidó durante mucho tiempo como la región económica más dinámica del Chiapas del siglo XIX. Benjamin, *Chiapas: Tierra rica, pueblo pobre*, p. 41.

<sup>221</sup> María Isabel Sánchez Maldonado, *Diezmos y crédito eclesiástico. El diezmatorio de Acámbaro: 1724-1771*, México, COLMICH, 1994, pp. 40-41.

<sup>222</sup> AHDSC, Carpeta: 212, Exp. 10, Año: 1822-1827, Fojas: 1-8. Los miembros de la Junta de Diezmos eran Luis Antonio García, Manuel Ignacio Esnaurriza, Agustín José Maza y Manuel José de Rojas.

<sup>223</sup> Sánchez Maldonado, *Diezmos y crédito eclesiástico*, p.43.

diezmos, de 1821 a 1824, Grajales se posicionó como un intermediario en el flujo de recursos a la Iglesia desde el pueblo de Chiapa hacia la capital provincial. Además, se puede decir que simbólicamente tenía en renta una fracción del poder terrenal del clero chiapaneco.

La relación de Grajales y Zapata con la Junta de Diezmos de Ciudad Real no se limitó a su actuación como colector de 1821 a 1824, sino que también había fungido como un “fiador permanente” para los colectores de Chiapa, al menos hasta 1820. Así se lo expresó a uno de los postores en 1819, diciéndole que: “siempre que gusten los señores de la Real Junta, soy fiador por los diezmos de Chiapa”.<sup>224</sup> De manera que, se puede afirmar, Grajales permaneció como uno de los garantes de los ingresos del clero desde antes de ser nombrado colector, por el hecho de haber fungido como “fiador permanente”.<sup>225</sup>

Los lazos económicos que estableció Grajales con la élite de Ciudad Real me llevan a reconsiderar planteamientos que hasta ahora han apostado por el divisionismo de los Valles Centrales y la capital provincial. Si bien estoy de acuerdo en que al alcanzarse la independencia la élite de Ciudad Real continuó dominando en gran medida el aparato burocrático y la economía de la provincia a través de la extracción de recursos de varios puntos del estado por medio de diversas contribuciones, el diezmo por ejemplo,<sup>226</sup> no puedo compartir la opinión de que los agricultores y ganaderos criollos del Valle Central fueron excluidos de este sistema y de sus beneficios,<sup>227</sup> puesto que difícilmente la élite coleta hubiese podido hacerlo sin la colaboración de intermediarios,<sup>228</sup> el caso de Grajales lo demuestra.

---

<sup>224</sup> AHDSC, Carpeta: 212, Exp. 9, Año: 1819, Fojas: S/F. *Remate de los diezmos de Chiapa por Don Tiburcio Farrera*.

<sup>225</sup> AHDSC, Carpeta: 212, Exp. 1-12. No tengo noticia de que Grajales permaneciera como “fiador permanente” de los colectores de Chiapa más allá de 1820, aquí es importante mencionar que de 1815 a 1820 los encargados de la colecturía fueron: De 1815 a 1818: Vicente Zapata, de 1818 a 1820: Tiburcio Farrera (superior de su padre). Posteriormente el propio Grajales se encargó de la colecturía.

<sup>226</sup> Benjamin, *Chiapas: Tierra rica, pueblo pobre*, p. 33.

<sup>227</sup> *Ibidem*

<sup>228</sup> En la teoría de redes sociales estos intermediarios son conocidos como “brokers” y son aquellos sujetos que poseen las relaciones necesarias para unir a dos conjuntos de “egos”, por ejemplo, a los más poderosos con sectores menos favorecidos. Daniel Santilli, “Representación gráfica de redes sociales. Un método de

Considero que este afán por dividir tan parcamente a las élites de la capital y de los Valles Centrales ha limitado, en cierto modo, nuestra comprensión de lo compleja que puede ser la historia de Chiapas, impidiendo que veamos las conexiones ocultas entre los actores sociales. Entiendo que todavía tenemos mucho que conocer en ese sentido, para ello debemos aprovechar las excelentes aportaciones que nos han dejado quienes han escrito antes que nosotros, las fuentes que todavía permanecen ocultas entre los archivos y las nuevas perspectivas metodológicas para el estudio de la historia, seguramente, eso enriquecerá el debate historiográfico.

### **\*Las características del remate y la especulación con el “santo diezmo”**

A principios de 1822 la Junta Decimal de la capital sacó a pregón los diezmos de la parroquia de Chiapa y, apegándose al procedimiento, lo hizo saber al párroco del lugar para que se presentaran los postores al remate. Así, el 1 de marzo de 1822 el párroco y prior fray Pascual Aparicio, en compañía de los vecinos que pagarían diezmos y del postulante Mariano Grajales y Zapata, “hicieron la postura cada uno de por sí de pagar el diezmo que les corresponda y entregarlo en clavería”. De esta manera, los firmantes se comprometieron a pagar a 2 pesos cada cabeza caballar, 20 reales cada vacuna, 10 pesos la mular y los granos a precio de cosecha.<sup>229</sup>

De esa forma quedaron comprometidos Mariano Grajales y Zapata, junto al prior fray Pascual Aparicio, quien al parecer fue su fiador, a entregar el producto de lo recaudado “de su cuenta y riesgo” a la contaduría encabezada por Manuel José de Rojas. Otro aspecto del remate fue que Grajales hizo una postura para comprar “todos los granos que pertenezcan al Santo Diezmo”,<sup>230</sup> puesto que una parte de ellos eran pagados en especie, principalmente los que entregaba la población indígena. En consecuencia, Grajales quedaba en posesión del manejo no solo de circulante, sino también de una buena reserva de granos.

---

obtención y un ejemplo histórico." *Mundo Agrario* [en línea] 2003, 3 (primer semestre) : [Fecha de consulta: 30 de junio de 2019] Disponible en: <http://redalyc.org/articulo.oa?id=84530601>

<sup>229</sup> AHDSC, Carpeta: 212, Exp. 10, Año: 1822, Fojas: 1-2, Chiapa a 1 de marzo de 1822.

<sup>230</sup> *Ibidem*.

Como paréntesis, vale la pena reflexionar en torno a que a pesar de que se considera que los indígenas no estaban obligados a pagar el diezmo,<sup>231</sup> en este caso vemos que los indios de Chiapa sí contribuían a la clavería. Lo cierto es que la población indígena estuvo exenta al pago del diezmo únicamente sobre productos “de la tierra”, es decir, aquellos originarios de América. Sin embargo, para compensarlo la Iglesia estableció cargas especiales a los indios en semillas o dinero.<sup>232</sup> Al parecer, los indios de Chiapa estaban acostumbrados a contribuir a la renta decimal, de hecho, se sabe que en ese pueblo siempre había sido una costumbre que los indígenas contribuyeran al diezmo.<sup>233</sup> Esto da una idea de la asimilación entre la población indígena y ladina del lugar, no solo a nivel de cooperación estratégica –como en la adquisición de Barranca Honda y El Zapote-, sino también en aquello relacionado con la adopción de las prácticas fiscales ladinas.<sup>234</sup>

Prosiguiendo con el asunto del remate, a través de su apoderado en la capital, Matías Camacho, la Junta Decimal dejó a Grajales la responsabilidad de la recaudación del diezmo en Chiapa al no haber mejor postor. Con ello, quedó a cargo de un nada despreciable caudal que, a pesar de estar sujeto a entregarse a la clavería cada año, era susceptible de invertirse por parte del colector en mejoras útiles a sus fincas o en crédito para otros productores. Esto colocó a Grajales como un receptor de recursos producidos por otros finqueros y, por sus relaciones juradas, se tienen noticias de que no tuvo mayor problema a la hora de hacer la recaudación<sup>235</sup>.

Por una nota que el contador Manuel José de Rojas dirigió a la Junta decimal, puedo afirmar que Grajales y Zapata se hizo cargo de la recolección del diezmo de

---

<sup>231</sup> José Gabriel Domínguez Reyes, *El bienestar de la Iglesia y el Estado: La gestión episcopal de Francisco Polanco, obispo de Chiapas (1777-1784)*, México, TESIS-COLMICH, 2016, p. 136. Agradezco a José Gabriel la recomendación de algunas lecturas elementales para aproximarme a los estudios del diezmo.

<sup>232</sup> Carlos Alberto Ortega González, *El ocaso de un impuesto. El diezmo en el arzobispado de México, 1810-1833*, México, TESIS-Instituto Mora, 2010, p. 47.

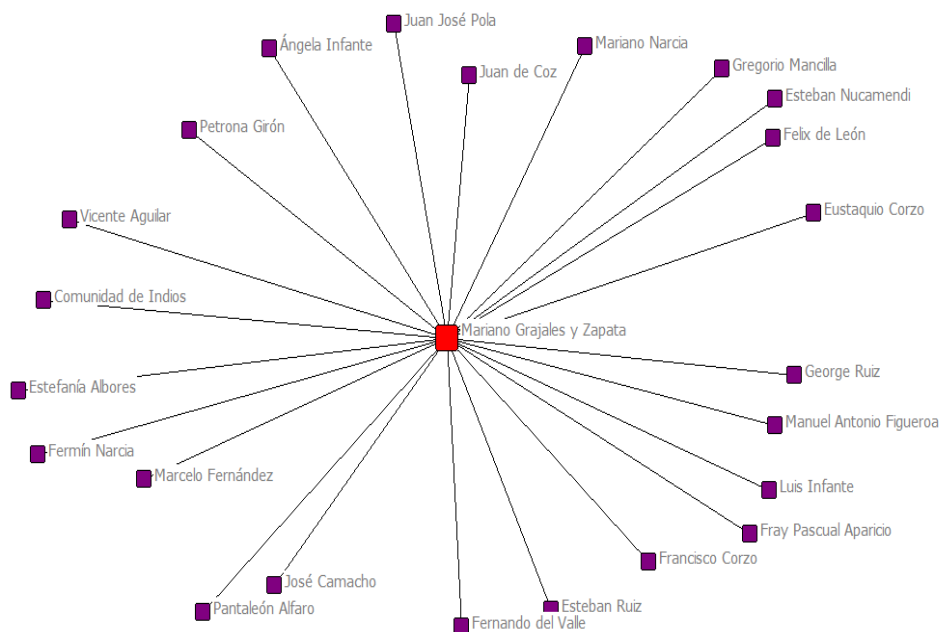
<sup>233</sup> AHDSC, Carpeta: 192, Exp. 3, Año: 1832, Fojas: 1-2.

<sup>234</sup> Algunas familias indígenas en Chiapa también tuvieron presencia en el ayuntamiento constitucional después de su instalación.

<sup>235</sup> AHDSC, Carpeta: 214, Exp. 6, Año: 1823, Fojas: 1-38.



Chiapa desde el año de 1821, sin embargo no cuento con las relaciones juradas de ese periodo, ni conozco a cuánto ascendió lo recaudado.<sup>236</sup> Empero, por el resto de sus relaciones, estoy al tanto de las cantidades a las que ascendió lo recogido por el colector de 1822 a 1824, además de la forma en que aprovechó el control de los granos entregados al diezmo.



Grafo 5: *El flujo del capital hacia el diezmero (1821-1824)*. Elaborado por José Enrique Sánchez Lima a partir de: AHDSC, Carpeta: 212, Exp. 10, Año: 1822-1827, Fojas: 1-8; AHDSC, Carpeta: 214, Exp. 6, Año: 1822-1823, Fojas: 1-38; AHDSC, Carpeta: 214, Exp. 10, Año: 1824-1825, Fojas: 1-2; AHDSC, Carpeta: 214, Exp. 11, Año: 1823-1825, Fojas: 1-18. En rojo: colector; en púrpura: causantes.

Para dar un ejemplo, el 26 de mayo de 1823 Grajales entregó una relación de los diezmos colectados en Chiapa, en ella asentó que su recaudación ascendía a 521 pesos y 4 reales en dinero, además de una producción en granos de 33 fanegas y 8 almudes de maíz (1680 kg. aprox.), sumadas a 3 fanegas de frijol (150 kg. aprox.).<sup>237</sup> Si se toma en cuenta que cada cabeza de ganado vacuno estaba

<sup>236</sup> AHDSC, Carpeta: 212, Exp. 10, Año: 1822, Foja: 8.

<sup>237</sup> AHDSC, Carpeta: 214, Exp. 6, Año: 1823, Fojas: 37-38.

apreciada a 20 reales, es decir, 2.5 pesos,<sup>238</sup> la cantidad de circulante en manos de Grajales no era para nada despreciable.

Por otro lado, al haberse comprometido a comprar todos los granos que pertenecían al “santo diezmo”, Grajales estuvo en posición de especular con lo entregado por otros productores. La especulación fue un instrumento comúnmente utilizado por los acaparadores de mercancías en el México del siglo XIX y su principal beneficio consistió en la reventa a precios más favorables y en la obtención de ganancias. En el área de Guadalajara las compañías textiles y financieras de los Martínez Negrete compraron para especular,<sup>239</sup> lo mismo hicieron los empresarios del centro de México.<sup>240</sup> Mariano Grajales y Zapata se insertó en esa dinámica especulando con algo muy propio de la economía regional del sureste de México y de Chiapas en particular, los productos agrícolas.

La ganancia que obtuvo a través de la comercialización de maíz pudo haber superado por mucho lo invertido para comprárselo a la Junta Decimal de Ciudad Real, puesto que existe evidencia de que vendió el producto 50% más caro del precio que lo adquirió. Uno de sus compradores fue José Palacios y Corona, vecino de Tuxtla, quien compró a Grajales 10 fanegas de maíz del diezmo por un precio de 120 reales, mientras que éste cubrió a la clavería 8 reales por cada fanega del expresado grano.<sup>241</sup>

Un caso que rayó en el extremo fue el del ayuntamiento constitucional del pueblo de Chiapa, puesto que en una compra realizada el mismo año de 1823 pagó a Grajales por una fanega de maíz la cantidad de 24 reales, 300% más caro del precio que el colector cubriría a la clavería.<sup>242</sup> El cuerpo edilicio debe haber estado muy necesitado de dichos granos, de no ser así, no habría accedido a semejante

---

<sup>238</sup> Las equivalencias a kilogramos se calcularon de acuerdo a: “Tabla de equivalencias de monedas, pesos y medidas” en: Langue, Frédérique, *Los señores de Zacatecas*, pp. 425-426.

<sup>239</sup> Lizama Silva, *Llamarse Martínez Negrete*, pp. 119-120.

<sup>240</sup> María Eugenia Arias Gómez, “Un empresario español en México: Delfín Sánchez Ramos (1864-1898)”, en Graciela Altamirano Cozzi (Coord.), *En la Cima del poder. Elites mexicanas 1830-1930*, México, Instituto Mora, 1999, pp. 54-101, p. 88.

<sup>241</sup> AHDSC, Carpeta: 214, Exp. 6, Año: 1823, Foja: 38. José Palacios y Corona fue miembro del ayuntamiento de Tuxtla de 1823 a 1824 y alcalde del mismo de 1833 a 1834.

<sup>242</sup> *Ibidem*.

negocio. Se debe tomar en cuenta que en ese entonces Grajales era el alcalde primero de dicha institución, empero, más adelante veremos que sus relaciones con varios de los miembros del ayuntamiento no fueron para nada halagüeñas.<sup>243</sup>

El ser colector de diezmos extendió las relaciones de Grajales hacia el nivel provincial, lo colocó como un receptor de recursos en el pueblo de Chiapa y le permitió ser un proveedor de granos que no dudaba en esponjar los precios. Además, por medio de las relaciones juradas de los productores de Chiapa, Grajales pudo tener una radiografía de la producción agrícola y ganadera de sus competidores, lo cual bien pudo ser utilizado como un recurso estratégico en los negocios de este actor social, puesto que él mismo era también un finquero. En consecuencia, puedo afirmar que Mariano Grajales, un agricultor y ganadero criollo de los Valles Centrales, sí se benefició del sistema de extracción de contribuciones que estaba encabezado por la élite de Ciudad Real, lo que en definitiva influirá en sus posiciones políticas, como lo veremos más adelante.

Desde tiempos coloniales, el arrendamiento del diezmo iba más allá del aseguramiento de recursos a la Iglesia y del “celo piadoso” de los colectores, más bien se trataba de una verdadera empresa precapitalista que era susceptible de generar ganancias al encargado de manejarla.<sup>244</sup> Así pues, existía una evidente relación de codependencia entre el clero y el finquero, no es raro entonces que el fiador de Mariano Grajales haya sido el propio prior del convento y párroco de Chiapa, teniendo frente a nosotros una empresa cuidadosamente construida.

Esta empresa, además de los beneficios ya mencionados, también dotó a Grajales de una remuneración por parte de la clavería. Las comisiones otorgadas por la Iglesia variaban según la facilidad con la que se realizaba la recaudación y la cantidad a la que ascendía lo pagado por los causantes.<sup>245</sup> A Grajales se le retribuía el 10% de lo recolectado en dinero; en 1823 logró recaudar 521 pesos y 4 reales, sin embargo, por alguna razón se le otorgaron 62 pesos y 3 reales de comisión.<sup>246</sup>

---

<sup>243</sup> En la cuarta parte de esta tesis se darán a conocer los conflictos entre el ayuntamiento y Grajales.

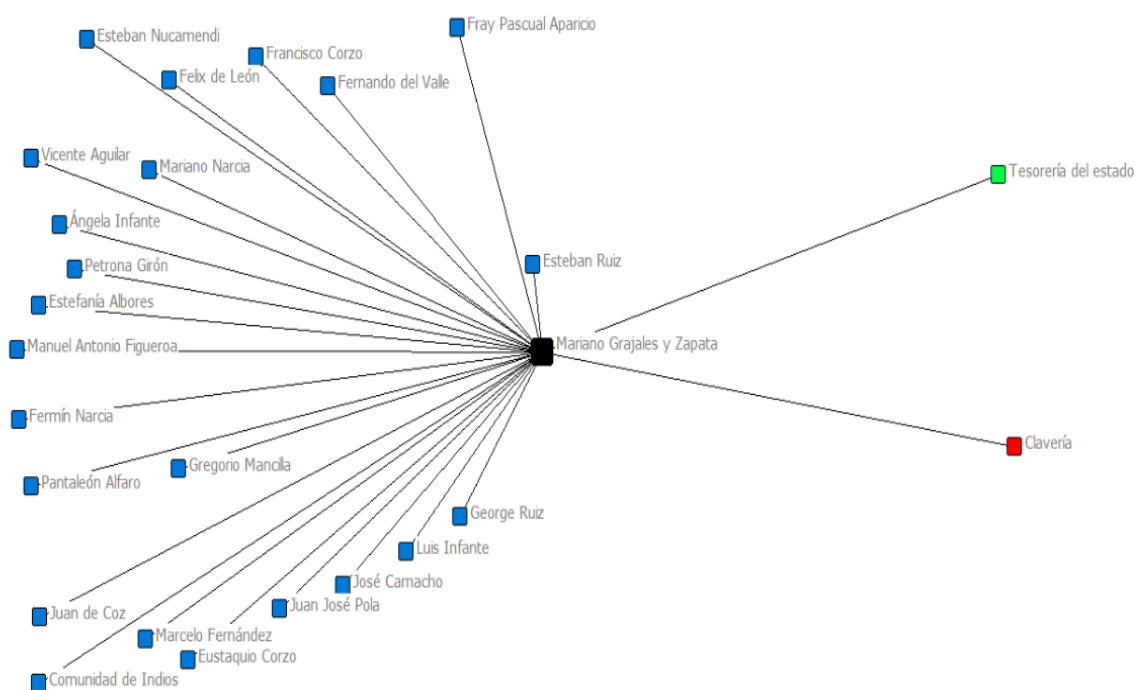
<sup>244</sup> Fermín Romero Alaniz, *El diezmo en el Valle de Toluca. Siglos XVI y XVII*, México, Tesis-UAEMéx, 1999.

<sup>245</sup> Ortega González, *El ocaso de un impuesto*, p. 56.

<sup>246</sup> AHDSC, Carpeta: 214, Exp. 6, Año: 1823, Foja: 36, Chiapa a 26 de mayo de 1823.

Esto habla de que los beneficios por ser colector de diezmos podían llegar a ser amplios y variados en ese entonces.

Finalmente, no hay que olvidar que a partir de 1824 la federación transfirió a los estados varios impuestos y contribuciones; entre estos estuvieron los derechos sobre la producción minera, los derechos de las casas de moneda estatales, los del pulque, mezcal y aguardiente, la contribución directa de 1823, la venta de tabacos de las fábricas estatales, la capitación, las alcabalas y los diezmos eclesiásticos.<sup>247</sup> Aquí es importante aclarar que no estoy hablando de una expropiación de los diezmos por el Estado, puesto que lo único que se entregó a la tesorería de las entidades fue lo que en el pasado le correspondía al rey, es decir, dos novenos del total de la recaudación, conservando el resto la clavería.<sup>248</sup>



Grafo 6: *Un intermediario: El flujo de recursos hacia la Iglesia y el Estado a través del diezmo (1821-1824)*. Elaborado por José Enrique Sánchez Lima a partir de: AHDSC, Carpeta: 212, Exp. 10, Año: 1822-1827, Folios: 1-8; AHDSC, Carpeta: 214, Exp. 6, Año: 1822-1823, Folios: 1-38; AHDSC, Carpeta: 214, Exp. 10, Año: 1824-1825, Folios: 1-2; AHDSC, Carpeta: 214, Exp. 11, Año: 1823-1825, Folios: 1-18.

<sup>247</sup> Luis Jáuregui, "La economía de la guerra de independencia y la fiscalidad de las primeras décadas del México independiente", en Sandra Kuntz (Coord.), *Historia económica general de México. De la colonia a nuestros días*, México, COLMEX-SE, 2019, pp. 245-274, p. 262.

<sup>248</sup> Domínguez Reyes, *El bienestar de la Iglesia y el Estado*, p. 205.

En consecuencia, la actividad realizada por Grajales como colector de diezmos no solo se encontró inserta dentro de las finanzas de la Iglesia, sino también dentro de las de las del Estado. Así que, mientras Grajales contribuyó en el flujo de recursos hacia la Iglesia y el Estado, fortaleció también su base económica y los vínculos sociales que le abrieron paso hacia nuevos campos de acción. Esto fue facilitado por el hecho de que durante el periodo en que fue colector aún permanecían vigentes las medidas coactivas para recaudar el diezmo,<sup>249</sup> es decir, a través de la colecturía, este hombre tuvo, también bajo su mando, un elemento de coerción social.<sup>250</sup>

### **5.1.3. Asociaciones en torno a la tierra: los negocios más allá de la política**

Si partimos de la idea acerca de que la posesión de la tierra fue la garantía por excelencia, además del medio para ingresar y permanecer dentro de la élite,<sup>251</sup> *por de fault* las familias que representaron la élite local del pueblo de Chiapa, en la Audiencia de Guatemala y, a partir de 1824, en el estado de Chiapas federado a México, no cumplirían con este requisito, al menos hasta iniciarse la segunda mitad del siglo XIX. En este caso, en Chiapa, únicamente la familia de Mariano Grajales y Zapata cumpliría con ese requerimiento, al haber logrado acceder a tierras propias en las postrimerías de la época colonial.

No obstante, tomando en cuenta que la pertenencia a la élite se trata, en primer lugar, de un consenso entre quienes integran una sociedad particular que identifica por sí misma a los miembros que considera dignos de ocupar la más alta jerarquía social, así como que los atributos necesarios para ser parte de ese grupo selecto varían en el tiempo y, especialmente, según el espacio que se pretende

---

<sup>249</sup> Después de 1824 la recaudación comenzó a presentar complicaciones, hasta que en 1833 fue anulada la obligación civil de pagar diezmo. Ortega González, *El ocaso de un impuesto*, p. 237.

<sup>250</sup> Los elementos coercitivos son importantes a la hora de explicar la consolidación del poder, Véase: Stefano Guzzini, "El poder en Max Weber", en *Relaciones internacionales*, No. 30, Octubre 2015-Enero 2016, Grupo de Estudio de Relaciones Internacionales (GERI)-UAM, 97Licencia CC-NC-ND. Grajales tuvo otro elemento de coerción disponible a través de su control sobre el Batallón Activo de Chiapa entre 1824-1841.

<sup>251</sup> Langue, *Los señores de Zacatecas*, p. 246.

estudiar;<sup>252</sup> más allá de la propiedad particular sobre la tierra, considero que fueron otros los requisitos que se tomaron en cuenta en el pueblo de Chiapa para catalogar a una familia como miembros de la élite durante la primera mitad del siglo XIX<sup>253</sup>.

En esas circunstancias, las familias que conformaron la élite del pueblo de Chiapa, como ya lo mencioné en apartados anteriores, tuvieron que aceptar el monopolio de la tierra por parte de las corporaciones más importantes del lugar y del único propietario particular, Mariano Grajales y Zapata. Así, cuando el 19 de junio de 1825 el gobernador del estado, Manuel José de Rojas, publicó el decreto sobre “tomas de razón, cartas de amparo y denuncias de terrenos”<sup>254</sup> existentes en la entidad, el ayuntamiento de Chiapa se vio en la responsabilidad de informar sobre el estado de la posesión de la tierra en su jurisdicción.

El 4 de octubre de 1825, en cabildo ordinario, los miembros del ayuntamiento de Chiapa pidieron a los labradores de tierras y criadores de ganado de la comarca que presentaran sus títulos de tierras o amparos sobre su posesión, resultando únicamente Don Mariano Grajales y Zapata con el título de su hacienda “El Zapote” del 14 de marzo de 1815. El resto de los agricultores y ganaderos de Chiapa declararon que “todos y cada uno de ellos reconocían arriendo al convento de los padres de Santo Domingo de esta parroquia” y una pequeña parte a las tierras del común de indios. En ese sentido, el ayuntamiento pidió al prior del convento justificar su posesión legal sobre los terrenos que arrendaba a los finqueros del pueblo, a lo que se negó amparándose en el fuero eclesiástico.<sup>255</sup>

Como puede verse, la élite del pueblo de Chiapa formó parte del grupo de pequeños y medianos arrendatarios de tierras que a lo largo de la Colonia surgieron en varios puntos de lo que hoy es México.<sup>256</sup> La mayor parte de ellos estuvieron integrados dentro de una estructura encabezada por la Iglesia Católica, institución

---

<sup>252</sup> Dedieu, “Las elites: familias, grupos, territorios”, pp.13-14.

<sup>253</sup> Véase: 4.1. *La red de parentesco como el reflejo de la élite local*.

<sup>254</sup> AHCH-UNICACH, Colección Documental Fernando Castañón Gamboa, Sección Manuscritos:1774-1923, Tomo: 5, Año: 1825, Exp.1, Foja: 3.

<sup>255</sup> AHCH-UNICACH, Colección Documental Fernando Castañón Gamboa, Sección Manuscritos: 1774-1923, Tomo: 2, Año: 1825, Exp.7, Foja 100.

<sup>256</sup> Marichal, “La economía de la época borbónica al México independiente”, pp. 181.

que a lo largo del periodo colonial se había consolidado como el mayor arrendador de tierras para los ganaderos y agricultores de todos los sectores<sup>257</sup> y que, como vemos en el caso de Chiapa, mantuvo su influencia aún durante buena parte del México independiente<sup>258</sup>.

En una atmósfera que continuó siendo muy influenciada por las corporaciones, Mariano Grajales fue un hombre privilegiado entre sus coterráneos, pues compartió el control sobre la tierra con el clero. En virtud de ello, al igual que los dominicos, Grajales también aprovechó su control sobre la tierra a través de la aparcería. Esto lo logró usufructuando sus beneficios por medio de la producción directa y en alianzas con otros productores del área a través de modalidades como el arrendamiento y los condueñazgos, aunque solo conozco el caso de uno de sus asociados, Venancio Córdova.

A través de un contrato de arrendamiento en el que se vio involucrado como uno de los actores principales cuento con noticias interesantes acerca de las estrategias económicas usadas por Grajales en torno a la tierra y con las cuales obtuve mayores matices acerca del manejo de este bien en la época. Como lo he mencionado con anterioridad, para Grajales fue muy importante establecer vínculos en San Cristóbal para garantizar las bases de su poder en Chiapa y ello se evidenció al buscar acceder a los terrenos de Chuquillaca y Cumbujuyú, aquellas propiedades que le habían puesto en conflicto con Manuel Esponda y Olaechea.

El 25 de noviembre de 1840 el claustro de la Universidad del estado, a través de su secretario Fernando Larráinzar, solicitó autorización a la autoridad eclesiástica para arrendar las tierras de Chuquillaca y Cumbujuyú, que estaban bajo su responsabilidad y que eran parte del legado pío que había dejado Magdalena Zapata; es decir, para ese entonces las propiedades ya no eran administradas por los albaceas de la difunta, sino que estaban enteramente en manos de la Iglesia.<sup>259</sup> Valga decir que Chuquillaca y Cumbujuyú fueron propiedades que dejaron

---

<sup>257</sup> López Cámara, *La estructura económica y social de México en la época de la Reforma*, p. 30.

<sup>258</sup> García de León, *Resistencia y utopía*, p. 157. No debemos olvidar que fue hasta 1849 cuando los arrendatarios de los Dominicos en Chiapa lograron apropiarse de las tierras que controlaban los frailes.

<sup>259</sup> AHDSC, Carpeta: 3339, Exp. 7, Año: 1840, Foja: 1, San Cristóbal a 25 de noviembre de 1840.

constancia de su relevancia para la élite de Chiapa y sus alrededores desde la época colonial, puesto que sus tierras eran consideradas altamente productivas.

Después de que el defensor de obras pías, José Fernando Llauger, dio el visto bueno al arrendamiento de las expresadas tierras, el 2 de enero de 1841 el claustro de la Universidad, a través de uno de sus miembros, José María Ortiz, aprobó el arrendamiento de Chuquillaca y Cumbujuyú.<sup>260</sup> De esa forma, desde el 19 de marzo de 1841 Mariano Grajales y Zapata entró en posesión de las tierras junto a su socio Venancio Córdova, quien figuró como una especie de subarrendatario. El contrato tendría una duración de 9 años y se pagarían 151 pesos anuales a la Universidad, tomaran o no posesión de ellas los interesados.<sup>261</sup>

Destaca a la vista la relación económica entre Grajales y Venancio Córdova, pues este hombre, también miembro de la élite de Chiapa, se caracterizó por ser uno de sus principales opositores políticos. Tanto Venancio Córdova, como su suegro, Juan José Pola, formaron parte de una extensa facción de individuos que desde el ayuntamiento y las milicias cívicas se enfrentaron al “despotismo” del capitán del batallón activo, Mariano Grajales y Zapata.<sup>262</sup> Por ende, resulta interesante el ver cómo una relación de carácter económico se puso por encima de antiguas rencillas políticas.

Dada la capacidad de Mariano Grajales para acceder a bienes productivos por medio de sus relaciones con actores e instituciones relevantes en San Cristóbal, es fácil entender por qué uno de sus mayores opositores se vio en la necesidad de cooperar con él. Así pues, si nos preguntamos ¿cómo logró Grajales obtener el arrendamiento de esas tierras tan productivas?, la respuesta se obtiene al prestar atención a los actores e instituciones inmersos en el negocio. Por ejemplo, dentro del claustro de la Universidad Grajales contó con un aliado importante, puesto que José María Ortiz, quien firmó la aprobación del arrendamiento, fungía al mismo

---

<sup>260</sup> AHDSC, Carpeta: 3339, Exp. 7, Año: 1841, Foja: 3, San Cristóbal a 3 de enero de 1841.

<sup>261</sup> AHCH-UNICACH, Colección Documental Fernando Castañón Gamboa, Sección Manuscritos: 1774-1923, Tomo: 5, Año: 1854, Exp.5, Foja: 70. *Sobre la escritura de arrendamiento del finado Mariano Grajales.*

<sup>262</sup> Véanse los capítulos de esta tesis que se dedican a estudiar las redes y la actividad de Mariano Grajales en materia política. *Cuarta parte: Instituciones y política. “Un hombre de bien”*



tiempo como su apoderado en San Cristóbal;<sup>263</sup> en otras palabras, Ortiz era uno de sus hombres de confianza para defender sus intereses en la capital.

La presencia de apoderados de Grajales en la capital de Chiapas evidencia los nexos económicos y los intereses comunes que ligaban al “hombre fuerte” del pueblo de Chiapa con actores e instituciones de San Cristóbal. Regularmente, los apoderados han tenido la tarea de representar los intereses de sus poderdantes en espacios territoriales distantes a su residencia; con fines variados, los hombres de negocios del México del siglo XIX recurrieron a esa herramienta ante la dificultad para transitar los accidentados caminos de la época.<sup>264</sup> Tal como lo hizo Matías Camacho con el negocio de los diezmos, José María Ortiz fue otra carta de Grajales dentro de la sociedad coleta para favorecer sus actividades económicas.

José María Ortiz fue un abogado y cercano colaborador de las administraciones centralistas en Chiapas. El 30 de julio de 1835 firmó, junto con otros miembros del ayuntamiento de San Cristóbal, un pronunciamiento a favor del gobierno central.<sup>265</sup> Por otro lado, el 27 de octubre de 1837 fue designado como magistrado del Tribunal Superior de Justicia de Chiapas durante el gobierno de Salvador Piñeiro.<sup>266</sup> Evidentemente, José María Ortiz fue un actor social influyente en la política del Chiapas de la primera mitad del siglo XIX, de ahí que una relación con él fuera muy benéfica a los intereses de Grajales.

Ahora bien, no se debe pasar por alto el hecho de que las tierras que Grajales buscaba explotar estaban bajo el control de la Iglesia y que, por tanto, se tuvo que recurrir a la autorización de la autoridad eclesiástica para aprobar el arrendamiento. Considerando que Grajales fue un aliado de la Iglesia católica en la Villa de Chiapa,<sup>267</sup> puesto que por medio de los diezmos había fungido como un intermediario en el flujo de recursos hacia las arcas del clero y que, además, como

---

<sup>263</sup> AHDSC, Carpeta: 155, Exp. 2, Año: 1838, Foja: S/F, Villa de Chiapa a 20 de septiembre de 1838.

<sup>264</sup> Lizama Silva, *Llamarse Martínez Negrete*, p. 215.

<sup>265</sup> Torres Freyermuth, *Los hombres de bien*, p.186.

<sup>266</sup> Trens, *Historia de Chiapas*, vol.2, p. 360.

<sup>267</sup> A partir de 1836 se le da la categoría de Villa.

“buen católico”, era benefactor de obras piadosas,<sup>268</sup> puedo asegurar que esos también fueron elementos de utilidad para la aprobación del arrendamiento.

Por otro lado, resulta interesante el ver que Grajales, en un solo negocio, pasó de arrendatario a arrendador; en otras palabras, este hombre se constituyó como arrendatario de la Iglesia Católica y, al mismo tiempo, como arrendador de Venancio Córdova, quien dejó atrás sus diferencias con Grajales para lograr acceder a las propiedades. Para el momento en que se llevó a cabo el contrato, Mariano Grajales era ya el hombre más poderoso e influyente de Chiapa, contaba con el favor de la Iglesia y con el apoyo de los “hombres de bien” de la capital, como el miembro del claustro de la Universidad, José María Ortiz, de manera que hacer negocios con él era algo que difícilmente se podría evitar en Chiapa.

En tal sentido, estamos frente al Grajales arrendador, una posición que en este caso, le fue posible alcanzar gracias a sus buenas relaciones en la capital de Chiapas. La obtención de recursos a través del arrendamiento fue un instrumento usado por varios hombres poderosos en el México del siglo XIX, un caso muy similar al de Buenaventura González Saravia en Durango, quien también buscó establecer relaciones políticas y económicas en la capital duranguense para fortalecer su autoridad, además de echar mano del arrendamiento para aprovechar la tierra.<sup>269</sup>

La cooperación económica entre Grajales y Córdova revela la importancia de las asociaciones ligadas a la tierra, puesto que en este caso vemos que se pusieron por encima de rencillas políticas. En el arrendamiento, entre arrendador y arrendatario existía una relación de codependencia, pues las tierras eran cedidas a un segundo para hacerlas producir y el arrendatario garantizaba al arrendador los ingresos fijos y el control sobre las tierras.<sup>270</sup> En el caso de Chuquillaca y Cumbujuyú

---

<sup>268</sup> Véase el siguiente apartado: *Préstamos, deudas y donaciones*.

<sup>269</sup> Graziella Altamirano Cozzi, "Fortuna y redes familiares. Una familia de prestigio en Durango, 1850-1920", en Graciela Altamirano Cozzi (Coord.), *En la Cima del poder. Elites mexicanas 1830-1930*, México, Instituto Mora, 1999, pp. 102-138, p. 111.

<sup>270</sup> *Ibíd.*, p.122.

se tienen tres figuras; el arrendador directo: la Iglesia Católica, el arrendatario: Mariano Grajales y el subarrendatario: Venancio Córdova.

La relación de negocios del protagonista de esta historia con su “férreo” opositor político fue heredada a sus hijos, puesto que el capitán Grajales y Zapata, además del contrato de arrendamiento, también adquirió un terreno medido mancomunadamente con Venancio Córdova a inicios de 1841. En la historia agraria este tipo de tenencia de la tierra se conoce como condueñazgo y se refiere a un tipo de propiedad particular con dos o más dueños, aunque no tiene ninguna relación con aspectos corporativos. La utilidad de estas asociaciones estuvo muchas veces relacionada con el interés de los codueños para abatir cargas fiscales derivadas de su posesión y obtener mayores ganancias.<sup>271</sup>

Después de la muerte de Grajales y Zapata el terreno mancomunado que adquirió en 1841 con Venancio Córdova siguió explotándose entre este último y sus hijos Julián Grajales y Modesto Grajales, teniendo parte Manuel Moreno, quien era esposo de una de las hijas del difunto.<sup>272</sup> En ese sentido, la misma propiedad estuvo en posesión de más de dos manos, lo que habla de la importancia de los condueñazgos en la primera mitad del siglo XIX, sin embargo, este tipo de tenencia de la tierra es un aspecto todavía poco estudiado por la historiografía chiapaneca.<sup>273</sup>

Finalmente, poco después de la muerte de Mariano Grajales y Zapata, su socio Córdova logró apropiarse de una parte de las tierras que el difunto había dejado, en este caso se trató de la fracción que le había heredado a su hija mayor, Telésfora Grajales. El negocio fue cerrado por Salvador Vila, esposo de Telésfora, quien vendió en 500 pesos “la acción que dicha señora Grajales tiene sobre los terrenos de las haciendas del Zapote, Santa Gertrudis y Barranca Honda”; de

---

<sup>271</sup> Véase: Pérez Castañeda, Juan Carlos, "Los condueñazgos en México durante el siglo XIX", *Signos históricos*, no. 40 (2018): 178-231.

<sup>272</sup> AHCH-UNICACH, Colección Documental Fernando Castañón Gamboa, Sección Manuscritos: 1774-1923, Tomo: 3, Año: 1850, Exp.4, Foja: 60-63.

<sup>273</sup> Agradezco la orientación de Armando Méndez Zárate en cuanto al análisis de este tipo de propiedad.

manera similar, el esposo de Cristina Grajales, Manuel Moreno, ofreció a Córdova la fracción que de dichas haciendas correspondían a su esposa.<sup>274</sup>

Como se puede ver, Venancio Córdova siempre había estado interesado en las tierras que poseía Grajales, de ahí que entablara relaciones con él por medio del arrendamiento y los condueñazgos para, después de su muerte, aprovechar la evidente ambición de los esposos de sus hijas y apropiarse de esos bienes. Las relaciones que Córdova y Grajales inauguraron con el arrendamiento de Chuquillaca y Cumbujuyú fueron simbólicamente afianzadas, varios años después, con el matrimonio de sus hijos menores, Luis Córdova y Gertrudis Grajales<sup>275</sup>.

## **5.2. Préstamos, deudas y donaciones**

El objetivo de este apartado es analizar los vínculos económicos construidos por Mariano Grajales y Zapata a través de su figura como prestatario, prestamista y donador de capital. Es decir, en esta ocasión abordaré relaciones de estricta dependencia económica, por lo que resultarán útiles para conocer a las clientelas y aliados en potencia del protagonista de esta historia o, en otras palabras, a los actores e instituciones de los que podría apoyarse en situaciones de conflicto. Estos bloques de apoyo saldrán a la luz, con mayor fuerza, a la hora de estudiar la actividad de Grajales en materia política.<sup>276</sup>

En ese sentido, uno de los principales aportes de esta tesis es que, al momento de poner en evidencia la compaginación de estas relaciones económicas con la actividad política de mi protagonista, atenderé una de las principales necesidades de la historiografía chiapaneca de la primera mitad del siglo XIX,<sup>277</sup> puesto que, como lo exponen Ana María Parrilla y Sergio Nicolás Gutiérrez, para este periodo hacen falta trabajos que aborden de forma conjunta los vínculos económicos y la actividad política de los miembros de la élite chiapaneca, lo que ha

---

<sup>274</sup> AGPJCH, Tuxtla, Número: 2001, Año: 1846, Foja: 18-24. *Protocolo de instrumentos públicos, año: 1846.*

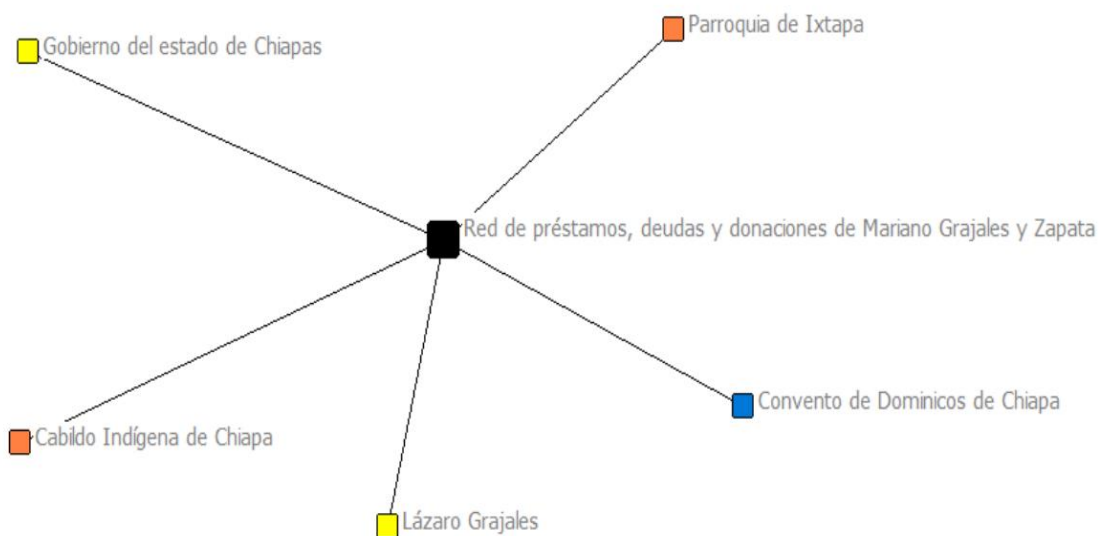
<sup>275</sup> AHDSC, Carpeta: 201, Exp. 5, Año: 1861, Fojas: 2. *Información matrimonial de Luis Córdova y Gertrudis Grajales.*

<sup>276</sup> Aunque ya se abordó un caso para el periodo colonial en el tercer capítulo de esta tesis.

<sup>277</sup> Lo atenderé con detalle en la parte que esta tesis dedica a la actividad política de Grajales.

devenido en que conozcamos el cómo se dieron algunos hechos históricos pero no el por qué.<sup>278</sup>

El estudio de la configuración de Grajales como figura de poder será sumamente valioso para atender a la necesidad historiográfica que dejaron sobre la mesa los autores a los que se hace mención, preocupados también en conocer si los miembros de la élite chiapaneca de finales de la Colonia y la primera mitad del siglo XIX se conservaron o se bifurcaron en dos tipos de élite: la económica y la política.<sup>279</sup> En el caso de Grajales, ambas actividades mantuvieron una estrecha relación en afinidades y vínculos sociales, aunque ya vimos que hubo excepciones, como ocurrió en sus negocios con Venancio Córdova.



Grafo 7: *Red de préstamos, deudas y donaciones de Mariano Grajales y Zapata*. Elaborado por José Enrique Sánchez Lima a partir de: AHDSC, Carpeta: 699, Exp. 4, Año: 1840-1841, Fojas: 1-2; AHDSC, Carpeta: 698, Exp. 3, Año: 1841, Fojas: S/F; AHDSC, Carpeta: 155, Exp. 2, Año: 1838, Fojas: S/F; AHDSC, Carpeta: 214, Exp. 6, año: 1823, Fojas: 36; AHCH-UNICACH, Colección Documental Fernando Castañón Gamboa, Sección Manuscritos: 1774-1923, Tomo 3, Año: 1850, Exp.4, Foja: 60-63; AGCA, Signatura: A, Leg: 325, Exp: 2402, Folio: 48, Año: 1814. En amarillo: deudores, en azul: prestamista, en anaranjado: donaciones.

<sup>278</sup> Parrilla Albuérne y Sergio Nicolás Gutiérrez Cruz, "Una revisión historiográfica sobre Chiapas en el siglo XIX", p. 640.

<sup>279</sup> *Ibid.*, p. 641.

Como se puede ver en el grafo 6, la Iglesia vuelve a tomar un papel central dentro del espectro social en el que se movió Grajales, lo mismo que su relación con el sector indígena y con actores e instituciones presentes en San Cristóbal dentro del gobierno del estado. Esto es muestra de que al menos durante la primera mitad del siglo XIX, la élite coleta y la Iglesia católica en Chiapas continuaron manteniendo un lugar privilegiado entre el resto de los miembros de la élite; de no ser así, una figura de poder local como lo fue Grajales no hubiese procurado entablar relaciones de cooperación económica con dichos actores sociales.

### **5.2.1. Benefactor de los indios y la Iglesia**

El siglo XIX es un periodo que puede caracterizarse como polisémico, en vista de que el desarrollo político y económico de México no fue del todo uniforme dada la debilidad del Estado mexicano y sus instituciones, así como las dinámicas particulares de las regiones que lo conformaban. Por tanto, los estudios microhistóricos representan una oportunidad para complejizar la formación del Estado, tomando en cuenta las características propias de los territorios que se estudian, así como las relaciones entre las dinámicas particulares y las generales.

En vista de ello, hay que considerar que para el momento que estoy tratando la Iglesia y las corporaciones en México mantenían aún cierta relevancia en el teje y maneje de la política y la economía del país, siendo aliadas para unos y enemigos a derrotar para otros. En el caso de Chiapa, como ya lo he dicho, los dominicos conservaron su dominio sobre el control de la tierra hasta 1849, momento en que los arrendatarios de Chiapa, liderados por la familia Corzo, finalmente lograron titular una serie de terrenos a su favor. Así mismo, el cabildo de indios se mantuvo vigente hasta 1842 y la población indígena se continuó caracterizando por su respeto a la figura de autoridad de los dominicos.

En estas circunstancias, se vuelve comprensible el que Grajales buscara establecer relaciones de cooperación con estos sectores herederos del antiguo régimen, convirtiéndose en su principal aliado en un periodo por demás turbulento. En consecuencia, la figura de Grajales devino en la de un bienhechor que respaldaba a las corporaciones, gracias a que a lo largo de la primera mitad del siglo

XIX se fue consolidando como el finquero más exitoso de la comarca, situación que se vio favorecida por el hecho de compartir el monopolio de la tierra con la Iglesia católica.

En primer lugar, en vista de que los notables indígenas de Chiapa conservaron sus privilegios hasta el final de la Colonia,<sup>280</sup> tomando en cuenta también la permanencia del cabildo indígena después de la independencia y considerando que los indios de ese lugar se caracterizaron por su facilidad para montar a caballo y portar armas,<sup>281</sup> para Mariano Grajales pudieron haber representado un capital político importante. Por ende, para fortalecer sus alianzas, Grajales no dudó en colaborar con los indios realizando donaciones a su cofradía que, como ya vimos en el tercer capítulo de esta tesis, devenía en una clientela dispuesta a respaldar los intereses del “hombre fuerte” de Chiapa.<sup>282</sup>

Lamentablemente no cuento con mayores detalles acerca del volumen de las aportaciones que Grajales depositaba a la cofradía indígena de Chiapa, pero claramente fue su benefactor.<sup>283</sup> Por otro lado, no tengo constancia de estos aportes a la cofradía durante el periodo independiente, pero el capitán Grajales continuó buscando el respaldo de los indios para enfrentar a la extensa facción que se oponía a su influencia en el pueblo de Chiapa. En efecto, el ejército permanente dependía en gran medida de los contingentes indígenas, de manera que el capitán del batallón activo tuvo que recurrir a su respaldo.<sup>284</sup>

De la misma forma, para Grajales también resultó importante mantener buenas relaciones con la Iglesia, una institución que mantuvo un lugar relevante en la política mexicana y chiapaneca del periodo, ya sea contando con clérigos dentro del gobierno<sup>285</sup> o colaborando con las autoridades estatales y federales en sus

---

<sup>280</sup> Mendoza García, "El cacicazgo de León y Fonseca en el pueblo de Chiapa", p. 71.

<sup>281</sup> Ortiz Herrera, *Indios insumisos, iglesia católica y élites terratenientes en Chiapas*, p. 126.

<sup>282</sup> Véase: Capítulo 3: La alianza con los indios y las corporaciones en la lucha por el capital.

<sup>283</sup> AGCA, Signatura: A, Leg: 325, Exp: 2402, Folio: 48, Chiapa a 16 de agosto de 1814.

<sup>284</sup> Véase: 7.2. *El Plan de Jalapa en un escenario local (1829-1830)*

<sup>285</sup> Torres Freyermuth, *Los hombres de bien*, pp. 193-216.

conflictos territoriales con Guatemala.<sup>286</sup> Para fortalecer sus vínculos con el clero, más allá de haber fungido como un intermediario en el flujo del diezmo, Grajales también realizó donaciones piadosas que hablan de su devoción católica y de sus estrategias al momento de buscar el favor de las autoridades eclesiásticas.

El 23 de mayo de 1840 Mariano Grajales y Zapata informó al provisor del obispado, Juan de Velasco y Martínez, que deseaba donar “por un puro acto de devoción” la cantidad de \$50 o su valor en ganado a la Virgen de la Asunción, patrona del pueblo indígena de Ixtapa, para que con sus esquilmos se hicieran vestidos, alhajas y demás objetos de culto para la imagen y su altar. En su misiva, Grajales destacó su interés en que la donación rindiera mayores frutos a futuro y para ello pidió que en caso de entregar dinero, este se invirtiera en ganado y si fuesen animales se procurara que lo entregado se incrementara con el paso del tiempo.<sup>287</sup>

A diferencia de muchos finqueros de Chiapa, entre los que destacaban Juan José Pola y su yerno Domingo Ruiz, quienes en ese entonces se caracterizaban por su negativa a pagar diezmos -amparándose en la ley del 23 de octubre de 1833-, Mariano Grajales y Zapata continuó siendo respetuoso del tradicionalismo religioso heredado de la Colonia. Una muestra que lo evidencia es el hecho de que el colector de diezmos de Tuxtla lo destacó en 1839 como el único finquero de Chiapa que contribuyó al diezmo.<sup>288</sup>

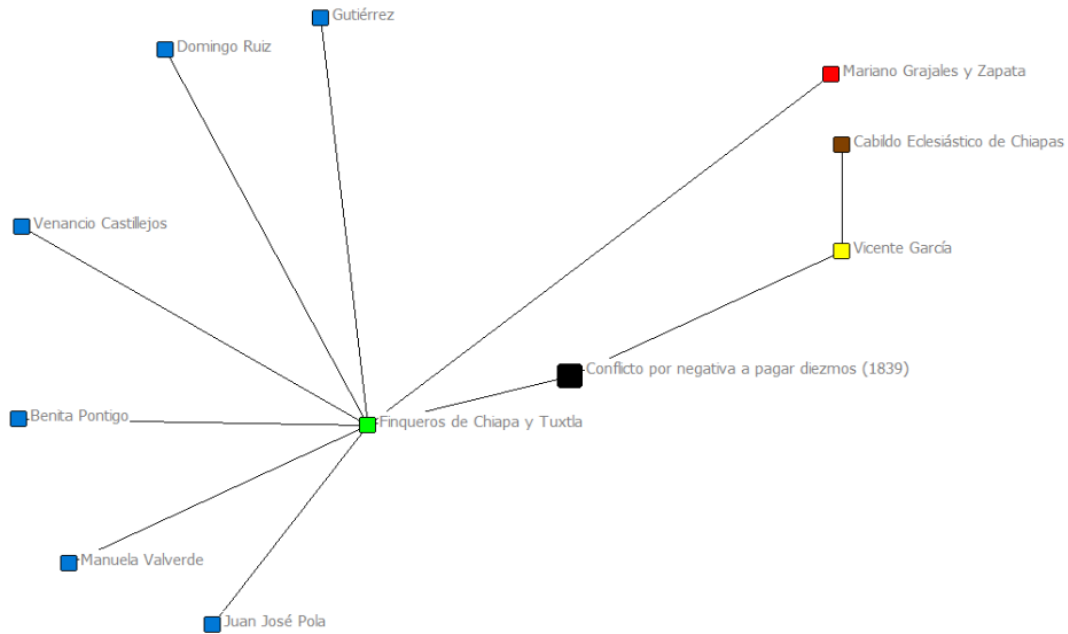
---

<sup>286</sup> José Enrique Sánchez Lima, “La incorporación política del Soconusco a la República Mexicana: Una historia multifactorial (1824-1842)”, *Revista Pueblos Y Fronteras Digital*, 15 (-), 2020, pp. 1-31. <https://doi.org/10.22201/cimsur.18704115e.2020.v15.500>.

<sup>287</sup> AHDSC, Carpeta: 699, Exp. 4, Año: 1840, Foja: 1, Villa de Chiapa a mayo 23 de 1840.

<sup>288</sup> AHDSC, Carpeta: 3419, Exp. 12, Año: 1839, Fojas: S/F, Villa de Chiapa a 20 de octubre de 1839.





Grafo 8: *Conflicto por negativa a pagar diezmos (1839)*. Elaborado por José Enrique Sánchez Lima a partir de: AHDSC, Carpeta: 3419, Exp. 12, Año: 1839, Fojas: S/F. En azul: finqueros que no pagan, en rojo: finquero que sí paga, en amarillo: colector, en café: Cabildo Eclesiástico de Chiapas.

Así pues, el 23 de julio de 1840 el provisor del obispado agradeció a Grajales por su “piadoso celo y devoción”,<sup>289</sup> de manera que, considerando la posición del resto de los finqueros frente a la Iglesia, puedo afirmar que para ese entonces este hombre era claramente identificado como un aliado para el clero en el pueblo de Chiapa. Además, el gesto altruista con el pueblo indígena de Ixtapa revela el interés de Grajales por extender su influencia hacia otras poblaciones cercanas a su núcleo de acción, puesto que en esa época este tipo de donaciones devenían en el fortalecimiento de los actores sociales como figuras carismáticas entre sus coterráneos, lo que incrementaba su capital político.<sup>290</sup>

Para el momento en el que Grajales realizó la donación, los indígenas de Ixtapa pasaban por una situación difícil luego de los efectos de un terremoto que había golpeado a la población causando graves daños a su iglesia. En esas condiciones, la donación realizada por Grajales incrementó su significado tanto para

<sup>289</sup> AHDSC, Carpeta: 699, Exp. 4, Año: 1840, Foja: 2, San Cristóbal a 23 de julio de 1840.

<sup>290</sup> González Navarro, *Anatomía del poder en México*, p.2.

el clero como para los habitantes del pueblo. El 30 de enero de 1841, el cura Serapio Corzo solicitó autorización a las autoridades eclesiásticas para hacer uso de los caudales de fábrica y de los recursos devengados del ganado que había sido donado por Don Mariano Grajales para iniciar las reparaciones del templo de la virgen de la Asunción, lo cual le fue aprobado.<sup>291</sup>

No obstante, como en el caso de Chiapa, el pueblo de Ixtapa fue también un reducto de la permanencia de las autoridades indígenas después de la independencia, puesto que en el momento en que Grajales realizó la donación todavía continuaba vigente la autoridad de los jueces indígenas del lugar, al punto que el cura Serapio Corzo tuvo también que contar con su beneplácito para invertir los caudales de fábrica y la donación de Grajales en la reparación del templo.<sup>292</sup> En vista de la permanencia de las autoridades indígenas en Ixtapa a través de los jueces y en Chiapa por medio del cabildo, para el protagonista de esta historia pudieron representar contrapesos en sus conflictos con el ayuntamiento constitucional de Chiapa.<sup>293</sup> De ahí que se preocupara por realizar donaciones a favor de los indios en beneficio de un elemento importante de su sentido de comunidad, es decir, el culto católico.

Otra situación ligada a estas donaciones es el negocio entre Grajales y su socio, Venancio Córdova, a la hora de buscar arrendar las tierras de Chuquillaca y Cumbujuyú. Considerando que esas tierras estaban bajo el control de la Iglesia católica y que el proceso para cerrar el contrato de arrendamiento fue contemporáneo al tiempo de la donación a favor de la Virgen de Asunción,<sup>294</sup> se evidencia que esta obra piadosa iba más allá de un “puro acto de devoción”. Con ella, Grajales pudo haber influido para llevar a buen puerto el negocio de Chuquillaca y Cumbujuyú, claro, además de fortalecer sus relaciones con la Iglesia y posicionarse como un bienhechor para la población indígena de Ixtapa.

---

<sup>291</sup> AHDSC, Carpeta: 698, Exp. 3, Año: 1841, Fojas: S/F, Ixtapa a 30 de enero de 1841.

<sup>292</sup> *Ibidem*.

<sup>293</sup> Rocío Ortiz ha identificado algunos conflictos entre autoridades indígenas y el ayuntamiento constitucional en Chiapa, principalmente en defensa de los dominicos y en oposición a la secularización. Ortiz Herrera, *Indios insumisos, iglesia católica y élites terratenientes en Chiapas*, p. 128.

<sup>294</sup> Véase: 5.1.3. Arrendatario y arrendador: el negocio más allá de la política

Como puede verse, todo lo expuesto hasta el momento resulta útil para entender la primera mitad del siglo XIX desde una visión que engloba economía, sociedad y política, una de las mayores necesidades de la historiografía mexicana concentrada en el periodo. De esta forma, este caso chiapaneco proporciona mayores matices de la etapa ubicada entre el final de la Colonia y las primeras décadas del periodo independiente, caracterizada por la permanencia de elementos del antiguo régimen que no fueron fácilmente desplazados al establecerse la república.

Si bien las antiguas corporaciones tuvieron entre los pequeños labradores y arrendatarios de tierras a una oposición que se resistió a la permanencia de los privilegios heredados de la Colonia, dado que fueron un sector que no había encontrado representación en la cultura política del antiguo régimen y que, por tanto, buscarían fracturarla,<sup>295</sup> el caso de Grajales ha sido útil para entender que los representantes del antiguo régimen, si bien tuvieron opositores, también encontraron respaldo entre actores que estaban ligados a ellos por medio de relaciones económicas, sociales y/o clientelares, como las construidas por el “hombre fuerte” de Chiapa con la Iglesia y los indios.

En vista de ello, llegado a este punto, puedo afirmar que no solo los intereses de la Iglesia, sino también los de la población indígena, se vieron mayormente identificados con los de un hombre representativo del sector “reaccionario” de la época, las redes sociales de este actor social son sumamente reveladoras de ello. En cambio, los “liberales” de Chiapa se evidencian como un sector ávido por acceder a las tierras de los dominicos e interesados por desplazar a las autoridades indígenas que, poco después de la muerte de Grajales, vieron desaparecer su cabildo en beneficio del ayuntamiento constitucional, institución dominada por los finqueros del pueblo.

Tal vez el hecho de haber centrado el estudio de la historia hacia los sectores vencedores, hacia los “liberales”, sea uno de los motivos por los cuales se nos complica encontrar el papel del “indio” en la historia política, económica y social de México, puesto que este sector fue uno de los que mayores espacios perdió a lo

---

<sup>295</sup> Ávila, *En nombre de la Nación*, p. 58

largo del siglo XIX. En ese sentido, parece ser que rescatando la historia de los otros grandes “perdedores”, de los estigmatizados como “conservadores, se pueden encontrar algunas referencias al papel del sector indígena en los juegos por el poder, en virtud de que ambos, “conservadores” e indios, estuvieron íntimamente relacionados en la lucha por la permanencia de elementos del antiguo régimen.

### **5.2.2. Deudas y préstamos: Iglesia, gobierno y particulares.**

A través de las donaciones se ha destacado el interés de Grajales para granjearse el apoyo de la Iglesia y de la población indígena de Chiapa y sus alrededores, por medio de transferencias de capital ligadas al culto católico; de manera que, a diferencia de sus primos los Corzo y de sus parientes en Tuxtla<sup>296</sup>, este hombre abogó por que ciertos rubros se siguieran normando según la tradición. De igual manera, Grajales entabló vínculos de dependencia económica fungiendo como prestamista del gobierno y como prestatario del convento de dominicos del pueblo de Chiapa, insertándose en una dinámica que se repitió en varios puntos del México decimonónico, que nos habla de la fortaleza económica del clero y de la necesidad de los gobiernos por hacerse de recursos para financiar la continuidad de sus administraciones.

Sin embargo, el primer caso que voy a abordar será el relativo al préstamo que Mariano Grajales otorgó a un particular, un pariente cercano a él y que deviene en la única evidencia que encontré relacionada con el apoyo económico otorgado por este hombre a uno de sus familiares. El préstamo del que hablaré aquí no fue otorgado en metálico, sino en especie, y fue concedido por Mariano Grajales a su hermano Lázaro Grajales y Zapata en 1823, cuando ocupaba el cargo de colector de diezmos.

El préstamo consistió en dos fanegas de maíz (100 kg aprox.) pertenecientes al diezmo, que representaron una parte de la contribución que su hermano

---

<sup>296</sup> Uno de los primos de Mariano, Vicente Grajales, fue un íntimo colaborador de Joaquín Miguel Gutiérrez. AHCH-UNICACH, Colección Documental Fernando Castañón Gamboa, Sección Manuscritos: 1774-1923, Tomo: 2, Año: 1823, Exp.2, Foja: 22.

entregaría a la clavería en 1823, sin embargo, al no estar presente para entregarlos al momento en que Mariano realizó el cobro de los diezmos, este último se las otorgó en préstamo para cubrir la responsabilidad de su hermano como causante del diezmo.<sup>297</sup> De manera que, al haber comprado todos los granos pertenecientes a la renta decimal, Mariano Grajales tuvo la capacidad de apoyar a su pariente para cumplir sus obligaciones con la clavería.

No conozco mayores detalles del préstamo, por ejemplo, acerca de los intereses que pudo haber cobrado el colector y el periodo para el que fue cedido, la fuente no revela el interés de Mariano Grajales para establecer alguna moratoria o dejar en claro el periodo en que se le reintegraría lo prestado. Esto pudo haber estado condicionado por su relación cercana con su deudor y no por una generalizada “buena fe” de parte de Grajales, puesto que ya he puesto en evidencia la forma en que especuló con la comercialización de maíz. De lo que sí nos habla el préstamo otorgado a Lázaro Grajales, es que este individuo pagaba una parte de su contribución al diezmo en especie, es decir, que el circulante era escaso, de manera que quien lo tuviera tenía un peso importante dentro de las relaciones entre los miembros de la élite e incluso dentro del gobierno.

Dicho esto, en la historiografía chiapaneca dedicada a la primera mitad del siglo XIX no es común encontrar referencias relacionadas con el crédito otorgado por particulares al Estado, no obstante para el caso general de la República Mexicana sí se cuentan con trabajos pioneros como el realizado por Bárbara A. Tenenbaum en *México en la época de los agiotistas*. La autora propone que existió un grupo compacto de usureros que aprovechó la debilidad del gobierno mexicano en el siglo XIX para obtener ganancias exorbitantes por medio de créditos otorgados al Estado a tasas de intereses altas. Para Tenenbaum, este fue uno de los motivos principales de la debilidad del Estado mexicano en ese periodo, puesto que mientras más ricos y poderosos se hicieron sus acreedores, más débiles se volvieron los

---

<sup>297</sup> AHDSC, Carpeta: 214, Exp. 6, Año: 1823, Fojas: 35.

gobiernos que se sucedieron el mando del país ante sus limitados recursos fiscales.<sup>298</sup>

En Chiapas, como en otras entidades, los gobiernos que se sucedieron en la administración durante las primeras décadas del siglo XIX también tuvieron problemas para obtener recursos que les permitieran solventar sus necesidades. Desde 1827 la deuda del estado comenzó a crecer a pasos agigantados, ese año el total de empréstitos ascendió a \$11,674, en 1828 se requirieron \$39, 716, en 1829, \$39,126 y en 1830, \$24, 354; mientras la deuda continuó creciendo, el reintegro a los prestamistas se mantuvo considerablemente bajo.<sup>299</sup> Así, cuando la epidemia del cólera asoló Chiapas en 1833, la principal herramienta del gobierno de Joaquín Miguel Gutiérrez fue el recurrir a la caridad y a los préstamos del clero y de vecinos acomodados.<sup>300</sup>

Uno de estos hombres acomodados fue Mariano Grajales y Zapata, quien apoyó a uno de los gobiernos que le fueron afines al otorgarle un crédito en dinero, seguramente en una coyuntura de necesidad, aunque claramente no fue a la administración anticlerical encabezada por Joaquín Miguel Gutiérrez. Si Mariano Grajales se convirtió en acreedor del gobierno de Chiapas fue después de establecerse el centralismo en 1836, un gobierno cercano al clero y enemigo de los yorkinos en Chiapas. Grajales estaba muy bien relacionado dentro de la administración centralista y, no olvidemos, ocupó el puesto de diputado en la Junta Departamental, compuesta únicamente por siete individuos.

El 20 de septiembre de 1838 Mariano Grajales solicitó a su amigo, Salvador Piñeiro, su intervención para que el oficial mayor del estado, Pedro Flores, le enviara “una copia certificada del reconocimiento de \$500, deuda a mi favor que hizo el gobierno a mi apoderado Sr. Don José María Ortiz.”<sup>301</sup> Una deuda de \$500 no era nada menor, si se considera que en ese entonces el circulante era escaso y que

---

<sup>298</sup> Véase: Tenenbaum, *México en la época de los agiotistas*, 1985.

<sup>299</sup> Ruiz Abreu, *Historia del H. Congreso del estado de Chiapas: Tomo I*, pp. 47-50.

<sup>300</sup> José Javier Guillén Villafuerte, “Cólera, Iglesia católica y gobierno civil en Chiapas, 1833-1835,” *Revista pueblos y fronteras digital*, 12(24), 2017, pp. 67-97, p. 70, Disponible en: <https://dx.doi.org/10.22201/cimsur.18704115e.2017.24.308>

<sup>301</sup> AHDSC, Carpeta: 155, Exp. 2, Año: 1838, Fojas: S/F, Villa de Chiapa a 20 de septiembre de 1838.

fincas enteras estaban hipotecadas a favor del clero por cantidades similares.<sup>302</sup> Además, este préstamo habla de la capacidad de Grajales para disponer de efectivo y contar con excedentes para socorrer las necesidades del gobierno del estado.

En este caso, José María Ortiz fungió como su *apoderado especial para cobro de deuda*, es decir, tuvo un poder exclusivamente destinado a realizar una tarea específica. Este tipo de operadores jurídico-económicos fueron determinantes en la seguridad y buena marcha de los negocios de sus poderdantes en el México del siglo XIX, quienes vieron en ellos la posibilidad de verse representados por gente de confianza en poblaciones distantes a su residencia.<sup>303</sup> Los individuos involucrados en el cobro de la deuda que se menciona, revelan también el rumbo de las redes construidas por Grajales en materia política, evidenciando una mezcla entre actividad económico-empresarial y afinidades políticas.

Ahora bien, este tipo de tomas de deuda estuvo sometido al orden jurídico existente en la época, el cual se regulaba en ese entonces por las *Ordenanzas de Bilbao*, marco legal revelador de la demostración de mutua confianza entre las partes y del sentido de compromiso que, ante la escasez de numerario, representaban las famosas hipotecas.<sup>304</sup> La forma más común en que se hacían esta clase de compromisos era ante escribano público e iban más o menos de la siguiente manera:

“Sea notorio, como yo fulano, vecino de tal parte, otorgo, que debo, y me obligo de pagar a fulano, vecino de tal parte, y a quien su poder u orden tuviere , tanta cantidad, por otra tal que , para hacerme buena obra me ha prestado, dado y entregado en dinero...”<sup>305</sup>

Los compromisos al adquirir deuda en una época en que la Iglesia era la única institución con capacidad amplia de otorgar crédito iban más allá de la garantía que

---

<sup>302</sup> AHDSC, Carpeta: 3339, Exp. 5, Año: 1833-1835, Fojas: 1-13. Expediente de hipoteca de la finca “San Francisco Victoria”, propiedad de Vicente Grajales, por un monto de \$460.

<sup>303</sup> El concepto es retomado de: Gladys Lizama Silva, "Familia, individuos y redes sociales en la región de Guadalajara (México). Los Martínez Negrete en el siglo XIX", *Relaciones. Estudios de Historia y Sociedad*, XXVIII (109), 2007, pp. 75-117, p. 100.

<sup>304</sup> No cuento con el instrumento público en el que se asiente la deuda aludida por Grajales, por ende no se conocen los intereses y la posible hipoteca de algún bien del gobierno.

<sup>305</sup> *Ordenanzas de la Ilustre Universidad y Casa de Contratación de la M.N. y M.L. Villa de Bilbao*, Madrid, Imprenta de la Oficina de la Viuda de Don Manuel Fernández, 1769, Capítulo: 23.

suponían las hipotecas, los intereses o los fiadores. En un contexto como el que esta tesis abarca, la figura de la deuda como un medio para generar dependencia, servidumbre o solidaridad<sup>306</sup> se volvía más fuerte. Tal vez este gesto con el gobierno centralista tuvo mucho que ver en que a Grajales se le otorgara el monopolio para matar y expender carne en la Villa de Chiapa a finales de 1837, con todo y los reclamos del ayuntamiento constitucional, mayormente conformado por finqueros, muchos de ellos parientes suyos.<sup>307</sup>

La cercanía entre el préstamo que Grajales cedió al gobierno centralista con el acuerdo para cederle el monopolio de la carne puede haberse encontrado inserto en una dinámica que se volvió recurrente en el México del siglo XIX. Según Costeloe, los gobiernos centralistas tuvieron mayores problemas fiscales que los federalistas, de manera que recurrieron constantemente al crédito.<sup>308</sup> Ahora bien, se sabe que estos préstamos otorgados al gobierno fueron muchas veces utilizados por los comerciantes y especuladores para obtener permisos de importación, exenciones fiscales, el arrendamiento de casas de moneda o la cesión de algún monopolio o estanco.<sup>309</sup> De manera que la cesión del monopolio otorgado a Grajales pudo haber estado influido por las deudas que el gobierno adquirió con él.

Además de lo relacionado con el préstamo de \$500 otorgado al gobierno centralista, Grajales solicitó a Piñeiro que le enviase un certificado legal de lo que se le adeudaba de sus sueldos, ya que el dinero le serviría para atender un negocio relacionado con la medición de unos terrenos;<sup>310</sup> evidentemente, Grajales se refería a la denuncia de unas tierras nacionales que realizó ese año.<sup>311</sup> Entre lo que se le adeudaba en sueldos y los \$500 otorgados en préstamo, el gobierno centralista se

---

<sup>306</sup>Graciela Ralón de Walton, et al., "Los modos de dominación en la socio-antropología de Bourdieu. Esbozo de una crítica", *Estudios de Filosofía*, 2013, (Junio-Sin mes), ISSN 0121-3628, Disponible en: <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=379837110001>, pp. 9-33, p. 14.

<sup>307</sup> AHCH-UNICACH, Colección Documental Fernando Castañón Gamboa, Sección Manuscritos: 1774-1923, Tomo: 8, Año: 1837, Exp.8, Foja: 171, Tuxtla a 17 de septiembre de 1837.

<sup>308</sup> Costeloe, *La primera república central en México*, p. 115-116

<sup>309</sup> José Antonio Bátiz Vázquez, "Aspectos financieros y monetarios (1821-1880)", en Ciro Cardoso (Coord.). *México en el siglo XIX (1821-1910): Historia económica y de la estructura social*, México, Nueva Imagen, 1980, p.170

<sup>310</sup> AHDSC, Carpeta: 155, Exp. 2, Año: 1838, Fojas: S/F.

<sup>311</sup> Véase: *Tabla 1: Denuncias de tierras en el pueblo de Chiapa (1813-1849)*.



encontraba muy comprometido con Grajales, de manera que, en adelante, el “hombre fuerte” de Chiapa contó con el total respaldo del gobierno departamental para favorecer sus negocios y minimizar a sus opositores en el ayuntamiento.<sup>312</sup>

Las redes económicas, ligadas a la actividad política que Grajales construyó con los miembros de la élite sancristobalense fueron significativas y duraderas; estas no le hubiesen permitido consolidarse como una figura de poder local si no hubiera trabajado en buscar alianzas en el pueblo de Chiapa y poblaciones cercanas a su núcleo de acción, como Ixtapa, por ejemplo. Considerando todo lo expuesto hasta ahora, la élite sancristobalense, tachada de “conservadora” por la historiografía tradicional, paradójicamente tuvo un pilar de apoyo en la zona “liberal” de los Valles Centrales. Esta base se concentró en el pueblo de Chiapa y tuvo como principal figura a Mariano Grajales y Zapata, quien mantuvo su liderazgo con todo y la cercanía de Tuxtla, un núcleo importante de apoyo para Joaquín Miguel Gutiérrez.

Para finalizar, haré una breve mención al papel del clero como institución garante del flujo del crédito a los productores de la época. Es generalmente aceptado que durante la primera mitad del siglo XIX la Iglesia católica se mantuvo como el principal otorgante de préstamos a particulares y al propio gobierno, hasta que, a partir de las leyes de reforma, fue paulatinamente perdiendo su preponderancia en el tema.<sup>313</sup> En el caso de Chiapas, como ya lo he expresado, durante las primeras décadas del siglo XIX la Iglesia también se caracterizó por su capacidad para otorgar crédito.

Uno de los beneficiarios del crédito eclesiástico fue justamente Mariano Grajales y Zapata. No puedo ahondar en el tema puesto que la única evidencia que encontré es una cláusula de su mortual en la que se dejó constancia de una deuda activa con el convento de los dominicos de Chiapa, sin embargo no conozco el

---

<sup>312</sup> Lo explicaré en el siguiente apartado y al momento de estudiar la actividad política de Grajales y Zapata.

<sup>313</sup> Mario Cerutti, "Contribuciones recientes y relevancia de la investigación regional, sobre la segunda parte del siglo XIX en México", en *Boletín americanista*, 1987, Núm. 37, pp. 29-48, Disponible en: <https://www.raco.cat/index.php/BoletinAmericanista/article/view/98468>, p. 37.

monto, ni mayores detalles.<sup>314</sup> Lo que sí puede destacarse es el apoyo económico que en algún momento otorgó el convento de dominicos a Grajales, lo que revela una relación de solidaridad entre el clero y un hombre que se distinguió como un defensor del tradicionalismo religioso heredado del antiguo régimen.

No obstante, el crédito que la Iglesia Católica otorgó a Grajales también debe interpretarse como otro de los privilegios que este hombre tuvo como único propietario particular de tierras en el pueblo de Chiapa. Si tomamos en cuenta que la propiedad raíz era la única garantía satisfactoria en el otorgamiento de créditos por el clero, de manera que todos los candidatos para obtener préstamos en el siglo XIX tenían que haber sido propietarios,<sup>315</sup> esto nos pone en condición de considerar a Grajales como el único finquero de Chiapa con las garantías suficientes para obtener financiamiento del Juzgado de Capellanías y Obras Pías, de donde normalmente provenían los créditos.

Esto también debe considerarse como otro de los elementos que favorecieron la consolidación de este hombre como figura de poder. La posesión de la tierra no únicamente la garantizó un ingreso seguro, sino que, además, le dio la posibilidad de tener acceso al crédito eclesiástico, al que al parecer no pudo acceder ninguno de los otros finqueros de Chiapa, puesto que no contaban con tierras propias para garantizar una hipoteca. La simpatía de Grajales por la Iglesia católica adquiere así, una dimensión económica.

### **5.3. La actividad en las fincas**

Durante la primera mitad del siglo XIX la agricultura y la ganadería se caracterizaron por ser las principales actividades económicas del país; junto a las regiones mineras, los corredores agrícolas formaron parte esencial de la estructura macroeconómica del México decimonónico. En el sureste, la minería no fue una actividad tan relevante como lo fue en el norte y occidente del país, por ende la

---

<sup>314</sup> AHCH-UNICACH, Colección Documental Fernando Castañón Gamboa, Sección Manuscritos: 1774-1923, Tomo: 3, Año: 1850, Exp.4, Foja: 60-63. *Testamento de Manuel Moreno*. En su testamento, Moreno declara que resguardaba la mortual de su suegro y que en ella se dejó constancia de la deuda al convento.

<sup>315</sup> Michel P. Costeloe, *Church Wealth in México. A Study of the "Juzgado de Capellanías" in the Archbishopric of México, 1800-1856*, Cambridge, Cambridge University Press, 1967, p.66.

mayor parte de los empresarios de la región se abocaron a las actividades agropecuarias. Así pues, la élite chiapaneca y la del pueblo de Chiapa, en particular, se vieron insertas en esta dinámica general y se convirtieron en finqueros.

Mariano Grajales y Zapata fue uno de estos finqueros, se dedicó principalmente a la cría de ganado vacuno y al cultivo de granos de primera necesidad como el maíz y el frijol, actividad que también realizaban sus parientes más cercanos y prácticamente todas las familias que conformaban la élite del pueblo de Chiapa. De entre todos los labradores del pueblo, Grajales se distinguió por ser el único poseedor de tierras, mientras su competencia dependía del arrendamiento de las tierras pertenecientes a los dominicos.<sup>316</sup> En esas circunstancias y unido a su ascenso político-militar, el capitán Mariano Grajales y Zapata se consolidó como el finquero más poderoso de Chiapa.

Al igual que la mayoría de los finqueros del pueblo, Grajales era descendiente de familias españolas y compartió con ellos el control de puestos estratégicos; mientras él se consolidó en las milicias, el resto se atrincheró en el ayuntamiento. De esta forma, de manera general se puede decir que la élite de Chiapa estuvo conformada por familias descendientes de españoles, abocadas al aprovechamiento de las fincas y con presencia en ciertos cargos públicos de la administración local. Esas fueron las características que, a mi parecer, los distinguieron como miembros de la élite y no la posesión de la tierra –aunque Grajales sí era propietario-, puesto que el monopolio de la propiedad por parte de las corporaciones se mantuvo vigente por mucho tiempo en Chiapa.

Ahora bien, si prestamos atención a las listas de los finqueros causantes del diezmo y las comparamos con los miembros del ayuntamiento constitucional, erigido en Chiapa a partir de 1822, se hace evidente una considerable coincidencia entre ambas listas. Por ejemplo, en 1823 los finqueros que pagaron diezmos fueron: Manuel Antonio Figueroa, Francisco Corzo, Eustaquio Corzo, José Camacho,

---

<sup>316</sup> Solo se tiene registro de Venancio Córdova como propietario de tierras a inicios de 1841, sin embargo se trató de un terreno medido mancomunadamente con Grajales, es decir, compartieron esa propiedad. Véase: 5.1.3. Asociaciones en torno a la tierra: los negocios más allá de la política.

Mariano Grajales, Juan José Pola, Luis Infante, Esteban Ruiz, Jorge Ruiz, Félix de León, Gregorio Mancilla, entre otros.<sup>317</sup> Por otra parte, el ayuntamiento constitucional de ese año estuvo conformado por Mariano Grajales, Juan José Pola, Atanasio Corzo, Manuel Mancilla, Eustaquio Corzo y José Camacho.<sup>318</sup> Es decir, a la vez que se dedicaron a la explotación de las fincas, la élite arrendataria de Chiapa buscó obtener representación para su sector social en el ayuntamiento.

El “hombre fuerte” de Chiapa formó parte del ayuntamiento constitucional únicamente en 1823, posteriormente se abocó mayoritariamente a las milicias y se caracterizó por eclipsar la actividad del cuerpo edilicio. Tomando en cuenta los argumentos de Alfredo Ávila, cuando afirma que los pequeños rancheros y arrendatarios fueron sectores que no encontraron respaldos en el antiguo régimen y que, por tanto, se opusieron a su permanencia en su ávida búsqueda por privatizar tierras.<sup>319</sup> Así como la hipótesis que dejó abierta Beatriz Rojas cuando expone que los ayuntamientos fueron instituciones a las que los labradores acudieron en búsqueda de su defensa y representación,<sup>320</sup> es evidente que los finqueros de Chiapa encajan perfectamente en esos argumentos, a excepción de Grajales.

De ahí que el protagonista de esta historia no sintiera empatía hacia el ayuntamiento constitucional y que, contrario a ello, se inclinara por el respaldo a las corporaciones heredadas del antiguo régimen como el cabildo indígena y la Iglesia católica. A diferencia del resto de los finqueros, Grajales sí contaba con tierras propias; además, contó con aliados fuera del pueblo de Chiapa y nada menos que en la capital provincial, de ahí que, a pesar de sus opositores, acabó por convertirse en el finquero más exitoso del área de Chiapa.

---

<sup>317</sup> AHDSC, Carpeta: 212, Exp. 10, Año: 1822-1827, Fojas: S/F.

<sup>318</sup> AHCH-UNICACH, Colección Documental Fernando Castañón Gamboa, Sección Manuscritos: 1774-1923, Tomo: 2, Año: 1823, Exp.4, Foja: 68.

<sup>319</sup> Ávila, *En nombre de la Nación*, p.45-58.

<sup>320</sup> Beatriz Rojas, "Los privilegios como articulación del cuerpo político: Nueva España 1750-1821", en Beatriz Rojas (coord.), *Cuerpo político y pluralidad de derechos. Los privilegios de las corporaciones novohispanas*, México, CIDE-Instituto Mora, 2007, pp. 45-84, p. 65.

### 5.3.1. La finca ligada a diversas actividades

Partiendo del hecho de que Grajales tuvo un elemento de certidumbre económica en medio de las incertidumbres del siglo XIX, puesto que la permanencia de su control sobre la tierra le garantizó el acceso al principal medio de producción de la época, ya de entrada la situación de este hombre era por demás ventajosa.<sup>321</sup> Sin embargo, la importancia de su posición como finquero se hace más clara cuando se le ve relacionada dentro de la amplitud de las actividades que realizó y que influyeron directamente en su consolidación como figura de poder.

En América Latina, en el círculo de las “familias notables” que llevaron las riendas de las naciones independizadas de España, surgieron individuos que desempeñaron varios papeles de manera simultánea dada la estrecha relación entre política y economía, siendo comerciantes, estancieros, militares y legisladores al mismo tiempo, por poner un ejemplo.<sup>322</sup> En el México decimonónico, esta mezcla de actividades fue muy importante en el afianzamiento del poder de los caciques y los caudillos, puesto que para conservar su influencia muchas veces tuvieron que combinar sus actividades.<sup>323</sup>

Para afianzarse como figura de poder Grajales también vinculó sus diversas ocupaciones a la actividad económica que realizaba en sus fincas, pero antes de exponer sus estrategias al combinar sus facetas como político, finquero y militar, presentaré una serie de gráficos que ayuden a visualizar su posición frente al resto de los finqueros de Chiapa.

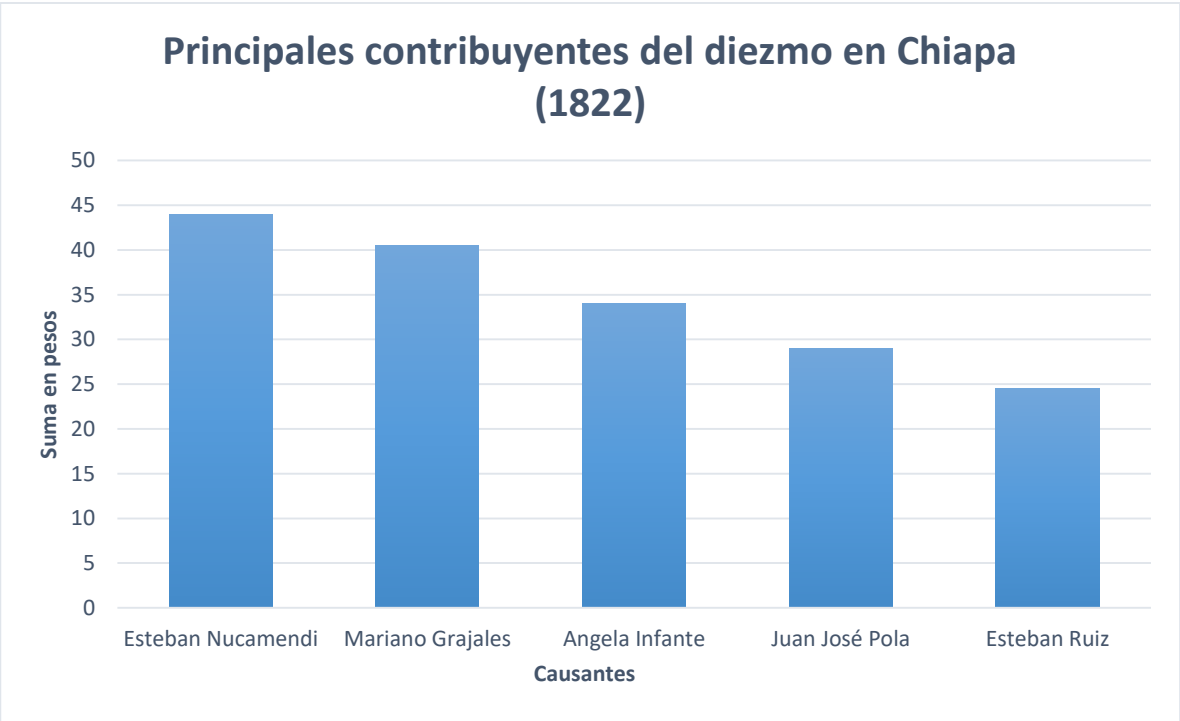
---

<sup>321</sup> Sánchez Santiró, "Las incertidumbres del cambio", p. 921-922. Para Sánchez Santiró, la permanencia del control sobre la tierra fue, entre otras cosas, un elemento de certidumbre económica para los azucareros del centro de México durante las primeras décadas del siglo XIX.

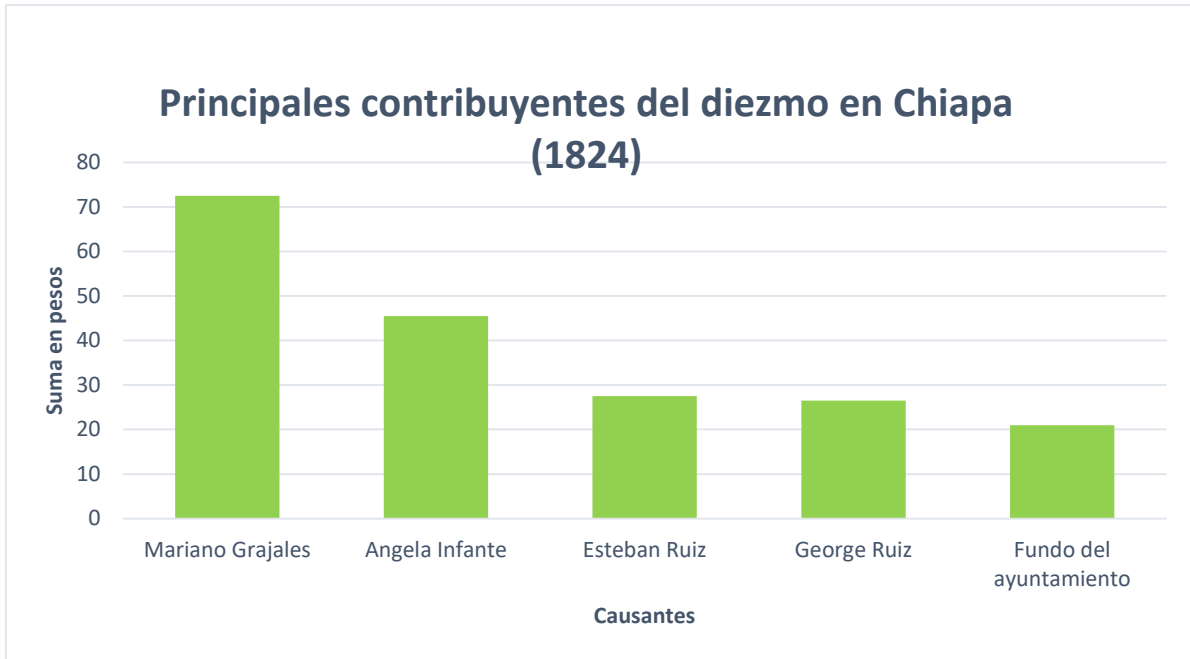
<sup>322</sup> Balmori et al. *Las alianzas de familias*, p. 215.

<sup>323</sup> Trejo Padilla. *Cacicazgos y arriería en el siglo XIX*, pp. 50-55.

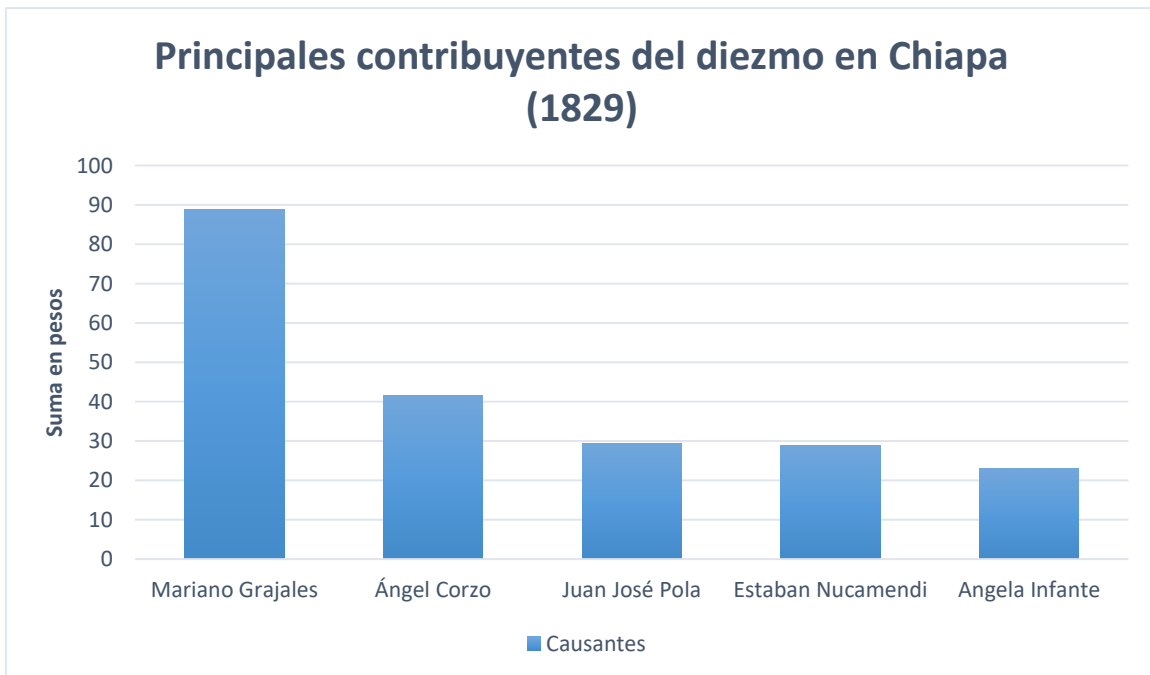
Las siguientes gráficas se basan en información proveniente de los diezmos que pagaban los labradores de Chiapa y contienen una aproximación que sintetiza la producción agropecuaria de las fincas para algunos años que van de 1822 a 1832. Para los años posteriores no se tienen referencias claras en virtud de las problemáticas que comenzó a enfrentar la recaudación del diezmo tras la promulgación de la ley del 23 de octubre de 1833, por la cual se eliminó la obligación civil de pagarlo.



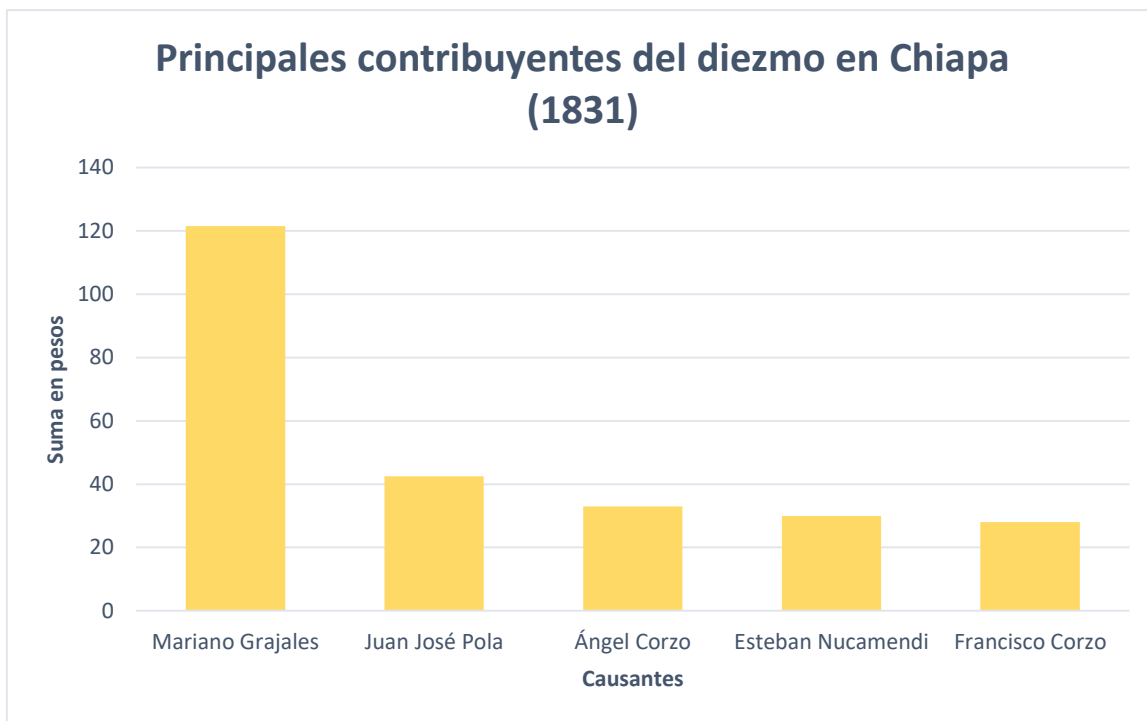
Gráfica 1: Principales contribuyentes del diezmo en Chiapa (1822). Elaborada por José Enrique Sánchez Lima a partir de: AHDSC, Carpeta: 214, Exp. 6, Año: 1822.



Gráfica 2: *Principales contribuyentes del diezmo en Chiapa (1824)*. Elaborada por José Enrique Sánchez Lima a partir de: AHDSC, Carpeta: 214, Exp. 11, Año: 1824.



Gráfica 3: *Principales contribuyentes del diezmo en Chiapa (1829)*. Elaborada por José Enrique Sánchez Lima a partir de: AHDSC, Carpeta: 214, Exp. 18, Año: 1829.



Gráfica 4: *Principales contribuyentes del diezmo en Chiapa (1831)*. Elaborada por José Enrique Sánchez Lima a partir de: AHDSC, Carpeta: 215, Exp. 11, Año: 1831.

En casi todos los registros que se tienen, de la recaudación del diezmo en Chiapa para las primeras décadas del siglo XIX, fue Mariano Grajales y Zapata quien sobresalió entre todos los productores como el individuo que entregó cantidades más significativas a la clavería. Junto a él, destacaron Juan José Pola, Ángel Corzo, Francisco Corzo, Ángela Infante, Esteban Ruiz y George Ruiz, quienes formaban parte de las principales familias que monopolizaron el ayuntamiento constitucional durante el periodo que estoy estudiando.

La producción de los finqueros de Chiapa se basaba principalmente en maíz, frijol, ganado vacuno y ganado caballar. Durante el periodo del que se cuenta con mayor información proveniente de los diezmos (1822-1832), los individuos que destacaron, junto a Grajales, como los mayores productores de Chiapa, vieron crecer su producción de manera modesta; en contraste, la de las fincas Barranca Honda, El Zapote y Santa Gertrudis, que pertenecían a Grajales, se incrementaron



y se diversificaron considerablemente.<sup>324</sup> El éxito económico de Grajales se logra entender con mayor claridad si se presta atención a la forma en que enlazó a la finca con el resto de sus actividades económicas, políticas y militares.

Por ejemplo, para llevar a buen puerto su labor como colector de diezmos, Mariano Grajales tuvo que haber contado con los medios adecuados para hacer la recolección de dinero y de semillas. Dicho esto, resulta relevante mencionar, que durante la mayor parte del siglo XIX el principal medio de transporte de México fueron las mulas, por lo que la arriería se caracterizó por ser una actividad determinante para conectar pueblos, villas y ciudades, así como en la agilización del comercio.<sup>325</sup>

En el ámbito específico de la recolección del diezmo, el contar con mulas y carretas era algo que el recaudador debía tomar en cuenta, puesto que tenía que moverse por todo el espacio geográfico que abarcaba la colecturía, además de que posteriormente debía trasladar lo recaudado al punto indicado por las autoridades eclesiásticas.<sup>326</sup> En vista de ello, las fincas de Grajales se caracterizaron por ser los mayores criaderos de mulas de Chiapa, de hecho, muy pocos productores eran poseedores de ganado mular, la mayoría se concentraba en la cría de ganado vacuno. En 1822 se herraron en las fincas Barranca Honda y El Zapote un total de 7 mulas, en los terrenos arrendados por Pedro Domínguez 2 y en los de Esteban Ruiz y Marcelo Fernández 1 mula respectivamente, nadie más en Chiapa era poseedor de ese tipo de ganado.<sup>327</sup>

Por consiguiente, vemos que Grajales vinculó sus labores como colector de diezmos a la producción ganadera de sus fincas, ya que de no haber contado con esos animales, la alternativa era acudir al alquiler de ganado mular con algún productor del área; de manera que, la diversificación de su producción ganadera se convirtió en una necesidad. De la misma forma, el ser el mayor productor de mulas

---

<sup>324</sup> AHDSC, Carpetas: 212, 213, 214, 215. Las fincas de Grajales se caracterizaron por ser las únicas que producían arroz y al encontrarse dentro del reducido número de criadores de mulas.

<sup>325</sup> Marichal, "La economía de la época borbónica al México independiente", p. 175.

<sup>326</sup> Ortega González, *El ocaso de un impuesto*, p. 57.

<sup>327</sup> AHDSC, Carpeta: 214, Exp. 6, Año: 1822.

de Chiapa puede darnos una idea de la posición que Grajales ocupó en el comercio, en vista de la relevancia del ganado mular en las transacciones comerciales de la época.

Basta imaginarnos la forma en que transportó 3 fanegas de maíz (150 kg.) a Ciudad Real para vendérselas a Matías Camacho y Carballo, quien había figurado como su apoderado en el remate de los diezmos de Chiapa frente a la Junta Decimal de la capital.<sup>328</sup> O bien, si pensamos en una transacción mayor, como la compra que le hizo José Palacios y Corona, vecino y miembro del ayuntamiento de Tuxtla, quien adquirió con Grajales la suma de 10 fanegas de maíz (500 kg).<sup>329</sup> En ambas transacciones comerciales Grajales tuvo que haber contado con el medio de transporte adecuado para entregar los productos, toda vez que en los dos casos se trató de compradores que no eran vecinos de Chiapa. En síntesis, vemos que el “hombre fuerte” de Chiapa ligó la producción ganadera de sus fincas al cargo que ocupó como colector y también a sus actividades comerciales.

Por otro lado, los contactos con líderes políticos y burócratas de las capitales provinciales, e incluso de la capital del país, fueron vínculos que permitieron a algunos individuos con influencia regional el afianzar sus negocios e incrementar su capital, a costa de privilegios otorgados por sus aliados en el exterior, este tipo de alianzas fueron un pilar sobre el que muchas veces descansó el fortalecimiento de los empresarios en el México decimonónico.<sup>330</sup> Al ser un país de territorio accidentado y con limitadas líneas de comunicación entre las poblaciones, este tipo de conexiones fueron importantes para que los negocios fructificaran y el comercio fluyera.

---

<sup>328</sup> AHDSC, Carpeta: 214, Exp. 6, Año: 1823, Foja: 36, Chiapa a 23 mayo de 1823.

<sup>329</sup> AHDSC, Carpeta: 214, Exp. 6, Año: 1823, Foja: 35, Tuxtla a 22 de mayo de 1823.

<sup>330</sup> Para la primera mitad del siglo XIX véase: Jaime Olveda, "El cacicazgo de Gordiano Guzmán", en Carlos Martínez Assad (coord.), *Estadistas, caciques y caudillos*, México, UNAM, 1989, pp.13-21. Para la segunda mitad del XIX puede consultarse: Mark Wasserman, *Capitalistas, caciques y revolución. La familia Terrazas de Chihuahua, 1854-1911*, (Trad. Beatriz Guisa), México, Grijalbo, 1987. La importancia de estos vínculos también es mencionada en obras pioneras como la de Ciro Cardoso. Véase: Ciro Cardoso (coord.). *Formación y desarrollo de la burguesía en México. Siglo XIX*. México: Siglo XXI Ed., 1981.

Por consiguiente, otro de los pilares para el afianzamiento de la influencia del protagonista de esta historia en el pueblo de Chiapa fue, precisamente, el aprovechamiento de sus vínculos políticos en la capital del estado. A pesar del descontento de los finqueros de Chiapa, los negocios de Grajales contaron con beneficios otorgados por el gobierno de la entidad, básicamente después de convertirse en diputado de la Junta Departamental, tras establecerse el centralismo y al tiempo en que su amigo, Salvador Piñeiro, se convirtió en gobernador del estado.

Hacia mediados de 1837 el gobierno departamental, en acuerdo con la comandancia general, cedieron al capitán Mariano Grajales y Zapata el monopolio para matar y expender carne en la villa de Chiapa, lo que debe darnos una dimensión de la posición en que se dejó a las fincas de este hombre en comparación con sus competidores. La medida ocasionó el descontento de los finqueros de Chiapa agrupados en el ayuntamiento constitucional, quienes transmitieron su pesar a la prefectura y a la Junta Departamental, de la cual era miembro Grajales. La respuesta de los diputados fue dejar todo en consideración del gobierno y de la comandancia general, es decir, en los mismos que le habían cedido el monopolio al capitán Grajales y Zapata.<sup>331</sup>

En este caso, estamos frente a la mezcla de las actividades políticas de Grajales con la actividad que realizaba en sus fincas. Dentro del gobierno del estado contó con el respaldo de la Junta Departamental y, claramente, con el de su amigo Salvador Piñeiro, ahora bien, el apoyo de la comandancia general también fue determinante. El 17 de septiembre de 1837 el comandante de la tercera sección del departamento de Chiapas, José de Jesús Maldonado, después de recibir la queja del ayuntamiento de Chiapa en torno al asunto, respondió así a la solicitud de las autoridades municipales para que interviniera a su favor:

*[...] me veo imposibilitado de obsequiarla, tanto por que faltaría en tal caso a las instrucciones superiores que han producido aquella providencia, como porque careciendo actualmente de todo recurso para el sostén de la tropa de esta guarnición, me vería privado del*

---

<sup>331</sup> AHDSC, Carpeta: 4891, Exp. 39, Año: 1837, Fojas: S/F.

*único que es el que proporciona aquel capitán porque se le conceda tal gracia [...]*<sup>332</sup>

Esta respuesta hace evidente que más allá del respaldo con el que contaba Grajales en el gobierno departamental, el negocio era imperativo para las autoridades militares, en vista de que se confiesa que el sostenimiento de las tropas de la tercera sección dependía en buena medida de la producción de las fincas de este hombre. De la misma forma, debemos recordar que el gobierno departamental tuvo en Grajales a uno de sus acreedores, así como un ingreso por medio de la renta que debía pagar por el monopolio de la carne; en consecuencia, este finquero aprovechó sus vínculos políticos en la capital, el respaldo y la dependencia de las autoridades militares de sus fincas, así como su posición como prestamista del gobierno para llevar a buen puerto su actividad comercial y la producción de sus fincas.

El 18 de octubre de 1837 la prefectura del oeste, encabezada por Juan M. Balboa, un antiguo opositor de Grajales,<sup>333</sup> autorizó al ayuntamiento de Chiapa para vender 10 reses del fundo de ese cuerpo municipal, supuestamente para usar los recursos para atender una epidemia de viruela. La medida desató los reclamos de Grajales, quien puso el asunto en las manos de la Junta Departamental, pero en este caso se aprobó la venta, no sin antes trasladar el expediente al gobierno departamental para que “determine de acuerdo con la comandancia general lo que le parezca justo”, enviándose una copia del acuerdo a Salvador Piñeiro.<sup>334</sup>

El ayuntamiento no volvió a enviar misivas para reclamar por el monopolio de la carne cedido a Grajales, pero ¿por qué?, sencillo, ese año fue el último en que se mantuvo vigente el ayuntamiento constitucional de Chiapa, ello en virtud de la aplicación del artículo séptimo, correspondiente a la sexta ley de las bases constitucionales de 1836 que dio potestad a los gobernadores y a las Juntas

---

<sup>332</sup> AHCH-UNICACH, Colección Documental Fernando Castañón Gamboa, Sección Manuscritos: 1774-1923, Tomo: 8, Año: 1837, Exp.8, Foja: 171.

<sup>333</sup> AHCH-UNICACH, Colección Documental Fernando Castañón Gamboa, Sección Manuscritos: 1774-1923, Tomo: 8, Año: 1836, Exp.5, Foja: 81. *Sobre enemistades entre Grajales y el prefecto*. Balboa también había figurado como aliado de Joaquín Miguel Gutiérrez en la coyuntura de la anexión de Chiapas a México: AHCH-UNICACH, Colección Documental Fernando Castañón Gamboa, Sección Manuscritos: 1774-1923, Tomo: 2, Año: 1823, Exp.2, Fojas 18-19.

<sup>334</sup> AHDSC, Carpeta: 4891, Exp. 39, Año: 1838, Fojas: S/F.

Departamentales para suspender a los ayuntamientos.<sup>335</sup> A principios de 1838 el gobierno de Chiapas decretó la desaparición de todos los ayuntamientos constitucionales a excepción del de San Cristóbal.<sup>336</sup>

En consecuencia, ya sin el contrapeso institucional que representaba el ayuntamiento constitucional de Chiapa, que fue reinstalado hasta 1845,<sup>337</sup> Grajales pudo continuar disfrutando de las ventajas que le otorgaban al contar con aliados poderosos entre los “hombres de bien” de la capital. El 24 de febrero de 1838 la Junta Departamental, en vista de la “actividad y eficacia” así como del “conocimiento que tiene de los puntos que median entre esta capital y la villa de Chiapa”, nombró al diputado Mariano Grajales y Zapata como comisionado para dirigir la apertura del camino de “Multajo”, que buscaba mejorar la conectividad entre San Cristóbal y la Villa de Chiapa.<sup>338</sup>

Lo anterior dejó a Grajales a cargo de la mano de obra indígena que se extraería de los pueblos de Suchiapa, Ixtapa, Soyaló y San Gabriel, lo que da una idea de la autoridad que se le delegó a su persona. Al encabezar la comisión que se encargó de vigilar las obras y considerando que ello provino del conocimiento que tenía Grajales de los puntos que mediaban entre la capital y Chiapa, puede suponerse que buscó que el camino pasara cerca de sus fincas para agilizar la salida de sus productos; sin embargo, no se cuentan con mayores datos acerca de esa obra.

Lo que sí es evidente es que, con el aprovechamiento de sus vínculos sociales, que le permitieron tener acceso a capitales diversos, Mariano Grajales se constituyó en el individuo más poderoso, odiado y a la vez respetado en el pueblo de Chiapa. La producción de sus fincas fue considerablemente mayor a la del resto

---

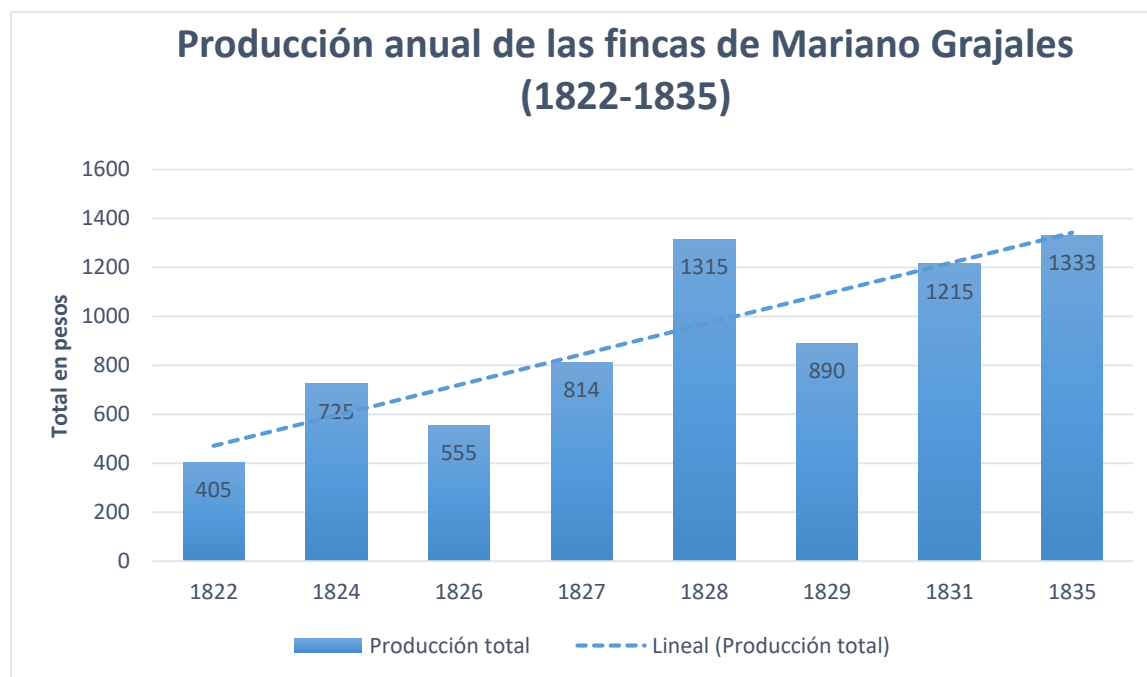
<sup>335</sup> *Bases constitucionales expedidas por el Congreso Constituyente el 30 de diciembre de 1836, Ley Sexta, Artículo 7º.* En Carlos Ruiz Abreu (Coord.), *Historia del H. Congreso del estado de Chiapas: Tomo III*, México, H. Congreso de Chiapas, 1994, p.93.

<sup>336</sup> Ruiz Abreu, *Historia del H. Congreso del estado de Chiapas: Tomo I*, p. 63.

<sup>337</sup> AHCH-UNICACH, Colección Documental Fernando Castañón Gamboa, Sección Manuscritos: 1774-1923, Tomo: 33, Año: 1845, Exp.9, Foja: 90. San Cristóbal, 27 de febrero de 1845.

<sup>338</sup> AHCH-UNICACH, Colección Documental Fernando Castañón Gamboa, Sección Manuscritos: 1774-1923, Tomo: 35, Año: 1838, Exp.1, Foja: 6.

de los finqueros del área, quienes, entre otras cosas, vieron limitada su producción por el hecho de haber tenido que cargar con el compromiso de pagar a la Iglesia católica por el arrendamiento de sus tierras.



Gráfica 4: *Producción anual de las fincas de Mariano Grajales (1822-1835)*. Elaborada por José Enrique Sánchez Lima a partir de: AHDSC, Carpetas: 212, 213, 214 y 215.

Al ser el finquero más poderoso de Chiapa y tomando en cuenta la producción de sus fincas, Grajales tuvo que haber requerido de mano de obra suficiente para hacer fructificar sus tierras. Así pues, es evidente que debió ser el patrón con mayor cantidad de mozos bajo su autoridad en el pueblo de Chiapa y sus alrededores, lo que también debe tomarse en cuenta a la hora de analizar cuáles fueron las circunstancias que le permitieron enfrentar a sus opositores políticos atrincherados en el ayuntamiento y las milicias cívicas.

No profundizaré en los conflictos políticos en los que se vio inserto el protagonista de esta historia, puesto que ello es materia de análisis de la cuarta parte de esta tesis, sin embargo explicaré someramente la forma en que la actividad en las fincas también se encontró ligada a este tipo de situaciones. En vista de que la finca o “hacienda” era la unidad de producción más importante y que de su estructura dependía buena parte de la actividad económica y, especialmente, el

poder político y la ideología dominante,<sup>339</sup> para “el hombre fuerte” de Chiapa sus fincas pudieron ser fuente de un importante capital político susceptible de utilizarse en situaciones clave para defender sus intereses.

En la historia de la América Latina decimonónica existen evidencias de la importancia que tuvieron los contingentes de indios en la defensa de los intereses e inclinaciones políticas de grupos y figuras de poder, siendo uno de los pilares sobre los que descansó el control que éstos ejercieron sobre regiones específicas y sus recursos.<sup>340</sup> En México, también fue un elemento que permitió el surgimiento de cacicazgos liderados por militares, quienes aprovecharon la implementación de la leva para engrosar las filas de sus ejércitos.<sup>341</sup> En algunos casos, esto estuvo vinculado al aprovechamiento de las clientelas provenientes de los propios trabajadores indios, quienes siguieron a sus jefes en sus luchas.<sup>342</sup>

Considerando que las fincas de Grajales fueron, por mucho, las más productivas de su terruño, buena parte de la mano de obra ocupada en el área de Chiapa debió estar bajo su control. En tales circunstancias y tomando en cuenta que Grajales respaldaba la herencia del antiguo régimen, este hombre pudo apoyarse en sus trabajadores indios para enfrentarse a sus opositores. Lo anterior se vuelve más factible si retomamos los hallazgos de Rocío Ortiz al momento de evidenciar el conflicto entre el cabildo de indios y el ayuntamiento constitucional de Chiapa dominado por los finqueros,<sup>343</sup> lo que convirtió al ayuntamiento en un enemigo común de Grajales y la población indígena.

Así pues, en el México decimonónico los trabajadores indios devinieron en una potencial clientela que podía movilizarse al momento de realizarse pronunciamientos que buscaban cambiar el orden político.<sup>344</sup> De ahí que no deba

---

<sup>339</sup> García de León, *Resistencia y utopía*, p. 101.

<sup>340</sup> Guy Thompson, “Cabecillas indígenas de la guardia nacional en la sierra de Puebla, 1854, 1859”, pp.121-136 y Marta Irurozqui Victoriano, “Las buenas intenciones. Venta de tierras comunales en Bolivia, 1880-1899”, pp. 29-53, en Leticia Reina (coord.), *La reindianización de América Latina. Siglo XIX, México, Siglo XXI Ed.*, 1997.

<sup>341</sup> Trejo Padilla, *Cacicazgos y arriería en el siglo XIX*, pp. 59-60.

<sup>342</sup> Olveda, “El cacicazgo de Gordiano Guzmán”, p. 16

<sup>343</sup> Ortiz Herrera, *Indios insumisos, iglesia católica y élites terratenientes en Chiapas*, p. 128.

<sup>344</sup> Ávila, *En nombre de la Nación*, p. 56.

extrañarnos el hecho de que un hombre como Mariano Grajales buscara el apoyo del sector indígena, siendo un benefactor de su cofradía o realizando donaciones para que pueblos de indios como Ixtapa realizaran mejoras a su templo católico. En resumen, los indios podían ser grandes aliados, pero profundizaré en ello en la cuarta parte de esta tesis.

A manera de síntesis, puedo afirmar, con suficientes argumentos en la mano, que a través del caso de Grajales vemos como la finca se constituyó en una unidad de producción que se encontró ligada a diversas actividades económicas, políticas y militares. De esta simbiosis dependió, en buena medida, el éxito económico de los finqueros y también su capacidad para hacer frente a los innumerables conflictos que, durante la primera mitad del siglo XIX, acompañaron la formación del Estado en México y en Chiapas, en particular.

Finalmente, debo decir que esta historia social del poder deviene, al final de cuentas, en una historia que a través del análisis de redes sociales, coadyuva a entender el fenómeno del poder en Chiapas más allá de una visión aislada. Si bien, como ocurrió en todas las regiones del país, las figuras de poder echaron mano de diversas estrategias adecuadas a las dinámicas particulares de pueblos y regiones específicas, el caso de Grajales demuestra que Chiapas no estuvo al margen de esas dinámicas y que su realidad, como equivocadamente se ha pensado, no era tan distinta a la del resto del México decimonónico.<sup>345</sup>

#### **5.4. La testamentaria de Mariano Grajales y Zapata**

Al llegar al final de su vida, a mediados de 1841, Mariano Grajales y Zapata era un hombre rico, de manera que pudo heredar a sus hijos un significativo caudal en dinero y tres fincas considerablemente productivas. A pesar de no haber localizado su testamento, cuento con documentos relacionados con varios procedimientos jurídicos ligados a su testamentaria, lo que representa un valioso cuerpo documental

---

<sup>345</sup> Esto se inserta en la crítica reciente que se hace acerca de la supuesta “particularidad” o “aislamiento” de la historia de Chiapas con respecto al México decimonónico. Véase: Lisbona Guillén, “Chiapas En Su definición Mexicana a través de dos obras”, p. 625.



que proporciona una idea del volumen de su fortuna, la condición en que dejó a sus hijos y la red social que se activó para llevar a cabo su última voluntad.

Los bienes heredados por el testador a sus descendientes ascendieron a 23,144 pesos, además de las acciones correspondientes a las fincas Barranca Honda, El Zapote y Santa Gertrudis. A ello se sumó la acción que conservaba de un terreno mancomunado con su socio Venancio Córdova y los derechos de arrendamiento de los sitios de Chuquillaca y Cumbujuyú, del cual era subarrendatario el mismo Córdova; ambas sociedades databan de principios de 1841.<sup>346</sup> De manera que, tomando en cuenta que hacia 1838 la fortuna del general Anastasio Bustamante, quien fue presidente de la república, ascendía a 52,000 pesos y era, por lo tanto, considerado un hombre rico, definitivamente Grajales y Zapata también lo fue.<sup>347</sup>

Esto demuestra que, al momento de su fallecimiento, el capitán Grajales ya se había consolidado como el finquero más rico y poderoso de Chiapa, de hecho la producción anual de sus fincas se había incrementado aproximadamente en un 297% en el periodo comprendido entre 1823 a 1835, al mismo tiempo que la producción del resto de los finqueros de Chiapa había crecido en un promedio de 20%.<sup>348</sup> Esto me lleva a reconsiderar los planteamientos que hablan de una crisis económica generalizada de la producción durante las primeras décadas del México independiente y, en cambio, me ponen a la par de aquellos autores que consideran que ciertas regiones agrícolas y el sector textil, por ejemplo, mostraron una recuperación y no una decadencia en ese periodo.<sup>349</sup>

---

<sup>346</sup> AHCH-UNICACH, Colección Documental Fernando Castañón Gamboa, Sección Manuscritos: 1774-1923, Tomo: 3, Año: 1850, Exp.4, Foja 60-63; AHCH-UNICACH, Colección Documental Fernando Castañón Gamboa, Sección Manuscritos: 1774-1923, Tomo 5, Año: 1854, Exp.5, foja: 70; AGPJCH, Tuxtla, Número: 2001, Año: 1846, Foja: 18-24.

<sup>347</sup> Andrews, *Entre la espada y la constitución: El general Anastasio Bustamante (1780-1853)*, p. 311.

<sup>348</sup> AHDSC, Carpetas: 212, 213, 214, 215, 216.

<sup>349</sup> Véase: Marichal, Carlos, "La economía de la época borbónica al México independiente, 1760-1850", pp. 173-210. De hecho, pueden revisarse varios artículos de esta obra en los que se explican las diferencias entre crisis fiscal (que de hecho sí hubo) y crisis de la "economía real" para el caso de México durante el siglo XIX.

Así pues, la cosecha del éxito económico iniciado con el denuncia de Barranca Honda y El Zapote en 1813 fue distribuida equitativamente entre los hermanos Grajales Castillejo más o menos de la siguiente manera:

**Tabla 2: Bienes heredados por los hermanos Grajales Castillejo**

<b>Heredero</b>	<b>Caudal</b>	<b>Otros bienes</b>
Telesfora Grajales Castillejo	\$2,893 y 3 reales	1/8 de acción de las fincas Barranca Honda, El Zapote y Santa Gertrudis, más derecho correspondiente sobre sociedades con Venancio Córdova.
Cristina Grajales Castillejo	\$2,893 y 3 reales	1/8 de acción de las fincas Barranca Honda, El Zapote y Santa Gertrudis, más derecho correspondiente sobre sociedades con Venancio Córdova.
Gertrudis Grajales Castillejo	\$2,893 y 3 reales	1/8 de acción de las fincas Barranca Honda, El Zapote y Santa Gertrudis, más derecho correspondiente sobre sociedades con Venancio Córdova.
Modesto Grajales Castillejo	\$2,893 y 3 reales	1/8 de acción de las fincas Barranca Honda, El Zapote y Santa Gertrudis, más derecho correspondiente sobre sociedades con Venancio Córdova.
Ángela Grajales Castillejo	\$2,893 y 3 reales	1/8 de acción de las fincas Barranca Honda, El Zapote y Santa Gertrudis, más

		derecho correspondiente sobre sociedades con Venancio Córdova.
Concepción Grajales Castillejo	\$2,893 y 3 reales	1/8 de acción de las fincas Barranca Honda, El Zapote y Santa Gertrudis, más derecho correspondiente sobre sociedades con Venancio Córdova.
Julián Grajales Castillejo	\$2,893 y 3 reales	1/8 de acción de las fincas Barranca Honda, El Zapote y Santa Gertrudis, más derecho correspondiente sobre sociedades con Venancio Córdova.
Victoria Grajales Castillejo	\$2, 893 y 3 reales	1/8 de acción de las fincas Barranca Honda, El Zapote y Santa Gertrudis, más derecho correspondiente sobre sociedades con Venancio Córdova.

Tabla 2: *Bienes heredados por los hermanos Grajales Castillejo*. Elaborada por José Enrique Sánchez Lima a partir de: AHCH-UNICACH, Colección Documental Fernando Castañón Gamboa, Sección Manuscritos: 1774-1923, Tomo: 3, Año: 1850, Exp.4, Foja 60-63; AHCH-UNICACH, Colección Documental Fernando Castañón Gamboa, Sección Manuscritos: 1774-1923, Tomo 5, Año: 1854, Exp.5, foja: 70; AGPJCH, Tuxtla, Número: 2001, Año: 1846, *Protocolo de instrumentos públicos*, Foja: 18-24.

Por lo visto, el testador no mostró interés en heredar a sus hijos de manera distintiva, por lo que todos y cada uno de ellos tuvieron los mismos derechos sobre los bienes que abarcó la herencia. Esto pudo haber estado influido por el hecho de que todos eran menores de edad al momento del fallecimiento de Mariano Grajales, a excepción de Telesfora, quien justamente contaba con 25 años de edad.

En consecuencia, ninguno de los hermanos Grajales Castillejo tuvo la oportunidad de revelar sus potenciales virtudes de adultos frente a su padre o de participar con él en sus negocios y proyectos políticos. Esto limitó el desarrollo de una estrategia de transmisión patrimonial por parte de Grajales y Zapata, algo que comúnmente llevaron a cabo hombres poderosos del siglo XIX en otros puntos de Latinoamérica, para garantizar la continuidad de su influencia a través de sus hijos. Esto consistía en heredar una mayor cantidad de capital y responsabilidades al primogénito o a un hijo predilecto –comúnmente varón- para que, a través de él, se diera continuidad al liderazgo del padre.<sup>350</sup>

Sin embargo, la herencia que dejó Mariano Grajales y Zapata a sus hijos sí representó una transmisión de capital, no solo económico, sino también social, lo que Bourdieu reconoce como un pilar determinante a la hora de explicar la perduración de los privilegios de las clases dominantes y que en el elitismo clásico fue catalogado por Vilfredo Pareto como “circulación de las élites”.<sup>351</sup> En efecto, la multitud de capitales (económico, político y social) que Grajales y Zapata heredó a sus hijos les permitió permanecer dentro de la élite e incluso uno de ellos, Julián Grajales Castillejo, construyó varios años después un cacicazgo regional que se extendió por los Valles Centrales y la Frailesca de Chiapas.

De la misma forma en que los caciques militares de la época heredaron su autoridad a sus hijos y a través de ellos mantuvieron su poder sobre espacios específicos,<sup>352</sup> así como la cartera de relaciones que algunos empresarios exitosos dejaron a sus descendientes en sociedades y contratos mercantiles para conservar

---

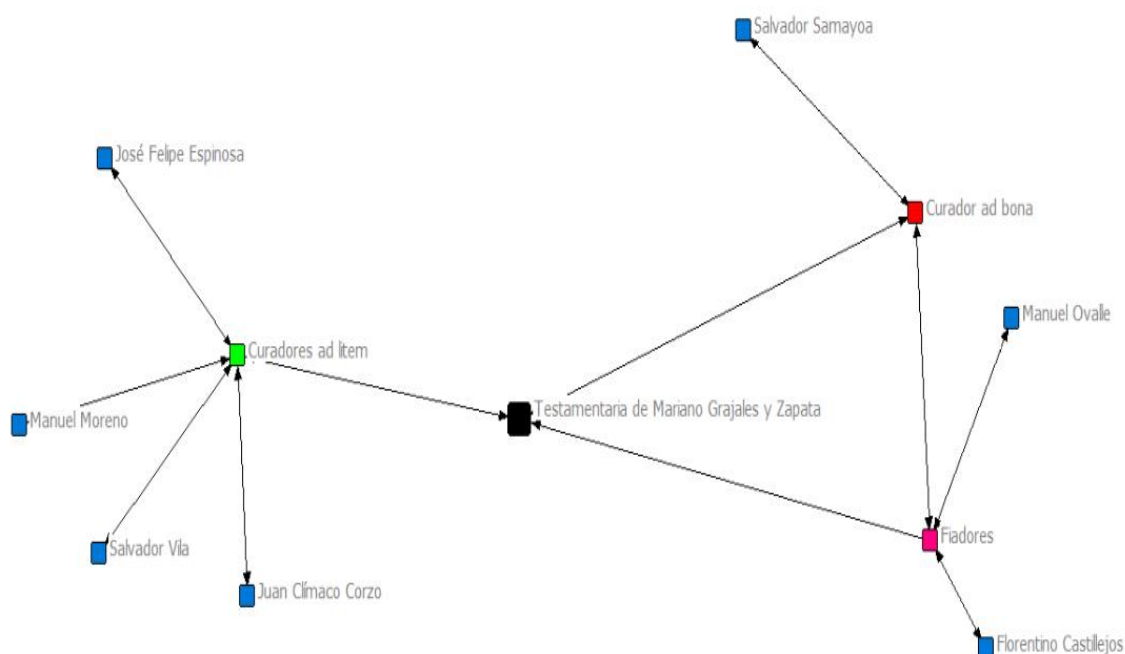
<sup>350</sup> Claudia Elina Herrera, "Estrategias de inversión y prácticas de transmisión patrimonial en el siglo XIX: Los Frías, una familia de la elite tucumana (Argentina)", en *América Latina en la Historia económica*, México, n. 36, (dic. 2011), p. 93-122, Disponible en <[http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S1405-22532011000200005&lng=es&nrm=iso](http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1405-22532011000200005&lng=es&nrm=iso)>.

<sup>351</sup> Rauld N. Osorio, "Dominación y reproducción de las élites. Lectura sociológica del proceso de estructuración de las minorías selectas en el elitismo clásico", *RIPS: Revista de Investigaciones Políticas y Sociológicas*, 14 (2): 2015, pp. 113-130, p. 118; Rosendo Bolívar Meza, "La teoría de las elites en Pareto, Mosca y Michels", en *Iztapalapa. Revista de Ciencias Sociales y Humanidades*, [S.l.], n. 52 (sep. 2017), pp. 386-407, p. 389. Disponible en: <<http://revistaiztapalapa.izt.uam.mx/index.php/izt/article/view/500>>.

<sup>352</sup> Olveda, "El cacicazgo de Gordiano Guzmán", p. 21.

el prestigio familiar y el liderazgo empresarial,<sup>353</sup> Grajales también heredó a sus hijos capitales diversos para conservar y extender su poder e influencia después de su muerte. Vemos que son situaciones diversas, con dinámicas particulares, pero con similitudes enormes en cuanto al objetivo buscado. En este caso la continuidad de la influencia del padre tuvo que esperar algunos años y hasta el momento en que sus hijos varones alcanzaron la mayoría de edad.

En tales circunstancias, para garantizar la seguridad de los capitales heredados a sus hijos, Mariano Grajales y Zapata activó una última red social antes de fallecer. Como bien lo expresa Michel Bertrand, los lazos pueden permanecer adormecidos por mucho tiempo y activarse en función del contexto considerado por el actor social;<sup>354</sup> esto ocurrió con los vínculos de parentesco de Mariano Grajales, puesto que ya vimos que no tuvieron un peso significativo en el buen flujo de sus negocios y, en cuestiones políticas, sus parientes incluso figuraron en el bando de sus opositores, ello lo veremos con mayor detalle en la cuarta parte de esta tesis.



Grafo 9: *Testamentaria de Mariano Grajales y Zapata*. Elaborado por José Enrique Sánchez Lima a partir de: AHCH-UNICACH, Colección Documental Fernando Castañón Gamboa,

<sup>353</sup> Lizama Silva, "Familia, individuos y redes sociales en la región de Guadalajara", p. 104.

<sup>354</sup> Bertrand, "Del actor a la red: análisis de redes e interdisciplinaridad", p. 8.

Sección Manuscritos: 1774-1923, Tomo: 6, Año: 1842, exp.9, foja: 63, Tuxtla a 30 de febrero de 1842; AHCH-UNICACH, Colección Documental Fernando Castañón Gamboa, Sección Manuscritos: 1774-1923, Tomo: 3, año: 1850, Exp.4, Foja: 60-63; AHCH-UNICACH, Colección Documental Fernando Castañón Gamboa, Sección Manuscritos: 1774-1923, Tomo: 11, Año: 1846, Exp.9, Foja: 46.

No obstante, para llevar a cabo su última voluntad y velar por el bien de sus hijos, Grajales y Zapata dirigió su confianza hacia sus parientes. Por esta razón, el desahogo de su testamentaria quedó a cargo de sus sobrinos mayores de edad, aunque resulta extraño que no acudiera a sus primos o a su hermano, por ejemplo. Lo cierto es que después de su muerte, la administración de sus bienes y la tutoría de sus hijos quedaron en su mayor parte en manos de sus parientes en la familia Corzo, Samayoa y Castillejo.

En primer lugar, Grajales y Zapata dejó designado como *curador ad litem*, tutor y defensor de los intereses de sus hijos a su sobrino Juan Clímaco Corzo “en virtud del parentesco que entre uno y otro media”.<sup>355</sup> Este hombre, que a mediados del siglo XIX, junto a su hermano, Ángel Albino Corzo, llevó las riendas de la entidad fue, en vista de la confianza depositada en él, la persona encargada de velar por los intereses de los hermanos Grajales Castillejo. Como *curador ad litem* fue el encargado de representarlos en los procesos legales y, en general, velar por la protección de sus bienes frente a cualquier litigio.<sup>356</sup> Así lo hizo en un pleito con Venancio Córdova en 1843 por los derechos de arrendamiento de Chuquillaca y Cumbujuyu, del cual no daré mayores detalles por ya no ser parte del objeto de este trabajo.<sup>357</sup>

Ahora bien, el encargado de salvaguardar los bienes del difunto, o sea el *curador ad bona* fue Salvador Samayoa, otro sobrino de Mariano Grajales, ligado

---

<sup>355</sup> AHCH-UNICACH, Colección Documental Fernando Castañón Gamboa, Sección Manuscritos: 1774-1923, Tomo: 6, Año: 1842, exp.9, foja: 63, Tuxtla a 30 de febrero de 1842.

<sup>356</sup> Elisa Vargas Lugo y Gustavo Curiel, *Juan Correa. Su vida y su obra: cuerpo de documentos*, Tomo: 3, México, UNAM, 1991, “Glosario”, p. 284.

<sup>357</sup> AHCH-UNICACH, Colección Documental Fernando Castañón Gamboa, Sección Manuscritos: 1774-1923, Tomo: 5, Año: 1843, Exp.5, Foja: 71, Villa de Chiapa a 23 de junio de 1843.

también a los Corzo y a los Castillejo.<sup>358</sup> Como albacea, en su función de curador de bienes, Samayoa fue la persona elegida por Grajales para cuidar el capital y negocios de sus hijos menores, así como fungir como administrador,<sup>359</sup> función en la que se intercaló varias veces con Juan Clímaco Corzo.<sup>360</sup>

En síntesis, el efectivo, los bienes muebles e inmuebles, así como la tutoría de los hermanos Grajales Castillejo quedaron en manos de sus parientes más cercanos quienes, curiosamente, después de la muerte del capitán Grajales y Zapata se convirtieron en los individuos más influyentes de Chiapa, hasta el momento en que se inició el ascenso del general Julián Grajales Castillejo varios años después. De alguna forma, los Corzo, los Castillejo y los Samayoa, vieron la oportunidad de incrementar su posición social y política en Chiapa después de la desaparición de la figura de autoridad de Mariano Grajales, sin embargo, esto solo representó un tránsito en el camino al ascenso de uno de los hijos de este hombre.

Puesto que fueron sus parientes las personas en que Grajales y Zapata depositó su confianza para velar por los intereses de sus hijos, puedo afirmar que las relaciones de parentesco, a pesar de que en este caso no representaron una utilidad significativa en la defensa de posiciones políticas y en el buen cauce de los negocios, fueron lo suficientemente fuertes para recuperar su importancia al momento en que esta figura de poder se encontró en la disyuntiva de pensar en la protección de sus hijos. Fue la familia ese espacio de convivencia en el que Grajales y Zapata pretendió encomendar el cuidado de sus hijos y en ella encontró el pilar de apoyo para atender una tarea tan delicada e identificada con el ámbito de lo puramente personal y privado.

La testamentaria de Grajales revela que, en estos casos, la familia decimonónica recobraba su protagonismo cuando la muerte estaba de por medio, de hecho es algo que considero que se continúa aplicando hasta la actualidad. En

---

<sup>358</sup> AHCH-UNICACH, Colección Documental Fernando Castañón Gamboa, Sección Manuscritos: 1774-1923, Tomo: 12, Año: 1848, Exp.8, Foja: 60. Tuxtla a 10 de abril de 1848. *Sobre entrega de bienes a las púberas de Mariano Grajales.*

<sup>359</sup> Vargas Lugo, et al. *Juan Correa. Su vida y su obra*, p. 284.

<sup>360</sup> AHCH-UNICACH, Colección Documental Fernando Castañón Gamboa, Sección Manuscritos: 1774-1923, Tomo: 9, Año: 1844, Exp.1, Foja: 20-21.

el caso de la testamentaria de Grajales, el ámbito de lo familiar se revela en su máxima amplitud cuando vemos quién fue la persona que fungió como fiador de los curadores de los bienes, puesto que esa posición fue ocupada a partir del 8 de octubre de 1842 por Florentino Castillejo Corzo, otro sobrino de Grajales.<sup>361</sup>

Finalmente, debo decir que la representación legal de los hermanos Grajales Castillejo también estuvo en manos de sus cuñados Salvador Vila y Manuel Moreno, en diferentes momentos entre 1846 y 1850, quienes después de contraer nupcias con las hermanas Grajales, se disputaron ese puesto con Juan Clímaco Corzo.<sup>362</sup> Prácticamente todo el asunto de la testamentaria de Mariano Grajales y Zapata fue resuelto entre familia y mantuvo ocupado al juzgado de Tuxtla hasta 1854, fecha en la que aún se reclamaban capitales derivados de la expresada herencia.

### ***Consideraciones finales a la tercera parte***

A lo largo de la tercera parte de esta tesis se ha descrito, en primer lugar, la composición de la red de parentesco de Mariano Grajales y Zapata, así como la funcionalidad que tuvieron dichos vínculos en su consolidación como figura de poder. Si bien estos lazos fueron muy importantes para que Grajales continuara dentro de la élite local y fuera considerado miembro de una “familia notable”, las relaciones con sus parientes no fueron determinantes a la hora de hacer negocios y tampoco le garantizaron su respaldo.

Contrario a la hipótesis de Diana Balmori, en la cual se apuesta por ver a las relaciones familiares como una garantía para hacer negocios y enfrentar conflictos a lo largo del complejo siglo XIX, en este caso estas relaciones no demostraron tener dicho impacto. Todo parece indicar que fue justamente la coyuntura conflictiva del siglo XIX la que propició que en el caso de Grajales se hiciera más factible aplicar

---

<sup>361</sup> AHCH-UNICACH, Colección Documental Fernando Castañón Gamboa, Sección Manuscritos: 1774-1923, Tomo: 9, Año: 1852, Exp.9, Foja: 252. Otro fiador fue Manuel Ovalle.

<sup>362</sup> AHCH-UNICACH, Colección Documental Fernando Castañón Gamboa, Sección Manuscritos: 1774-1923, Tomo: 11, Año: 1846, Exp.9, Foja: 46-51; AHCH-UNICACH, Colección Documental Fernando Castañón Gamboa, Sección Manuscritos: 1774-1923, Tomo: 3, Año: 1850, Exp.4, Foja 60-63.



el pragmatismo a la hora de defender sus intereses y abrirse camino en los negocios; esto se hará más evidente en la cuarta parte de esta tesis, en la que veremos a Grajales claramente enfrentado con sus parientes.

Ahora bien, al estudiar el desarrollo de sus negocios y de las relaciones económicas que tendió a lo largo de su vida se hace evidente que uno de los elementos fundamentales de ello fue el mantenimiento de su control sobre la tierra. Esto le permitió tener acceso al principal medio de producción de la época y lo distinguió del resto de sus parientes en la élite local, permitiéndole acceder al crédito eclesiástico y, gracias a sus vínculos en la capital, convertirse en un actor social fundamental en el intento por acceder a la tierra de otros miembros de la élite de Chiapa, a través de sociedades como el subarrendamiento y los condueñazgos.

Otro pilar fundamental dentro del encumbramiento económico de Mariano Grajales y Zapata fue la ocupación de puestos estratégicos como la colecturía de diezmos y la comandancia militar local. Estas posiciones le permitieron incrementar su campo de acción económica y su capacidad de negociar para acceder al capital, convirtiéndolo en un especulador de mercancías y en uno de los acreedores del Estado que se benefició de la crisis de las finanzas públicas para obtener privilegios económicos frente a sus competidores. Todo ello fue posible gracias a sus excelentes relaciones en la capital del estado de Chiapas, ya fuera por medio de sus aliados en el gobierno del estado o dentro de las autoridades militares.

Para que Mariano Grajales y Zapata accediera, conservara y ejerciera el poder en el México del siglo XIX su fortalecimiento como actor económico fue fundamental y el tendido de redes sociales que le permitieron acceder al circulante fue indispensable. Estas relaciones sociales fueron más allá de lealtades familiares y vieron a los mayores de sus aliados en la élite de la capital de Chiapas, en la Iglesia católica y en el sector indígena. Ello permitió que el capitán Grajales se hiciera de una no despreciable clientela que le fue sumamente útil no únicamente en sus intereses económicos, sino también en su actividad política, como lo veremos en la parte final de esta tesis.

**CUARTA PARTE:**  
**LAS INSTITUCIONES DEL ESTADO Y LA POLÍTICA.**  
**UN “HOMBRE DE BIEN”**

## CAPÍTULO 6: LAS REDES A TRAVÉS DE LAS INSTITUCIONES

Un estudio que pretende explicar el acceso, la conservación y el ejercicio del poder en el ámbito local para el México de la primera mitad del siglo XIX no podría estar completo si no se aborda aquello relacionado con el aprovechamiento de las instituciones del Estado y los mecanismos que emplearon los actores sociales para superar los conflictos surgidos durante las primeras décadas del México independiente. Para estudiar el fenómeno del poder, la acción política y la participación dentro de la esfera del gobierno es un aspecto que debe ponderarse,<sup>363</sup> puesto que el medio específico de la política es el poder<sup>364</sup> y se encuentra directamente relacionado con el Estado, el gobierno y sus instituciones.

Por tal motivo, el objetivo de este capítulo es explicar la forma en que Mariano Grajales y Zapata utilizó su posición en las instituciones del Estado para acceder al capital presente en el campo político<sup>365</sup> y defender sus intereses. En primer lugar, prestaré especial atención al marco legal en el que se encontró inserta su participación en dichas instituciones y las estrategias que empleó para utilizarlo a su favor. De igual manera, recuperaré las redes sociales que su ubicación en dichas instancias le permitieron activar y la forma en que ello le sirvió para contar con aliados fuera del pueblo de Chiapa.<sup>366</sup>

El capítulo se compone de tres apartados, en el primero se aborda la breve participación de Grajales como miembro del ayuntamiento de Chiapa, las atribuciones del cuerpo edilicio, su composición y los intereses defendidos por sus miembros. También, se realiza un análisis de los motivos que pudo haber tenido el protagonista de esta historia para ya no mostrar interés en formar parte del ayuntamiento constitucional y las alternativas con las que contó para continuar teniendo peso dentro de la casa consistorial.

---

<sup>363</sup> Guzzini, "El poder en Max Weber", p. 98.

<sup>364</sup> *Ibid.*, p. 101.

<sup>365</sup> En el campo político se encuentra el capital ligado a la capacidad de movilización y a las instituciones del Estado. Chihu "La teoría de los campos en Pierre Bourdieu", p. 189.

<sup>366</sup> Si bien ya se ha referenciado brevemente en capítulos anteriores, en esta última parte se hará con mayor detalle y se centrará específicamente en estudiar la actividad de Grajales en la política y las instituciones del Estado.

El segundo apartado se aboca al análisis de la actividad de Grajales como capitán de la milicia activa de Chiapa, la institución en la que mayor tiempo duró y de la que continuó siendo parte hasta el final de sus días. Se analizarán las alianzas que logró establecer dada su posición como miembro del ejército dentro y fuera de Chiapa, así como las estrategias de las que echó mano para valerse del fuero militar y de sus atribuciones como comandante local para superar conflictos y colocarse por encima de otras instituciones.

Finalmente, el capítulo concluye abordando la figura de Mariano Grajales como diputado en el momento en que se integra a la Junta Departamental. Al igual que en el caso del ayuntamiento y su posición en el batallón activo de Chiapa, aquí también recupero el marco legal bajo el cual desempeñó sus funciones como diputado y cuáles fueron los privilegios y atribuciones de los que gozó gracias a sus aliados en la élite de la capital de Chiapas. Así mismo, realizo una reflexión de las causas que pudieron haber inclinado a Grajales para no buscar mayores cargos dentro del gobierno y a su breve paso por la Junta Departamental.

### **6.1. El ayuntamiento de Chiapa**

Hay que iniciar diciendo que la cuestión de los ayuntamientos, su conformación y su funcionamiento a lo largo del siglo XIX es un trabajo que está lejos de considerarse concluido, sobre todo para la primera mitad del México decimonónico. No obstante, ya se han realizado aportaciones que nos permiten tener algunas aproximaciones al tema, aunque la mayor parte de estas se concentran en la etapa que va de finales del periodo colonial a la consumación de la independencia<sup>367</sup> o para la segunda mitad del siglo XIX.<sup>368</sup> Ahora bien, quienes han retomado el caso chiapaneco también se encuentran inmersos en este argumento, ya que el lapso

---

<sup>367</sup> Ejemplos de ello son los trabajos de Antonio Annino y Beatriz Rojas: Véase: Annino, "Cádiz y la revolución territorial de los pueblos mexicanos 1812-1821", pp. 177-226; "Ciudadanía versus gobernabilidad republicana en México. Los orígenes de un dilema", pp. 62-93; Rojas, "Los privilegios como articulación del cuerpo político: Nueva España 1750-1821", pp. 45-84.

<sup>368</sup> Véase: Contreras Utrera, *La élite y el ayuntamiento de Jalapa en la segunda mitad del siglo XIX*, México, Tesis-COLMICH, 2000.

que ocupa la primera mitad del México decimonónico todavía adolece de la falta de mayores estudios al respecto.<sup>369</sup>

Dicho esto, no debemos olvidar que el objetivo central de esta tesis es explicar la consolidación de una figura de poder local durante la primera mitad del México decimonónico, por lo que me concentraré en estudiar su actuación en el cuerpo edilicio, las relaciones que guardó con sus miembros y las estrategias de las que se valió para continuar tomando parte en las decisiones políticas del pueblo, aún sin ser parte de la alcaldía.<sup>370</sup> En todo ello, no podrá quedar fuera lo relacionado con las atribuciones del ayuntamiento, los intereses que defendían sus miembros y se proporcionarán algunos aportes relacionados con la práctica electoral en los pueblos durante la primera república federal, de lo que se sabe realmente poco, más aún para el caso de Chiapas.

Así pues, en este apartado se hablará del interés de las élites locales por monopolizar las instancias de representación en los espacios en los que se desarrollaron; las características socioeconómicas que unían a los integrantes del ayuntamiento y la influencia que ello tuvo en sus conflictos. Además, se realizarán aportes en torno al pragmatismo de los miembros de la élite para defender intereses comunes y más allá de la imagen tradicional que ve a los ayuntamientos como instancias con amplias atribuciones y margen de acción, en este caso se retomarán

---

<sup>369</sup> En un trabajo reciente que agrupa una serie de artículos sobre ayuntamientos para el caso de Chiapas puedo destacar el de Dolores Palomo al ser el único que, considero, muestra mayor interés en la primera mitad del México independiente: María Dolores Palomo Infante, "De los ciudadanos chiapanecos. Ciudadanía y espacios políticos indígenas, 1826-1858", en Rocío Ortiz (coord.), *Ayuntamientos chiapanecos: fiscalidad, elecciones y defensa de bienes de comunidad desde la Colonia hasta el inicio de la Revolución en Chiapas*, México, UNICACH-COLMICH, 2018, pp. 50-80. Por otro lado, existe un trabajo cuyo objeto fue mostrar la composición de los ayuntamientos de San Cristóbal de Las Casas durante la segunda mitad del siglo XIX, desplegando un listado de sus miembros. Víctor M. Esponda Jimeno y María E. Domínguez, "Los ayuntamientos municipales de San Cristóbal de Las Casas en la segunda mitad del siglo XIX, en María E. Claps Arenas y Sergio N. Gutiérrez (coord.), *Formación y gestión del Estado en Chiapas. Algunas aproximaciones históricas*, México, UNICACH, 2013. Ahora bien, un trabajo que ya se ha citado en esta tesis es el que Rocío Ortiz desarrolló para el caso del pueblo de Chiapa entre 1824 y 1840 por lo cual será nuevamente referenciado en este apartado, realizando nuevos aportes, retomando algunos de los suyos y poniendo en discusión otros. Ortiz Herrera, "Ayuntamiento constitucional, cabildo indígena y problemática agraria en Chiapa de Corzo, Chiapas, 1824-1840", pp. 65-82.

<sup>370</sup> La injerencia de Grajales en el ayuntamiento constitucional y sus conflictos con sus miembros se seguirán mostrando de aquí en adelante.

algunas de sus limitaciones frente a individuos, instituciones y corporaciones heredadas del antiguo régimen.

### **6.1.1. Élite local y monopolización del ayuntamiento**

A lo largo de esta investigación he hecho énfasis en que hasta el final del periodo colonial los ladinos (criollos/españoles americanos) del pueblo de Chiapa no contaban con una instancia que los representara en el ámbito local, por ende, la experiencia social en el pueblo se mantuvo dominada por la Iglesia y, en cierta medida, por el cabildo de indios hasta el final de la Colonia. Junto a estas corporaciones, la figura unipersonal de Mariano Grajales y Zapata destacó frente al resto de los ladinos del pueblo como el único propietario particular de tierras y como descendiente de quien había fungido como teniente de subdelegado.

El orden “inamovible” de la Colonia, la realidad orgánica en la cual existían funciones predestinadas para el bien común y en el que las corporaciones tuvieron un papel fundamental<sup>371</sup> fue trastocado desde el momento en que se inició el constitucionalismo gaditano y más aún después de la independencia. En medio de todas estas transformaciones surgieron sectores que buscaron una alternativa al corporativismo, sentando las bases de la moderna representación proporcional y la introducción de reformas en torno a la posesión de la tierra.<sup>372</sup> En esta dinámica se encontraron insertos los miembros de la élite del pueblo de Chiapa, muchos de ellos parientes de Grajales.

En consecuencia, una vez que se alcanzó la independencia y la incorporación al Imperio Mexicano, en Chiapa se conformó el primer ayuntamiento constitucional aproximadamente en 1822. Este se formó de acuerdo con los preceptos de la constitución de Cádiz de 1812; en ella se mandaba nombrar alcaldes, regidores y su respectivo procurador síndico a aquellas poblaciones que superaran las mil almas. Al mismo tiempo, al desaparecer, supuestamente, las distinciones entre las

---

<sup>371</sup> Ávila, *En nombre de la Nación*, p. 23.

<sup>372</sup> *Ibid.*, p. 45

castas, las leyes establecían la supresión de las repúblicas de indios, por lo que en teoría el cabildo indígena debería ceder la totalidad de sus funciones al nuevo cuerpo edilicio, al tiempo que los indios adquirieron los derechos del ciudadano.<sup>373</sup>

A pesar de las disposiciones de las diferentes cartas constitucionales bajo las que se organizó el gobierno en México, el pueblo de Chiapa fue uno de los espacios en los que permanecieron abiertos los intersticios entre el antiguo régimen y la pretendida modernidad después de la independencia. En vista de ello, el cabildo de indios se mantuvo vigente en Chiapa hasta 1842,<sup>374</sup> poco después de la muerte de Mariano Grajales, funcionando de manera alterna al ayuntamiento constitucional. Sin embargo, según Rocío Ortiz, el sector indígena se mantuvo supeditado a las autoridades ladinas, dado que los indios eran un grupo minoritario.<sup>375</sup>

Si bien los sucesivos ayuntamientos que se establecieron en Chiapa durante la primera mitad del siglo XIX estuvieron en su mayoría conformados por finqueros ladinos, en algunas ocasiones también contaron entre sus integrantes a miembros de la población indígena, sin importar que existiese un cabildo de naturales alterno.<sup>376</sup> Este tipo de ayuntamientos mixtos también se hicieron presentes en Ocosingo, en donde al menos durante la década de 1830 existieron regidores indígenas y ladinos en el ayuntamiento constitucional, a la vez que ambos grupos participaron en los procesos electorales, comicios de los que sin embargo no se tienen mayores noticias.<sup>377</sup> Experiencias similares se vivieron en Tlaxcala, en donde

---

<sup>373</sup> *Constitución política de la monarquía española, promulgada en Cádiz el 19 de marzo de 1812*, art. 18-26 y 309-323. En Ruiz Abreu (Coord.), *Historia del H. Congreso del estado de Chiapas: Tomo III*, p.11, pp. 31-32.

<sup>374</sup> Ortiz Herrera, "Ayuntamiento constitucional, cabildo indígena y problemática agraria en Chiapa de Corzo, Chiapas, 1824-1840", pp. 66.

<sup>375</sup> *Ibid.*, p. 70-71.

<sup>376</sup> Ejemplos de ellos son el ayuntamiento electo para 1824 y el resultante del levantamiento en pro del Plan de Jalapa en el pueblo de Chiapa en 1830. AHCH-UNICACH, Colección Documental Fernando Castañón Gamboa, Sección Manuscritos: 1774-1923, Tomo: 2, Año: 1823, Exp.4, Foja 68; Tomo 7, Año: 1830, Exp.4, Foja: 99.

<sup>377</sup> Palomo, "De los ciudadanos chiapanecos. Ciudadanía y espacios políticos indígenas, 1826-1858", p. 70.

el antiguo cabildo indígena pervivió en el ayuntamiento constitucional<sup>378</sup> y en las Huastecas con una alcaldía mixta.<sup>379</sup>

En vista de ello, yo no apostaría por minimizar la participación del sector indígena y su cabildo frente al ayuntamiento constitucional en Chiapa, el hecho de que lograran mantener vigente su cabildo ya nos debe dar una idea de que los indios podían acudir a métodos que los ayudaron a adaptarse a las circunstancias.<sup>380</sup> Además, como ya lo expresé, algunos indígenas sí lograron ocupar cargos en el ayuntamiento constitucional y, con respecto a que fueran una población minoritaria no puedo estar de acuerdo, al menos para el periodo que abarca esta tesis. Desconozco la fuente utilizada por Ortiz para considerar que la población indígena de Chiapa era menor a la de los ladinos, pero en mi caso puedo asegurar que hacia 1818 había en el pueblo 189 españoles americanos (ladinos) y 1091 indios, además de las castas.<sup>381</sup>

Lo cierto es que el ayuntamiento constitucional estuvo en su mayor parte integrado por finqueros ladinos, destacando entre sus integrantes algunos miembros de la familia Ruiz, Corzo, Castillejo, Samayoa y Macías, muchos de ellos parientes de Mariano Grajales y Zapata. Los integrantes de la alcaldía constitucional compartieron características socioeconómicas que los distinguieron; en primer lugar, la mayoría de ellos fueron descendientes de familias españolas, estaban emparentados y eran arrendatarios de tierras, por lo que intentaron acceder a ella a lo largo de la primera mitad del siglo XIX, logrando finalmente titular sus terrenos en 1849 después de ganar un litigio contra los dominicos,<sup>382</sup> querrela legal iniciada en 1839 por Atanasio y Francisco Corzo, primos de Mariano Grajales.<sup>383</sup>

---

<sup>378</sup> Robins J. Wayne, "Cambio y continuidad en el ayuntamiento de la ciudad de Tlaxcala, 1810-1825", en *Historia y grafía*, núm. 6, (1996), p. 87.

<sup>379</sup> Ohmstede Escobar, "Del gobierno indígena al ayuntamiento constitucional en las Huastecas hidalguense y Veracruzana, 1780-1852, en *Mexican Studies/ Estudios Americanos*, vol.12, núm.1, (1996), p.15.

<sup>380</sup> En otro trabajo suyo, Rocio Ortiz sí destaca la posición insumisa de los indios de Chiapa. Véase: Ortiz Herrera, *Indios insumisos, iglesia católica y élites terratenientes en Chiapas*, p. 128.

<sup>381</sup> AHDSC, Carpeta: 200, Exp. 2, año: 1818, Fojas: 1-40, *Padrón poblacional de Chiapa*.

<sup>382</sup> García de León, Antonio, *Resistencia y utopía*, p. 157.

<sup>383</sup> AHCH-UNICACH, Colección Documental Fernando Castañón Gamboa, Sección Manuscritos: 1774-1923, Tomo: 35, Año: 1839, Exp.4, Foja: 103-104. Nota del Tribunal Superior de Justicia sobre el conflicto entre los RR.PP. Dominicos y arrendatarios de Chiapa.



Es decir, los parientes de Grajales dentro del ayuntamiento constitucional fueron parte del grupo de pequeños rancheros arrendatarios (ellos se consideraban hacendados/finqueros) que no encontraron representación en la cultura política del antiguo régimen y que buscaron cambiarla para mejorar sus condiciones, principalmente en aquello relacionado con la tierra.<sup>384</sup> De ahí que más allá de las relaciones familiares entre ellos y Grajales, existía una característica socioeconómica que los enfrentaba: ellos buscaban cambiar la vieja estructura de posesión sobre la tierra en manos de las antiguas corporaciones y el protagonista de esta historia gozaba de una posición cómoda en su monopolio sobre la propiedad particular, además de que ya he evidenciado su relación clientelar con las corporaciones indígenas y su simpatía por la Iglesia.

En esas condiciones, el primer ayuntamiento de Chiapa inició sus funciones aproximadamente en 1822 y, como ya mencioné, se organizó de acuerdo a las disposiciones de la Constitución de Cádiz. Entre las obligaciones del cuerpo edilicio se encontraron la reparación y construcción de caminos, así como de toda obra de necesidad pública y ornato, también se llamaba a perseguir a todos los vagos y viciosos de las calles, además de “registrar los lugares de congales”. Ahora bien, las necesidades más urgentes señaladas por el ayuntamiento fueron la composición de las calles, el cierre de barrancas y la compostura de la pila.<sup>385</sup>

Otras de las atribuciones del cuerpo edilicio según la carta gaditana fueron la vigilancia de la salubridad pública, la administración e inversión de los caudales de propios y arbitrios, hacer el repartimiento y recaudación de las contribuciones para remitirlas a la tesorería respectiva, cuidar por el establecimiento de escuelas de primeras letras y promover la agricultura y el comercio. Sin embargo, según el artículo 323 de la constitución, los ayuntamientos desempeñarían sus funciones bajo la inspección de la Diputación Provincial.<sup>386</sup>

---

<sup>384</sup> Ávila, *En nombre de la Nación*, p. 58; Rojas, "Los privilegios como articulación del cuerpo político: Nueva España 1750-1821", p. 65.

<sup>385</sup> AHCH-UNICACH, Colección Documental Fernando Castañón Gamboa, Sección Manuscritos: 1774-1923, Tomo: 1, Año: 1822, Exp.2, Foja: 12. Presentación hecha por el síndico Don Tomás Samayoa.

<sup>386</sup> *Constitución política de la monarquía española, promulgada en Cádiz el 19 de marzo de 1812*, Título: VI, Cap. 1. En Ruiz Abreu (Coord.), *Historia del H. Congreso del estado de Chiapas: Tomo III*, pp. 31-32.

Los diferentes ayuntamientos constitucionales que se establecieron en Chiapa, durante el periodo de estudio de esta tesis, estuvieron regidos de acuerdo a diferentes leyes y adaptados a las necesidades propias de los cabildantes, por lo que no podría asegurar que sus atribuciones fueran las mismas a lo largo de esta etapa. Dicho esto, una de sus primeras acciones fue la selección de las tierras del ejido que estarían bajo el control del ayuntamiento, por lo que a finales de 1822 solicitaron a Clara González, vecina de Ciudad Real, que desocupara las tierras de “Nandayapa” para colocar los “ganados de comunidad”. Ahora bien, todo parece indicar que esas tierras eran parte del común de indios, puesto que González alegó que nunca había dejado de pagar el arriendo a los justicias indígenas y, por tanto, la medida no le parecía justa.<sup>387</sup>

¿De qué “ganados de comunidad” hablaban los miembros del ayuntamiento? Después de haber revisado la abundante documentación sobre remates, relaciones juradas y causantes del diezmo en Chiapa, documentos que ya han sido referenciados en esta tesis, puedo asegurar que quienes poseían ganado en el pueblo de Chiapa fueron en su mayoría los finqueros ladinos. La población indígena se inclinaba por la producción de granos a menor escala y, de hecho, los diezmos del común de indios eran pagados en semillas. Así pues, desde el inicio de sus funciones, el ayuntamiento de Chiapa evidenció su inclinación por defender los intereses de los finqueros ladinos, no los de la población indígena, así como de su necesidad de obtener tierras, puesto que eran arrendatarios.

Desconozco el momento en que las tierras fueron desocupadas por Clara González, pero hacia 1824 el fundo del ayuntamiento ya figuraba entre los causantes del diezmo en Chiapa;<sup>388</sup> el conflicto con Clara González fue uno de los primeros que tuvieron los miembros del cuerpo edilicio relacionados con la tierra. La necesidad de dotar de un ejido al ayuntamiento estuvo vinculada al hecho de que las diversas leyes agrarias que rigieron al estado establecieron que antes de realizar cualquier denuncia de tierras por parte de particulares era necesario que se midiera

---

<sup>387</sup> AHCH-UNICACH, Colección Documental Fernando Castañón Gamboa, Sección Manuscritos: 1774-1923, Tomo: 2, Año: 1822, Exp.6, Foja: 79.

<sup>388</sup> AHDSC, Carpeta: 214, Exp. 11, Año: 1824.

un ejido para el pueblo a cargo del ayuntamiento.<sup>389</sup> De manera que, considerando que la mayor parte de los ediles eran finqueros arrendatarios, el primer paso para desembarazarse de su dependencia de los dominicos era precisamente la formación de un ejido para el ayuntamiento.

No obstante, ya he mencionado que el interés de los finqueros ladinos de Chiapa se vio eclipsado por la Iglesia Católica. El 18 de febrero de 1825 el ayuntamiento, conformado por Ángel Corzo, Jose Mata, José León Godoy, Pedro Muñoa, Gervasio Macías, Esteban Ruíz, Eustaquio Mancilla, Eustaquio Corzo y el secretario Manuel Aguilera intentó realizar un denuncia de tierras a favor de George Ruiz, más el proceso fue obstruido por los dominicos, quienes alegaron su posesión sobre el terreno.<sup>390</sup> Así pues, la Iglesia fue la mayor oposición de los finqueros ladinos en su afán por acceder a tierras propias; para mejorar su condición, algunos, como Venancio Córdova, optaron por asociarse con Mariano Grajales, el único propietario particular de tierras.<sup>391</sup>

La élite local del pueblo de Chiapa, conformada por descendientes de familias españolas, tal como ocurrió en otros puntos del México de la primera mitad del siglo XIX, buscó obtener espacios de representación en los ayuntamientos.<sup>392</sup> Empero, más allá de la visión tradicional que la historiografía chiapaneca dio a los cuerpos edilicios, catalogándolos como el "poder regional que dominó la esfera de los poderes Ejecutivo y Judicial y a las demás fuerzas del estado como la Iglesia y el ejército",<sup>393</sup> considero que sería conveniente revalorar dicha perspectiva en aras de complejizar la comprensión del periodo.

Si bien la élite de Chiapa estuvo bien representada en el ayuntamiento, sus miembros no eran propietarios y al parecer no contaron con la fuerza suficiente para desplazar a las antiguas corporaciones, sino hasta los inicios de la segunda mitad

---

<sup>389</sup> Trens, *Historia de Chiapas*, vol.2, p. 286.

<sup>390</sup> AHCH-UNICACH, Colección Documental Fernando Castañón Gamboa, Sección Manuscritos: 1774-1923, Tomo: 2, Año: 1825, Exp.7, Fojas: 91-95.

<sup>391</sup> Véase: 5.1.3. Asociaciones en torno a la tierra: los negocios más allá de la política.

<sup>392</sup> Morales Pardo, *Familia y poder en Puebla*, p. 68. Lo mismo pasó con la élite de la Ciudad de Puebla, por poner un ejemplo.

<sup>393</sup> Ruiz Abreu, *Historia del H. Congreso del estado de Chiapas: Tomo I*, p. 52.

del siglo XIX. No deben confundirse las “amplias atribuciones” que se les otorgaron a los ayuntamientos constitucionales durante las primeras décadas del México independiente con su verdadera capacidad de acción. Los representantes de la Iglesia, los indios y el ejército no fueron sectores del antiguo régimen que hayan sido fácilmente desplazados al alcanzarse la independencia, en pueblos mexicanos como en Chiapa, en donde se encontraron fuertemente representados, dieron cuenta de su fortaleza.

Dentro de esa dinámica, a pesar de sus constantes enfrentamientos con el ayuntamiento constitucional y de su simpatía por las corporaciones, Mariano Grajales y Zapata sí cooperó con el cuerpo edilicio para defender intereses comunes y continuó siendo llamado como ciudadano notable para tomar decisiones trascendentales en torno a la alcaldía. En los siguientes dos apartados daré cuenta de ello y de las limitaciones que siguieron enfrentando los ediles ante la oposición de las corporaciones para renunciar a sus privilegios.

### **6.1.2. El conflicto por las obvenciones y el servicio eclesiástico**

El ayuntamiento de Chiapa de 1823 estuvo conformado de la siguiente manera: alcalde 1º: Mariano Grajales y Zapata, alcalde 2º: Juan José Pola, regidores: Atanasio Corzo, Pedro Sol, Mariano Nandayapa (indígena), Patricio Camaras, Marcelo Fernández, Francisco Gómez, Juan de Dios Coutiño, Serapio Herrera y Esteban Castillejo (secretario). No obstante, el cargo de secretario también fue ocupado ese año por Lucas Clemente<sup>394</sup> y José Camacho<sup>395</sup>, además, el alcalde 1º fue depuesto temporalmente de su cargo y algunos regidores no firmaron ciertas actas y acuerdos.

Fue un ayuntamiento envuelto en el conflicto para decidir a qué nación debía pertenecer Chiapas, en otro más que llevó a los ediles a deponer temporalmente a

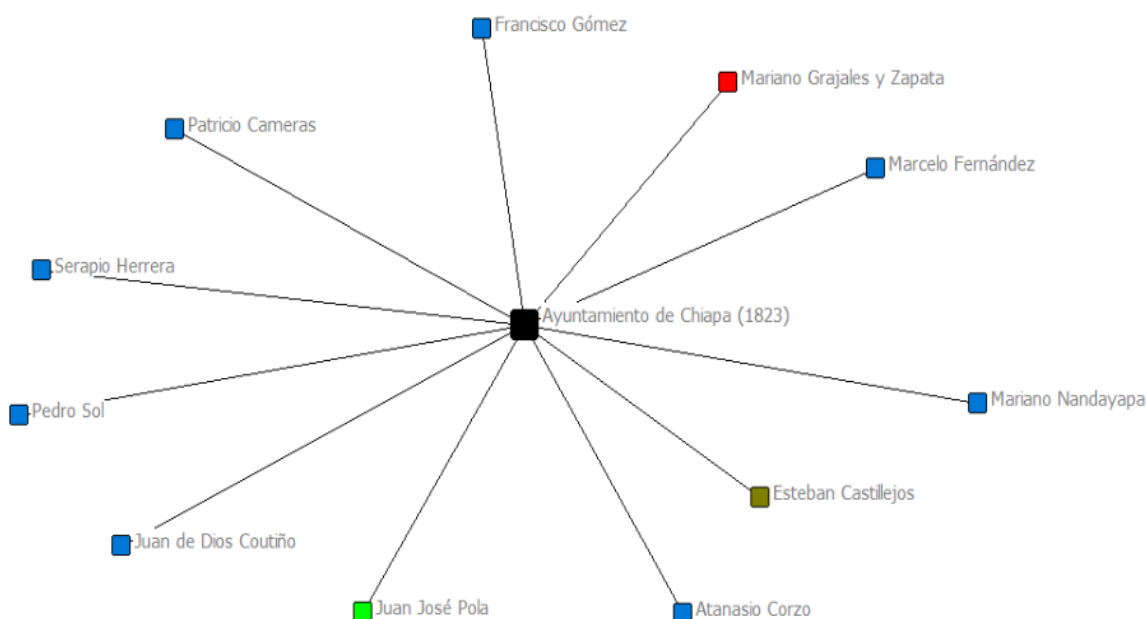
---

<sup>394</sup> AHCH-UNICACH, Colección Documental Fernando Castañón Gamboa, Sección Manuscritos: 1774-1923, Tomo: 2, Año: 1823, Exp.1, Foja: 7.

<sup>395</sup> AHCH-UNICACH, Colección Documental Fernando Castañón Gamboa, Sección Manuscritos: 1774-1923, Tomo: 2, Año: 1823, Exp.3, Foja 32.

su alcalde 1º y en otro que enfrentó a los cabildantes con la Iglesia por el asunto de las obvenciones y el servicio eclesiástico. Sin duda, todos estos conflictos se relacionaron de alguna forma y marcaron un antes y un después en las relaciones entre los miembros de la élite del pueblo de Chiapa; fue en este punto que eclosionaron las mayores diferencias entre aquellos que defendieron la permanencia de ciertos aspectos del orden tradicional y quienes buscaron romper con las muchas regulaciones heredadas de la Colonia, entre ellas los privilegios de los que gozaba la Iglesia.

El siguiente grafo representa la composición del cuerpo edilicio que protagonizó el conflicto que a continuación analizaré.



Grafo 10: *Ayuntamiento de Chiapa (1823)*. Elaborado por José Enrique Sánchez Lima a partir de: AHCH-UNICACH, Colección Documental Fernando Castañón Gamboa, Sección Manuscritos: 1774-1923, Tomo: 2, Año: 1823, Exp.3, Foja: 32. En rojo: alcalde 1º, en verde: alcalde 2º, en café: secretario, en azul: regidores.

Después del establecimiento del ayuntamiento de Chiapa de 1823 los conflictos con la Iglesia no se hicieron esperar. A inicios de ese año se desató un pleito entre el convento de dominicos y los miembros del ayuntamiento por el tema de las obvenciones y el servicio eclesiástico, el meollo del asunto fue la disputa por el

control del trabajo que los indios proporcionaban al clero y que ahora era requerido por el ayuntamiento constitucional. Mientras el prior del convento alegó derechos inmemoriales, el ayuntamiento se rehusó a continuar con la vieja práctica del servicio, o al menos no bajo las mismas condiciones.

El servicio y las obvenciones eclesiásticas fueron contribuciones que realizaba la población indígena como remuneración a la labor espiritual de los párrocos. A cambio de las labores religiosas los indígenas estuvieron obligados a realizar trabajos personales o a la entrega de alimentos como pollo, maíz, frijol, cacao, etcétera.<sup>396</sup> Estas contribuciones, junto al diezmo, constituyeron uno de los mayores privilegios de los que gozó la Iglesia a lo largo del periodo colonial y fueron heredados al México independiente.

En el caso del pueblo de Chiapa, además de trabajos personales, los indígenas contribuían con la introducción de agua, zacate, hierbas y pescado al convento. Sin embargo, el 19 de mayo de 1823 el prior Fray José Benito Correa reclamó al ayuntamiento constitucional por el hecho de que el indio Leonardo Yuse le había expuesto que ya no podría continuar prestándole sus servicios como cocinero, porque los ediles le habían ordenado trabajar en la toma de agua. De la misma forma, su sacristán se excusó de su servicio para cumplir sus obligaciones con el ayuntamiento constitucional y, además, Correa evidenció la falta de las mercancías que los indios habían dejado de entregar a la Iglesia, amenazando con desentenderse de sus obligaciones espirituales y dar parte al obispado.<sup>397</sup>

Los ediles contestaron a su párroco argumentando que los trabajos prestados por los indios al cuerpo edilicio eran justos puesto que " el pueblo bajo, el alto, y cuantas clases V.P conciba es representado por su ayuntamiento". Lo cual fue rebatido por Correa diciendo que antes del establecimiento del cuerpo constitucional era efectivamente el cabildo de indios el que representaba a todo el pueblo "o quiero que me digan si por ser aquel cabildo de naturales no puede

---

<sup>396</sup> Domínguez Reyes, *El bienestar de la Iglesia y el Estado*, p. 273.

<sup>397</sup> AHCH-UNICACH, Colección Documental Fernando Castañón Gamboa, Sección Manuscritos: 1774-1923, Tomo: 32, Año: 1823, Exp.1, Foja: 8.

representar el pueblo entero". El eclesiástico defendió su postura haciendo referencia a que el servicio fue una disposición de las Cortes españolas y que los justicias y principales de Chiapa habían estado de acuerdo en continuar con la costumbre del tequio y obvenciones parroquiales, para no pagar por la administración religiosa como lo hacían los ladinos.<sup>398</sup>

El problema era que ahora también el ayuntamiento constitucional reclamaba derechos sobre el trabajo que los indios debían proporcionar para atender necesidades públicas. El mismo prior del convento evidenció ante los cabildantes que varios principales y sirvientes le expusieron que deseaban continuar con el servicio con la condición de que no se les asignara otro tequio en el pueblo, como el que los miembros del ayuntamiento les demandaban. En tales circunstancias, decía Correa, a los indios no les quedaría tiempo para trabajar y sostener a sus respectivas familias.<sup>399</sup> Evidentemente, los indios de Chiapa no estuvieron dispuestos a trabajar el doble para complacer al ayuntamiento y a la Iglesia.

Este conflicto, como aquellos que giraron en torno a la posesión de la tierra, da cuenta de que dentro de los pueblos mexicanos surgieron sectores que fomentaron litigios en oposición al orden tradicional.<sup>400</sup> Esta lucha, como bien lo expresó Annino, no tuvo sus raíces en la Guerra de Reforma, sino en las últimas décadas del periodo colonial;<sup>401</sup> en consecuencia, fue una disputa que se mantuvo viva desde los primeros años del México independiente y, considero, que al menos hasta la promulgación de la Constitución de 1857 las antiguas corporaciones lograron salir, en cierta medida, bien libradas de ello.

El desarrollo del conflicto entre el ayuntamiento y el convento de dominicos siguió su curso y, en este punto, salió a relucir la figura de Mariano Grajales como una especie de mediador entre el resto de los miembros del ayuntamiento y el prior del convento, a la vez que salió a colación el involucramiento de una figura tuxtleca

---

<sup>398</sup> AHCH-UNICACH, Colección Documental Fernando Castañón Gamboa, Sección Manuscritos: 1774-1923, Tomo: 2, Año: 1823, Exp.1, Foja: 1-3.

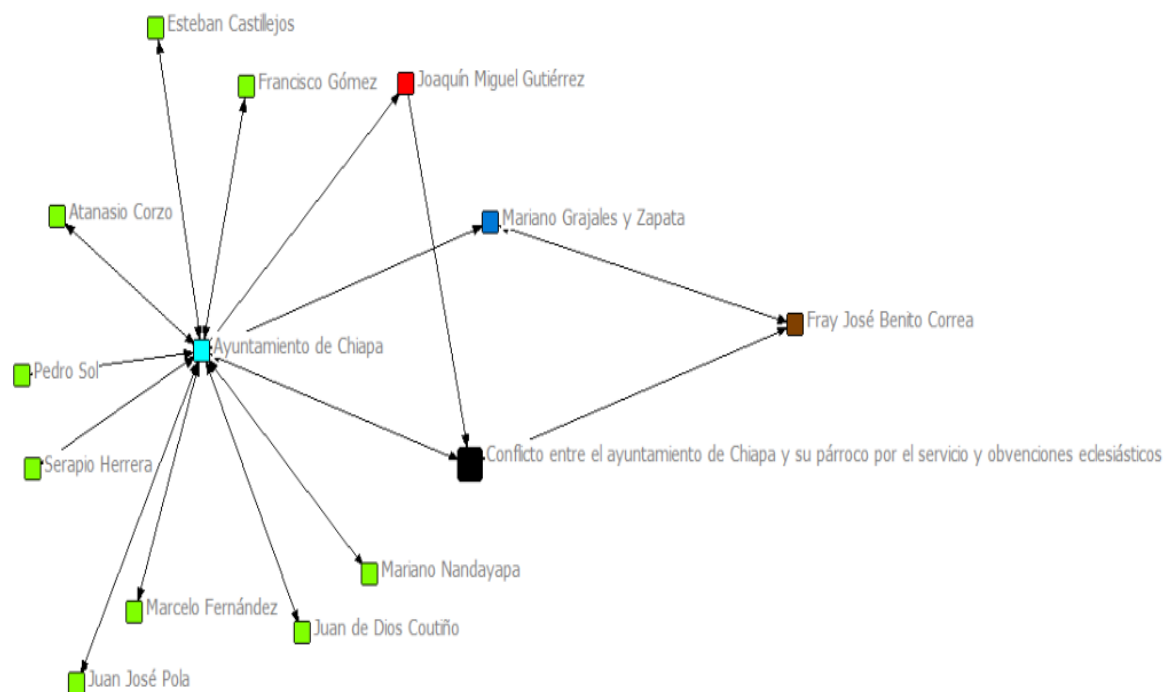
<sup>399</sup> *Ibidem*.

<sup>400</sup> Ávila, *En nombre de la Nación*, p. 58.

<sup>401</sup> Annino, "Cádiz y la revolución territorial de los pueblos mexicanos 1812-1821", pp. 224-225.

muy citada en la historiografía chiapaneca, Joaquín Miguel Gutiérrez. De este modo, el prior del convento presentó a Mariano Grajales y Zapata como su testigo frente al ayuntamiento para corroborar que el servicio y la introducción de alimentos por parte de los indígenas no se estaban efectuando con regularidad.<sup>402</sup>

El prior terminó remarcando el hecho de que él nunca había dejado de cumplir sus obligaciones como párroco y, por tanto, el pueblo tenía la obligación de corresponder a ello. Además, afirmó que si el ayuntamiento hubiera revisado con cuidado su reclamo no se hubiesen valido de un supuesto dictamen de Joaquín Miguel Gutiérrez a quien dijo “juzgo intruso en un cabildo, siendo indecoroso a este respetable cuerpo”.<sup>403</sup>



Grafo 11: *Conflicto entre el ayuntamiento de Chiapa y su párroco por el servicio y obvenciones eclesiásticas (1823)*. Elaborado por José Enrique Sánchez Lima a partir de: AHCH-UNICACH, Colección Documental Fernando Castañón Gamboa, Sección Manuscritos: 1774-1923, Tomo: 2, Año: 1823, Exp.1, Foja: 1-3. En verde: miembros del ayuntamiento, en azul: testigo/miembro del ayuntamiento, en rojo: Joaquín Miguel Gutiérrez, en café: Fray José Benito Correa.

<sup>402</sup> AHCH-UNICACH, Colección Documental Fernando Castañón Gamboa, Sección Manuscritos: 1774-1923, Tomo: 2, Año: 1823, Exp.1, Foja: 1-3.

<sup>403</sup> *Ibidem*.



En el grafo destaca la posición que ocuparon Joaquín Miguel Gutiérrez y Mariano Grajales y Zapata en medio del conflicto, el primero fue uno de los que influyó en la oposición de los miembros del ayuntamiento para no continuar con el servicio y obvenciones, mientras el segundo buscó posicionarse como un mediador frente a sus compañeros ediles. Si bien Grajales ha destacado en esta tesis como un defensor de las corporaciones y de la “tradición”, este conflicto nos da la oportunidad de verlo como un individuo que, si bien mantuvo mayoritariamente esta postura, también fue pragmático a la hora de buscar alternativas que lo colocaron en una posición intermedia entre la “modernidad” y el “antiguo régimen”.

Más allá de su relación cordial con los dominicos, la posición de Grajales también tuvo que haber estado influida por la exigencia indígena de no otorgar doble servicio, pues no se debe pasar por alto el hecho de que este hombre buscó mantenerse cercano a los indios a lo largo de su vida. Ahora bien, independientemente de todo esto, Mariano Grajales y Zapata era el alcalde primero del ayuntamiento constitucional, por lo que tampoco se desentendió de las exigencias de sus cabildantes. El cargo que ocupaba como alcalde primero lo obligaba a presidir los actos del ayuntamiento, sin considerar que no podía excusarse de su puesto sin causa legal fundamentada<sup>404</sup>.

Por tal motivo, a pesar de haber servido de testigo al prior del convento, a finales de mayo Grajales firmó, junto al resto de los miembros del ayuntamiento, una nota que exigió a Fray José Benito Correa el arreglarse al arancel impuesto por el obispo Marcos Bravo de la Serna para evitar malos entendidos en torno al servicio y obvenciones eclesiásticos. Tal parece que Correa se estaba excediendo en el manejo del servicio y obvenciones, por lo que ni los regidores, ni el propio Grajales, estuvieron dispuestos a que continuara ejerciéndolos de esa forma sino en apego a “lo prevenido por las leyes que nos rigen”.<sup>405</sup>

---

<sup>404</sup> *Constitución política de la monarquía española, promulgada en Cádiz el 19 de marzo de 1812*, art. 309 y 319. En Ruiz Abreu (Coord.), *Historia del H. Congreso del estado de Chiapas: Tomo III*, p.11, pp. 31-32.

<sup>405</sup> AHCH-UNICACH, Colección Documental Fernando Castañón Gamboa, Sección Manuscritos: 1774-1923, Tomo: 2, Año: 1823, Exp.3, Foja 27.

No obstante, a inicios de junio de 1823 la posición de los miembros del ayuntamiento pareció ser más conciliadora con el párroco y, “economizando a su favor”, consiguieron que el sacristán mayor, Felipe Nampullusa, siguiera en su oficio por los cuatro pesos que ya el prior le había ofrecido. Por lo que tocaba a los fiscales, el ayuntamiento informó a Correa que estos continuarían en sus tareas siempre y cuando se les pagara 25 pesos anuales “sin perjuicio de los caídos acostumbrados”.<sup>406</sup> De esta forma, después de la presentación del propio alcalde 1º como su testigo, el prior del convento consiguió que el ayuntamiento le garantizara la continuidad del servicio, aunque no en las mismas condiciones.

En vista de lo expuesto, Mariano Grajales se posicionó como un actor social que estuvo dispuesto a intervenir a favor de los intereses de la Iglesia, pero que tampoco se opuso a realizar variaciones al orden heredado de la Colonia. Su posición en el conflicto por las obvenciones y el servicio eclesiástico entre el ayuntamiento y el convento de dominicos, fortalecen la idea de que Grajales era un “liberal tradicionalista”, un concepto más específico que el de “conservador”. En palabras de Amanda Torres, estos individuos estuvieron dispuestos a adoptar los principios del liberalismo dentro de la organización del Estado, pero al mismo tiempo abogaron por que ciertos aspectos siguieran normándose de acuerdo a la tradición<sup>407</sup>.

Regularmente nos hemos acostumbrado a explicar la posición de los políticos del periodo a través de una mirada dicotómica, en la que la idea de liberales y conservadores enfrentados no da cabida a la comprensión de los actores sociales desde su capacidad pragmática. Como el caso de Grajales lo evidencia, quienes llevaron las riendas de la administración y el gobierno a nivel local encontraron espacios para llegar a acuerdos. Así mismo, la figura de Grajales nos auxilia en la comprensión de que los aliados de las corporaciones no fueron actores sociales que

---

<sup>406</sup> AHCH-UNICACH, Colección Documental Fernando Castañón Gamboa, Sección Manuscritos: 1774-1923, Tomo: 2, Año: 1823, Exp.3, Foja 28.

<sup>407</sup> Torres Freyermuth, *Los hombres de bien*, pp. 209.

estuvieran cerrados al cambio, aunque definitivamente no simpatizaron con el radicalismo, como el representado por la figura de Joaquín Miguel Gutiérrez.

Finalmente, debo decir que no conozco mayores detalles de este conflicto, pero a principios de agosto de ese mismo año, los miembros del ayuntamiento, incluidos Atanasio Corzo y Esteban Castillejo Corzo, primo y sobrino de Mariano Grajales, orquestaron su remoción como alcalde 1º. No hablaré de ello en este punto, pero más adelante analizaré ese otro conflicto, la relación que pudo haber tenido con la posición de Grajales en el asunto del servicio y obvenciones eclesiásticas, así como la utilidad que en ese momento le supusieron sus aliados en Ciudad Real para recuperar su cargo.

### **6.1.3. Las elecciones municipales de 1823, 1824 y 1826.**

El objetivo de este apartado no es el proporcionar un tratado sobre los procesos electorales en los pueblos durante los primeros años del México independiente, sin embargo, sí representará un aporte para conocer mayores detalles en torno a las formas en que se llevaban a cabo los comicios, así como en aquello relacionado con el acceso a la ciudadanía y la obtención de los puestos públicos. En el caso de la configuración de Mariano Grajales como una figura de poder en el ámbito local, identificaré algunos de los papeles que este individuo desempeñó en la toma de decisiones que atañían al pueblo de Chiapa y a las alternativas con las que contó para continuar tomando parte en los asuntos del ayuntamiento, a pesar de haber ocupado, únicamente, un cargo edilicio en 1823.

#### **\*La elección de electores primarios de 1823**

El primer proceso electoral que será objeto de análisis es el que se llevó a cabo en el pueblo de Chiapa el 12 de octubre de 1823 para elegir a los electores primarios que tomarían parte en la selección de los diputados que representarían a Chiapas en el Congreso Mexicano. Esto fue posible porque, a pesar de que el 9 de junio de ese año se conformó la Junta Suprema Provisional para decidir a qué nación habría

de pertenecer la provincia,<sup>408</sup> el 4 de septiembre de 1823, Vicente Filisola, por órdenes de Lucas Alamán, disolvió la Junta Suprema y reinstaló la Diputación Provincial para reafirmar la continuidad de la unión de Chiapas a México.<sup>409</sup>

Si bien podría pensarse que los procesos electorales chiapanecos, para elegir diputados al Congreso Mexicano, se tuvieron que haber detenido tras la disolución del Imperio, en 1823, y por la coyuntura para decidir a qué nación pertenecería Chiapas, en este caso vemos que en pueblos como Chiapa sí fue posible la realización de comicios; a pesar de encontrarse en una zona que estaba bajo la “influencia” de Tuxtla, cabecera que se caracterizó por su apoyo a los “Chiapa libres”. De modo que, una vez que fue disuelta la Junta Suprema, el pueblo de Chiapa volvió a obedecer las leyes emanadas del gobierno mexicano y procedió a realizar la elección de sus electores primarios, con todo y que el 2 de octubre de ese año había sido proclamado el Plan de Chiapa Libre.<sup>410</sup>

En esta vuelta a la obediencia a las leyes mexicanas, Mariano Grajales y Zapata tuvo un papel muy importante para llevar a cabo el proceso electoral en cuestión. En su función de presidente de la Junta electoral del pueblo de Chiapa y en coordinación con los escrutadores Pedro Muñoa y Eustaquio Mancilla, así como con el secretario José Camacho, Grajales procedió a hacer el llamado para “celebrar la junta como se manda en el decreto del 17 de junio del corriente año, expedido por el soberano Congreso Mexicano”.<sup>411</sup> El sistema adoptado para realizar elecciones era indirecto e iniciaba con elecciones primarias, para seleccionar representantes de parroquia, después secundarias, para elegir representantes de distrito y, finalmente, estos se reunían en la capital de los estados para conformarse en colegio electoral y seleccionar a los diputados al Congreso.<sup>412</sup>

---

<sup>408</sup> Trens, *Historia de Chiapas*, Vol. 2, p. 222.

<sup>409</sup> Vázquez Olivera, *Chiapas, años decisivos*, p. 83.

<sup>410</sup> El “Plan Chiapa Libre” declaraba la libertad de la provincia para elegir su destino político, es decir, integrarse a México, permanecer independiente o unirse a las Provincias Unidas de Centroamérica.

<sup>411</sup> AHCH-UNICACH, Colección Documental Fernando Castañón Gamboa, Sección Manuscritos: 1774-1923, Tomo: 2, Año: 1823, Exp.4, Foja 66.

<sup>412</sup> Costeloe, *La primera república central en México*, p. 70.

Según Michael P. Costeloe, para el mes de octubre de 1823 los diputados de los estados debían estar elegidos,<sup>413</sup> pero como es evidente, en el caso de las elecciones en el pueblo de Chiapa, la coyuntura que supuso la indefinición política del estado ocasionó que los comicios se retrasaran. No obstante, las elecciones primarias de Chiapa se realizaron en orden y los miembros de la élite local destacaron por su participación en la Junta electoral o bien resultando electos. Entre algunas figuras destacadas estuvieron el alcalde primero del ayuntamiento, Mariano Grajales; su primo político, Tomás Samayoa; el secretario del ayuntamiento, José Camacho y el antiguo secretario del cabildo de indios, Mariano Gutu.

Habría que reflexionar en torno a la relación que guardaban los personajes mencionados en el párrafo anterior con Mariano Grajales y Zapata; Samayoa era su primo político,<sup>414</sup> José Camacho era hijo de un apoderado suyo en Ciudad Real<sup>415</sup> y Mariano Gutu fue su aliado en el negocio de “Barranca Honda” y “El Zapote” dentro del cabildo de indios y figurando a la vez como su testigo.<sup>416</sup> Todo parece indicar que dentro del proceso electoral presidido por Grajales destacaron figuras cercanas a él y, en cambio, a pesar de que el decreto sobre elecciones del 17 de junio de 1823 hacía énfasis en la participación del ayuntamiento,<sup>417</sup> en este caso no se le dio ninguna relevancia al resto de los ediles.<sup>418</sup>

Los individuos que tomaron parte en la Junta y quienes resultaron electos como representantes del pueblo de Chiapa para la elección secundaria a realizarse en Tuxtla fueron los que aparecen en el grafo 12:

---

<sup>413</sup> *Ibidem*.

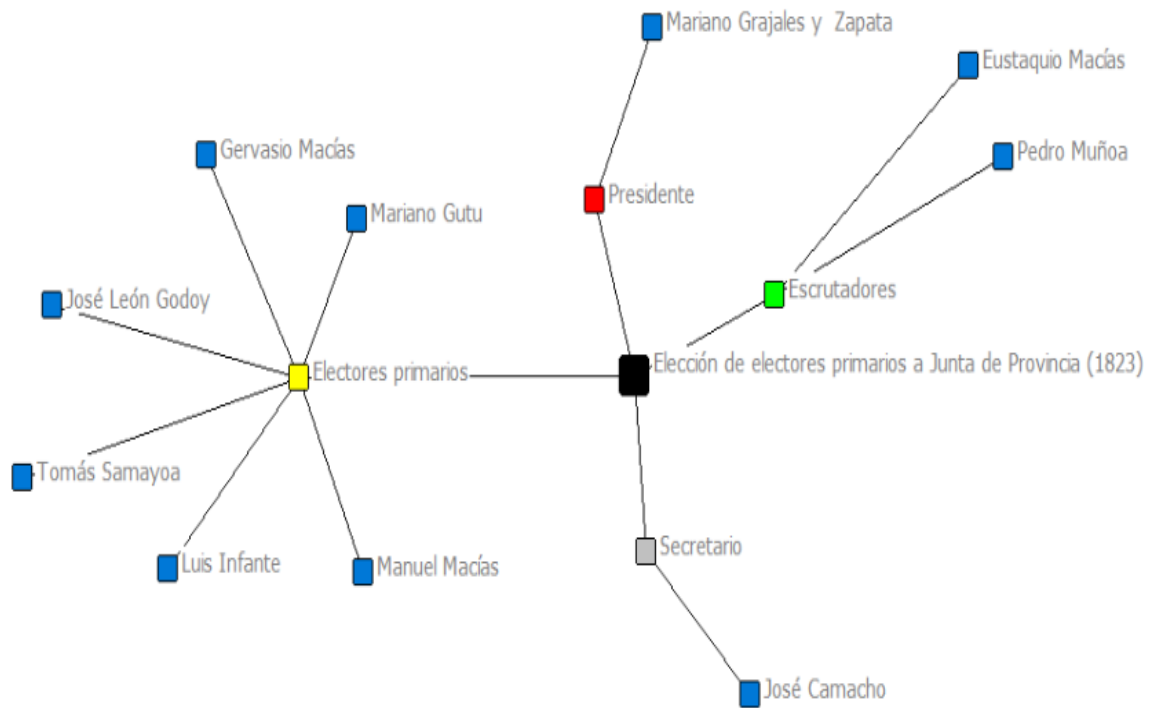
<sup>414</sup> Esposo de su prima Aleja Castillejo. Véase: 4.1. La red de parentesco como el reflejo de la élite local.

<sup>415</sup> Matías Camacho y Carballo fue apoderado de Grajales durante el remate de los diezmos en Ciudad Real, véase: 5.1.2. Ser colector del “santo diezmo”: 1821-1824

<sup>416</sup> Véase: 3.1.3. Élite provincial vs élite local: los aliados de Grajales y la adquisición de capital.

<sup>417</sup> “Bases para las elecciones del nuevo Congreso”, art. 18, 20 y 21, en *Memoria política de México*, Disponible en: <https://www.memoriapoliticademexico.org/Textos/2ImpDictadura/1823BEC.html>

<sup>418</sup> No se hace referencia al papel que desempeñó el ayuntamiento en conjunto.



*Grafo 12: Elección de electores primarios de Chiapa (1823).* Elaborado por José Enrique Sánchez Lima a partir de: AHCH-UNICACH, Colección Documental Fernando Castañón Gamboa, Sección Manuscritos: 1774-1923, Tomo: 2, Año: 1823, Exp.4, Foja: 66. En rojo: Presidente, en verde: escrutadores, en gris: secretario, en amarillo: ciudadanos electos.

Como puede verse en el grafo 12, a Chiapa le correspondieron seis electores para asistir a la elección que se realizaría en la Villa de Tuxtla, en donde se iban a seleccionar los electores secundarios que se trasladarían a Ciudad Real para formar el Colegio electoral el 9 de noviembre de 1823.<sup>419</sup> El decreto mandaba elegir un elector por cada 100 vecinos o uno por cada 500, de acuerdo al tamaño de la población;<sup>420</sup> es muy probable que la segunda modalidad fue la que se aplicó para el caso de Chiapa, puesto que hacia 1818 la población de la municipalidad ascendió a 2527 almas, siendo mayoritaria la población indígena.<sup>421</sup>

<sup>419</sup> AHCH-UNICACH, Colección Documental Fernando Castañón Gamboa, Sección Manuscritos: 1774-1923, Tomo: 2, Año: 1823, Exp.4, Foja 67.

<sup>420</sup> “Bases para las elecciones del nuevo Congreso”, art. 28, en *Memoria política de México*, Disponible en: <https://www.memoriapoliticademexico.org/Textos/2ImpDictadura/1823BEC.html>

<sup>421</sup> AHDSC, Carpeta: 200, Exp. 2, año: 1818, Fojas: 1-40, *Padrón poblacional de Chiapa*.

Es difícil saber qué tan extendida se encontró la ciudadanía en el pueblo de Chiapa durante la realización de estos comicios, pero los electores fueron elegidos con una cantidad de votos poco significativa: Luis Infante con 75, Manuel Macías con 51, Tomás Samayoa con 49, José León Godoy con 34, Mariano Gutu con 33 y Gervasio Macías con 29 votos.<sup>422</sup> El decreto no dejaba en claro quiénes eran los individuos que podían tener acceso a la ciudadanía y el derecho a votar, en su artículo 15 estipulaba que únicamente podían tener el derecho a sufragar aquellos que contaran con carta de ciudadano y en el 17 estableció que ese derecho se suspendía por “incapacidad física o moral”, “por no tener domicilio, empleo, oficio o modo de vivir conocido” o por “estado de sirviente doméstico”.<sup>423</sup>

Es decir, el decreto dejó abierta una multitud de posibilidades para determinar quiénes eran los individuos que tenían derecho para sufragar. Tal vez eso se tradujo en que de la mayoritaria población indígena únicamente resultase electo Mariano Gutu, pero también es significativo ver nuevamente a un individuo de origen indígena electo para ocupar un puesto de representación. Esto nos deja en claro que dentro del sector indígena también existieron figuras que lograron insertarse en el nuevo orden y tener un papel dentro de la política local.

La elección de electores primarios en Chiapa se cerró, como lo indicaba el artículo 34 del decreto, con la firma del acta por el presidente, escrutadores y secretario, otorgando una copia de ella a los electores para que tuvieran constancia de su nombramiento.<sup>424</sup> No tengo noticia de que se llevaran a cabo las elecciones secundarias en Tuxtla, pues el 23 de octubre de 1823 triunfó el Plan Chiapa Libre, se disolvió la Diputación Provincial, se reinstaló la Junta Suprema y dieron inicio las discusiones que culminaron, al fin de cuentas, con la incorporación de Chiapas a México.

El proceso electoral que fue objeto de análisis aclara varias incógnitas de los conflictos que se vivieron durante el periodo de transición que experimentó Chiapas

---

<sup>422</sup> AHCH-UNICACH, Colección Documental Fernando Castañón Gamboa, Sección Manuscritos: 1774-1923, Tomo: 2, Año: 1823, Exp.4, Foja 67.

<sup>423</sup> *Ibidem*.

<sup>424</sup> *Ibidem*.

entre 1823 y 1824. En primer lugar, a pesar de la creación de la Junta Suprema Provisional y del surgimiento del bloque Tuxtla-Comitán que encabezó el movimiento Chiapa Libre, en algunas poblaciones se mantuvo la obediencia a las leyes mexicanas. El caso de Chiapa demuestra que no únicamente en Ciudad Real existieron grupos que optaron por mantener su “lealtad” a los mandatos de la Diputación Provincial y de aquellos provenientes de las autoridades mexicanas.

La elección que encabezó Mariano Grajales y Zapata como presidente de la Junta electoral de Chiapa, da cuenta de que incluso en municipalidades tan cercanas a la influencia de los “Chiapas libres”, o de figuras como la de Joaquín Miguel Gutiérrez, se dieron las condiciones para que los mandatos del gobierno mexicano continuaran ejecutándose. Quizá esto sea uno de los elementos que ayuden a explicar el triunfo de la causa mexicanista en el proceso de incorporación de Chiapas a México; si Tuxtla no tuvo la fuerza suficiente para imponer sus decisiones a una población subalterna, seguramente fue aún más difícil dominar a la élite mexicanista de Ciudad Real.

Por otro lado, la participación central de Mariano Grajales y Zapata en estos comicios nos proporciona otra de las facetas de su “notabilidad” en el pueblo de Chiapa, colocándolo como una figura destacada en la toma de decisiones políticas. Además, nos ayuda a tener una dimensión del alcance de su influencia en el pueblo, puesto que en medio del levantamiento Chiapa Libre, que había estallado el 2 de octubre de 1823, tuvo el respaldo suficiente para mantener en ejecución las leyes mexicanas en Chiapa. En cambio, el resto de los miembros del ayuntamiento constitucional, no ejercieron el protagonismo que el decreto del 17 de junio de 1823 les demandaba en la organización de las elecciones, dejando el proceso electoral en las manos de Grajales y de algunos de sus simpatizantes.

Finalmente, con su decisión para ejecutar el decreto del Congreso Mexicano, Mariano Grajales dio cuenta de su inclinación por la causa mexicanista y de su disposición para continuar obedeciendo los designios de la Diputación Provincial instalada en la capital. Desde ese momento Grajales sacó a relucir su identificación política con la élite coleta, a quienes de hecho debía su reinstalación como alcalde



1º del ayuntamiento, puesto que sus detractores lo habían depuesto, temporalmente, en agosto de ese mismo año.<sup>425</sup>

### **\*La elección del ayuntamiento para 1824**

En diciembre de 1823 la Junta electoral del pueblo de Chiapa llevó a cabo la elección del ayuntamiento que regiría el pueblo durante el año de 1824. Como se establecía en la Constitución de Cádiz, que era la que en ese entonces estaba vigente, los ayuntamientos se renovarían cada año para elegir alcaldes, regidores y procuradores síndicos.<sup>426</sup> Según lo determinado en la constitución, los alcaldes debían “mudarse” cada año, los regidores por mitad de año y lo mismo con los procuradores síndicos, en caso de que el ayuntamiento contara con dos síndicos.<sup>427</sup>

Dando cumplimiento a los artículos 312 y 313 de la carta gaditana, el 14 de diciembre de 1823 el proceso electoral inició con la selección de los nueve electores que elegirían el nuevo ayuntamiento. Los comicios estuvieron nuevamente encabezados por Mariano Grajales y Zapata, quien figuró como presidente de la Junta y a su lado estuvieron su primo Ángel Corzo como secretario, así como Manuel Mancilla y José Mariano López como escrutadores. De estas elecciones primarias resultó electo Luis Infante con 31 votos, Ángel Corzo con 29, George Ruiz con 28, Eustaquio Corzo con 27, Luciano Nuricumbu (indígena) con 26, José León Godoy con 23, Manuel Mancilla con 21, Francisco Nambau (indígena) con 19 y Patrocinio Mata con 17.<sup>428</sup>

Nuevamente salieron en escena individuos de origen indígena que tomaron parte en el proceso para renovar el ayuntamiento, lo que debe hacernos revalorar la idea acerca de que los indios estuvieron excluidos de los procesos electorales de los pueblos, incluso en aquellos donde conservaron su cabildo indígena, como ocurrió en Chiapa. Definitivamente, en el caso del pueblo de Chiapa, el sector

---

<sup>425</sup> Véase: 7.1.3. La deposición del alcalde Mariano Grajales y su reinstalación.

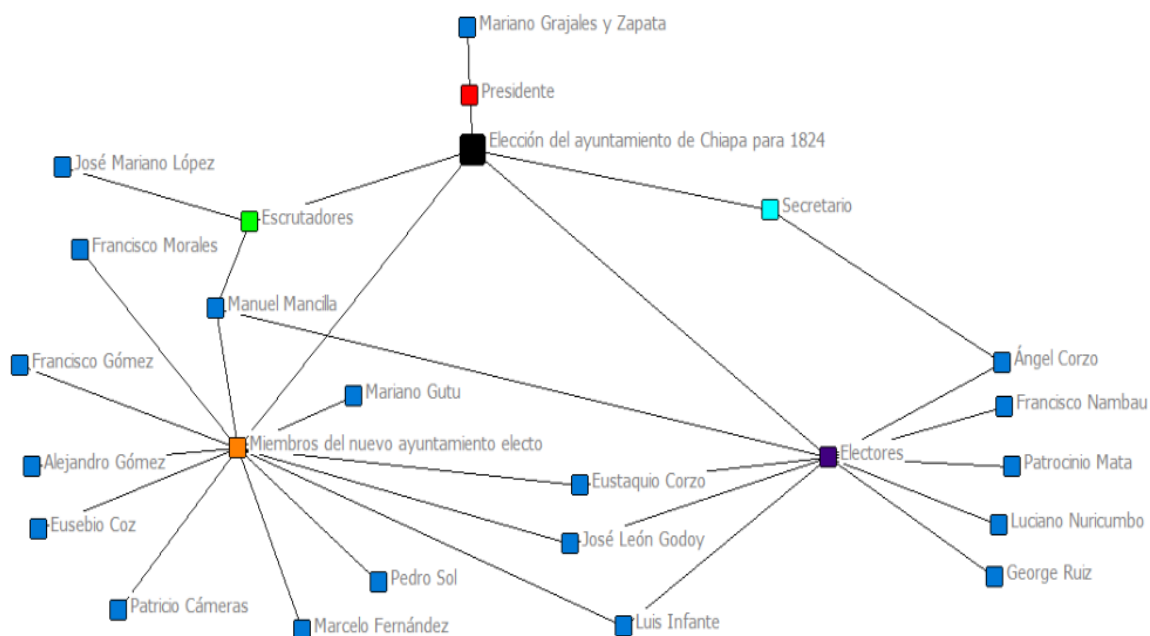
<sup>426</sup> *Constitución política de la monarquía española, promulgada en Cádiz el 19 de marzo de 1812*, art. 313. En Ruiz Abreu (Coord.), *Historia del H. Congreso del estado de Chiapas: Tomo III*, p. 31.

<sup>427</sup> *Ibíd.*, art. 315.

<sup>428</sup> AHCH-UNICACH, Colección Documental Fernando Castañón Gamboa, Sección Manuscritos: 1774-1923, Tomo: 2, Año: 1823, Exp.4, Foja: 70.

indígena mantuvo cierta relevancia en la toma de decisiones políticas, de ahí que para Grajales representaran un capital político importante. El valor estratégico de los indios como aliados durante los conflictos políticos se mostrará con detalle más adelante.

El 24 de diciembre de 1823 la Junta electoral reunió a los nueve electores para elegir el nuevo ayuntamiento constitucional, esto luego de haberse realizado “la misa solemne de espíritu santo para invocar el acierto” en la elección del cuerpo edilicio. Concluida la votación salieron electos los siguientes individuos: Luis Infante como alcalde primero, Manuel Mancilla como alcalde segundo, Pedro Sol como regidor decano, Patricio Cámeras como regidor segundo, Marcelo Fernández resultó elegido para regidor tercero, Francisco Gómez como regidor cuarto, como regidor quinto José León Godoy, como regidor sexto Alejandro Gómez, como regidor séptimo Eusebio Coz (indígena), como regidor octavo Mariano Gutu (indígena), finalmente, Eustaquio Corzo fue electo síndico procurador y como “señores portavoces del cabildo” resultaron electos Francisco Morales y Silverio Delgado.<sup>429</sup>



*Grafo 13: Elección del ayuntamiento de Chiapa para 1824.* Elaborado por José Enrique Sánchez Lima a partir de: AHCH-UNICACH, Colección Documental Fernando Castañón

<sup>429</sup> AHCH-UNICACH, Colección Documental Fernando Castañón Gamboa, Sección Manuscritos: 1774-1923, Tomo: 2, Año: 1823, Exp.4, Foja: 68.

Gamboa, Sección Manuscritos: 1774-1923, Tomo: 2, Año: 1823, Exp.4, Foja: 68; AHCH-UNICACH, Colección Documental Fernando Castañón Gamboa, Sección Manuscritos: 1774-1923, Tomo: 2, Año: 1823, Exp.4, Foja: 70. En rojo: presidente, en verde: escrutadores, en celeste: secretario, en morado: electores, en naranja: miembros del ayuntamiento electo, en azul: individuos.

El nombramiento de “señores portavoces del cabildo” no era algo previsto en la Constitución de Cádiz, en esta únicamente se hacía referencia a la elección de alcaldes, regidores y procuradores síndicos.<sup>430</sup> Tal parece que estos “portavoces” fungieron como representantes del cabildo indígena dentro del ayuntamiento constitucional, lo que demuestra que el cabildo de indios continuó buscando espacios para ser escuchado por el ayuntamiento. Del mismo modo, la elección de Mariano Gutu y Eusebio Coz reafirma lo dicho en párrafos anteriores en el sentido de que, si bien fueron pocos, algunos miembros de la población indígena sí participaron activamente en la política local.

Otro aspecto no previsto en la Constitución de Cádiz fue la reelección continua de miembros del ayuntamiento, puesto que en el artículo 316 estipulaba que para volver a ocupar un cargo dentro del cuerpo edilicio tenían que pasar por lo menos dos años, aunque dejaba un hueco al agregar, “donde el vecindario lo permita”.<sup>431</sup> En el caso de Chiapa, se aprovechó ese hueco y 4 miembros del ayuntamiento de 1823 fueron nuevamente electos para integrarlo en 1824, ellos fueron Pedro Sol, Patricio Cameras, Marcelo Fernández y Francisco Gómez. Esto indica que una limitada cantidad de individuos cumplieron con los requisitos para ocupar un puesto de representación popular, de ahí que pocos indios tuvieran participación en el ayuntamiento y que la institución haya sido, hasta cierto punto, monopolizada por la población ladina.

Destaco la figura de Grajales nuevamente encabezando un proceso de elección popular, posicionándose como un individuo relevante en la toma de decisiones en Chiapa. Ahora bien, a pesar de sus diferencias con los miembros del

---

<sup>430</sup> *Constitución política de la monarquía española, promulgada en Cádiz el 19 de marzo de 1812*, art. 314. En Ruiz Abreu (Coord.), *Historia del H. Congreso del estado de Chiapas: Tomo III*, p. 31.

<sup>431</sup> *Ibíd.*, art. 316.

ayuntamiento, quienes quisieron desplazarlo de su papel como alcalde primero en 1823,<sup>432</sup> Mariano Grajales y Zapata no obstruyó la continuidad de estos individuos dentro del cuerpo edilicio, firmando el acta en la que se asentó la reelección de casi la mitad del ayuntamiento de 1823.<sup>433</sup>

Los posteriores ayuntamientos de Chiapa continuaron siendo mayoritariamente conformados por ladinos, teniendo un gran peso en ellos las familias Corzo, Ruiz, Castillejo, Macías y Samayoa. Como veremos a continuación, a pesar de que Grajales no volvió a ocupar ningún puesto dentro del ayuntamiento, siguió tomando parte activa en las decisiones que atañeron a la administración local y, sobre todo, figurando como miembro de la Junta electoral encargada de organizar los comicios para renovar los cargos de alcaldes, regidores y procuradores síndicos.

#### **\*La elección del ayuntamiento para 1826**

El 10 de diciembre de 1825 el presidente de la Junta electoral, Ángel Corzo, dio a conocer los nombres de los ciudadanos electores para la elección del ayuntamiento a fungir en el año de 1826. Para conformar el colegio electoral fueron llamados Tomás Samayoa, José Moreno, Manuel Coz (indígena), Luis Infante, Patrocinio Mata, Juan José Pola, José Corzo, Eustaquio Corzo y Mariano Grajales y Zapata.<sup>434</sup> Como en elecciones pasadas, nuevamente destacaron los miembros de la élite local como el sector más relevante en la toma de decisiones que atañían al pueblo, figurando entre ellos muchos de los parientes de Grajales.

Todo parece indicar que el procedimiento para hacer elecciones fue el mismo que se utilizó para llevar a cabo las de 1823 y 1824, de manera que nuevamente fueron indirectas; en ellas los ciudadanos otorgaban su poder de voto a los electores y ellos posteriormente elegían el cuerpo edilicio. En ese sentido, no se debe pasar por alto que la primera constitución política de Chiapas fue sancionada en 1826, así

---

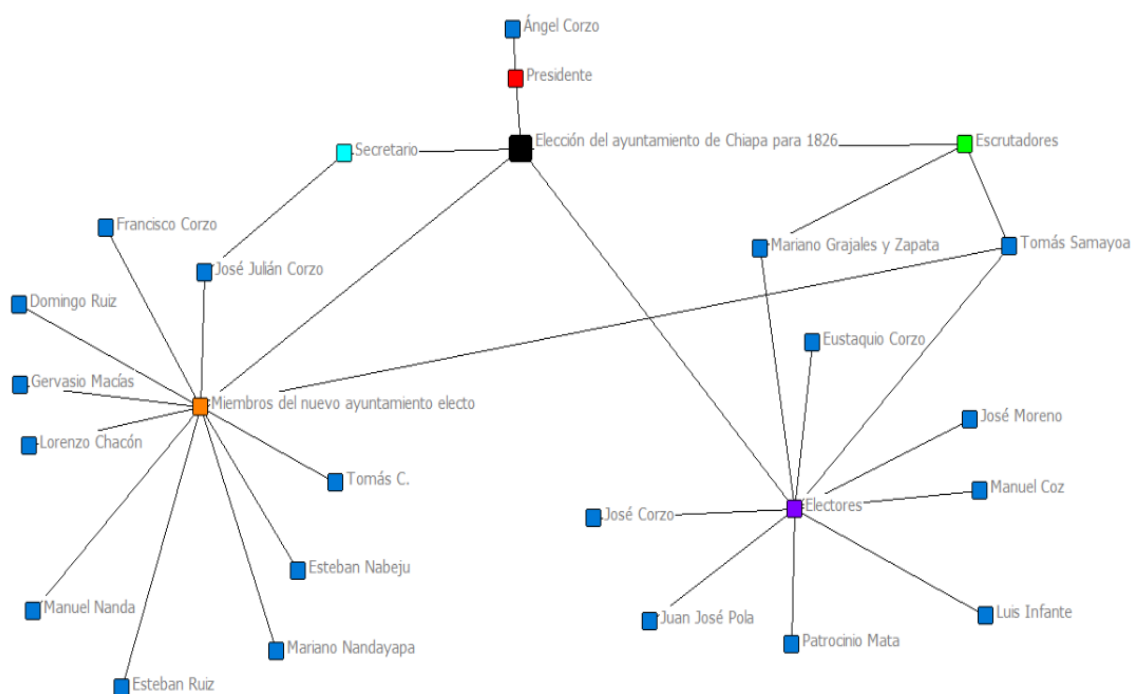
<sup>432</sup> Véase: 7.1.3. La deposición del alcalde Mariano Grajales y su reinstalación.

<sup>433</sup> AHCH-UNICACH, Colección Documental Fernando Castañón Gamboa, Sección Manuscritos: 1774-1923, Tomo: 2, Año: 1823, Exp.4, Foja: 68.

<sup>434</sup> AHCH-UNICACH, Colección Documental Fernando Castañón Gamboa, Sección Manuscritos: 1774-1923, Tomo: 5, Año: 1825, Exp.3, Foja: 45.

que la forma en que se realizó la elección nuevamente estuvo caracterizada por los designios de la Constitución de Cádiz.<sup>435</sup>

En estos comicios, el ayuntamiento sí encabezó las elecciones, el presidente de la Junta electoral fue el mismo alcalde 1º, Ángel Corzo y, el síndico, Eustaquio Corzo, fue uno de los electores que sufragaron en la elección. En el caso de Mariano Grajales, este hombre fue nombrado escrutador en compañía de sus parientes Tomás Samayoa (escrutador) y José Julián Corzo (secretario). Como se puede apreciar en el grafo 14, muchos de los individuos y familias que conformaron ayuntamientos pasados o bien que participaron como electores y/o como miembros de la Junta electoral en comicios anteriores, volvieron a figurar en esta ocasión, de modo que las decisiones políticas en el pueblo de Chiapa fueron un asunto de “minorías selectas”.<sup>436</sup>



*Grafo 14: Elección del ayuntamiento de Chiapa para 1826.* Elaborado por José Enrique Sánchez Lima a partir de: AHCH-UNICACH, Colección Documental Fernando Castañón Gamboa, Sección Manuscritos: 1774-1923, Tomo: 2, Año: 1823, Exp.4, Foja: 68; AHCH-

<sup>435</sup> La Constitución Mexicana de 1824 no especificaba el modo de realizar elecciones para renovar ayuntamientos, eso lo determinaron las leyes electorales estatales.

<sup>436</sup> Osorio, "Dominación y reproducción de las élites", p. 120. "Esta élite dominante al interior del campo, genera un conjunto de mecanismos de reproducción, tanto de su posición en la estructura política, como también de las "reglas de juego" que permiten reproducir su posición en la estructura".

UNICACH, Colección Documental Fernando Castañón Gamboa, Sección Manuscritos: 1774-1923, Tomo: 5, Año: 1825, Exp.3, Foja: 45. En rojo: presidente, en verde: escrutadores, en celeste: secretario, en morado: electores, en naranja: ciudadanos electos, en azul: individuos.

En la medida en que, regularmente, siempre fueron las mismas familias y los mismos actores sociales (sin negar las excepciones) los que acapararon los campos de acción y de decisiones políticas en el pueblo después del surgimiento de México como nación; retomando las ideas de Pierre Bourdieu, el Estado moderno fungió como un dotador de capital simbólico a estas minorías selectas,<sup>437</sup> quienes encontraron en el ayuntamiento constitucional, la institución que les otorgó representación y legitimación institucional.

Esta regularidad en la organización de las elecciones y la ocupación de puestos en el ayuntamiento por una “minoría selecta” se dejó ver a lo largo de la primera mitad del siglo XIX. Por ejemplo, de los miembros del ayuntamiento de 1825 fueron nuevamente electos, para conformar el cuerpo edilicio de 1826, los ciudadanos Gervasio Macías, Esteban Ruiz y Francisco Corzo.<sup>438</sup> Es decir, la élite del pueblo de Chiapa fue bastante compacta y acaparó la mayor parte de las actividades administrativas y políticas del pueblo, no obstante, algunos indios tuvieron la fuerza suficiente para tomar un lugar entre ellos, sin mencionar que su cabildo se mantuvo vigente.

En este punto vale la pena preguntarse: ¿Dónde quedó ubicado Mariano Grajales en este escenario?, ¿por qué ya no volvió a formar parte del ayuntamiento?, ¿fue desplazado por el resto de los miembros de la élite local? La respuesta a estas preguntas podría parecer una paradoja, en vista de que Grajales se consolidó como el hombre más poderoso e influyente de Chiapa. Como lo he destacado en páginas anteriores, la posición económica de Grajales fue por mucho la mejor, pero más importante aún, sus relaciones sociales con corporaciones,

---

<sup>437</sup> Fernández, “Capital simbólico, dominación y legitimidad”, p. 49.

<sup>438</sup> AHCH-UNICACH, Colección Documental Fernando Castañón Gamboa, Sección Manuscritos: 1774-1923, Tomo: 2, Año: 1825, Exp.7, Foja: 93. *Actas del ayuntamiento*.

individuos e instituciones dentro y fuera de Chiapa le permitieron desarrollar estrategias que compensaron su ausencia, dentro de lo que Ruiz Abreu catalogó como el “poder regional que dominó la esfera de los poderes Ejecutivo y Judicial y a las demás fuerzas del estado como la Iglesia y el ejército,”<sup>439</sup> refiriéndose a los ayuntamientos.

En una tónica similar a la de Ruiz Abreu, otros investigadores le han otorgado un gran peso al papel de los ayuntamientos chiapanecos en la política local de la primera mitad del siglo XIX, partiendo del aparente protagonismo que tuvieron en el proceso de incorporación de Chiapas a México y en el sentido de que “dotaron de carácter institucional a los liderazgos regionales”.<sup>440</sup> También en el ámbito nacional se continúa insistiendo en el protagonismo de los ayuntamientos en los pronunciamientos que definieron el rumbo político del país, argumentando que el respaldo de los cuerpos edilicios siempre fue necesario para que estos tuvieran éxito.<sup>441</sup>

No pretendo desacreditar lo que muchos colegas han reafirmado constantemente, pero considero que habría que profundizar en los alcances y en las limitaciones de la participación que los ayuntamientos tuvieron en la política mexicana de la conflictiva primera mitad del siglo XIX. El hecho de que a Grajales no le interesara formar parte del cuerpo edilicio y que ello no impidiera su consolidación como figura de poder me ha llevado a revalorar el tópico historiográfico al que hago referencia. Ello me inserta en discusiones historiográficas recientes que han visto en las constantes demandas de autonomía de los ayuntamientos, un indicio de que fueron instituciones que, durante este periodo, no lograron consolidarse del todo frente a otras esferas de poder<sup>442</sup>.

---

<sup>439</sup> Ruiz Abreu, *Historia del H. Congreso del estado de Chiapas: Tomo I*, p. 52

<sup>440</sup> Vázquez Olivera, *Chiapas, años decisivos*, p. 80. En el tema del proceso de incorporación de Chiapas a México, el caso del Soconusco debe hacernos revalorar el peso que otras instituciones como la Iglesia, tuvieron en la delimitación de la frontera sur. Véase: Sánchez Lima, *Génesis de la separación y reincorporación del Soconusco a México*, pp. 90-100.

<sup>441</sup> Véase: Will Fowler, "El pronunciamiento mexicano en el siglo XIX, hacia una nueva tipología", en *Estudios de historia moderna y contemporánea de México*, (2009), n. 38, pp. 5-34.

<sup>442</sup> Ávila, *En nombre de la nación*, p. 117

En síntesis, no niego que las élites locales acapararon los espacios de representación en los ayuntamientos, de hecho, lo reafirmo con lo que hasta ahora llevo expuesto. Así mismo, los cuerpos edilicios efectivamente tuvieron un papel importante en la política local del periodo y muchos de sus integrantes estuvieron emparentados. Con todo, esta investigación ha coadyuvado a identificar algunas de las limitaciones de estas instituciones frente a antiguas corporaciones como la Iglesia y a continuación demostrará que el ejército fue otro espacio de poder que contó con los elementos necesarios para ponerse por encima de ellos.

## **6.2. El Batallón Activo de Chiapa**

Es importante decir que Mariano Grajales y Zapata cumplió con todas las atribuciones para ser un individuo “notable” del México de la primera mitad del siglo XIX, de ahí que, a pesar de no haber vuelto a formar parte de ningún ayuntamiento constitucional, siguió siendo llamado, como ya lo he referenciado, a tomar parte en las decisiones que atañían a la municipalidad. Ya sea participando en los comicios como elector, presidente de la junta electoral o escrutador, Grajales se mantuvo presente en el momento en que los cuerpos edilicios se renovaban. En pocas palabras, el protagonista de esta historia siguió siendo parte de la minoría selecta que llevó los rumbos políticos de Chiapa.<sup>443</sup>

Pero además de seguir formando parte de la élite local y de una “familia notable”, Mariano Grajales y Zapata se convirtió en el hombre más influyente de Chiapa y de poblaciones cercanas, dominando una territorialidad más o menos definida, en la que ni los poderes regionales, estatales o federales lograron imponerse a su figura más allá de lo meramente administrativo.<sup>444</sup> Es por ello que Grajales es un actor social sumamente pertinente para entender la naturaleza del poder que una multitud de figuras a lo largo y ancho del México decimonónico lograron detentar en el ámbito de lo local, quienes de alguna forma se convirtieron

---

<sup>443</sup> Su condición de militar también impidió que pudiera seguir siendo parte del ayuntamiento, por ser empleado de la federación.

<sup>444</sup> Esta es una de las características del fenómeno caciquil en el México del siglo XIX. Un ejemplo puede ser el de Rafael Cravioto, quien consolidó su influencia en la zona de Huachinango, Puebla. Véase: Trejo Padilla, *Cacicazgos y arriería en el siglo XIX*, p.6.



en el vivo reflejo de la fragmentación del poder político del Estado mexicano en ciernes.

A lo largo de esta tesis he señalado, descrito y analizado los pilares que sustentaron su influencia, desde la posición privilegiada que las estructuras agrarias de la época le permitieron gozar por medio de su monopolio sobre la propiedad particular de la tierra, el fácil acceso que tuvo al capital al aprovechar sus vínculos en Ciudad Real, la especulación con mercancías, los privilegios económicos otorgados por sus aliados en la élite coleta y, muy importante, la relación clientelar que estableció con los indios, así como la simpatía de la Iglesia.

Junto a los pilares mencionados se encontró la posición de Mariano Grajales y Zapata como militar, puesto que fue miembro del ejército permanente a través de la milicia activa. De allí que, a pesar de no contar con un espacio dentro del ayuntamiento constitucional, el capitán Grajales se posicionó en una institución sumamente influyente en la política mexicana del tiempo que le tocó vivir y de la que todavía hacen falta mayores investigaciones que nos ayuden a comprender, con mayores detalles, cuál fue su papel en la formación del Estado mexicano, estoy hablando del ejército.

### **6.2.1. Jurisdicciones enfrentadas: el capitán Mariano Grajales y sus conflictos con el ayuntamiento**

En una obra colectiva muy reciente, un grupo de historiadores señaló la importancia que para la historiografía contemporánea debe tener *repensar el siglo XIX*, nombre que pertinentemente le dieron a su trabajo. En ella hicieron referencia tanto a los avances como a los pendientes que aún permanecen vigentes en cuanto al estudio de la formación del Estado mexicano durante esa etapa formativa. Una de las principales necesidades es recuperar la historia de los perdedores, los tachados como villanos por la historia oficial surgida desde el Porfiriato y más aún desde la

revolución mexicana, de manera que recuperar el papel del sector “reaccionario” es uno de los pendientes que continúan sobre la mesa.<sup>445</sup>

Otro de los vacíos es el estudio del ejército, una institución fundamental en los juegos por el poder en el México decimonónico y que tiene en Alicia Hernández Chávez a una de sus pioneras.<sup>446</sup> En mi caso, al profundizar en el papel de Mariano Grajales dentro del ejército permanente, me inscribo también dentro del grupo de autores que plantean realizar aportes para compensar este vacío historiográfico. Así pues, desde un caso puntual, haré referencia a la forma en que los actores de carne y hueso aprovecharon su posición dentro de la estructura militar para cimentar su influencia en zonas específicas. En otras palabras, las posiciones dentro del ejército quedan inscritas dentro de este trabajo como uno los pilares que permitieron acceder, conservar y ejercer el poder en el ámbito local del México decimonónico.

Sin mayor preámbulo, el presente apartado tiene el objetivo de analizar algunos conflictos en los que se vio envuelto el capitán Mariano Grajales y Zapata a la hora de defender la jurisdicción militar del ejército sobre la jurisdicción civil del ayuntamiento constitucional de Chiapa, durante la primera república federal, y de los jueces de paz, en el contexto del centralismo mexicano. A través de estas pugnas podremos nuevamente ver en acción las redes sociales del protagonista de esta historia, destacando la importancia que supusieron sus vínculos en la capital de Chiapas y su posición dentro del ejército para colocarse por encima de otras instituciones.

### **\*El Plan de Perote y la incursión de Gabriel Durán: el capitán Grajales, ¿salvador?, ¿opresor?**

Antes de entrar de lleno al análisis del conflicto, resulta pertinente presentar algunos antecedentes que hagan referencia al poder que tuvo Grajales para imponer su

---

<sup>445</sup> Erika Pani, “Cosas del siglo pasado. Los historiadores del siglo XX y la Reforma”, en María Luna Argudín y María José Rhi Sausi (coord.), *Repensar el siglo XIX: miradas historiográficas desde el siglo XX*, México, FCE-CONACULTA-UAM, 2017, p. 34.

<sup>446</sup> María Luna Argudín, “Miradas persistentes: el liberalismo, la Constitución y sus ciudadanos”, en María Luna Argudín y María José Rhi Sausi (coord.), *Repensar el siglo XIX: miradas historiográficas desde el siglo XX*, México, FCE-CONACULTA-UAM, 2017, p. 142. La obra de Alicia Hernández se va a referenciar más adelante.

voluntad al cuerpo edilicio. En primer lugar, la constitución de 1824 conservó los fueros y privilegios eclesiásticos y militar, de manera que los miembros del ejército gozaron de inmunidad para no ser juzgados por tribunales civiles.<sup>447</sup> Por otro lado, la milicia activa dependió del ejército permanente y, a diferencia de la milicia cívica, contó con fuero y sus gastos no eran sufragados por el ayuntamiento, como en el caso de los cívicos, quienes únicamente podían tomar las armas en momentos de necesidad y su armamento dependía de la capacidad financiera de los cuerpos edilicios.<sup>448</sup>

Después de la instauración de la primera república federal, en vez de buscar su disciplina y limitar su crecimiento, el gobierno le otorgó más poder al ejército y destinó mayor cantidad de recursos en él. La estructura del ejército se dividía en una serie de comandancias generales, sumadas a un número inestimable de comandancias especiales; éstas estaban regidas por un comandante, quien tenía plena autoridad sobre el personal y la obligación de mantener el orden entre las tropas, así como auxiliar a las autoridades civiles cuando se requiriera. Los comandantes también tenían plenas facultades judiciales en concordancia con el fuero militar, aunque existía un tribunal nacional de apelación.<sup>449</sup>

La creación de la milicia activa fue sancionada por la constitución de 1824; en la fracción XVIII del artículo 50 se estableció que el Congreso designaría la fuerza armada de mar y tierra, así como el contingente que le correspondía a cada estado; en la fracción X del artículo 110 se estipuló que el presidente podría disponer de estas fuerzas para la seguridad interior y exterior de la federación.<sup>450</sup> No conozco a cabalidad en qué momento se levantó la milicia activa en Chiapas, pero hay evidencia de que hacia 1826 “el ejército sangraba la economía de la provincia,

---

<sup>447</sup> *Acta constitutiva de la federación*, art. 154. En Ruiz Abreu (Coord.), *Historia del H. Congreso del estado de Chiapas: Tomo III*, p.54.

<sup>448</sup> Alicia Hernández Chávez, *Las fuerzas armadas mexicanas. Su función en el montaje de la República*, México, COLMEX, 2012, p. 22-27.

<sup>449</sup> Costeloe, *La primera república federal de México*, p. 228.

<sup>450</sup> Ramón Alonso Pérez Escutia, “Fuerzas armadas, gobierno y sociedad en Michoacán, México, 1820-1827”, *Mañongo: Revista Semestral de historia y ciencias sociales*, No 41, Vol. 21, (Julio-Diciembre 2013), pp. 45-73, pp. 61-62.

aunque tampoco la derrumbó totalmente”.<sup>451</sup> Entre 1827 y 1830 el ejército permanente fue el mayor captador de los recursos del estado,<sup>452</sup> algo similar a lo que ocurrió en Michoacán, en donde la orden federal para dar preferencia a los pagos de la tropa sobre los de la burocracia civil devino en protestas.<sup>453</sup>

Dentro de esta institución privilegiada se encontró inserto el capitán Mariano Grajales y Zapata, comandante del Batallón Activo de Chiapa, quien desde los primeros años en que gozó del fuero y los privilegios militares asfixió al ayuntamiento constitucional con sus exigencias, ganándose el recelo de los miembros de la expresada institución. En su afán por imponer su voluntad y defender sus intereses, Grajales no dudó en pasar por encima de sus parientes cercanos dentro del ayuntamiento, citando en multitud de ocasiones las leyes que le favorecían y dejando al descubierto la fragilidad del cuerpo edilicio.

Por ejemplo, el 9 de diciembre de 1826, el capitán Grajales exigió a su primo, Francisco José Corzo, alcalde 1º del ayuntamiento de Chiapa, que completara la fuerza que le correspondió de cupo, puesto que el ayuntamiento aún no había cumplido con la orden que previamente les había pasado. Para presionar a su primo, Grajales acompañó una nota del comandante del activo del estado de Chiapas en la que se advirtió al ayuntamiento que de no cumplir sus obligaciones con la comandancia local se le exigiría su responsabilidad, haciéndose acreedores a una “multa detallada por la ordenanza”.<sup>454</sup>

Grajales no expresó en este caso cual era la ordenanza a la que se refería, pero para ese entonces la actividad del ejército permanente continuaba regulada por la *Real declaración de milicias de 1767*, en donde se estipulaba que las autoridades civiles tenían la obligación de asegurar el sorteo para el lleno del cupo

---

<sup>451</sup> Ruiz Abreu, *Historia del H. Congreso del estado de Chiapas: Tomo I*, p. 42.

<sup>452</sup> Ruiz Abreu, *Historia del H. Congreso del estado de Chiapas: Tomo I*, pp. 47-50. Véase: “Ingresos y Egresos del Estado de Chiapas entre 1827 y 1830”.

<sup>453</sup> Pérez Escutia, “Fuerzas armadas, gobierno y sociedad en Michoacán”, p. 57.

<sup>454</sup> AHCH-UNICACH, Colección Documental Fernando Castañón Gamboa, Sección Manuscritos:1774-1923, Tomo: 6, Año: 1826, Exp.1, Foja: 1

de las fuerzas militares.<sup>455</sup> Teniendo conocimiento del respaldo del comandante del activo del estado, el capitán Grajales terminó su nota de una forma muy sugerente, expresando que de no cumplirse su exigencia por parte del ayuntamiento, “se declara el desprecio con que miran a la autoridad militar”.<sup>456</sup>

Más adelante, en el contexto de la intervención del coronel Gabriel Durán, quien penetró al estado desde Oaxaca, presumiblemente para impedir el pronunciamiento de Chiapas por el Plan de Perote de Antonio López de Santa Anna, que buscaba desconocer el resultado de las elecciones presidenciales de 1828 e imponer a Vicente Guerrero como presidente de la república,<sup>457</sup> Mariano Grajales dio cuenta de su protagonismo a nivel local y de la necesidad de las autoridades estatales del respaldo de sus tropas.

El 27 de diciembre de 1828 el comandante general del estado, José Martínez, llegó a un acuerdo con el gobernador José Diego Lara y con el propio Durán para adherirse al Plan de Perote.<sup>458</sup> Aunque el Plan de Santa Anna no tuvo mayor eco en la república, finalmente Vicente Guerrero se hizo de la presidencia después del levantamiento de La Acordada. No obstante su previo acuerdo con las autoridades estatales y del triunfo de los guerreristas, Gabriel Durán continuó con su asedio al estado, lo que se comunicó a la Secretaría de Guerra el 13 de enero de 1829, a la vez que las autoridades chiapanecas lo declararon enemigo público y ordenaron fuera abatido hasta expulsarlo del estado<sup>459</sup>.

Para abatir a Durán, las autoridades del estado recurrieron a las tropas del capitán Mariano Grajales y el 9 de enero de 1829 se giró una circular desde Tuxtla para que el ayuntamiento de Chiapa auxiliara en todo lo necesario al expresado capitán, a quien se le dio el derecho de embargar todas las bestias que existiesen

---

<sup>455</sup> *Real declaración sobre puntos esenciales de la ordenanza de milicias provinciales de España*, Título III y IV, Madrid, Oficina de Antonio Marín, 1767.

<sup>456</sup> AHCH-UNICACH, Colección Documental Fernando Castañón Gamboa, Sección Manuscritos:1774-1923, Tomo: 6, Año: 1826, Exp.1, Foja: 1

<sup>457</sup> Vázquez Olivera, *Chiapas, años decisivos*, p. 132.

<sup>458</sup> Trens, *Historia de Chiapas*, vol.2, p. 288.

<sup>459</sup> *Ibidem*.

en Chiapa y sus contornos.<sup>460</sup> Poco después, desde Comitán, el 28 de enero, el comandante José Martínez se dirigió al ayuntamiento de Chiapa para poner en su conocimiento que los ciudadanos Mariano L. y Manuel Nanda se dirigían a ese pueblo para recoger 5 caballos, los cuales serían devueltos por el capitán Grajales al terminar la operación.<sup>461</sup>

En sus notas al ayuntamiento, las autoridades estatales insistieron en la necesidad de respaldar a las tropas del capitán del Batallón Activo de Chiapa, catalogando a Grajales como un patriota.<sup>462</sup> Del mismo modo, en una circular de la Secretaría del Supremo Gobierno de Chiapas, el gobernador José Diego Lara hizo un llamado a los habitantes, afirmando que Durán era un enemigo público y ordenando que no se le diera ningún tipo de auxilio. También, pidió que se les otorgara todo el respaldo a las tropas que lo perseguían y a las cuales tuvo a bien llamar la “división salvadora”.<sup>463</sup>

Gabriel Durán finalmente fue expulsado, pero las amplias atribuciones y poderes que se le dieron al capitán Mariano Grajales y Zapata le acarrearón un espinoso conflicto con el ayuntamiento constitucional. El gobierno del estado y el mismo comandante general, José Martínez, pusieron a Grajales al frente de la división que persiguió a Durán hasta su expulsión, de manera que la permanencia de las autoridades estatales dependió, por algún tiempo, del éxito que tuvieran las tropas de Grajales en coordinación con Martínez. Como ya vimos, el gobierno le pidió al ayuntamiento de Chiapa que colaboraran con el capitán Grajales en todo lo necesario, a quien incluso se le dio el poder para embargar todas las bestias que existieran en Chiapa y las poblaciones cercanas, incluida Tuxtla<sup>464</sup>.

---

<sup>460</sup> AHCH-UNICACH, Colección Documental Fernando Castañón Gamboa, Sección Manuscritos: 1774-1923, Tomo: 6, Año: 1829, Exp.12, Foja: 94.

<sup>461</sup> AHCH-UNICACH, Colección Documental Fernando Castañón Gamboa, Sección Manuscritos: 1774-1923, Tomo: 6, Año: 1829, Exp.12, Foja: 104.

<sup>462</sup> *Ibidem*.

<sup>463</sup> AHCH, Colección documental Fernando Castañón Gamboa, Exp. 17, Año: 1828-1829, Circulares y otros documentos del gobierno de estado, capital de Chiapas a 31 de enero de 1829.

<sup>464</sup> AHCH-UNICACH, Colección Documental Fernando Castañón Gamboa, Sección Manuscritos: 1774-1923, Tomo: 6, Año: 1829, Exp.12, Foja: 94.

En esa coyuntura, el capitán Grajales y Zapata se enfrentó a los miembros del ayuntamiento, quienes, por no complacer todas las demandas del militar, ocasionaron su descontento y, al parecer, una serie de represalias en contra de sus miembros. En mayo de 1829 el ayuntamiento de Chiapa que en ese entonces era encabezado por Domingo Ruiz,<sup>465</sup> denunció ante el gobierno del estado “las violencias que algunos de sus individuos sufrieron del capitán Zapata”.<sup>466</sup> El gobierno no hizo más que transmitir la queja al comandante general y, en vez de cobijar el reclamo del cuerpo edilicio, el gobernador del estado les recomendó que se “reconciliasen y vivieren con la debida armonía”.<sup>467</sup>

En otras palabras, el gobierno del estado se mostró dispuesto a pasar por alto que un militar violentase a un ayuntamiento constitucionalmente elegido. José Diego Lara no quiso intervenir a favor del cuerpo edilicio y al final de cuentas los dejó a merced de las disposiciones de las autoridades militares, puesto que dado el peso del fuero del que gozaba Grajales, ningún tribunal civil podría juzgarlo. Además, el gobierno estaba en deuda con el capitán Grajales y su tropa, lo mismo que el comandante general, de manera que ambos abordaron el asunto con mesura.

Como era de esperarse, al tratarse de un militar, la denuncia presentada contra Grajales fue atendida según el fuero militar y el asunto fue puesto en las manos del coronel Nicomedes del Callejo,<sup>468</sup> quien al parecer era el superior del capitán Mariano Grajales y Zapata. El 2 de junio de 1829, Callejo se dirigió al ayuntamiento de Chiapa para informarles que su modo de pensar era el mismo que el del gobernador del estado, “con quien tengo identificados mis intereses”. En su nota, expuso al ayuntamiento que su único interés era conservar la paz en el estado chiapaneco y, por tanto, la alternativa era que el alcalde Gervasio Macías,<sup>469</sup> quien

---

<sup>465</sup> Domingo Ruiz era originario de Comitán, pero desde aproximadamente 1828 lo vemos inserto en la política local del pueblo de Chiapa.

<sup>466</sup> AHCH-UNICACH, Colección Documental Fernando Castañón Gamboa, Sección Manuscritos: 1774-1923, Tomo: 6, Año: 1829, Exp.12, Foja: 116.

<sup>467</sup> *Ibidem*.

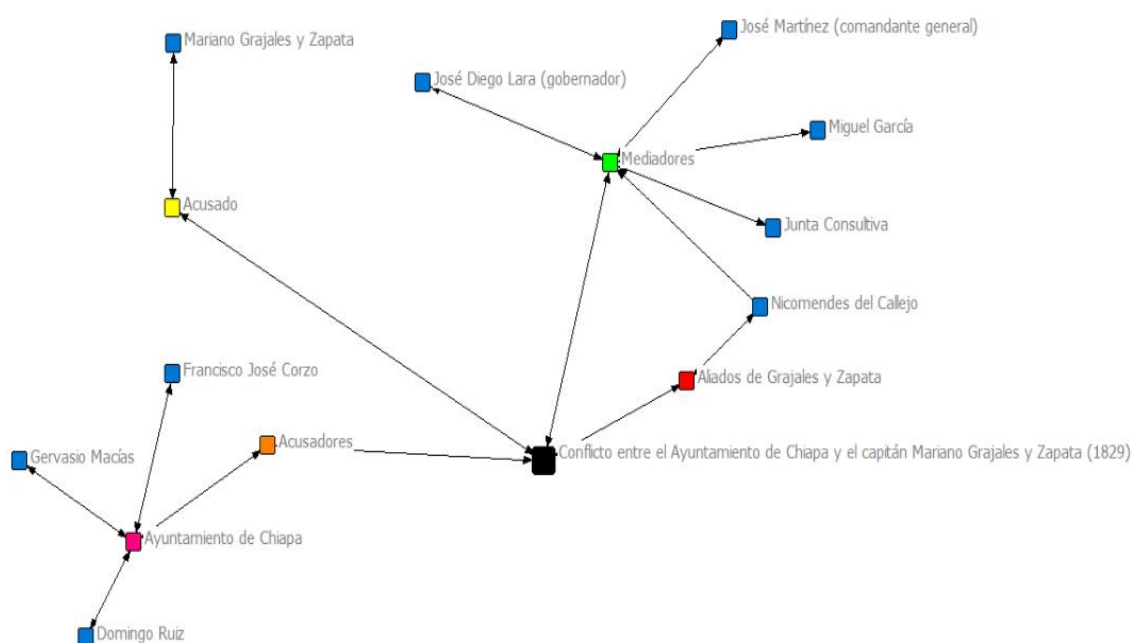
<sup>468</sup> Callejo formó parte de la guarnición mexicana que, por órdenes de Lucas Alamán, disolvió la Junta Suprema Provisional en 1823. Torres Freyermuth, *Los hombres de bien*, pp. 64-65.

<sup>469</sup> Tomando en cuenta que Domingo Ruiz era el alcalde 1º del ayuntamiento, es muy seguro que Macías ocupara el puesto de alcalde 2º del cuerpo edilicio, puesto que los demás miembros eran regidores, síndico y secretario.

al parecer lideró la denuncia, se arreglara “amistosamente” con el capitán Mariano Grajales y Zapata.<sup>470</sup>

Dicho de otro modo, tanto las autoridades civiles como las militares optaron por un acuerdo amistoso entre las partes litigantes. El gobierno del estado no estuvo interesado en intervenir en el fuero militar y los superiores de Grajales no mostraron disposición para castigar su actitud en contra de las autoridades civiles de Chiapa. Ello es muestra de la debilidad de las instituciones de gobierno de la época frente a los miembros del ejército, jurisdicciones que continuaron enfrentándose a lo largo del periodo que abarca esta tesis.

En el siguiente grafo represento el conflicto entre el ayuntamiento de Chiapa y el capitán Grajales, en él se hacen visibles las instituciones e individuos que intervinieron, dando una idea del alcance que llegó a tener.



*Grafo 15: Conflicto entre el ayuntamiento de Chiapa y el capitán Mariano Grajales y Zapata (1829).* Elaborado por José Enrique Sánchez Lima a partir de: AHCH-UNICACH, Colección Documental Fernando Castañón Gamboa, Sección Manuscritos: 1774-1923, Tomo: 6, Año: 1829, Exp.12, Fojas: 94 y 104. AHCH-UNICACH, Colección Documental Fernando Castañón Gamboa, Sección Manuscritos: 1774-1923, Tomo 6, Año: 1829, Exp.12, Foja: 116-126.

<sup>470</sup> AHCH-UNICACH, Colección Documental Fernando Castañón Gamboa, Sección Manuscritos: 1774-1923, Tomo: 6, Año: 1829, Exp.12, Foja: 118.



La extensión de la red de actores sociales e instituciones que tomaron parte en el conflicto es muy sugerente. Se trató de un conflicto local, en el que dos jurisdicciones se enfrentaron; para solucionarlo se recurrió a la intervención de instituciones estatales de tan alto alcance como la Junta Consultiva, el comandante general y el propio gobernador del estado. La única alternativa pareció reducirse a un acuerdo amistoso entre las partes, a pesar de la gravedad de la denuncia del ayuntamiento constitucional.

El asunto también fue enviado al comandante de Tuxtla, Miguel García, pero con todo y mostrar mayor correspondencia con el ayuntamiento por el “injusto procedimiento del capitán Grajales”, se limitó a dejar todo en manos del coronel Nicomedes del Callejo. Gracias a la nota de García, se sabe que además de las violencias sufridas por el ayuntamiento, se buscaba castigar a Grajales por la ejecución de un mozo.<sup>471</sup>

El sistema de comandancias generales y la multitud de comandancias especiales dio un poder muy amplio a sus dirigentes, dándoles control sobre el pago destinado a las tropas y el derecho a la aplicación de la leva para cubrir la cuota que les correspondía de acuerdo al número de la población.<sup>472</sup> Una vez aplicado el sorteo, la deserción se castigaba con la muerte, de manera que los comandantes locales tuvieron una gran autoridad sobre su tropa.<sup>473</sup> Dicho esto, no se debe pasar por alto que uno de los primeros altercados entre el ayuntamiento y Grajales fue justamente el asunto del reclutamiento, lo que los enfrentó en 1826.

En consecuencia, en el caso del mozo muerto por órdenes de Grajales, lo más seguro es que se tratara de un desertor de sus tropas, por lo que el capitán del batallón activo de Chiapa se consideró con la autoridad necesaria para castigarlo. El contexto de la incursión de Gabriel Durán dio a Grajales los argumentos necesarios para tratar de imponerse como la máxima autoridad en Chiapa, de hecho, tanto las autoridades militares como las civiles le otorgaron amplias

---

<sup>471</sup> AHCH-UNICACH, Colección Documental Fernando Castañón Gamboa, Sección Manuscritos: 1774-1923, Tomo: 6, Año: 1829, Exp.12, Foja: 124.

<sup>472</sup> Costeloe, *La primera república federal de México*, p. 228-229.

<sup>473</sup> *Ibid.*, 229.

atribuciones y demandaron al ayuntamiento su colaboración con él. No era para menos, las tropas de Grajales eran la “división salvadora” de las que dependía la seguridad de las autoridades estatales, aunque a nivel local los miembros del ayuntamiento de Chiapa vieran a Grajales como un opresor.

Finalmente, el 2 de julio de 1829 el comandante general, José Martínez, confirmó al ayuntamiento de Chiapa que la única vía en el asunto de Grajales era “el mejor y más conveniente acomodamiento entre esa ilustre municipalidad y el capitán Don Mariano Grajales y Zapata”, en concordancia con el dictamen de la Junta Consultiva.<sup>474</sup> Además, anexó una nota del coronel Nicomedes del Callejo, en la que se evidenció la inclinación de Callejo para respaldar al capitán Grajales y su descontento con el ayuntamiento, al argumentar que:

*[...] Aunque **las incongruencias de ley y política** en que ha incurrido aquella corporación **no han dejado de lastimar mi delicadeza**, me convence con ser obra de la ignorancia y me satisface el que lo hayan reconocido para no hacer de ello mérito [...]*<sup>475</sup>

En pocas palabras, era más escandaloso que un ayuntamiento acusara a un militar de violentar a sus miembros que la denuncia contra un comandante local que supuestamente se había excedido en sus funciones, atropellando a un cuerpo constitucionalmente elegido. Según Callejo, el cuerpo edilicio acabó reconociendo su “incongruencia”, reconfirmando la autoridad de Grajales a nivel local, incluso al grado de darle simbólicamente el poder sobre la vida y la muerte, pues el asunto del mozo ya no volvió a mencionarse. Esto sentó un precedente de las posteriores intervenciones de Grajales en el ayuntamiento y reafirma la importancia que le supusieron sus alianzas fuera del pueblo de Chiapa, principalmente en la capital.

### **6.2.2. Jurisdicciones enfrentadas: el capitán Mariano Grajales y sus conflictos con los jueces de paz**

Las relaciones entre la autoridad civil del ayuntamiento y la autoridad militar representada por el comandante del Batallón Activo de Chiapa fueron

---

<sup>474</sup> AHCH-UNICACH, Colección Documental Fernando Castañón Gamboa, Sección Manuscritos: 1774-1923, Tomo: 6, Año: 1829, Exp.12, Foja: 126.

<sup>475</sup> *Ibidem*. El resaltado es mío.

constantemente tensas.<sup>476</sup> A pesar de las múltiples atribuciones de los cuerpos edilicios, todo parece indicar que en algunas zonas del país, en donde la jurisdicción militar se mantuvo fuertemente representada, la presencia de los comandantes locales no permitió que los ayuntamientos terminaran de consolidar su influencia a nivel local, como le ocurrió al ayuntamiento de Chiapa.

Además, en esta población del sureste mexicano existieron elementos de larga y mediana duración, tales como la permanencia de una estructura agraria que limitó el acceso a la tierra por parte de la élite local, representada en el ayuntamiento y, en contraste, se desarrolló una especie de monopolización de la tierra en favor de la Iglesia católica y de un propietario particular –Mariano Grajales-, quien además llegó a contar con el respaldo de la población indígena.<sup>477</sup> En su posición como comandante local, estas condiciones fueron relevantes para incrementar su capacidad de movilización y el acceso a recursos para sostener a sus tropas.

En cambio, el ayuntamiento constitucional se convirtió en una institución de amplias atribuciones pero de limitada capacidad de acción, contrario al fortalecimiento del ejército promovido desde el gobierno del estado. En primer lugar, ya vimos que las autoridades estatales dieron cuenta de su debilidad para atentar contra el fuero militar y, contrario a ello, se preocuparon por garantizar el sostenimiento de las tropas, pues en 1827, por órdenes de la presidencia de la república, el gobierno reafirmó la obligación del estado de cubrir los haberes del ejército.<sup>478</sup> Ese mismo año se reconocieron sueldos del Batallón Activo de Chiapa para 1826 y 1827 por una suma total de 9363.30 pesos, aunque desconozco cuánto fue lo que efectivamente se cubrió.<sup>479</sup>

---

<sup>476</sup> Lo expondré también en el siguiente capítulo.

<sup>477</sup> El apoyo de los indígenas se dejará ver nuevamente con fuerza en la coyuntura del pronunciamiento por el Plan de Jalapa (1830) en el pueblo de Chiapa.

<sup>478</sup> AHCH, Colección documental Fernando Castañón Gamboa, Exp. 20, Foja: 12, Año: 1827, Decretos del gobierno de estado.

<sup>479</sup> Ruiz Abreu, *Historia del H. Congreso del estado de Chiapas: Tomo I*, p. 41.

En su posición de comandante del Batallón Activo de Chiapa, fue justamente Grajales el encargado de administrar esos recursos y pagar a su tropa,<sup>480</sup> la que seguramente estuvo conformada en su mayoría por población indígena, en vista de las características de población de Chiapa y los pueblos cercanos a su núcleo de acción. Esto únicamente vino a fortalecer la autoridad del capitán Mariano Grajales y Zapata, puesto que los ingresos de muchos hombres dependieron de él, ya sea a través de sus fincas, pues era el finquero más rico de Chiapa, o bien a través de los recursos destinados al sostenimiento de las tropas.

Evidentemente, este hombre contó con una amplia red de relaciones de dependencia; vínculos indispensables para generar servidumbre y/o solidaridad, así como una forma de ejercer dominación y extender el campo de poder de los actores sociales.<sup>481</sup> En contraste, el ayuntamiento se vio reducido a un ámbito meramente administrativo<sup>482</sup> y en el que, sin embargo, el capitán Grajales continuó influyendo de múltiples formas.

Por ejemplo, según el reglamento del ayuntamiento de Chiapa, el gobernador o juez de policía sería nombrado por la comandancia local, la mayoría de sus funciones serían de limpieza, orden y obras públicas.<sup>483</sup> Empero, se sabe que en pueblos de abundante población indígena como en Chiapa, los gobernadores de policía podían presidir las sesiones de los ayuntamientos, así como cuidar de la recaudación de contribuciones y mantener el orden público.<sup>484</sup> En otras palabras, a través del juez de policía, nombrado por él mismo, Grajales podría llegar a tener influencia dentro del ayuntamiento.

---

<sup>480</sup> Costeloe, *La primera república federal de México*, p. 229. Costeloe considera que el manejo de los recursos destinados a la tropa permitió que muchos jefes militares se enriquecieran a costa de sus hombres.

<sup>481</sup> Walton, et al., "Los modos de dominación en la socio-antropología de Bourdieu. Esbozo de una crítica", p. 14.

<sup>482</sup> Ávila, *En nombre de la nación*, p. 117. Alfredo Ávila argumenta que la constante exigencia de autonomía municipal es muestra de que muchos ayuntamientos se redujeron a ocupar un lugar inferior en la jerarquía administrativa en vista de la intervención de otras esferas de poder sobre ellos.

<sup>483</sup> AHCH, Colección documental Fernando Castañón Gamboa, Exp. 10, Año: 1826. *Reglamento del ayuntamiento de Chiapa*.

<sup>484</sup> Trens, *Historia de Chiapas*, vol.2, p. 304.

Aunado a ello, las autoridades estatales no dieron cuenta de algún interés por reducir la influencia de Grajales en Chiapa, excepto durante el gobierno de Joaquín Miguel Gutiérrez, pero de ello hablaré en su momento. En contraste, hay evidencia de que después de la implantación del centralismo, el gobierno reconocía abiertamente la autoridad de Grajales en Chiapa y el propio prefecto de Tuxtla veía limitada su influencia sobre sus dominios, convirtiéndose en su “antípoda”, en palabras del propio oficial mayor, Pedro Flores.<sup>485</sup>

Justamente fue después del triunfo del centralismo, en 1835, y una vez desapareció la figura del ayuntamiento de Chiapa, disuelto en 1838, el contexto en el que veremos nuevamente a Grajales enfrentado con autoridades locales. En esta ocasión se volvió a hacer presente el conflicto entre jurisdicción civil y militar y se señaló a Grajales por abuso de autoridad.

#### **\*El asunto del reclutamiento en tiempos de guerra (1839-1840)**

El contexto en el que se desarrolló el conflicto, que a continuación voy a abordar, se caracterizó por una atmósfera extremadamente conflictiva, de manera que el ejército tuvo un papel fundamental en esa coyuntura. En el ámbito nacional el gobierno del presidente Anastasio Bustamante lidiaba con una guerra contra Francia y con varios levantamientos a favor del federalismo por todo el país. Los acontecimientos nacionales hicieron eco en Chiapas y el gobierno departamental tuvo que reaccionar ante la presencia de los federalistas de Juan Pablo Anaya que amenazaban el departamento.

Aunado a ello, desde la instauración del centralismo la posición del actor principal de esta historia se volvió más fuerte. En primer lugar, las Siete Leyes establecieron que en el asunto de la administración de justicia en lo civil y en lo criminal “no habrá más fueros personales que el eclesiástico y el militar”.<sup>486</sup> Así mismo, dieron potestad a los gobernadores y a las Juntas Departamentales para

---

<sup>485</sup> AHCH-UNICACH, Colección Documental Fernando Castañón Gamboa, Sección Manuscritos: 1774-1923, Tomo: 8, Año: 1836, Exp.5, Foja: 81.

<sup>486</sup> *Bases constitucionales expedidas por el Congreso Constituyente el 30 de diciembre de 1836*, Ley Quinta, Artículo 30. En Carlos Ruiz Abreu (Coord.), *Historia del H. Congreso del estado de Chiapas: Tomo III*, p.91.

suspender a los ayuntamientos,<sup>487</sup> por lo que en 1838 fue disuelto el ayuntamiento de Chiapa,<sup>488</sup> a la vez que el decreto del 9 de enero de 1839 ordenó la reinstalación de los cabildos de indios en todos los pueblos del departamento, devolviéndoles sus funciones de policía y recaudación “sin perjuicio de los jueces de paz”.<sup>489</sup>

Desde 1838 el ayuntamiento había dejado de ser un contrapeso institucional frente al poder de Mariano Grajales y Zapata, en cambio fueron nombrados dos jueces de paz que se renovaban anualmente y que tenían que ser ratificados por el gobernador, “oído previamente el dictamen de la Junta Departamental”. Sus funciones eran básicamente de policía, salubridad y comodidad, así como de ejercer en sus pueblos como conciliadores, atender los juicios verbales y, en los asuntos contenciosos, cuando no fuera necesario acudir al juez de primera instancia.<sup>490</sup>

No obstante, la jurisdicción civil de los jueces de paz se vio enfrentada al capitán Grajales a mediados de 1839, quien como ya lo había hecho en años pasados, aprovechando la coyuntura conflictiva de ese entonces, se puso por encima de las autoridades civiles y ocasionó su protesta. Desde 1838 la autoridad del comandante del Batallón Activo de Chiapa estaba en apogeo, ello en vista de que el 23 de abril de ese año el gobernador y comandante general, José María Sandoval, declaró la ley marcial “en toda su fuerza y extensión”. Así pues, todos los ciudadanos “sin distinción de clases”,<sup>491</sup> estuvieron obligados a prestar servicio, de manera que las autoridades militares se vieron dotadas de atribuciones extraordinarias.

La Ley Marcial fue algo que se hizo común en las autoridades chiapanecas dado los constantes asedios del exgobernador Joaquín Miguel Gutiérrez<sup>492</sup> y, una

---

<sup>487</sup> *Bases constitucionales expedidas por el Congreso Constituyente el 30 de diciembre de 1836, Ley Sexta, Artículo 7º.* En Carlos Ruiz Abreu (Coord.), *Historia del H. Congreso del estado de Chiapas: Tomo III*, p.93.

<sup>488</sup> Ruiz Abreu, *Historia del H. Congreso del estado de Chiapas: Tomo I*, p. 63.

<sup>489</sup> AHCH-UNICACH, Colección documental Fernando Castañón Gamboa, Exp. 43, Año: 1839, Decretos, San Cristóbal a 9 de enero de 1839. Ya sabemos que en Chiapa el cabildo de indios se mantuvo vigente, aunque el hecho de devolverle sus funciones de recaudación y policía es muy significativo.

<sup>490</sup> *Bases constitucionales expedidas por el Congreso Constituyente el 30 de diciembre de 1836, Ley Sexta, Artículo 7, 27 y 28.* En Carlos Ruiz Abreu (Coord.), *Historia del H. Congreso del estado de Chiapas: Tomo III*, p. 92-95.

<sup>491</sup> AHCH-UNICACH, Fondo: SEDENA, Año: 1838, Exp. XI/481.3/1311, Tomo: 1, foja: 3.

<sup>492</sup> Ruiz Abreu, *Historia del H. Congreso del estado de Chiapas: Tomo I*, p. 63.

vez abatido, el conflicto internacional con Francia y las amenazas federalistas desde Tabasco seguramente también influyeron en su aplicación. Sumado a ello, la extrema debilidad del gobierno federal entre 1839 y 1841,<sup>493</sup> lo mismo que el otorgamiento de mayores atribuciones al ejército, tales como la autorización a los comandantes para intervenir en la distribución de los fondos del erario para asegurar el pago del ejército, la autorización para delegar la autoridad civil y militar en los comandantes locales y la supresión de la milicia cívica, fueron atribuciones que fortalecieron la autoridad de los miembros del ejército.<sup>494</sup>

El enfrentamiento entre Grajales y los jueces de paz encontró a las autoridades del departamento en una situación preocupante, la guerra con Francia amenazaba al gobierno nacional y los federalistas extendían su influencia desde Yucatán a Tabasco. En vista de ello, la aplicación de la ley marcial trajo consigo una serie de reclutamientos de ciudadanos para defender al departamento; en la Villa de Chiapa el capitán Grajales fue el encargado de alistar las tropas y prepararlas para la defensa. Sin embargo, después de aplicarse el sorteo de 1839, algunos hombres destinados a la tropa huyeron, convirtiéndose en desertores, por lo que Grajales destacó una partida para aprehenderlos y, en este punto, se encontró con la oposición de los jueces de paz<sup>495</sup>.

El conflicto se originó porque el capitán Grajales y su teniente Nicolás Ordóñez destacaron una partida de tropas para aprisionar a los desertores de su mando y “en lugar de ser auxiliados por la autoridad civil” se encontraron con la oposición del juez de paz, Francisco Corzo. Todo parece indicar que Corzo se opuso al aprisionamiento de un ciudadano de nombre Tiburcio Fernández, argumentando que se encontraba enfermo y que el teniente Nicolás Ordóñez había allanado su casa. Además, dispuso que en cuanto Fernández se encontrara restablecido de sus

---

<sup>493</sup> Andrews, *Entre la espada y la constitución: El general Anastasio Bustamante*, p. 268.

<sup>494</sup> Costeloe, *La república central en México*, pp. 103-104. La milicia cívica dependía del ayuntamiento constitucional, pero no contaba con sueldo permanente ni fueros.

<sup>495</sup> AHCH-UNICACH, Colección Documental Fernando Castañón Gamboa, Sección Manuscritos: 1774-1923, Tomo 35, Año: 1839, Exp.4, Foja: 125.

males “se presentaría no al comandante del activo sino al comandante de las armas de aquella Villa”, es decir, al jefe de los cívicos.<sup>496</sup>

Llama la atención que en Chiapa existiera un cuerpo de cívicos en 1839 y, aunque hay noticias de la presencia de la milicia cívica en dicho pueblo desde 1830, no hay referencias de que haya tenido tanta relevancia en la política local sino hasta después de la muerte de Grajales y del triunfo del federalismo en 1847. No obstante, resulta curioso, en vista de que, según las leyes centralistas, la milicia cívica quedó suprimida desde 1836 y fue restablecida hasta 1846 en el contexto de la guerra con Estados Unidos.<sup>497</sup> Con todo, la ley no hace la norma, puesto que dentro de la casuística propia del pueblo de Chiapa la milicia cívica pudo permanecer vigente.

La permanencia de un cuerpo de cívicos en Chiapa puede explicarse por los constantes asedios del capitán del batallón activo a las autoridades locales, puesto que la milicia cívica fue concebida en sus inicios como un cuerpo que representaría un contrapeso a los posibles abusos de los miembros del ejército permanente y que defendería a las autoridades civiles.<sup>498</sup> De ahí que las condiciones imperantes en Chiapa hayan propiciado la necesidad de conservar un cuerpo de cívicos, aunque como ya dije, mientras permaneció vigente la figura de Grajales, la influencia de los cívicos no pareció ser tan determinante.

Continuando con la exposición del conflicto, la actitud del juez de paz, Francisco Corzo, alarmó al comandante general del batallón activo del departamento, quien puso todo en conocimiento del gobernador y lo llamó a tomar las medidas pertinentes. Para garantizar el respeto a las autoridades militares de la Villa de Chiapa, el comandante general, Ignacio Barberena, hizo un llamado al gobernador para “que a los jueces de las ciudades, villas y pueblos se les aplique

---

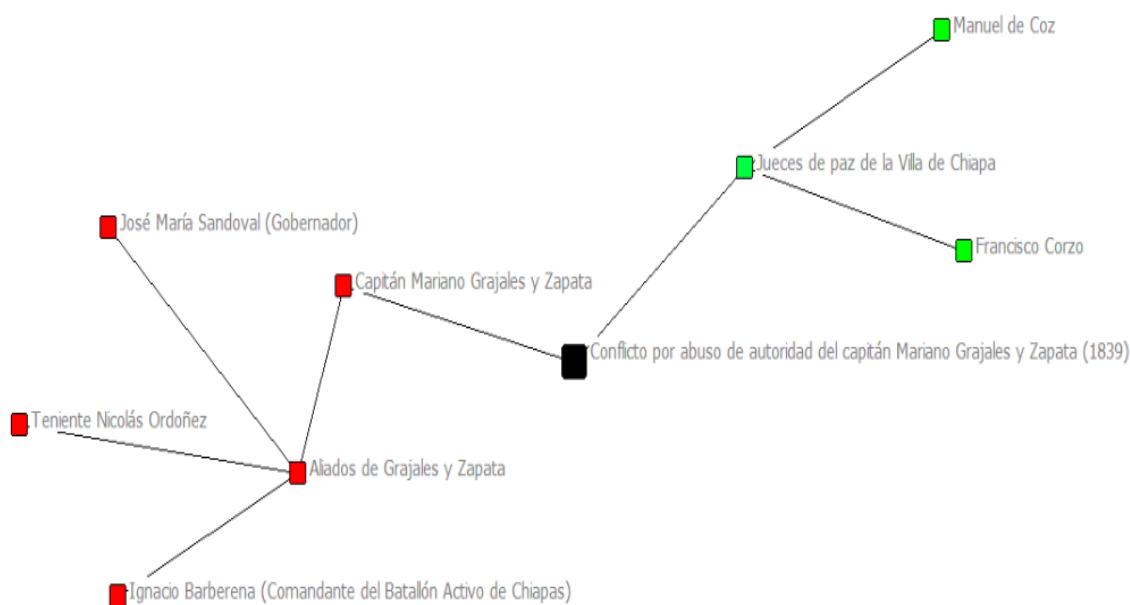
<sup>496</sup> AHCH-UNICACH, Colección Documental Fernando Castañón Gamboa, Sección Manuscritos: 1774-1923, Tomo 35, Año: 1839, Exp.4, Foja: 126.

<sup>497</sup> Jesús Solano González, “La guardia nacional”, *Biblioteca Jurídica virtual: IJ UNAM*, No12, (2012), pp. 207-240, p. 207. Disponible en: <https://revistas-colaboracion.juridicas.unam.mx/index.php/operas-primas-derecho-admin/article/view/1502/1402>

<sup>498</sup> Ángeles Mosquera, “Ejército y milicia cívica. Fuerzas armadas y pugna de poderes en el primer parlamentarismo mexicano, 1821-1824.” *Secuencia. Revista de historia y ciencias sociales*, no 63 (2005):98-126. Redalyc, <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=319127418013>, pp.113-115.



la real orden de 20 de junio de 1822 que está vigente”. Barberena hizo especial énfasis en los artículos 1º y 3º de la expresada ley; en el primero se establecía que las autoridades civiles de los pueblos no tolerarían a los desertores y sí no cumplían con dicho mandato se les impondría una multa de 100 pesos por desertor y 500 pesos cuando superara el número de 3; en el caso del artículo 3º, destacó la obligación de las autoridades civiles para entregar los desertores “al comandante militar más inmediato” y que de no cumplirse, quedaban sujetos a las penas que la ley establecía.<sup>499</sup>



*Grafo 16: Conflicto entre el capitán Mariano Grajales y los jueces de paz de la Villa de Chiapa (1839).* Elaborado por José Enrique Sánchez Lima a partir de: AHCH-UNICACH, Colección Documental Fernando Castañón Gamboa, Sección Manuscritos: 1774-1923, Tomo 35, Año: 1839, Exp.4, Foja: 125-127. En verde: jueces de paz, en rojo: Grajales y sus aliados.

Sin tomar en cuenta los reclamos de los jueces de paz en torno al asunto de la aprehensión de un hombre supuestamente enfermo, Barberena se limitó a respaldar la autoridad militar de Grajales en Chiapa. Para ello recurrió también a la *Real declaración de milicias de 1767*, particularmente a los artículos 2º y 3º del título 8º del expresado documento. Estos artículos justificaban la legalidad del apriesonamiento de los desertores, quienes por no presentarse a la autoridad militar

<sup>499</sup> AHCH-UNICACH, Colección Documental Fernando Castañón Gamboa, Sección Manuscritos: 1774-1923, Tomo 35, Año: 1839, Exp.4, Foja: 126-127.

y, en dado caso, justificar su excepción, se volvían acreedores a quedar en el concepto de vagos, así como a dos años de prisión.<sup>500</sup>

Finalmente, el 14 de junio de 1839, sin considerar la queja de los jueces de paz de la villa de Chiapa y por órdenes del gobernador José María Sandoval, desde Tuxtla se giró una circular ratificando la autoridad del capitán Grajales en Chiapa y ordenando la persecución de los desertores. Una vez presos, se exigía fueran entregados al comandante militar más inmediato –Mariano Grajales- o bien al comandante general del Batallón Activo de Chiapas, coronel Ignacio Barberena.<sup>501</sup>

Gracias a la intervención de las autoridades departamentales, en adelante el capitán Grajales continuó haciendo uso de sus atribuciones para aprisionar y castigar a quienes consideraba desertores. Por ejemplo, el 15 de septiembre de 1839, informó al juez de paz, Manuel de Coz, “que conforme a las reglas que designan las ordenanzas del ejército y arreglado al artículo 66 de las mismas ordenanzas” había aprehendido al indio Polo Gochi por resistirse a otorgar servicio. Para no dejar en duda el derecho que tenía para hacer uso de la fuerza en esos casos, Grajales aclaró al juez de paz que dicho asunto “no está al alcance de la jurisdicción civil”.<sup>502</sup>

En síntesis, la debilidad del Estado mexicano ante las amenazas externas e internas propició que algunos miembros del ejército, como Grajales, se convirtieran en una especie de autócratas locales. Los momentos de mayor turbulencia política y aquellos en que mayor riesgo corrían las autoridades federales y estatales fueron las coyunturas que aprovechó este militar para incrementar su autoridad a nivel local, ello le garantizaba el respaldo del gobierno y lo ponía en condiciones de imponer su voluntad a las autoridades locales. Así pues, mientras la “seguridad” de las autoridades del Estado continuó dependiendo, en su mayor parte, de los miembros del ejército permanente, fueron justamente ellos quienes más beneficios

---

<sup>500</sup> *Ibidem.*

<sup>501</sup> *Ibidem.*

<sup>502</sup> AHCH-UNICACH, Colección Documental Fernando Castañón Gamboa, Sección Manuscritos: 1774-1923, Tomo 35, Año: 1839, Exp.4, Foja: 138.

obtuvieron para fortalecer sus intereses personales e imponerse como figuras de autoridad en las áreas en que se encontraron atrincherados.

A partir de la instauración del centralismo los militares vieron mejoradas sus condiciones, sin negar las dificultades que seguramente enfrentaron. Lo que sí es evidente es que la constante inestabilidad de esos años les otorgó mayores atribuciones y privilegios, todo ello en menoscabo de las autoridades civiles y a costa de que el mantenimiento de sus tropas absorbiera la mayor parte de los recursos del erario.<sup>503</sup> De ahí que en poblaciones como Chiapa, en donde existía un batallón activo, las protestas de sus autoridades locales por los abusos de la tropa se volvieron constantes y, por si fuera poco, sus vecinos notables también tuvieron que lidiar con contribuciones extraordinarias para el mantenimiento de un ejército que limitaba las ambiciones de los miembros de la élite local.

Un caso que lo ilustra es la donación forzosa que Grajales impuso a algunos finqueros de Chiapa para sostener a sus tropas, en el contexto de la aplicación de la Ley Marcial del 23 de abril de 1838. Para recabar la donación, el 26 de junio de ese año los jueces de paz de la Villa de Chiapa notificaron a Juan José Pola, Domingo Ruiz, Luis Infante, Esteban Ruiz, Julián Corzo y Mariano Muñoa la orden de la comandancia local para que cada uno entregara diez reses, asegurando la cesión del ganado, “evitando el que ninguno mate ínterin se realizan” las donaciones.<sup>504</sup> Esto no era otra cosa que una imposición a los productores, lo que da una idea de la amplitud de las atribuciones de este hombre, quien por su posición como militar no estuvo obligado a realizar ese tipo de donaciones o préstamos forzosos.

Estas contribuciones extraordinarias a favor de las autoridades militares de Chiapa se volvieron regulares en el año de 1838, puesto que hay noticia de que el 9 de marzo de ese mismo año ya se le había hecho la misma exigencia a un número

---

<sup>503</sup> Costeloe, *La república central en México*, pp. 103-104.

<sup>504</sup> AHCH-UNICACH, Colección Documental Fernando Castañón Gamboa, Sección Manuscritos: 1774-1923, Tomo: 35, Año: 1838, Exp.3, Foja: 83

mayor de productores.<sup>505</sup> La mayor parte de los afectados fueron los miembros de la élite local, incluso algunos parientes de Grajales, principalmente sus primos de la familia Corzo. Definitivamente este tipo de exigencias del comandante local, sumado a los privilegios económicos que le otorgaban sus aliados en la capital de Chiapas, colocaron a Grajales y a la producción de sus fincas en una posición ventajosa a costa del recelo de sus coterráneos.

En el siguiente grafo represento el flujo de los donativos para sostener a la comandancia militar local durante 1838.



*Grafo 17: Donaciones para sostener a la comandancia militar de la Villa de Chiapa (1838).* Elaborado por José Enrique Sánchez Lima a partir de: AHCH-UNICACH, Colección Documental Fernando Castañón Gamboa, Sección Manuscritos: 1774-1923, Tomo: 35, Año: 1838, Exp.3, Foja: 83; AHCH-UNICACH, Colección Documental Fernando Castañón Gamboa, Sección Manuscritos: 1774-1923, Tomo: 35, Año: 1838, Exp.1, Foja: 10. En rojo: Donantes.

No es raro, entonces, que los principales opositores políticos de Mariano Grajales en Chiapa hayan sido en su mayoría finqueros miembros de la élite, incluidos sus parientes. De manera que, se podría decir, que las disputas políticas de un sector

<sup>505</sup> AHCH-UNICACH, Colección Documental Fernando Castañón Gamboa, Sección Manuscritos: 1774-1923, Tomo: 35, Año: 1838, Exp.1, Foja: 10.

de las élites mexicanas de la primera mitad del siglo XIX estuvieron fuertemente influidas, al menos en este caso, por condiciones estructurales que se reducían a una lucha en torno a la propiedad de la tierra y por una coyuntura que, después de la independencia, los mantuvo como un sector de arrendatarios dependientes de la Iglesia, pero ávidos por incrementar su posición económica y política, la cual se vio eclipsada por los privilegios de un grupo de actores atrincherados en el ejército, pero también por la incapacidad de las autoridades mexicanas, no para crear leyes a su favor, sino para encontrar un espacio que las hiciera aplicables.

Contrario a ello, la permanencia de las antiguas leyes coloniales en aquello relacionado con el ejército, la continuidad de los privilegios de los militares en el México republicano y una coyuntura sumamente conflictiva que impidió la consolidación de un Estado fuerte fortaleció a figuras personalistas que, como Grajales, se preocuparon por fortalecer sus dominios más allá de lealtades a un país que se veía lejano y desconocido. Así que, si queremos entender la política y la conformación del Estado mexicano durante la primera mitad del siglo XIX, resulta un pendiente y una necesidad avanzar en los estudios del ejército permanente tanto a nivel local, provincial como nacional; puesto que fueron militares como Grajales quienes, en determinada territorialidad, se convirtieron en el vivo reflejo de la fragmentación del poder del Estado mexicano en ciernes.

Cierro este apartado dejando una hipótesis abierta que en el futuro podría resultar interesante resolver: no considero que hayan sido los ayuntamientos constitucionales los que dominaron la política chiapaneca durante este periodo, o por lo menos, habría que matizar el argumento, puesto que a lo largo de esta tesis he mencionado las limitaciones que, en el caso de Chiapa, se opusieron a la consolidación de un cuerpo edilicio fuerte. Habría que prestar atención a investigaciones recientes que, si bien destacan el papel de los ayuntamientos, curiosamente señalan que en los congresos estatales destacaron dos sectores aún poco estudiados por la historiografía chiapaneca del periodo, uno es la Iglesia y el otro, el ejército.<sup>506</sup>

---

<sup>506</sup> Torres Freyermuth, *Los hombres de bien*, p. 234-238.

### **6.3. La Junta Departamental**

Esta investigación ha resultado un desafío, en primer lugar, por el hecho de abordar un periodo poco estudiado por la historiografía académica chiapaneca, es decir, la primera mitad del siglo XIX. El reto también ha sido significativo a la hora de abordar la historia recuperando el papel de los perdedores, de los villanos de la historia política del México decimonónico, llamados a veces conservadores, retrógrados, centralistas, etcétera. Ha sido también un desafío realizar una historia del poder desde una visión más social, que procura entenderlo retomando no únicamente aspectos políticos, sino también económicos y sociales.<sup>507</sup>

Como parte de ello, este trabajo también ha recuperado el papel de las instituciones del Estado para explicar el acceso, la conservación y el ejercicio del poder de uno de los líderes locales del sector “retrogrado” en el México de la primera mitad del siglo XIX. El reto en este caso deviene de una circunstancia que caracteriza a las instituciones que retomo en este trabajo, puesto que tampoco han sido tan ampliamente abordadas por la historiografía mexicana.<sup>508</sup> Dentro de ellas, en este apartado haré mención de las Juntas Departamentales, órgano sumamente importante en la estructura político-administrativa de la república centralista.

Entre los puestos públicos ocupados por Mariano Grajales y Zapata, su figura como diputado de la Junta Departamental de Chiapas aproximadamente entre 1837 y 1838 también fue uno de los pilares que le permitieron afianzar su poder y sus vínculos políticos entre los “hombres de bien” de la capital de Chiapas. Ello incrementó sus atribuciones y privilegios frente al resto de los miembros de la élite de Chiapa, le dio acceso a mayor capital económico y lo reafirmó como el hombre más poderoso de la villa de Chiapa, su *hinterland*<sup>509</sup> de influencia.

---

<sup>507</sup> **Parfraseando a Julián Casanova, la historia social evoca la cara humana del pasado. Es narrativa, pero analítica, es temática, más que cronológica y junto a la política, la guerra y la diplomacia busca situar también a los grupos sociales, a los actores, el trabajo y una multitud de aspectos económico-sociales.** Julián Casanova, *La historia social y los historiadores*, Barcelona, Ed. Crítica, 2013, p. 69.

<sup>508</sup> Ya he hecho referencia a la falta de mayores estudios en torno al ejército y a los ayuntamientos durante la primera mitad del México decimonónico.

<sup>509</sup> Zonas de influencia dominadas por figuras de poder surgidas a lo largo del México decimonónico “que incluían villas, pueblos de indios, haciendas, ranchos y toda clase de asentamientos.” Raymond Buve,

### 6.3.1. La composición y atribuciones de la Junta

Una vez establecido el centralismo, los estados perdieron su autonomía y se convirtieron en departamentos, de manera que los gobernadores eran nombrados por el ejecutivo nacional, después de que se le presentaba una terna seleccionada por los nuevos órganos legislativos departamentales, las Juntas, que estaban integradas únicamente por siete diputados.<sup>510</sup> Esto es una muestra de que el acceso a los puestos públicos se redujo, lo que es un indicativo de que los requisitos impuestos por los “hombres de bien” para obtener la ciudadanía y ocupar cargos en la administración se volvieron más exigentes.

De hecho, una de las principales críticas de los “hombres de bien” fue la “empleomanía” que según ellos utilizaban los yorkinos para acceder a puestos en el gobierno y aprovecharse de las laxas leyes electorales para utilizarlas en favor de sus ambiciones por acceder a los puestos públicos que tradicionalmente habían sido ocupados por los propietarios y las clases altas. Tanto Alamán como Mora consideraban que los puestos políticos debían restringirse a los “hombres de bien” que fueran propietarios o tuvieran ingresos de cierto nivel, de tal forma que los principales cargos recayeran en los sectores altos de la sociedad<sup>511</sup>.

Su argumento se sustentaba en la idea de que al estar los cargos públicos en manos de “hombres de bien” éstos no pretenderían atentar contra los derechos de propiedad y no realizarían modificaciones legales que pudieran lastimar los intereses de las clases propietarias, al tiempo que no buscarían aprovecharse de sus puestos para mejorar su condición económica, como supuestamente lo harían los yorkinos. Con base en ello, las Juntas Departamentales fueron elegidas de acuerdo a un nuevo marco electoral que garantizó que los puestos fueran ocupados por la “gente decente”.

---

"Caciquismo, un principio de ejercicio de poder durante varios siglos," *Relaciones. Estudios de Historia y Sociedad*, XXIV, no. 96 (2003): undefined-undefined. Ameli-Ca, Disponible en: <http://portal.amelica.org/ameli/jatsRepo/13709602>, p 24.

<sup>510</sup> Zoraida Vázquez, *Dos décadas de desilusiones*, p. 62

<sup>511</sup> Costeloe, *La república central en México*, p. 36.

En palabras del propio Lucas Alamán, el nuevo orden de las Siete Leyes “pone la autoridad en manos respetables y asegura sobre la base de la propiedad individual la estabilidad del orden público”. La ciudadanía quedó restringida a quienes tuvieran un ingreso mínimo anual de 100 pesos y el acceso a los puestos públicos más importantes requirió de 500 pesos anuales para ser edil local, 500 para ser subprefecto, 1000 para ser prefecto, *1500 para ocupar un curul en las Juntas Departamentales* o en el Congreso, 2000 para ser gobernador, 3000 para ser miembro del Supremo Poder Conservador y 4000 pesos para ser presidente de la república.<sup>512</sup>

En espacios rurales, como lo era la mayor parte de Chiapas, estas disposiciones, unidas a las que ordenaban una población mínima de 8000 habitantes para establecer un ayuntamiento,<sup>513</sup> seguramente disminuyeron la participación de las élites locales en la administración. El impacto en la Villa de Chiapa se dejó sentir con la desaparición de su ayuntamiento en 1838, puesto que no se cumplían con los requisitos de población y en cuanto al ingreso mínimo de 500 pesos anuales para sus integrantes, es casi seguro que la mayoría de los vecinos no lo alcanzó, dadas sus limitaciones productivas y su dependencia a las tierras de la Iglesia.<sup>514</sup> Quizá ello influyó en la decisión de los finqueros de Chiapa para iniciar en 1839 su disputa legal contra los dominicos para convertirse en propietarios.<sup>515</sup>

Como resultado de las modificaciones legales que el aparato de la república centralista había iniciado a imponer desde 1836, Mariano Grajales y Zapata

---

<sup>512</sup> *Ibid.*, p. 144. Las cursivas son mías.

<sup>513</sup> *Bases constitucionales expedidas por el Congreso Constituyente el 30 de diciembre de 1836*, Ley Sexta, Artículo 22. En Carlos Ruiz Abreu (Coord.), *Historia del H. Congreso del estado de Chiapas: Tomo III*, p.93.

<sup>514</sup> Recordemos que eran arrendatarios y que según los registros de diezmos existentes hasta 1834 únicamente Mariano Grajales y Zapata tenía un ingreso anual superior a los 500 pesos. Los últimos registros que hay de la producción de las fincas de Grajales indican ingresos que superaban los 1000 pesos anuales, mientras que sus más cercanos competidores rondaban los 400 pesos anuales. Véase: AHDSC, Carpetas: 212, 213, 214, 215.

<sup>515</sup> AHCH-UNICACH, Colección Documental Fernando Castañón Gamboa, Sección Manuscritos: 1774-1923, Tomo: 35, Año: 1839, Exp.4, Foja: 103-104. *Nota del Tribunal Superior de Justicia sobre el conflicto entre los RR.PP. Dominicos y arrendatarios de Chiapa*. Se sabe que este conflicto concluyó con la titulación de varias fincas a favor de la élite de Chiapa en 1849, García de León, *Resistencia y utopía*, p. 157.



consolidó todavía más su poder e influencia sobre Chiapa. Prácticamente se convirtió en el único individuo de la población que cumplía con los requisitos para ocupar los cargos más altos en la administración departamental, así que mientras el resto de la élite local, incluidos sus parientes, vieron desaparecer su derecho a tener una representación propia por medio del ayuntamiento constitucional, Grajales se alzó, junto al resto de los “hombres de bien” de Chiapas, hacia las instancias de intermediación política más relevantes dentro del nuevo orden del Estado mexicano.

Así pues, en vista de que Grajales era propietario, era un hombre que continuaba pagando sus contribuciones a la Iglesia, era también miembro del ejército permanente a través de la milicia activa y contaba con los ingresos suficientes para ocupar un curul en la Junta Departamental, se convirtió entonces en uno de los diputados locales en 1837. Su nombramiento como miembro de la Junta Departamental se dio, curiosamente, al mismo tiempo en que su amigo, Salvador Piñero, asumió la gubernatura y en el momento en que su apoderado en San Cristóbal, José María Ortiz, fue designado como uno de los miembros del Tribunal Superior de Justicia de Chiapas.<sup>516</sup>

La posición de dos personajes cercanos a Grajales en el poder ejecutivo y en el poder judicial del departamento, deben darnos una idea del potencial que a partir de entonces adquirieron esos vínculos sociales en la capital de Chiapas. Por su lado, en su nueva faceta como diputado, Mariano Grajales y Zapata adquirió todas las prerrogativas y privilegios de su nuevo cargo, lo que supo mezclar con sus facetas como comandante local y como finquero, de lo que ya he hablado en capítulos anteriores.

Ahora bien, como miembro de la Junta Departamental, compartió las mismas obligaciones que sus compañeros, las cuales fueron: promover las leyes, procurar el establecimiento de escuelas primarias, el trazo y apertura de caminos, el fomento de la agricultura, comercio e industria, así como la conservación, mejora y aumento de las instituciones de beneficencia pública.<sup>517</sup> Así mismo, junto a los otros seis

---

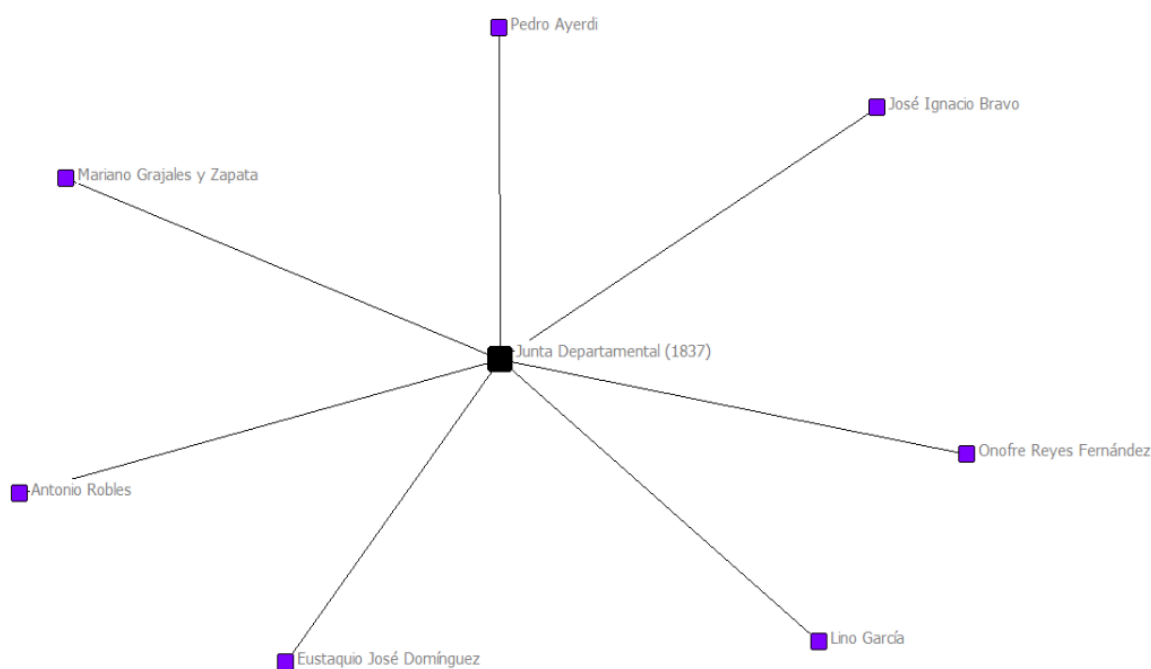
<sup>516</sup> Ruiz Abreu, *Historia del H. Congreso del estado de Chiapas: Tomo I*, p. 62.

<sup>517</sup> Pérez Salas y Diana Guillén, *Chiapas una historia compartida*, pp. 86.

miembros, Grajales tenía voto para enviar la terna de gobernador al presidente de la república, establecer peajes moderados para apoyar la apertura de caminos, formar las ordenanzas municipales de los ayuntamientos y los reglamentos de policía, además de examinar y aprobar las cuentas de propios y arbitrios.<sup>518</sup>

Las Juntas Departamentales se renovarían cada cuatro años, así que la formada en Chiapas en 1837 tendría que mudarse hasta 1841. Mariano Grajales y Zapata fue miembro de la Junta hasta 1838, o al menos hasta entonces hay noticia de su participación activa como miembro de la institución, puede ser que haya renunciado o simplemente que la ausencia de documentos relacionados con dicha institución sea el motivo de no volver a encontrar referencias de su papel como diputado más allá de 1838.

La Junta Departamental de Chiapas entre 1837 y 1838 estuvo conformada de la siguiente manera:



*Grafo 18: Miembros de la Junta Departamental de Chiapas.* Elaborado por José Enrique Sánchez Lima a partir de: AHCH-UNICACH, Colección Documental Fernando Castañón Gamboa, Sección Manuscritos: 1774-1923, Tomo 35, Año: 1838, Exp.1, Foja: 6, Pérez Salas y Diana Guillén, *Chiapas una historia compartida*, pp. 87.

<sup>518</sup> *Bases constitucionales expedidas por el Congreso Constituyente el 30 de diciembre de 1836*, Ley Sexta, Artículo 14. En Carlos Ruiz Abreu (Coord.), *Historia del H. Congreso del estado de Chiapas: Tomo III*, p.93-94.

Todos los integrantes del nuevo cuerpo legislativo eran, según las leyes de la época, “hombres de bien”, de manera que eran propietarios o tenían ingresos superiores a los 1500 pesos anuales. Salvador Piñeiro también fue miembro de este órgano, pero dado su nombramiento como gobernador<sup>519</sup> fue sustituido por Grajales, quien era miembro del ejército, propietario y que desde el inicio del México republicano se caracterizó por sus buenas relaciones con la Iglesia y la elite coleta. Así pues, el acceso de Grajales a una de las instituciones más importantes de la época fue también representativo de su posición económica y de su ubicación en el sector social de los propietarios.

En lo esencial, los integrantes de la Junta compartieron características socioeconómicas y una trayectoria política que los identificaba. Por ejemplo, José Ignacio Bravo era originario de Palenque,<sup>520</sup> pero al igual que Grajales era propietario y, además, había denunciado en el pasado la persecución que, según él, padeció por parte de Joaquín Miguel Gutiérrez, quien aprovechando su posición como gobernador había lastimado los intereses económicos de Bravo.<sup>521</sup> La identificación de José Ignacio Bravo con los “hombres de bien” no termina ahí, puesto que fue partícipe del Plan de San Cristóbal en defensa de la religión, sostén de los fueros y privilegios eclesiástico y militar, así como en el Plan de Jalapa.<sup>522</sup>

En el caso del diputado Grajales, éste también era propietario, era originario de Chiapa y al igual que Bravo, tuvo rencillas con Joaquín Miguel Gutiérrez, al punto que en el momento en que este último ocupó la gubernatura, orquestó un plan para quitarle sus fueros como militar y desplazarlo como figura de influencia en Chiapa.<sup>523</sup> Definitivamente Grajales había sido un “hombre de bien” en vista de su simpatía con la Iglesia, de su “piadoso celo y devoción”, así como de su participación en el Plan de Jalapa<sup>524</sup> y su cercanía con el gobierno centralista.

---

<sup>519</sup> Trens, *Historia de Chiapas*, vol.2, p. 357. Piñeiro fue gobernador por poco menos de un año, al parecer dejó el poder a finales de 1837.

<sup>520</sup> Torres Freyermuth, *Los hombres de bien*, p. 273.

<sup>521</sup> *Ibid.*, p. 165

<sup>522</sup> *Ibid.*, p. 155, p. 273.

<sup>523</sup> Véase: **7.3.1. La causa criminal para retirar el fuero al capitán Grajales y Zapata**

<sup>524</sup> Véase: 7.2. *El Plan de Jalapa en un escenario local (1830-1832)*

Así pues, estos hombres vivían en diversos puntos de Chiapas, pero compartieron su simpatía por el clero y su posición como propietarios, de ahí que se sintieran identificados con una causa que tenía como bandera principal la defensa de los derechos de propiedad. Además, habían sido perseguidos por Joaquín Miguel Gutiérrez, quien ahora sabemos que, como lo hicieron muchos políticos de la época, llámense liberales, conservadores, centralistas o federalistas, aprovechó su cargo para desembarazarse de la oposición política de sus adversarios.

En la medida en que se avance en estudios que nos aclaren temas tales como el acceso a la propiedad de la tierra en Chiapas durante la primera mitad del siglo XIX e incluso la segunda mitad, en aquellos que traten el papel de clero y del crédito eclesíástico en la formación de redes de apoyo económico y clientelar y en la medida en que estudiemos la política y el poder desde una visión compleja, que procure, hasta cierto punto, recuperar aspectos económicos y sociales, seguramente en esa medida comprenderemos a mayor cabalidad el actuar de los actores políticos de la época, más allá de estigmatizaciones políticas o ideológicas heredadas del siglo XIX y el XX.

### **6.3.2. Grajales y Zapata: Las atribuciones y privilegios de un diputado**

Como seguramente ocurrió con muchos militares a lo largo y ancho del país, el triunfo del centralismo incrementó la autoridad e influencia del capitán Mariano Grajales y Zapata. La autorización para delegar el mando civil y militar en las manos de los comandantes del ejército<sup>525</sup> vino a hacer eco en Chiapas con el ascenso al poder de los miembros del ejército permanente. El caso del gobernador José María Sandoval es ilustrativo, puesto que consolidó el mando civil y militar en una persona y gobernó aproximadamente de 1838 a 1840;<sup>526</sup> posteriormente, el mando civil y militar recayó en otro miembro del ejército permanente, el coronel Ignacio Barberena.<sup>527</sup>

---

<sup>525</sup> Costeloe, *La república central en México*, pp. 103-104.

<sup>526</sup> Trens, *Historia de Chiapas*, vol.2, p. 360

<sup>527</sup> Ruiz Abreu, *Historia del H. Congreso del estado de Chiapas: Tomo I*, p. 64. Es importante decir que hubieron otros gobiernos intermedios entre Sandoval y Barberena, aunque muy breves.

De esta forma, si nos preguntamos por qué Sandoval y Barberena respaldaron la autoridad de Grajales en Chiapa, con todo y los reclamos de las autoridades civiles, una de las respuestas se reduce a su relación como miembros del ejército permanente. En palabras de Michel Costeloe, “entre los oficiales... parece haber existido, en efecto, cierto *esprit de corps*”,<sup>528</sup> en otras palabras, una conciencia de grupo privilegiado que los identificaba. De ahí que la figura de Grajales se haya fortalecido tras la instauración del centralismo, puesto que, a partir de entonces, fueron sus compañeros militares los que llevaron las riendas del gobierno en Chiapas.

Tal como lo hizo José María Sandoval al fungir como comandante del Batallón Activo de Abasolo y al mismo tiempo como gobernador,<sup>529</sup> Mariano Grajales y Zapata era comandante del Batallón Activo de Chiapa y diputado de la Junta Departamental. Esto nos da una idea del importante peso que tuvo el ejército en Chiapas durante el periodo centralista, de lo que no estuvo exento el resto del país en donde terminó por establecerse una dictadura militar en 1842, bajo la figura de Antonio López de Santa Anna.<sup>530</sup> El periodo que va de 1836 hasta su muerte, fue la etapa en la que Grajales se fortaleció todavía más como figura de poder, desempeñando al mismo tiempo el papel de diputado, comandante local de Chiapa y receptor de rentas, aunque de esta última actividad no tengo mayores noticias.

Los diversos papeles que desempeñó al mismo tiempo, unidos a su figura de finquero,<sup>531</sup> le permitieron tener amplias atribuciones y privilegios en demérito del resto de sus coterráneos, como ya lo vimos en páginas anteriores. Además, pasando por encima de los jueces de paz, Grajales liberaba a hombres de las cárceles civiles, argumentando que eran parte de su tropa y que, por tanto, como él, gozaban de fuero. Así lo hizo el 25 de junio de 1837, al liberar a Martín Gómez, miembro del cabildo de indios y supuestamente soldado suyo, informando al juez

---

<sup>528</sup> Costeloe, *La república central en México*, p. 22.

<sup>529</sup> AHCH-UNICACH, Fondo: SEDENA, Año: 1838, Exp. XI/481.3/1311, Tomo: 1, foja: 3. Después sería comandante general del departamento.

<sup>530</sup> Zoraida Vázquez, *Dos décadas de desilusiones*, p. 94.

<sup>531</sup> Balmori, *Las alianzas de familias*, p. 215. Balmori también destaca el acaparamiento de cargos públicos en su obra.

de paz segundo, Manuel Ovalle, que le transmitiera cualquier diligencia que se hubiera realizado contra el soldado “para proceder a lo que haya lugar conforme a ordenanza”.<sup>532</sup>

Así pues, mientras Grajales exigía que la autoridad civil respetara las atribuciones de su posición como comandante militar local, parece que tampoco tuvo problema alguno para interferir en asuntos que compelieran a la administración de justicia delegada a los jueces de paz. Lo cierto es que, evidentemente, se puso varias veces por encima de las autoridades civiles; el tono de su correspondencia no denota que buscara una relación de igualdad, puesto que en todo momento hacía mención de sus atribuciones y su aparente superioridad. Y es que el capitán Grajales realmente tuvo atribuciones muy amplias, era diputado departamental y comandante local en Chiapa al mismo tiempo.

No volveré a profundizar en el tema del monopolio de la carne que a finales de 1837 le cedió el gobierno del estado en acuerdo con la comandancia general, pero sí es importante recalcar que tras los reclamos del ayuntamiento, el asunto fue puesto en las manos de la Junta Departamental, institución de la que formaba parte el propio Grajales. Al ser un diputado del órgano legislativo local, Grajales podía cabildar entre sus compañeros para defender sus intereses frente a la oposición del ayuntamiento de Chiapa.

Ni siquiera el prefecto de Tuxtla tuvo la fuerza suficiente para intervenir en los “dominios” del capitán Mariano Grajales y Zapata, al punto que las mismas autoridades del departamento reconocían la enemistad entre Grajales y el prefecto Juan M. Balboa.<sup>533</sup> Con todo, tanto las autoridades locales de Chiapa como el propio prefecto se vieron en la necesidad de cooperar con el capitán Grajales en todo aquello que era demandado por las autoridades departamentales. Por ejemplo, cuando la Junta Departamental nombró al diputado Grajales como el encargado de encabezar la comisión que dirigiría la apertura del camino de “Multajo”, tanto el

---

<sup>532</sup> AHCH-UNICACH, Colección Documental Fernando Castañón Gamboa, Sección Manuscritos: 1774-1923, Tomo: 8, Año: 1837, Exp.8, Foja: 165.

<sup>533</sup> AHCH-UNICACH, Colección Documental Fernando Castañón Gamboa, Sección Manuscritos: 1774-1923, Tomo: 8, Año: 1836, Exp.5, Foja: 81.

prefecto como las autoridades locales de Chiapa se vieron en la necesidad de otorgarle su apoyo.<sup>534</sup>

Esto último evidencia que la Junta Departamental de Chiapas, al menos al inicio de su formación, sí buscó atender una de sus principales obligaciones constitucionales, es decir, el fomento de la apertura de caminos. Para tener éxito, las autoridades del departamento tuvieron que contar con el apoyo de hombres que, como Grajales, tuvieran la autoridad y el respaldo suficiente para hacer fructificar sus objetivos. Ello habla de que sí existía cierta articulación entre la élite de la capital y la de los Valles Centrales de Chiapas, puesto que seguramente había más hombres, como en el caso de Grajales, que mantenían vínculos sociales de diversa índole que conectaron sus intereses al de individuos presentes en la capital.

En la historiografía argentina ya se han dado importantes pasos que han concluido que, sin el consenso de las élites del interior, hubiese sido imposible la consolidación de los políticos de las capitales,<sup>535</sup> de ahí la importancia de realizar mayores investigaciones desde la perspectiva metodológica de las redes sociales. Como una propuesta para reflexionarse en investigaciones futuras: considero que durante la primera mitad del siglo XIX se fundaron vínculos sociales que amalgamaron intereses locales con los de instancias estatales o provinciales. De este amalgamamiento inicial surgieron figuras de poder locales y regionales que, posteriormente, extendieron sus redes al ámbito nacional para sostenerse en sus áreas de influencia e impulsar, al mismo tiempo, el surgimiento de un gobierno nacional más fuerte y articulado en el último cuarto del México decimonónico.

Esta articulación entre las élites del interior y los dirigentes de las capitales se transformó en el canal de comunicación entre los pueblos, villas y ciudades con el Estado nacional.<sup>536</sup> De ahí que los procesos, conflictos y transformaciones políticas que tenían su desenlace en las capitales provinciales y, en última instancia, en la capital del país, no únicamente impactaban las realidades locales sino que

---

<sup>534</sup> AHCH-UNICACH, Colección Documental Fernando Castañón Gamboa, Sección Manuscritos: 1774-1923, Tomo: 8, Año: 1837, Exp.8, Fojas: 172 y 178.

<sup>535</sup> Herrera, "Estrategias de inversión y prácticas de transmisión patrimonial en el siglo XIX", p. 97.

<sup>536</sup> Bolsi, Francisco, "Orígenes, estrategias familiares y reproducción social de la élite tucumana", p. 152.

también tenían en dichos espacios a sus propios protagonistas, quienes luchaban por causas pueblerinas e inmiscuían sus rivalidades personales con las luchas de los dirigentes nacionales y provinciales. El rumbo que tomaron los conflictos políticos del México decimonónico no fue para nada uniforme, las realidades sociales de cada pueblo, provincia y región imprimían con sus particularidades a las luchas de las facciones que se disputaron el poder durante la primera mitad del siglo XIX. A continuación daré cuenta de ello, recuperando la participación de Grajales, sus aliados y opositores en esas luchas.



## CAPÍTULO 7: ALIADOS, OPOSITORES Y PARTICIPACIÓN EN CONFLICTOS POLÍTICOS

El capítulo final de esta tesis tiene como principal interés el estudio de la participación de Mariano Grajales y Zapata en planes, programas y conflictos políticos de alcance nacional y provincial, ello con el objetivo de identificar claramente sus inclinaciones políticas, las formas que adquirieron dichos enfrentamientos en el ámbito local y la importancia de hombres que, como Grajales, conectaron realidades locales al escenario nacional y estatal. Asimismo, se pretende identificar a sus aliados y opositores políticos, la articulación que esas alianzas tuvieron con las redes económicas y sociales que mantenía y las estrategias que utilizó para defender su liderazgo personalista en Chiapa.

El capítulo se compone de 4 apartados, en el primero se analiza el papel de Grajales durante la coyuntura del Plan Chiapa Libre y la integración de Chiapas a México (1823-1824), sus inclinaciones políticas en dicho conflicto y la importancia que le supuso su articulación con actores políticos externos para defender su posición en Chiapa. En el caso del segundo apartado, este tiene por objetivo estudiar el impacto del Plan de Jalapa (1830) en un escenario local, la relevancia que tuvo para los políticos de las capitales el respaldo de miembros de las élites del interior, como Grajales, así como el papel del ejército como corporación privilegiada para imponerse a las autoridades civiles; por otro lado, aquí también volveré a hablar de la importancia del capital político que supuso la población indígena.

En el tercer apartado profundizaré en la enemistad política entre Mariano Grajales y Zapata, un hombre con influencia local, y Joaquín Miguel Gutiérrez, que ha sido considerado un caudillo regional.<sup>537</sup> En este punto se explicarán las estrategias y los pilares que permitieron que Grajales conservara su influencia en Chiapa, a pesar de la oposición de quien llegó a ser gobernador del estado de Chiapas, y quien, por otro lado, tenía su tradicional base de operaciones en Tuxtla,

---

<sup>537</sup> Tanto en la historiografía apologética como en la académica se ha considerado que Gutiérrez fue un caudillo. En el primer caso puede consultarse: López Gutiérrez, *Gutiérrez. Coloso federalista chiapaneco*, 1965; en el segundo caso véase: Vázquez Olivera, *Chiapas, años decisivos*, p. 116.

vecina y cabecera administrativa del pueblo en el que Grajales fincó su área de influencia.

Finalmente, aprovechando la figura de Grajales, se presentará un perfil complejo de lo que significaba ser un “hombre de bien”<sup>538</sup> en la primera mitad del México decimonónico, el orden económico-social que defendían, sus bases de apoyo y la explicación de sus inclinaciones políticas.<sup>539</sup> No hablaré de los grandes “hombres de bien”, de figuras como las de Lucas Alamán o Anastasio Bustamante, sino de aquellos individuos que defendieron en su pequeño mundo un proyecto que al final de cuentas se acabó consolidando durante la primera mitad del siglo XIX y que, con su apoyo pueblerino, permitieron que figuras como las antes mencionadas se consolidaran en el ámbito nacional.

### **7.1. Plan Chiapa Libre e integración de Chiapas a México (1823-1824)**

Después de la disolución del Imperio de Agustín de Iturbide, la élite chiapaneca se encontró ante la disyuntiva de elegir entre mantener sus lazos de unión con la República Mexicana o bien reintegrarse a las provincias del antiguo reino de Guatemala que se confederaron en la República Federal de Centroamérica.<sup>540</sup> El proceso para decidir a qué nación se integraría Chiapas no únicamente se vivió en la capital provincial y en las cabeceras como Tuxtla o Comitán, sino que impactó el orden social de los pueblos y puso en acción a algunos actores sociales que, al igual que Grajales, a través de la acción política defendieron el orden económico-social en el que se encontraban insertos.

A través de las siguientes páginas identificaré la posición que tomó el actor principal de esta historia en esa coyuntura y la forma en que su caso es

---

<sup>538</sup> Dentro de la historiografía chiapaneca el trabajo de Amanda Torres nos ha permitido tener un acercamiento desde la perspectiva de grupo político. Véase: Torres Freyermuth, *Los hombres de bien*, 2017.

<sup>539</sup> Es importante aclarar que no pretendo presentar un perfil definitivo, sino más bien algunas aproximaciones.

<sup>540</sup> Para profundizar en la conformación de la República Federal de Centroamérica véase: Mario Vázquez Olivera, *La República Federal de Centroamérica: Territorio, Nación y Diplomacia, 1823-1838*, El Salvador, CICH-CIALC, 2012.

representativo de la articulación entre los actores políticos de alcance nacional, provincial y local.<sup>541</sup> Además, este caso nos ayudará a comprender que las inclinaciones políticas de la élite chiapaneca de la época iban más allá de regionalismos y que, en vez de condenarlos o estigmatizarlos, la explicación de sus decisiones políticas se hace más clara si enlazamos economía, sociedad y política.

### **7.1.1. “Pronunciamiento” a favor de la libertad de la provincia de Chiapas para elegir su destino político**

Si bien en un principio los dirigentes chiapanecos estuvieron de acuerdo en unir la provincia al Imperio Mexicano, después de su disolución se encendieron los divisionismos políticos entre ellos.<sup>542</sup> Tras la abdicación del emperador el 19 de marzo de 1823, a pesar de su simpatía para mantener a Chiapas unida a México, la Diputación Provincial aceptó que se discutiera la situación en que quedaría la provincia ante la caída de Iturbide.<sup>543</sup> De esta forma se convocó a los ayuntamientos para enviar representantes de partido a Ciudad Real y discutir el orden político en que quedaría la provincia de Chiapas.

En el caso del ayuntamiento de Chiapa, la convocatoria le fue comunicada a través del prior Fray Pedro Pinto, quien informó a los ediles que por órdenes del jefe político superior se les había informado a los párrocos que tendrían que realizarse elecciones en cada una de las parroquias de la provincia. Las elecciones se harían de acuerdo a la constitución española para elegir representantes de parroquia, que posteriormente se reunirían en la cabecera de sus partidos y finalmente seleccionarían a un representante del partido para asistir a la capital. Esto con el objetivo de fundar las bases para el establecimiento de una Junta Gubernativa

---

<sup>541</sup> LA historiografía argentina ha apostado por identificar las articulaciones entre las élites del interior con las capitales provinciales y nacionales, más allá de su aparente aislamiento. Bolsi, "Orígenes, estrategias familiares y reproducción social de la élite tucumana", p. 135 y 152.

<sup>542</sup> Vázquez Olivera, *Chiapas, años decisivos*, pp. 79-80.

<sup>543</sup> Mario Vázquez Olivera, *Chiapas mexicana: La gestación de la frontera entre México y Guatemala durante la primera mitad del siglo XIX*, México, CIMSUR-UNAM, 2018, p.99.

“‘interin el congreso mexicano con la plenitud de sus facultades sancione el orden de gobierno de todas las provincias septentrionales.”<sup>544</sup>

Llama la atención que la convocatoria para elegir representantes de partido se hiciera llegar a través de las autoridades eclesiásticas, pues según la nota del prior del convento de Chiapa la orden había sido dada, en primera instancia, por el jefe político, quien la transmitió al provisor del obispado y, este último, la envió a los párrocos para hacerla llegar a los ayuntamientos. De manera que esto es un indicio de que por lo menos hasta entonces, las autoridades chiapanecas establecidas en la capital gozaban de la plena cooperación de la Iglesia y que, en las elecciones para elegir representantes de partido, el clero tuvo un papel importante.

Por otro lado, todavía no se planteaba la separación del gobierno mexicano, ya que se dejaba abierta la posibilidad de que el congreso de México “sancione el orden de gobierno de todas las provincias septentrionales”. Con base en esos antecedentes, el 19 de abril de 1823, el alcalde primero del ayuntamiento de Chiapa, Mariano Grajales y Zapata, convocó al pueblo de Chiapa y al de Suchiapa para elegir al representante de la parroquia. En su nota a las autoridades de Suchiapa, Grajales informó sobre la abdicación del emperador y sobre la necesidad de discutir si se procedía a la creación de una Junta Gubernativa.<sup>545</sup>

El 9 de junio de 1823 se instaló la Junta Suprema Provisional en Ciudad Real de Chiapa, su validez fue reconocida por el comandante Tiburcio José Farrera y por el jefe político superior, Luis Antonio García, quien transmitió el acta a los ayuntamientos para que presentaran el reconocimiento a la Junta,<sup>546</sup> en este punto, todavía pervivía cierta cordialidad entre los dirigentes chiapanecos. Así pues, el 11 de junio de 1823, después de recibir la nota del jefe político, el ayuntamiento de Chiapa se “pronunció” a favor de la libertad de la provincia de Chiapas para elegir

---

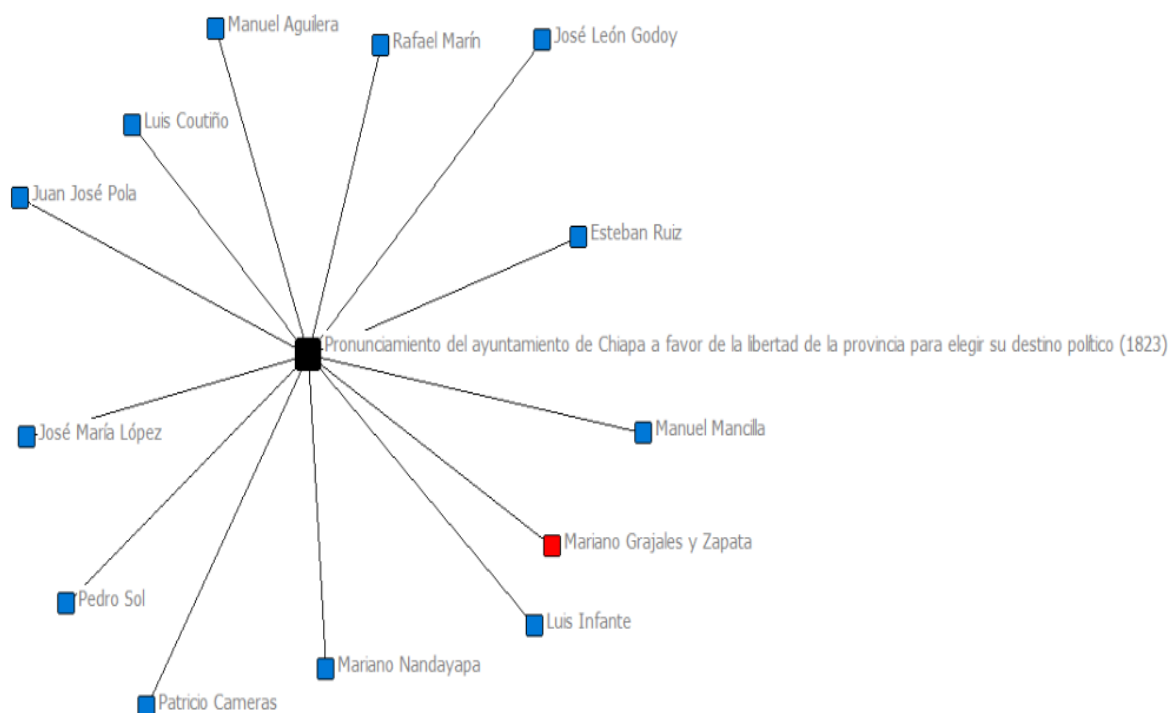
<sup>544</sup> AHCH-UNICACH, Colección Documental Fernando Castañón Gamboa, Sección Manuscritos: 1774-1923, Tomo: 32, Año: 1823, Exp.1, Foja: 9.

<sup>545</sup> AHCH-UNICACH, Colección Documental Fernando Castañón Gamboa, Sección Manuscritos: 1774-1923, Tomo: 32, Año: 1823, Exp.1, Foja: 10.

<sup>546</sup> Trens, *Historia de Chiapas*, vol.1, p. 222.

su destino político, el acto fue encabezado por su alcalde primero, Mariano Grajales y Zapata.<sup>547</sup>

Hay que decir que ese año hubo muchos cambios en el ayuntamiento de Chiapa, su constitución no siempre fue la misma, de manera que los nombres de los miembros del cuerpo edilicio variaron en algunos casos. En el siguiente grafo represento el pronunciamiento del ayuntamiento en favor de la libertad de la provincia para elegir su destino político.



*Grafo 19: Pronunciamento del ayuntamiento de Chiapa a favor de la libertad de la provincia de Chiapas para elegir su destino político.* Elaborado por José Enrique Sánchez Lima a partir de: AHCH-UNICACH, Colección Documental Fernando Castañón Gamboa, Sección Manuscritos: 1774-1923, Tomo: 1, Año: 1823, Exp.3, Foja 12. En azul: miembros del ayuntamiento, en rojo: alcalde primero.

<sup>547</sup> AHCH-UNICACH, Colección Documental Fernando Castañón Gamboa, Sección Manuscritos: 1774-1923, Tomo: 1, Año: 1823, Exp.3, Foja 12.

En el caso de este “pronunciamiento” el ayuntamiento no fue la instancia primigenia de donde surgió, en realidad se estaban obedeciendo las órdenes del jefe político superior. Lo que se demuestra es que el cuerpo edilicio reconocía la autoridad del dirigente provincial y que, por tanto, acudió a su llamado de reconocimiento a la Junta. A pesar de que los ediles se “pronunciaron”, esto no encaja en la tipología propuesta por Will Fowler para catalogar a los pronunciamientos, puesto que su motivo fue el resultado de una orden dada por las autoridades establecidas y no representaba la adhesión a un grupo subversivo,<sup>548</sup> en cambio, en este caso era el jefe político el que instaba al ayuntamiento.

Hasta ese momento los dirigentes reunidos en Ciudad Real mantuvieron su colaboración dada la situación en la que quedó Chiapas después de la caída de Iturbide, sin embargo los divisionismos pronto se hicieron más álgidos. En primer lugar, el gobierno mexicano no vio con agrado la instalación de la Junta en vista de que ya existía una Diputación Provincial, puesto que la presencia de una contrariaba la de la otra.<sup>549</sup> En efecto, poco después de la instalación de la Junta Suprema, la Diputación Provincial fue disuelta, en vista de los marcados antagonismos que existían entre ellas,<sup>550</sup> el acto se consumó el 20 de junio de 1823 después de que los miembros de la Diputación se negaron a reconocer la representación de la provincia en la Junta Suprema, la cual se había atribuido los tres poderes y había dado por fenecido el pacto de unión con México.<sup>551</sup>

Estos divisionismos también se hicieron presentes al interior de la provincia y, a diferencia del argumento regionalista que considera que los dirigentes pro México se ubicaron en el partido de la capital y que los grupos pro independencia y pro Guatemala se localizaron en los partidos de Tuxtla y Comitán,<sup>552</sup> este caso demostrara que incluso en el área de “influencia” de Tuxtla existieron fuertes simpatías por la causa de Ciudad Real.

---

<sup>548</sup> Véase: Fowler, “El pronunciamento mexicano en el siglo XIX, hacia una nueva tipología”, pp. 5-34.

<sup>549</sup> Torres Freyermuth, *Los hombres de bien*, p.62.

<sup>550</sup> Pérez Salas y Guillén, *Chiapas una historia compartida*, p. 69.

<sup>551</sup> Trens, *Historia de Chiapas*, vol.1, pp. 223-224.

<sup>552</sup> Pérez Salas y Guillén, *Chiapas una historia compartida*, p. 68,

### **7.1.2. El respaldo a la Junta Suprema**

Durante los primeros meses de 1823 el ayuntamiento de Chiapa permaneció obediente a los designios y acuerdos que emanaron de la Diputación Provincial y del jefe político superior, autoridades que se constituyeron cuando la provincia de Chiapas todavía permanecía unida a México. Como ya vimos en el apartado anterior, el ayuntamiento encabezado por Grajales atendió el llamado del jefe político para enviar representantes del partido a la capital y discutir el rumbo político que tomarían sus habitantes, posteriormente también complació su llamado para reconocer a la Junta que se conformó en Ciudad Real.

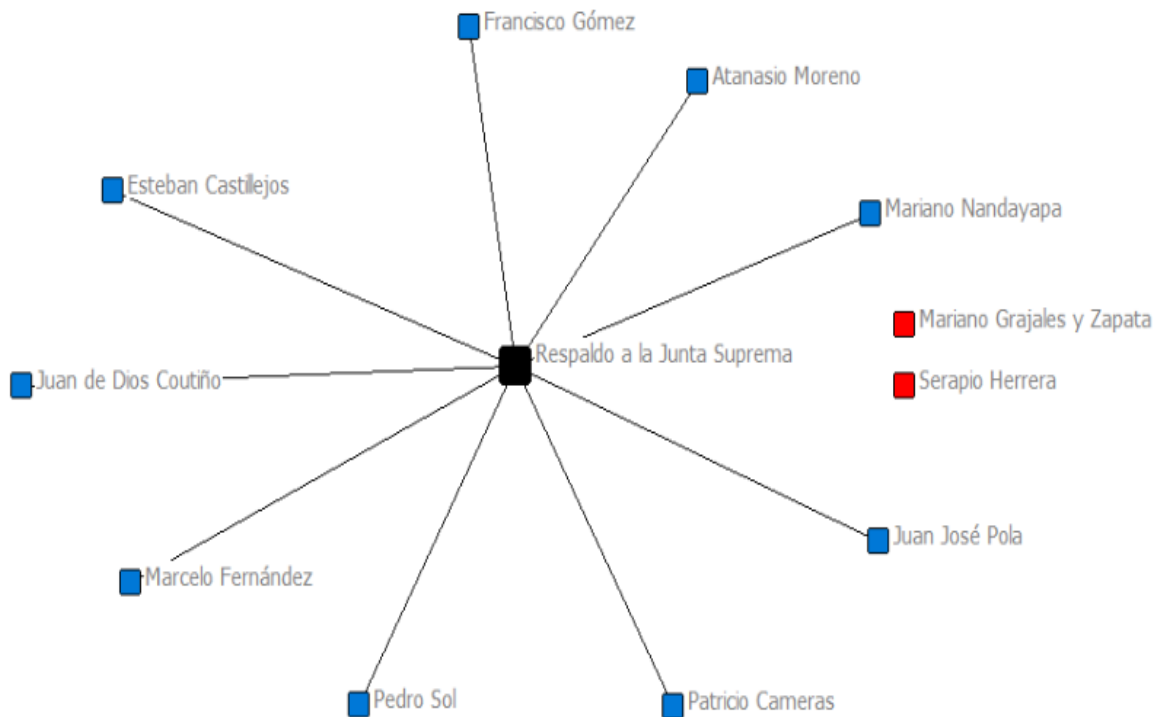
No obstante, los aires políticos se caldearon en el instante en que la Diputación y la Junta empezaron a dar cuenta de sus desavenencias, a pesar de que, en un primer momento, la primera había aceptado la conformación de la segunda. En consecuencia, en el pueblo de Chiapa el enfrentamiento de las opiniones no se hizo esperar y los acuerdos a los que en adelante llegó el ayuntamiento dieron cuenta de que, a partir de entonces, surgió ahí uno de los más importantes núcleos de respaldo para los dirigentes políticos coletos.

En este escenario, Mariano Grajales y Zapata protagonizó un episodio que dio cuenta, en primer lugar, del error en que hemos caído al considerar que las opiniones políticas del Chiapas de la primera mitad del siglo XIX se convirtieron en un asunto de regiones enfrentadas una con otra. Así mismo, ayudará a reflexionar en torno a la imbricación de las decisiones políticas de los actores sociales de la época con sus redes de cooperación económica y con los canales de flujo de capital existentes en ese entonces.

Considero que las divisiones políticas regionalistas a las que comúnmente se les ha apostado en la historia de Chiapas han sido el resultado de tomar únicamente en cuenta a la capital y a las cabeceras a la hora de estudiar los conflictos políticos del siglo XIX. Sin lugar a dudas el estudio desde los pueblos y el de los actores sociales, son perspectivas que, en vez de reducir la comprensión de los fenómenos políticos y sociales al espacio local, son sumamente importantes para conectar

realidades que estuvieron ligadas y que nos recuerdan que los individuos se mueven.

Así pues, el rumbo que tomaron los conflictos políticos de la provincia en el pueblo de Chiapa durante la coyuntura de la indefinición política de Chiapas, da cuenta de la eclosión de las divisiones políticas no entre regiones, sino más bien, dentro de los mismos pueblos. Por ejemplo, el 16 de junio de 1823 el ayuntamiento de Chiapa declaró su respaldo a la Junta Suprema después de darse por fenecidos los lazos de unión con México, en virtud de que “todo hombre sensato ha de repugnar una dependencia sin un pacto verdadero.”<sup>553</sup>



*Grafo 20: El ayuntamiento de Chiapa respalda a la Junta Suprema y da por fenecidos sus lazos de unión con México. Elaborado por José Enrique Sánchez Lima a partir de: AHCH-UNICACH, Colección Documental Fernando Castañón Gamboa, Sección Manuscritos: 1774-1923, Tomo: 2, Año: 1823, Exp.3, Foja: 28. En azul: miembros que respaldan a la Junta, en rojo: miembros ausentes.*

<sup>553</sup> AHCH-UNICACH, Colección Documental Fernando Castañón Gamboa, Sección Manuscritos: 1774-1923, Tomo: 2, Año: 1823, Exp.3, Foja: 28.



Un día después fue transmitida una felicitación a los miembros de la Junta, la cual fue bien recibida, al tiempo que se les garantizó a los ediles de Chiapa “positivas señales de gratitud que en su oportunidad les tributará dicha Junta Suprema”.<sup>554</sup> No obstante, la simpatía de los miembros del ayuntamiento de Chiapa hacia la Junta no era unánime, aunque no se pretendió hacer referencia de ello en la felicitación enviada por el cuerpo edilicio. Lo cierto es que al acuerdo del ayuntamiento le faltó la firma de quien lo encabezaba, es decir, la del alcalde primero, Mariano Grajales y Zapata, lo mismo que la del regidor Serapio Herrera, quien tampoco signó el acuerdo.

En el caso de Grajales, las contradicciones entre éste y los miembros del cuerpo edilicio tenían ya sus antecedentes, puesto que habría que recordar la intervención del alcalde en el conflicto por el servicio y las obvenciones parroquiales, asunto en el que estuvo involucrado el tuxtleco Joaquín Miguel Gutiérrez, acusado por el prior del convento de Chiapa de pretender intervenir en el ayuntamiento de ese pueblo.<sup>555</sup> Ahora, el alcalde primero no estuvo dispuesto a reconocer la autoridad de la Junta Suprema y la disolución de la Diputación; en cambio, se mantuvo leal a sus aliados en Ciudad Real y estos a su vez lo ayudaron a ponerse por encima de sus opositores en el ayuntamiento.

### **7.1.3. La deposición del alcalde Mariano Grajales y su reinstalación**

Definitivamente en el ayuntamiento de Chiapa no privaban los consensos unánimes, el cambio continuo de algunos de sus integrantes fue representativo de ello, ahora bien, éstas desavenencias tuvieron como principal protagonista al alcalde primero, Mariano Grajales y Zapata. La constante oposición de Grajales a los acuerdos del cuerpo edilicio le atrajo recelos dentro de la misma institución que encabezaba, quienes a partir de entonces buscaron desplazarlo de la escena política local, no obstante, Grajales logró ponerse por encima de sus opositores.

---

<sup>554</sup> AHCH-UNICACH, Colección Documental Fernando Castañón Gamboa, Sección Manuscritos: 1774-1923, Tomo: 2, Año: 1823, Exp.1, Foja: 4.

<sup>555</sup> Véase: 6.1.2. El conflicto por las obvenciones y el servicio eclesiástico.

Después de la disolución de la Diputación Provincial, la Junta Suprema se convirtió de hecho en la institución más importante de la provincia de Chiapas, toda vez que asumió el mando del poder ejecutivo, legislativo y judicial. A partir de entonces se inició el proceso para decidir entre reafirmar los lazos de unión con México o bien integrarse a las Provincias Unidas de Centroamérica, sin embargo el respaldo del nuevo orden no era unánime puesto que el ayuntamiento de Ciudad Real se caracterizó por su oposición a la Junta<sup>556</sup>.

En el caso del pueblo de Chiapa, las divisiones entre los dirigentes locales también se hicieron evidentes, pues mientras la aparente mayoría del ayuntamiento aceptó el liderazgo de la Junta Suprema, su alcalde primero se resistió a otorgar su respaldo a sus compañeros. De esta forma, a principios de agosto de 1823, el alcalde segundo, Juan José Pola, lideró a una sección de los miembros del ayuntamiento que tuvo por objeto la destitución del alcalde primero, Mariano Grajales y Zapata. Entre las causas que se alegaban para destituir a Grajales no se hacía mención a su negativa para respaldar a la Junta Suprema o a sus diferencias políticas con los ediles, más bien se señalaron sus “excesos en el oficio”, su “despotismo” y las “quejas contra su conducta y procedimientos”.<sup>557</sup>

La denuncia presentada contra Grajales fue instruida por el juez de primera instancia de Tuxtla, Joaquín Miguel Gutiérrez, que valga mencionar, era también miembro de la Junta Suprema. Las acusaciones contra el alcalde primero de Chiapa eran graves, puesto que se le señaló de haber infundido el miedo entre los habitantes, al punto que los miembros del cuerpo edilicio supuestamente eran constantemente violentados por este hombre. Lo más grave, según los ediles, era que los vecinos “han tomado el partido de sucumbir al despotismo, situación crítica de verdad y bien distantes de los sentimientos que respiran las leyes liberales”.<sup>558</sup>

En otras palabras, los miembros del ayuntamiento se sentían amenazados con la presencia de Grajales en la institución, dando cuenta, con sus palabras, de

---

<sup>556</sup> Vázquez Olivera, *Chiapas, años decisivos*, pp. 86-87.

<sup>557</sup> AHCH-UNICACH, Colección Documental Fernando Castañón Gamboa, Sección Manuscritos: 1774-1923, Tomo: 2, Año: 1823, Exp.5, Foja 73.

<sup>558</sup> *Ibidem*.

que el alcalde primero gozaba de una potestad muy grande en el pueblo y, por ende, buscaron el auxilio de las jurisdicciones superiores para desembarazarse de los supuestos abusos de autoridad por parte de Grajales. Con sus quejas, de alguna forma el ayuntamiento reconocía el “dominio” ejercido por este hombre en Chiapa, con lo que paradójicamente lo reforzaban, puesto que para ejercer dominación esta tiene que ser, primero que nada, reconocida por la sociedad en la que se ejecuta.<sup>559</sup>

De otra forma Grajales no hubiese podido imponer tal autoridad al resto de los miembros del ayuntamiento y, seguramente, ha de haber contado con respaldos en el interior de Chiapa, aunque en este caso no quedan del todo claros. Dicho esto, es importante remarcar que una de las mayores preocupaciones de los ediles fue el hecho de que los vecinos “han tomado el partido de sucumbir al despotismo”, lo que podría tener dos interpretaciones; o bien los vecinos respaldaban a Grajales por su simpatía con él o efectivamente era el temor denunciado por los ediles lo que los llevaba a aceptar su autoridad.

De lo que no queda duda es que el cuerpo edilicio lo consideraba un “déspota”, al punto que se le señalaba de golpear al portero del ayuntamiento, Manuel Reyes López, e incluso a algunos regidores, además “de su abierta contradicción de los acuerdos y determinaciones del ayuntamiento”.<sup>560</sup> Como ya vimos, Grajales se mantuvo obediente a las autoridades superiores de la provincia, pero después de la disolución de la Diputación Provincial no signó el acuerdo de respaldo a la Junta Suprema. A diferencia de la Junta, institución en la que destacó por su participación el tuxtleco Joaquín Miguel Gutiérrez, un hombre que ya había dado muestra de sus diferencias con Grajales en el conflicto sobre obvenciones y el servicio eclesiástico,<sup>561</sup> en la Diputación Provincial existieron individuos con los que Grajales se sentía más identificado y quienes no dudaron en otorgarle su respaldo más adelante.

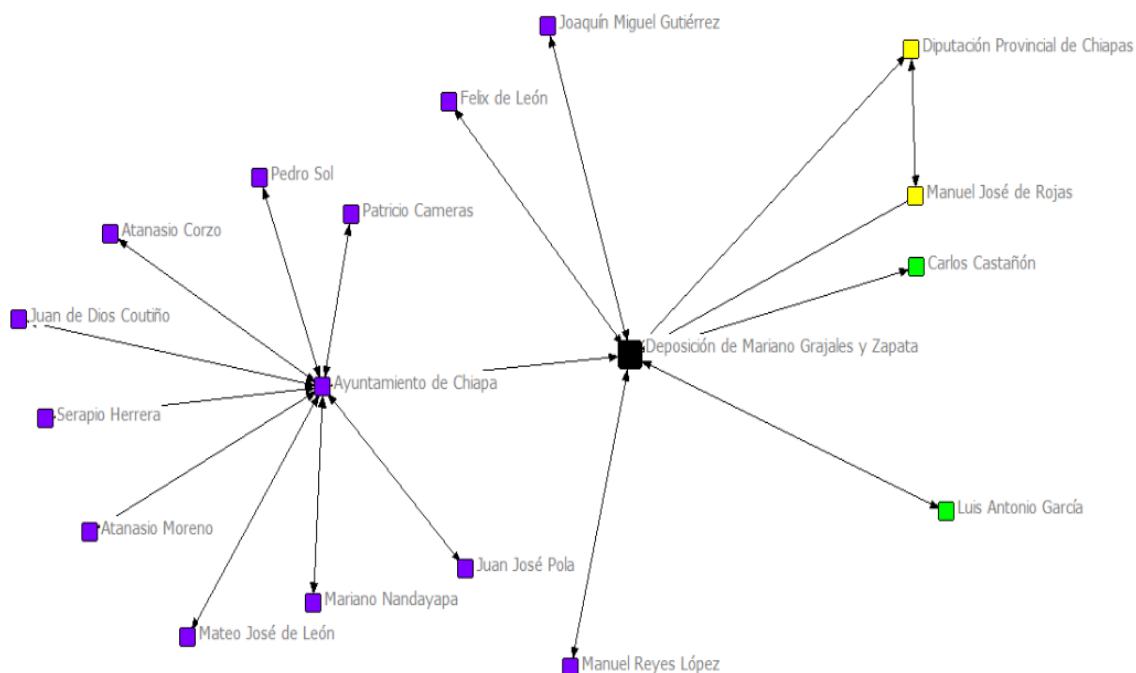
---

<sup>559</sup> Ralón de Walton, et al., "Los modos de dominación en la socio-antropología de Bourdieu", pp. 12-13

<sup>560</sup> AHCH-UNICACH, Colección Documental Fernando Castañón Gamboa, Sección Manuscritos: 1774-1923, Tomo: 2, Año: 1823, Exp.5, Foja 73.

<sup>561</sup> Véase: 6.1.2. El conflicto por las obvenciones y el servicio eclesiástico.

Sin embargo, la Diputación se encontraba disuelta y el alcalde primero se vio precisado a renunciar a su puesto, lo cual le fue notificado al ayuntamiento el 11 de agosto de 1823 por el jefe político.<sup>562</sup> El 16 de agosto el alcalde segundo, Juan José Pola, citó de manera extraordinaria a los miembros del ayuntamiento y se hizo comparecer a Mariano Grajales y Zapata para informarle que se aceptaba su renuncia, al tiempo que Grajales pidió que se le diera “testimonio de todo lo actuado contra él para apelar donde le convenga”.<sup>563</sup>



*Grafo 21: Deposición del alcalde Mariano Grajales y Zapata (1823).* Elaborado por José Enrique Sánchez Lima a partir de: AHCH-UNICACH, Colección Documental Fernando Castañón Gamboa, Sección Manuscritos: 1774-1923, Tomo: 2, Año: 1823, Exp.5, Foja 73-76. En morado: opositores, en amarillo: aliados, en verde: autoridades intermedias.

Todo esto es muestra de que Grajales era uno de los tantos individuos que no estuvieron del todo conformes con el nuevo orden surgido después de la caída del Imperio, lo que se agudizó en Chiapas durante la coyuntura para decidir a qué

<sup>562</sup> AHCH-UNICACH, Colección Documental Fernando Castañón Gamboa, Sección Manuscritos: 1774-1923, Tomo: 2, Año: 1823, Exp.5, Foja: 74.

<sup>563</sup> AHCH-UNICACH, Colección Documental Fernando Castañón Gamboa, Sección Manuscritos: 1774-1923, Tomo: 2, Año: 1823, Exp.5, Foja: 75-76.

nación pertenecer. Todas estas transformaciones vinieron a impactar la realidad de los pueblos que, como Chiapa, vieron transformado su orden social desde el momento en que se rompió la dependencia política de España.

Como lo expresa Miguel Suárez Araméndiz, el accionar político de los grupos de poder latinoamericanos impactó el ordenamiento social bajo el que regularmente se movían antes de la independencia.<sup>564</sup> Así pues, vale la pena recordar que en la parte final de la Colonia Don Mariano Grajales y Zapata era un individuo notable plenamente reconocido entre el resto de los miembros de la élite, mantenía una relación de cooperación con el cabildo de indios y la Iglesia católica, por lo que ellos lo respaldaron para convertirse en el primer propietario particular de tierras del lugar. Por su parte, los dominicos y el cabildo de indios eran corporaciones de reconocida autoridad y aliados naturales para todo aquel que, como Grajales, pretendiera acceder al capital simbólico que representaba la tierra.

No tengo noticias de que algún miembro de la élite local pretendiese atentar contra las tradicionales figuras de autoridad de Grajales, los dominicos o el cabildo de indios sino hasta después de la independencia. En el caso de Grajales, varios de sus parientes eran miembros de la elite y arrendatarios de los dominicos, de manera que hasta el final de la Colonia habían convivido “pacíficamente” como miembros de una gran familia. Sin embargo, ese orden social, como lo dice Suárez Araméndiz, fue impactado por las diferencias que, después de la independencia, colocó a sus miembros en bandos contrarios.

En este caso, vemos que el resto de los miembros de la élite de Chiapa ya no estuvieron del todo dispuestos a seguir viviendo en una “sociedad orgánica”<sup>565</sup> en la que los cabecillas fueran siempre los mismos. Ahora ellos buscaban también obtener liderazgo, veían en el ayuntamiento la oportunidad de obtener la representación que el antiguo régimen les había negado y, por encima de lealtades

---

<sup>564</sup> Suárez Araméndiz, “Notas sobre la historiografía de la transición de las familias de poder”, p. 4.

<sup>565</sup> Hespanha, *Cultura jurídica europea. Síntesis de un milenio*, p. 64. El orden inamovible de la Colonia se fundamentaba en una realidad “orgánica” en la que cada integrante del cuerpo social tenía un lugar establecido y funciones específicas que cumplir.

familiares, estaban dispuestos a desplazar a Don Mariano Grajales de su posición privilegiada.

En el contexto conflictivo que se inauguró con la independencia y, en Chiapas, sobre todo después de la caída de Iturbide, el enemigo ya no se encontraba afuera, como ocurrió cuando Grajales pretendió acceder a las tierras de Barranca Honda y El Zapote, ahora se encontraba dentro del mismo pueblo de Chiapa, en donde cada uno tomó la posición que más le acomodaba. Tal como ocurrió en el virreinato del Río de la Plata, en particular en Tucumán, los conflictos surgidos tras la independencia alteraron la dinámica de las élites locales y su orden interior,<sup>566</sup> de manera que el pueblo de Chiapa no fue la excepción.

Esto explica, en parte, por qué el primo de Mariano Grajales, Atanasio Corzo, no tuvo ningún problema para firmar, junto al resto de los miembros del ayuntamiento, las acusaciones contra el alcalde y, de hecho, no pude identificar que alguno de sus parientes buscara prestarle su respaldo. No obstante, considero que este hombre sí tuvo apoyo en el interior del pueblo de Chiapa, de no ser así no podría haber ejercido el “despotismo” del que los miembros del ayuntamiento lo acusaban; con todo, estos aliados se mantuvieron anónimos y no encontré evidencia documental que los identificara, aunque los probables candidatos son la Iglesia y los indios.

Los sucesos siguieron su curso, la Junta Suprema a la que juró lealtad el ayuntamiento de Chiapa continuó en sus funciones, pero el 30 de julio de 1823 el gobierno mexicano, a través de Lucas Alamán, ordenó al brigadier Vicente Filisola que a su regreso de Guatemala pasará a Ciudad Real de Chiapa, disolviera la Junta, reinstalara la Diputación y nombrara jefe político a Manuel José de Rojas, un connotado mexicanista.<sup>567</sup> Una de las últimas acciones de Grajales antes de su renuncia fue justamente ordenar al pueblo de Suchiapa que se facilitaran 8 bestias

---

<sup>566</sup>Francisco Bolsi, "Redes sociales, vínculos familiares y poder político en el Río de la Plata en el siglo XIX. Los Posse en Tucumán, 1820-1870", *Páginas*, año 7 – n° 15, ISSN 1851-992X, (2015), pp. 8-28, p. 19. Disponible en: <<http://revistapaginas.unr.edu.ar/index.php/RevPaginas/index>>

<sup>567</sup> Vázquez Olivera, *Chiapas mexicana*, pp. 114-115. Aunque Alamán giró una contraorden, Filisola no la recibió a tiempo.

de carga y 7 de silla para la conducción de las tropas que traía Filisola, así como entregarle una dotación de maíz.<sup>568</sup>

Filisola llegó a Ciudad Real el 4 de septiembre de 1823 y al día siguiente cumplió las ordenes que le había dado Alamán, de esta forma el ministro otorgó su respaldo a los mexicanistas chiapanecos y la Junta Suprema se disolvió tras la publicación de lo que Vázquez Olivera tuvo a bien llamar, “un tibio manifiesto” en el que los integrantes de dicho cuerpo explicaron al gobierno mexicano que su instalación había sido su último recurso para evitar que estallaran conflictos en la provincia.<sup>569</sup> Lo cierto es que, con el respaldo del gobierno mexicano, los mexicanistas chiapanecos tuvieron un nuevo impulso para luchar por su causa.

La buena coordinación y cooperación de quienes se opusieron a la Junta Suprema se desnuda con lo que ocurrió con el proceso contra Grajales poco tiempo después. El 1 de octubre de 1823, la Diputación Provincial, después de examinar el caso de Grajales, declaró “nula la actuación impuesta contra el mismo alcalde, mandándole reponer en el ejercicio de su empleo”, lo que fue informado al ayuntamiento de Chiapa a través del jefe político superior, Manuel José de Rojas.<sup>570</sup> Así pues, Lucas Alamán respaldó a sus aliados en Ciudad Real al reinstalar la Diputación Provincial y posteriormente dicha institución respaldó a uno de sus aliados en el nivel local al reintegrarlo en sus funciones de alcalde primero.

Esto explica el que Mariano Grajales se opusiera a sus compañeros ediles y no estuviera dispuesto a respaldar a la Junta Suprema, puesto que en la Diputación Provincial contaba con aliados potenciales. Con su reinstalación como alcalde primero, Grajales dio cuenta de la importancia que en el siglo XIX supuso el rodearse y vincularse con gente con facultad de decisión.<sup>571</sup> Tal como su alianza con los indios de Chiapa le permitió acceder a las tierras de Barranca Honda y el

---

<sup>568</sup> AHCH-UNICACH, Colección Documental Fernando Castañón Gamboa, Sección Manuscritos: 1774-1923, Tomo: 2, Año: 1823, Exp.1, Foja: 7.

<sup>569</sup> Vázquez Olivera, *Chiapas mexicana*, p.115

<sup>570</sup> AHCH-UNICACH, Colección Documental Fernando Castañón Gamboa, Sección Manuscritos: 1774-1923, Tomo: 2, Año: 1823, Exp.1, Foja: 9.

<sup>571</sup> Villa Guerrero, "Elites y revolución en Cuencamé Durango: el caso de la familia López Negrete", p. 141.

Zapote en las postrimerías de la Colonia, en este caso sus aliados en Ciudad Real le permitieron salir bien librado del proceso que le habían interpuesto sus opositores.

Es decir, Mariano Grajales y Zapata se preocupó por establecer vínculos de cooperación tanto a nivel local como en la propia capital de Chiapas, de manera que su consolidación como figura de poder vino a hacerse posible gracias a la articulación de sus intereses con actores sociales que operaban tanto al interior como al exterior del pueblo de Chiapa. En otros puntos de Latinoamérica, estas articulaciones integraron una red de alianzas que no se limitaron al parentesco, sino que estuvieron formadas por actores de diversas familias de las elites provinciales y se convirtieron en uno de los principales canales de comunicación entre el Estado nacional y el interior.<sup>572</sup>

Ahora bien, las inclinaciones políticas del protagonista de esta historia adquieren una dimensión económica cuando se les ve insertas dentro de sus actividades como finquero y colector de diezmos, en otras palabras, Grajales defendió un orden económico a través de su acción política. En primer lugar, su actividad como colector de diezmos (1821-1824) lo vinculó a hombres que, como Manuel José de Rojas, ocuparon posiciones importantes dentro de la burocracia de la capital. No olvidemos que Grajales era entonces el colector de diezmos, encargado de entregar el impuesto al contador de la colecturía, Manuel José de Rojas, quien gracias al respaldo de Lucas Alamán era ahora el jefe político.

Como Manuel José de Rojas, Mariano Grajales y Zapata se benefició del sistema de extracción de recursos encabezado por la Iglesia Católica, lo que lo acercó a las élites de la capital. Por otro lado, comercializaba parte de su maíz en Ciudad Real, en donde uno de sus compradores, Matías Camacho y Carballo, fungía a su vez como uno de sus apoderados pues, gracias a su representación frente a la Junta Decimal de Ciudad Real, Grajales se hizo del cargo de colector de diezmos en Chiapa. En pocas palabras, este hombre tenía intereses económicos

---

<sup>572</sup> Bolsi, "Orígenes, estrategias familiares y reproducción social de la élite tucumana", p. 152.



comunes con miembros de la élite coleta, de ahí que no deba sorprendernos su alianza con ellos.

En el caso de la historiografía chiapaneca de la primera mitad del siglo XIX, una de las mayores necesidades continua siendo el abordar de forma conjunta las relaciones entre el poder económico y su influencia en la política,<sup>573</sup> puesto que, como vemos en este estudio, este tipo de articulaciones son muy útiles para revalorar tópicos historiográficos que hasta hoy continuaban repitiéndose. En primer lugar, después de conocer el caso de Grajales ya no se podrá decir que los agricultores y ganaderos de los Valles Centrales de Chiapas fueron excluidos del sistema de extracciones liderado por la Iglesia y la élite coleta,<sup>574</sup> así como la apuesta por considerar que los miembros de la élite del Valle Central vivieron enfrentados políticamente a la encabezada por Ciudad Real.<sup>575</sup>

En contraste, Grajales nos deja ver que existieron aliados potenciales para las élites de la capital, incluso en aquellos pueblos que dependían administrativamente de Tuxtla. Así pues, después de su restitución, Grajales continuó cooperando a favor de la causa de los mexicanistas de Ciudad Real, aún en el contexto del levantamiento de las tropas "Chiapas Libres" de Tuxtla, Comitán e Ixtacomitán, iniciado el 2 de octubre de 1823 y que devino en la reinstalación de la Junta Suprema.<sup>576</sup> Por ejemplo, el 27 de octubre de 1823, Miguel Covoz, un comandante de los pronunciados a favor del Plan Chiapa Libre, reclamó al alcalde Mariano Grajales por no cumplir con la orden del comandante general, Manuel Zebadúa, de tomar recursos del fondo de comunes de Chiapa para sostener a las tropas.<sup>577</sup>

---

<sup>573</sup> Parrilla Albuerne y Gutiérrez Cruz, "Una revisión historiográfica sobre Chiapas en el siglo XIX", p. 640.

<sup>574</sup> Benjamin, *Chiapas: tierra rica, pueblo pobre*, p. 33

<sup>575</sup> *Ibidem*, p. 41.

<sup>576</sup> No debe pasarse por el alto el hecho de que Mariano Grajales decidiera proceder a realizar la elección de electores primarios en Chiapa para nombrar diputados al congreso mexicano el 12 de octubre de 1823, ello a pesar del levantamiento de los "Chiapa Libres". Véase: 6.1.3. Las elecciones municipales de 1823, 1824 y 1826.

<sup>577</sup> AHCH-UNICACH, Colección Documental Fernando Castañón Gamboa, Sección Manuscritos: 1774-1923, Tomo: 2, Año: 1823, Exp.1, Foja: 8.

Contrario a ello, el 29 de octubre de 1823, el alcalde primero de Chiapa, Mariano Grajales y Zapata, junto al resto de los miembros del ayuntamiento, enviaron una nota a Manuel José de Rojas preguntándole si requería que se continuase con el cobro de contribuciones, reconociéndolo a la vez como jefe político.<sup>578</sup> En otras palabras, los miembros del ayuntamiento continuaron reconociendo a las autoridades mexicanistas, dejando atrás su antigua “lealtad” a la Junta Suprema al negar su respaldo a las tropas “Chiapa Libres”. De hecho, el 12 de octubre de 1823 se habían realizado en el pueblo de Chiapa las elecciones primarias para elegir representantes al Congreso Mexicano.<sup>579</sup>

No pretendo profundizar más en el conflicto que supuso el proceso de incorporación de Chiapas a México, pero sí es importante lo que dicha coyuntura reveló acerca de la influencia que desde entonces detentaba Grajales en el ámbito local. A diferencia del resto de los miembros del ayuntamiento, este individuo tuvo la fuerza suficiente para defender sus inclinaciones políticas durante el conflicto, contaba con las alianzas externas y todo indica que también las tenía en el interior de Chiapa. En cambio, la “lealtad” del resto de los miembros del ayuntamiento a la Junta Suprema estuvo muy condicionada por los designios del exterior, lo mismo que su pretensión por desembarazarse del “despotismo” de Grajales, quien al final de cuentas pudo concluir su periodo como alcalde y en adelante no dudó en continuar eclipsando las actividades del cuerpo edilicio.

El desenlace del conflicto fue la incorporación de Chiapas al Estado mexicano el 14 de septiembre de 1824, después de publicarse los resultados de un plebiscito que hasta hoy en día continua debatiéndose, pero que finalmente acabó siendo aceptado por los dirigentes chiapanecos.<sup>580</sup> El 5 de enero de 1825 el Congreso de Chiapas nombró gobernador a Manuel José de Rojas, con lo cual se selló el triunfo

---

<sup>578</sup> AHCH-UNICACH, Colección Documental Fernando Castañón Gamboa, Sección Manuscritos: 1774-1923, Tomo: 2, Año: 1823, Exp.3, Foja: 32

<sup>579</sup> Véase: 6.1.3. Las elecciones municipales de 1823, 1824 y 1826.

<sup>580</sup> Aunque habría que excluir el caso del Soconusco, territorio que se separó del resto de Chiapas y permaneció en “neutralidad” política entre 1824 y 1842. Para conocer más al respecto véase: Sanchez Lima, *Génesis de la separación y reincorporación del Soconusco a México*, Tesis-UNICACH, 2018; Fenner, *Neutralidad impuesta. El Soconusco, Chiapas, en búsqueda de su identidad, 1824-1842*, México, CIMSUR-UNAM, 2019.

de quienes se habían inclinado por la causa mexicanista, entre quienes se encontraba Mariano Grajales y Zapata. Desde entonces y hasta 1830 el andar político de la provincia pareció caminar en aparente calma.

## **7.2. El Plan de Jalapa en un escenario local (1829-1830)**

La relativa paz en que se mantuvo el país entre 1824 y 1828 vino a resquebrajarse luego de que se dieron a conocer los resultados de la elección presidencial en la que salió electo Manuel Gómez Pedraza. A pesar de la popularidad de Vicente Guerrero, este no cumplía con los requisitos sociales que las altas élites del país exigían para desempeñar el cargo y, además, era mulato, de manera que su condición racial era otro prejuicio social que se le oponía.<sup>581</sup> En contraste, Manuel Gómez Pedraza era criollo, un antiguo realista de la independencia, aliado de Iturbide en el pasado y terrateniente. Además, durante su gestión como ministro de guerra se había hecho de popularidad dentro del ejército y su posición social lo identificaba con los miembros de las clases altas.<sup>582</sup>

A pesar de haber ganado la mayoría en el Congreso, el candidato de los yorkinos, Vicente Guerrero, perdió la elección presidencial y no tardaron en desatarse los conflictos. El 11 de septiembre de 1828, Antonio López de Santa Anna proclamó el Plan de Perote desconociendo el triunfo de Gómez Pedraza, pidiendo el nombramiento de Guerrero como presidente y exigiendo la realización de nuevas elecciones en aquellas legislaturas que no hubiesen votado por él.<sup>583</sup> El plan de Santa Anna tuvo muy poco eco,<sup>584</sup> pero el 30 de noviembre las tropas rebeldes de los coroneles Santiago García y José María de la Cadena ocuparon el edificio de “La Acordada” en la Ciudad de México, a la vez que se declararon en contra del partido de Gómez Pedraza y de su elección.<sup>585</sup>

---

<sup>581</sup> Andrews, *Entre la espada y la constitución: El general Anastasio Bustamante*, p. 114.

<sup>582</sup> *Ibid.*, pp. 115-116.

<sup>583</sup> Costeloe, *La primera república federal de México*, pp. 194-195.

<sup>584</sup> Recordemos que, en Chiapas, Gabriel Durán había tratado de imponer el Plan de Perote, pero sus tropas fueron expulsadas por las del capitán Mariano Grajales y el comandante general José Martínez.

<sup>585</sup> *Ibid.*, p. 203.

Después de los escandalosos acontecimientos del 4 de diciembre de 1828, que trajeron como resultado el saqueo del “Parian”, que era el principal centro comercial de la Ciudad de México, el presidente Guadalupe Victoria y los propios yorkinos trataron de calmar la situación e iniciaron las negociaciones.<sup>586</sup> Finalmente, un comité del Congreso declaró nula la elección de Manuel Gómez Pedraza, por lo que posteriormente, el 12 de enero de 1829 Vicente Guerrero fue declarado presidente de la república y Anastasio Bustamante, vicepresidente.<sup>587</sup>

La controvertida elección de Vicente Guerrero no dejó satisfechos a sus opositores dentro de las clases altas, quienes encontraron respaldo en el propio vicepresidente Anastasio Bustamante. El 4 de diciembre de 1829 el ejército de reserva que se había formado en julio para resistir una invasión española, bajo el mando de Bustamante, proclamaron el Plan de Jalapa. En él desconocieron el gobierno de Guerrero, considerándolo anticonstitucional por la anulación “ilegal” de la elección de Gómez Pedraza y se comprometieron a permanecer en armas hasta que se restableciera el orden constitucional. De igual forma, se exigía la destitución de todos aquellos funcionarios “contra quienes se ha explicado la opinión pública”, señalándolos de masones.<sup>588</sup>

Los efectos del levantamiento jalapista pronto hicieron eco en Chiapas. El 3 de enero de 1830, tropas del tercer regimiento de caballería de la capital se sumaron al Plan de Jalapa en oposición al gobierno de Vicente Guerrero, apresaron al capitán de granaderos Antero Ballinas y desconocieron la autoridad del comandante general de Chiapas, José Martínez. El levantamiento fue una respuesta a la extensión del “yorkinismo” en Chiapas, el cual, según los pronunciados, era la causa de los males del estado y la federación.<sup>589</sup>

---

<sup>586</sup> *Ibid.*, pp. 206-208. Durante el saqueo del Parian, un grupo de mendigos, léperos, presidiarios escapados y soldados cometieron una serie de excesos en contra de los comerciantes españoles y mexicanos que tenían sus negocios allí. La responsabilidad de ese motín fue atribuida a los yorkinos, aunque particularmente fueron señalados Lorenzo de Zavala, José María Lobato y el propio Vicente Guerrero.

<sup>587</sup> *Ibid.*, p. 210.

<sup>588</sup> *The pronunciamiento in independent Mexico, 1821-1876*, Xalapa, 4 de diciembre de 1829, “Pronunciamiento y Plan de Jalapa”, Disponible en: <https://arts.st-andrews.ac.uk/pronunciamientos/dates.php?f=y&pid=765&m=12&y=1829>

<sup>589</sup> Torres Freyermuth, *Los hombres de bien*, p. 89.

Por la noche del 5 de enero de 1830, los soldados trataron de tomar preso a Eugenio José Ruiz, alcalde de la capital, lo mismo que a los diputados Joaquín Miguel Gutiérrez y Ponciano Solórzano, acusándolos de ser yorkinos, pero estos últimos lograron huir a sus municipalidades. Ante el temor de un enfrentamiento entre las milicias pronunciadas y las milicias cívicas locales, el gobernador José Diego Lara negoció con Feliciano Guerra, jefe de los pronunciados, y con José Martínez –comandante destituido- para dar el mando de la guarnición al coronel Pedro Valdez, dejándola en manos de un individuo “neutral”, puesto que Valdez era un soldado transeúnte en Chiapas.<sup>590</sup>

Pronto los jalapistas se hicieron dueños de la situación, el 12 de enero de 1830 el gobernador José Diego Lara informó a los pueblos que el estado se encontraba adherido al Plan de Jalapa. A pesar de que el 1 de marzo el Congreso eligió a Joaquín Miguel Gutiérrez como gobernador, varios ayuntamientos indígenas manifestaron su inconformidad con el nombramiento de Gutiérrez “por pertenecer a la junta secreta prohibida por la ley llamada logia yorkina”. Estas representaciones conllevaron a que el gobernador Lara, en contubernio con el ministro de relaciones, Lucas Alamán, crearan un expediente que culminó con la renuncia de Joaquín Miguel Gutiérrez y la disolución del Congreso de Chiapas.<sup>591</sup>

En breve fue enviado a Chiapas el coronel chihuahuense José Ignacio Gutiérrez, quien fue nombrado comandante general del estado por el gobierno federal. El 5 de abril los jefes y oficiales de las guarniciones militares reafirmaron su adhesión al Plan de Jalapa, lo mismo que una serie de ayuntamientos. El 28 de abril se llevó a cabo una junta en San Cristóbal en la que se pidió la publicación del Plan por todo el estado, el cumplimiento del artículo 4º del citado Plan contra los funcionarios acusados por la opinión pública y que se convocara a la formación de una nueva asamblea legislativa, entre otras disposiciones. Después de instalarse el nuevo congreso, se modificó la constitución para que un militar sin cinco años de

---

<sup>590</sup> *Ibíd.*, pp. 89-92.

<sup>591</sup> *Ibíd.*, pp.94-98.

residencia y empleado de la federación pudiese ser gobernador, por lo que el 17 de agosto se designó al coronel José Ignacio Gutiérrez.<sup>592</sup>

### **7.2.1. Grajales y el Plan de Jalapa en el pueblo de Chiapa**

El Plan de Jalapa triunfó en Chiapas gracias a la combinación del pronunciamiento militar, la intervención de las autoridades federales y el respaldo de los ayuntamientos constitucionales. Sin embargo, su impacto en el pueblo de Chiapa deja al descubierto una serie de elementos que coadyuvan a una comprensión más amplia de su éxito; entre ellos destacan la importante posición del ejército en esa coyuntura, la debilidad de los ayuntamientos constitucionales y del gobierno del estado, la relevancia que tuvo la población indígena y la importancia de la articulación entre los “hombres de bien” para imponerse frente a sus opositores.

En el pueblo de Chiapa fue el comandante del Batallón Activo de Chiapa, el capitán Mariano Grajales y Zapata, quien encabezó el respaldo al Plan de Jalapa y, a pesar de que hay noticia de que el ayuntamiento de Chiapa se opuso al pronunciamiento del 5 de enero de 1830,<sup>593</sup> esa oposición fue tan endeble como años antes lo había sido su pretendida “lealtad” a la Junta Suprema en 1823. ¿Qué hizo posible el triunfo de los jalapistas en el pueblo de Chiapa, a pesar de su cercanía con Tuxtla? ¿Cómo usó Grajales la coyuntura a su favor? ¿Por qué el ayuntamiento sucumbió -nuevamente- ante la autoridad de Grajales?

En primer lugar, no se debe pasar por alto que poco antes del pronunciamiento jalapista, el gobierno del estado y los mandos militares le habían delegado una gran autoridad al capitán Grajales, puesto que ante la incursión de Gabriel Durán en 1829, las tropas de Grajales fueron la “división salvadora” encargadas de proteger a las autoridades del estado.<sup>594</sup> Además, el propio gobierno de Chiapas había contribuido al fortalecimiento del ejército, destinando la mayor cantidad de los recursos del erario entre 1826 y 1830 a los gastos de las tropas permanentes.<sup>595</sup> De hecho, entre 1826 y 1827 se le destinaron al Batallón Activo de

---

<sup>592</sup> *Ibid.*, pp. 98-108.

<sup>593</sup> *Ibid.*, p. 91.

<sup>594</sup> Véase: 6.2.1. Jurisdicciones enfrentadas: el capitán Mariano Grajales y sus conflictos con el ayuntamiento.

<sup>595</sup> Ruiz Abreu, *Historia del H. Congreso del estado de Chiapas: Tomo I*, pp. 47-49.

Chiapa, comandado por Grajales, un total de 9363.30 pesos y al regimiento de caballería número 3 de San Cristóbal 35279.20 pesos.<sup>596</sup>

En otras palabras, el ejército permanente en Chiapas gozaba de preferencias en torno a la división de los recursos del erario, de manera que fueron las propias autoridades civiles las que contribuyeron a su fortalecimiento. Al encontrarse establecido en el pueblo de Chiapa uno de los batallones activos del estado, la posición de su comandante fue privilegiada en lo económico, lo que le ha de haber permitido establecer sólidos vínculos de dependencia<sup>597</sup> entre los habitantes de Chiapa y sus alrededores, ya fuera a través del trabajo en sus fincas o bien por medio del enrolamiento en sus tropas.

Cuando el 8 de enero de 1830 el capitán de la milicia cívica, Venancio Córdova, informó al ayuntamiento de Chiapa acerca de “la necesidad que ha tenido para encuartelar y poner sobre las armas la tropa de su mando ha virtud de la asonada de la capital en la noche del 5 del corriente”, se dispuso que se le otorgaran \$50 de los fondos municipales para sostener a sus tropas y garantizar el orden público ante los sucesos de San Cristóbal.<sup>598</sup> Sin embargo, se sabe que al día siguiente, el mismo cuerpo edilicio le entregó una copia de un acta al capitán Grajales, comandante del activo, en la cual dejaban constancia de su adhesión al nuevo orden, tras tener noticia del aprisionamiento del gobernador.<sup>599</sup>

Así pues, a pesar de tener conocimiento del respaldo de las milicias cívicas para “mantener el orden público” y sostener a las autoridades, el ayuntamiento decidió aceptar las nuevas circunstancias.<sup>600</sup> Esto me lleva a reconsiderar aquellos argumentos que consideran que los ayuntamientos constitucionales fueron una institución que dominó la escena política en Chiapas, incluso por encima del poder

---

<sup>596</sup> *Ibid.*, p. 41.

<sup>597</sup> Me refiero a la dependencia económica de sus mozos en sus fincas y de sus soldados a través del pago destinado a las tropas. Para entender la importancia de ello en el ejercicio de la dominación véase: Ralón de Walton, et al., “Los modos de dominación en la socio-antropología de Bourdieu”, pp. 11-14.

<sup>598</sup> AHCH-UNICACH, Colección Documental Fernando Castañón Gamboa, Sección Manuscritos: 1774-1923, Tomo: 7, Año: 1830, Exp.4, Foja: 68.

<sup>599</sup> AHCH-UNICACH, Colección Documental Fernando Castañón Gamboa, Sección Manuscritos: 1774-1923, Tomo: 7, Año: 1830, Exp.4, Foja: 83. Lamentablemente no se encontró la mencionada acta.

<sup>600</sup> *Ibidem.*

ejecutivo, legislativo, la Iglesia y el ejército.<sup>601</sup> A la vez que hace imperativo el reflexionar acerca del papel que tuvieron los cuerpos edilicios en el momento de realizarse pronunciamientos en el México del siglo XIX.

A mi parecer la adhesión de los ayuntamientos fue importante al momento de buscar legitimar los pronunciamientos, pero la extrema debilidad del ayuntamiento de Chiapa, uno de los más importantes del Chiapas de la época, frente a la influencia del capitán Grajales, me lleva a pensar que la adhesión de los cuerpos edilicios a los pronunciamientos estuvo muy condicionada por las presiones de los miembros del ejército. El debate en torno a ello continua abierto, para Will Fowler no existieron pronunciamientos militaristas en el México del siglo XIX, puesto que la adhesión del ayuntamiento siempre fue imprescindible, de manera que su triunfo dependió de la combinación de los esfuerzos de las autoridades militares y civiles.<sup>602</sup>

Sin embargo, si nos fijamos en el ayuntamiento de Chiapa, desde antes de proclamarse el Plan de Jalapa ya había dado cuenta de su fragilidad ante el comandante militar, así como de lo cambiante de sus posiciones políticas.<sup>603</sup> Ahora bien, esto no fue algo exclusivo del ayuntamiento de Chiapa, esta fragilidad en torno a las decisiones políticas de los cuerpos edilicios fue algo recurrente, incluso en Tuxtla.<sup>604</sup> Si de verdad los ayuntamientos hubiesen sido instituciones tan influyentes en la primera mitad del siglo XIX, “los constantes intentos por obtener un poco de autonomía municipal” no se hubieran hecho tan recurrentes.<sup>605</sup>

Si bien los cuerpos edilicios fueron instituciones trascendentales en la época Colonial<sup>606</sup> y existe constancia de la relevancia que tuvieron después de la promulgación de las leyes de reforma para que los miembros de la élite vieran

---

<sup>601</sup> Ruiz Abreu, *Historia del H. Congreso del estado de Chiapas: Tomo I*, p. 52.

<sup>602</sup> Fowler, “El pronunciamiento mexicano en el siglo XIX, hacia una nueva tipología”, p. 12.

<sup>603</sup> Una evidencia de ello fue su “lealtad” temporal a la Junta Suprema de Chiapas en 1823 y los constantes “abusos” de Grajales denunciados por los ediles.

<sup>604</sup> Por ejemplo, en 1835 el ayuntamiento tuxtleco se desdijo de su apoyo a Joaquín Miguel Gutiérrez y se adhirió al centralismo. Véase: López Gutiérrez, *Gutiérrez: coloso federalista*, p. 296.

<sup>605</sup> Ávila, *En nombre de la nación*, p. 117.

<sup>606</sup> Andrews, *Entre la espada y la constitución: El general Anastasio Bustamante*, p. 46.



favorecidos sus negocios y defender sus intereses,<sup>607</sup> no por eso debemos pensar que haya sido igual durante las primeras décadas del México independiente. Harían falta más estudios al respecto, pero en este caso puedo afirmar que el ayuntamiento de Chiapa fue una institución con muy poco margen de acción, dada la influencia del capitán Grajales e incluso de los dominicos, situación que se mantuvo por lo menos durante la primera mitad del México decimonónico.

La influencia de Grajales sobre el ayuntamiento se dejó sentir nuevamente cuando el 21 de mayo de 1830, junto a José Camacho y Pedro Balbuena, también miembros de la tropa activa, “presentaron un documento y en el cual pidieron la publicación y juramento del Plan de Jalapa”. Esto fue el resultado de que, si bien el ayuntamiento había aceptado el nuevo orden, todavía no había prestado juramento al Plan “porque aún no ha venido por el conducto que corresponde”. No obstante, los ediles respondieron a Grajales que, “siendo necesario satisfacer al deseo de los beneméritos que representan, como también el vecindario, que sin duda, esta poseído del mismo”, acordaron solicitar al gobernador que se les enviara una copia del plan para prestar el debido juramento.<sup>608</sup>

La actitud del ayuntamiento no da lugar a dudas de que el comandante del Batallón Activo de Chiapa se hizo dueño de la situación a nivel local. La realidad del pueblo de Chiapa se volvió así, el vivo reflejo de la realidad nacional de ese entonces, es decir, teníamos un gobierno débil frente a la intervención constante de las fuerzas armadas en la política. Las tropas del capitán Grajales eran parte del ejército permanente, de manera que, en primer lugar, gozaban de un sueldo reconocido por el Estado,<sup>609</sup> podían hacer uso de la leva,<sup>610</sup> sus pagos fueron una prioridad en la distribución del presupuesto<sup>611</sup> y, además, considerando que

---

<sup>607</sup> Véase el caso del ayuntamiento de Jalapa. Contreras, *La élite y el ayuntamiento de Jalapa en la segunda mitad del siglo XIX*, Tesis-COLMICH, 2000.

<sup>608</sup> AHCH-UNICACH, Colección Documental Fernando Castañón Gamboa, Sección Manuscritos: 1774-1923, Tomo: 7, Año: 1830, Exp.4, Foja: 83-84.

<sup>609</sup> AHCH, Colección documental Fernando Castañón Gamboa, Exp. 20, Año: 1828, Decretos del gobierno de estado, *Decreto por el que se reconocen los haberes de la milicia activa*.

<sup>610</sup> Trejo Padilla, *Cacicazgos y arriería en el siglo XIX*, p. 59. Hay noticia de que la leva continuó aplicándose aun después de la promulgación de la constitución de 1857 y que muchas veces fue la base de cacicazgos militares.

<sup>611</sup> Pérez Escutia, “Fuerzas armadas, gobierno y sociedad en Michoacán”, p. 57. En Michoacán hubieron reclamos del Congreso estatal por la orden del gobierno de dar preferencia a los pagos de las tropas sobre los

Grajales era, por mucho, el finquero más rico de Chiapa, pudo haber dispuesto de sus propias mulas, caballos y carretas para movilizar a su gente.<sup>612</sup>

En cambio, el ayuntamiento constitucional contaba con autoridad sobre las milicias cívicas y por ley estaba obligado a proporcionarles alimento, bastimento y alojamiento, a través de una cooperación monetaria entre los vecinos del municipio.<sup>613</sup> Empero, las milicias cívicas no eran un cuerpo permanente, no contaban con sueldo constante, ni tampoco con fuero militar, además, las milicias cívicas eran convocadas únicamente en caso de perturbaciones al orden público y, terminadas las conmociones, sus armas y bastimento eran nuevamente guardados en el ayuntamiento, a la vez que los cívicos volvían a ser “simples ciudadanos” sin goce de sueldo.<sup>614</sup>

Esto explica, en cierta medida, el que las tropas del ejército permanente pudieran imponer el Plan de Jalapa en Chiapas, ya que las autoridades civiles del pueblo de Chiapa y el propio gobierno del estado se encontraban en una posición de fragilidad frente a un ejército que el propio Estado mexicano había llenado de fueros y privilegios. De ahí que \$50 no fueran suficientes para sostener a una milicia cívica que al parecer no contaba con las condiciones legales ni económicas para oponerse a la milicia activa, comandada además, por el hombre más rico y poderoso de Chiapa.

Si bien, como asevera Annino, la legitimidad de un plan no estaba en el ejército, “sino en las actas de adhesión de los municipios y los estados”,<sup>615</sup> esto no quiere decir que los planes y pronunciamientos surgidos del ejército hayan tenido éxito gracias al respaldo de los ayuntamientos, sino tal vez, a pesar de ellos. A diferencia de otros autores, yo no considero que el ejército permanente entre 1824

---

de la burocracia civil. Ruiz Abreu, *Historia del H. Congreso del estado de Chiapas: Tomo I*, pp. 47-49. En Chiapas también se destinó la mayor parte del gasto público al ejército entre 1826 y 1830.

<sup>612</sup> Marichal, "La economía de la época borbónica al México independiente", p. 175. La posesión de mulas, caballos y carretas fue indispensable para la movilidad de personas y mercancías en el México del siglo XIX.

<sup>613</sup> Torres Freyermuth, *Los hombres de bien*, p. 224.

<sup>614</sup> Hernández Chávez, *Las fuerzas armadas mexicanas*, p. 27.

<sup>615</sup> Annino, "Ciudadanía versus gobernabilidad", p. 78.

y 1940 se haya mantenido en un tono menor,<sup>616</sup> al menos no durante la primera mitad del siglo XIX, específicamente hasta la federalización de la guardia nacional en 1847, levantada en Chiapas por Ángel Albino Corzo<sup>617</sup> y fortalecida por Benito Juárez tras su llegada al poder en detrimento del ejército permanente.<sup>618</sup>

El levantamiento a favor del Plan de Jalapa en Chiapas encontró a las milicias cívicas en un estado muy prematuro, puesto que apenas el 29 de diciembre de 1827 se había aprobado su creación en el Congreso nacional y el 23 de julio de 1828 se establecieron en el estado.<sup>619</sup> La compañía de cívicos del pueblo de Chiapa contaba con 75 hombres<sup>620</sup> liderados por Venancio Córdova, pero a pesar de su disposición para sostener a sus autoridades, no pudieron hacer mayor cosa ante la aceptación del Plan de Jalapa por lo ediles y la autoridad de la que gozaba el capitán Grajales, quien continuó influyendo en el ayuntamiento a través de la aplicación del artículo 4º del mencionado Plan, como se verá a continuación.

### 7.2.2. La deposición del alcalde Juan José Pola

El artículo 4º del Plan de Jalapa establecía que, “se renueven aquellos funcionarios contra quienes se ha explicado la opinión pública”,<sup>621</sup> de manera que todos aquellos individuos señalados como “yorkinos” debían separarse de sus cargos públicos. La aplicación del artículo 4º del Plan fue uno de los mecanismos usados por Lucas Alamán para desembarazarse de los opositores al gobierno de los “hombres de bien”, encabezado ahora por el vicepresidente Anastasio Bustamante, de manera que se puso en contacto con sus amigos y agentes de todo el país para denunciar

---

<sup>616</sup> Hernández Chávez, *Las fuerzas armadas mexicanas*, p. 24.

<sup>617</sup> Ángel Albino Corzo, *Segunda reseña de los sucesos ocurridos en Chiapas desde 1847 a 1867 y contestación a los artículos que la prensa ministerial del mismo estado ha publicado contra el c. Ángel Albino Corzo*, México, Callejón del Espíritu Santo, 1868, p. 18. La milicia cívica fue el antecedente de la guardia nacional federalizada.

<sup>618</sup> Véase: Brian Hamnett, "Benito Juárez: técnicas para permanecer en el poder", en Will Fowler (coord.), *Gobernantes mexicanos*, T.1: 1821-1910, México: FCE, 2008. pp. 305-335.

<sup>619</sup> Trens, *Historia de Chiapas*, vol.2, p. 287.

<sup>620</sup> AHCH, Colección documental Fernando Castañón Gamboa, Exp. 14, Año: 1828, Decretos y otros documentos del gobierno de estado, *Cuadro de distribución de la milicia cívica del estado*.

<sup>621</sup> *The pronunciamiento in independent Mexico, 1821-1876*, Xalapa, 4 de diciembre de 1829, "Pronunciamiento y Plan de Jalapa", Artículo 4º, Disponible en: <https://arts.st-andrews.ac.uk/pronunciamientos/dates.php?f=y&pid=765&m=12&y=1829>

a quienes apoyaban a Guerrero y eliminarlos de la escena política. El sistema era simple y consistía en persuadir a un ayuntamiento, a una guarnición militar o a cualquier otra corporación del Estado para que se pronunciaran contra gobernadores, congresos o ambos.<sup>622</sup>

En Chiapas la representación de varios ayuntamientos indígenas contra la elección de Joaquín Miguel Gutiérrez y contra el Congreso devino en la renovación del poder ejecutivo y legislativo del estado.<sup>623</sup> En San Cristóbal fueron depuestos de su cargo el alcalde Eugenio José Ruiz y varios miembros del ayuntamiento,<sup>624</sup> ello evidencia que los “yorkinos” tenían también respaldos en la capital. ¿Entonces por qué se insiste en continuar viendo las divisiones políticas del Chiapas de la primera mitad del siglo XIX bajo la perspectiva de regiones enfrentadas?, esa mirada deja muy poco espacio para entender la complejidad de la política de la época, limitándonos a pensar que los “conservadores” estaban en San Cristóbal y Los Altos, mientras los “liberales” operaban desde Tuxtla y los Valles Centrales.

El liderazgo de Grajales en Chiapa y su alianza con los “hombres de bien” refuerzan mi argumento acerca de que las tendencias políticas de ese entonces no eran cosa de regiones, sino que eran más bien los actores sociales y sus condiciones socioeconómicas lo que definían sus posiciones en los conflictos políticos, divisionismo presente al interior de los mismos pueblos. Así pues, alineándose a las maniobras encabezadas por Lucas Alamán y los “hombres de bien” en Chiapas, el 30 de junio de 1830 el capitán Mariano Grajales y Zapata, junto a los indígenas Mariano Nandayapa, Manuel Coz y Manuel Vicente, denunciaron al alcalde primero del ayuntamiento, Juan José Pola, así como al regidor Marcial Ruiz Molina, de ser “yorkinos y agentes inmediatos de Joaquín Miguel Gutiérrez”.<sup>625</sup>

El 3 de julio de 1830, el oficial mayor del estado, Salvador Piñeiro, informó al alcalde segundo del ayuntamiento de Chiapa, Francisco Corzo, que quedaban

---

<sup>622</sup> Costeloe, *La primera república federal de México*, p. 257.

<sup>623</sup> Torres Freyermuth, *Los hombres de bien*, p. 101-102.

<sup>624</sup> *Ibid.*, p. 103.

<sup>625</sup> AHCH-UNICACH, Colección Documental Fernando Castañón Gamboa, Sección Manuscritos: 1774-1923, Tomo: 6, Año: 1830, Exp.17, Foja: 163.

separados de su cargo el alcalde Juan José Pola y el regidor Marcial Ruiz “en conformidad con el artículo 4º del Plan de Jalapa”. A la vez que se pidió que el elector secundario, Domingo Ruiz, “se presente a la Junta general el día de mañana y obre conforme a las leyes”, puesto que se le acusaba de haber intervenido en las elecciones de Chiapa a favor de los ediles depuestos.<sup>626</sup>

Este episodio vuelve a dejar al descubierto la participación activa de la élite del pueblo de Chiapa en la política local y su ubicación en los principales puestos públicos, ya fueran militares o empleados civiles. Tal como ocurrió en otros puntos de la república, se conformó un “círculo cerrado y exclusivo de familias” ubicadas en los principales espacios de actuación política y económica.<sup>627</sup> Sin embargo, habría que valorar hasta qué punto el parentesco fue un garante de respaldo y lealtad política,<sup>628</sup> puesto que en espacios locales como en Chiapa ya vimos que el contexto conflictivo impactó la realidad social de sus habitantes.

En consecuencia, el capitán Mariano Grajales y Zapata parece no haber tenido problema para denunciar a su concuño Marcial Ruiz Molina,<sup>629</sup> que era hijo de George Ruiz, quien en el pasado lo había respaldado en sus ambiciones por acceder a las tierras de Barranca Honda y El Zapote.<sup>630</sup> Así mismo, los hijos de su hermano, Lázaro Grajales y Zapata, estaban casados con miembros de la familia Ruiz Molina,<sup>631</sup> de forma que eran familias ligadas a través del parentesco, red familiar en la que también estuvieron involucrados los Corzo y los Castillejo.<sup>632</sup>

---

<sup>626</sup> AHCH-UNICACH, Colección Documental Fernando Castañón Gamboa, Sección Manuscritos: 1774-1923, Tomo: 6, Año: 1830, Exp.17, Foja: 164.

<sup>627</sup> Altamirano Cozzi, "Fortuna y redes familiares. Una familia de prestigio en Durango", p. 104.

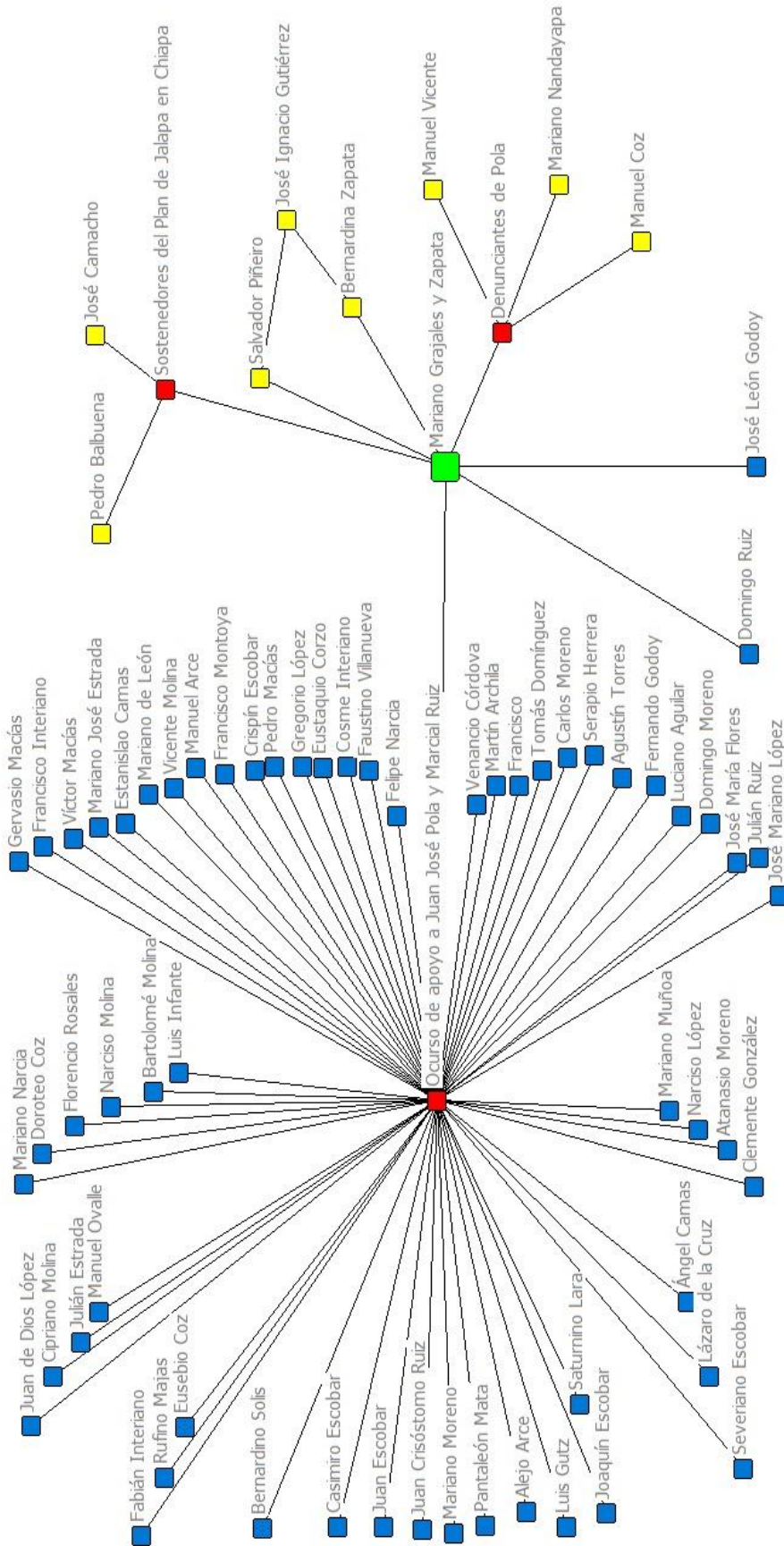
<sup>628</sup> Collado, "Sobre David Walker, Parentesco, negocios y política", p. 135. María del Carmen Collado asegura que “el parentesco era un vehículo excelente para sortear y sacar provecho de la caótica situación económico-política del México decimonónico”.

<sup>629</sup> Archivo General de la Diócesis de Chiapas, Pueblo de Chiapa, Registros Parroquiales y Diocesanos:1557-1978, Información matrimonial: 1823-1826, *Información matrimonial de Marcial Ruiz y María Xives Castillejo* Disponible en: <https://www.familysearch.org/ark:/61903/3:1:9392-379F-9L?i=189&cc=1616412&cat=71182>

<sup>630</sup> Véase: 3.1.3. Élite provincial vs élite local: los aliados de Grajales y la adquisición de capital.

<sup>631</sup> Archivo General de la Diócesis de Chiapas, Pueblo de Chiapa, Registros Parroquiales y Diocesanos:1557-1978, Información matrimonial: 1826-1852, *Información matrimonial de Susano Grajales Escobar y Felipa Ruiz Molina*, Disponible en: <https://www.familysearch.org/ark:/61903/3:1:9392-WQSS-PT?mode=g&cc=1616412&cat=71182>

<sup>632</sup> Véase: 4.1. *La red de parentesco como el reflejo de la élite local.*



**Grafo 22: El plan de Jalapa en Chiapa y la deposición de Juan José Pola y Marcial Ruiz.** Elaborado por José Enrique Sánchez Lima a partir de: AHCH-UNICACH, Colección Documental Fernando Castañón Gamboa, Sección Manuscritos: 1774-1923, Tomo: 6, Año: 1830, Exp.17, Foja: 163-178; AHCH-UNICACH, Colección Documental Fernando Castañón Gamboa, Sección Manuscritos: 1774-1923, Tomo: 7, Año: 1830, Exp.4, Foja: 68-100. En azul: Aliados de Pola y Ruiz, en amarillo: aliados de Grajales.

No obstante estas relaciones familiares, Mariano Grajales y Zapata actuaba de acuerdo a las circunstancias y era un hombre pragmático que velaba, en primera instancia, por sus intereses, pero también por los de sus aliados en la élite de San Cristóbal, en la Iglesia y entre la propia población indígena de Chiapa. Es decir, en palabras de Zacarías Moutoukias, a pesar de que sus relaciones de parentesco estaban integradas dentro de un marco normativo encabezado por la familia, como cualquier individuo, su accionar estuvo más influenciado por objetivos de índole personal, puesto que la reciprocidad de sus relaciones estuvo muy condicionada por los resultados obtenidos a través de ellas.<sup>633</sup>

De ahí que, a pesar de ser un individuo que se hizo de múltiples enemigos en Chiapa, el capitán Grajales contó con una red de vínculos sociales que, más allá del parentesco, incrementaron su campo de poder y le permitieron defender su posición privilegiada en el ámbito local. Si tomamos en cuenta la exposición que el 9 de julio de 1830 un grupo de 60 vecinos de Chiapa envió al gobernador José Ignacio Gutiérrez para defender a Juan José Pola y Marcial Ruiz de las acusaciones que se habían vertido contra ellos, se hace evidente que había un sector opositor a Grajales. En su misiva al gobernador los vecinos aseguraban que Pola y Ruiz “son tan hombres de bien y patriotas como siempre”, así como individuos de “irreprimible conducta”, contrario a “la del capitán Grajales que es el que suponemos ha procurado calumniarlos”.<sup>634</sup>

Entre los firmantes de la exposición a favor de Pola y Ruiz se encontraba el primo de Mariano Grajales, Eustaquio Corzo, pero también estaban Juan y Casimiro Escobar, cuñados de su hermano Lázaro Grajales y Zapata. Esto nos indica que los conflictos políticos en el pueblo de Chiapa no adquirieron precisamente un cariz familiar; lo que se refuerza si tomamos en cuenta el señalamiento que hicieron los firmantes en contra de Francisco Corzo, alcalde 2º del ayuntamiento, quien había conservado su puesto, a pesar de ser “compadre espiritual del tal Gutiérrez” y que,

---

<sup>633</sup> Véase: Zacarías Moutoukias, “Familia patriarcal o redes sociales: Balance de una imagen de la estratificación social”, en *Anuario del IEHS*; n° 15. Buenos Aires, (2000), pp. 110-130.

<sup>634</sup> AHCH-UNICACH, Colección Documental Fernando Castañón Gamboa, Sección Manuscritos: 1774-1923, Tomo: 6, Año: 1830, Exp.17, Foja: 169-170.

además, lo había felicitado tras su elección como gobernador.<sup>635</sup> Esto último quiere decir que Eustaquio Corzo no únicamente se opuso a su primo Mariano Grajales, sino que, también, respaldó a quienes vieron con desagrado la permanencia de su hermano, Francisco Corzo, dentro del ayuntamiento.

Como puede verse, el liderazgo de Grajales en Chiapa para implantar el orden político establecido en el Plan de Jalapa no estuvo sostenido precisamente por el apoyo de los finqueros de la élite local, incluidos sus parientes. De ahí que sirva el preguntarnos, si existían tantos opositores a la autoridad que este hombre ejerció en Chiapa ¿Quiénes fueron sus aliados dentro del pueblo? La respuesta a esta pregunta de alguna forma se puede deducir con lo expuesto hasta el momento, Grajales contó con la simpatía de quienes se identificaban con la permanencia de ciertos elementos del orden tradicional. Dentro de Chiapa estos actores sociales se encontraron agrupados en torno al convento de dominicos y en el cabildo de indios, que, como ya he mencionado, se mantuvo vigente aún después de la independencia.

No olvidemos que a finales del periodo colonial Grajales se convirtió en el primer propietario particular de tierras del pueblo gracias al respaldo de la Iglesia y el cabildo de indios, principalmente de estos últimos. Este hombre se caracterizó por su celo piadoso, era un católico modelo, había sido colector de diezmos e incluso estuvo dispuesto a intervenir a favor del convento de dominicos durante el conflicto por las obvenciones eclesiásticas.<sup>636</sup> En el caso de los indios, Grajales fue benefactor de la cofradía indígena de Chiapa y a lo largo de su vida dio cuenta de estar dispuesto a continuar realizando donaciones a favor de los indios, de manera que podríamos decir que se mantuvo cercano a ellos y a sus autoridades.

Si nos fijamos en quiénes fueron los denunciantes de Juan José Pola y Marcial Ruiz podemos destacar la participación activa de miembros de la población indígena, aunque estos hombres no fueron cualquier indígena, puesto que eran

---

<sup>635</sup> *Ibidem*.

<sup>636</sup> En el caso del conflicto por obvenciones entre el ayuntamiento y el prior del convento la posición de Grajales fue la de un intermediario. Véase: 6.1.2. El conflicto por las obvenciones y el servicio eclesiástico.



individuos que desde la época colonial habían destacado de entre el resto de los indios. En el caso de Mariano Nandayapa, este individuo fungió como gobernador de indios y como escribano del cabildo de naturales hasta finales del periodo colonial<sup>637</sup>, además de haber sido miembro del ayuntamiento de Chiapa en 1824.<sup>638</sup> Manuel Coz fue otro indígena que se mantuvo activo en la política local dentro del ayuntamiento y Manuel Vicente también.<sup>639</sup>

En resumidas cuentas, para implantar el Plan de Jalapa en el pueblo de Chiapa Mariano Grajales se apoyó de los indígenas más influyentes del pueblo, quienes, seguramente, pudieron haber fungido como una vía de interlocución entre el capitán Grajales y el resto de los indios. Definitivamente, la población indígena representó un capital político importante para este hombre que, dada su posición como capitán de la tropa activa, requería de los indios para llenar el cupo de sus tropas a través de la leva.<sup>640</sup>

A diferencia de lo que podría pensarse, los indios de Chiapa no fueron una población pasiva, sus notables pudieron mantener su estatus distintivo hasta el final de la Colonia,<sup>641</sup> además de que se caracterizaron por su habilidad para montar a caballo y portar armas,<sup>642</sup> algo que Grajales ha de haber valorado mucho. La simpatía de los indios por este hombre pudo haber sido fortalecida por su descontento con el ayuntamiento constitucional; puesto que gracias a Rocío Ortiz sabemos que los indios de Chiapa tuvieron varios roces con el ayuntamiento, principalmente al momento de defender a los dominicos, a quienes los indios tenían mucho respeto.<sup>643</sup>

---

<sup>637</sup> AHDSC, Carpeta: 3419, Exp. 52, Año: 1800, Fojas: 1.

<sup>638</sup> AHCH-UNICACH, Colección Documental Fernando Castañón Gamboa, Sección Manuscritos: 1774-1923, Tomo: 1, año: 1824, Exp. 3, Foja: 12.

<sup>639</sup> AHCH-UNICACH, Colección Documental Fernando Castañón Gamboa, Sección Manuscritos: 1774-1923, Tomo: 7, Año: 1830, Exp.4, Foja: 68. Coz fue miembro del ayuntamiento en 1830, al igual que Manuel Vicente.

<sup>640</sup> Trejo Padilla, *Cacicazgos y arriería en el siglo XIX*, p. 59. Hay noticia de que la leva continuó aplicándose aun después de la promulgación de la constitución de 1857 y que muchas veces fue la base de cacicazgos militares.

<sup>641</sup> Mendoza García, "El cacicazgo de León y Fonseca en el pueblo de Chiapa", p. 71.

<sup>642</sup> Ortiz Herrera, *Indios insumisos, iglesia católica y élites terratenientes en Chiapas*, p. 126.

<sup>643</sup> *Ibid.*, p. 128.

Los indios de Chiapa se sintieron más identificados con un hombre que la historiografía tradicional podría tachar de “conservador”, que con quienes representaban a las instituciones liberales, como el caso de los ediles del ayuntamiento. En vez de ser un capital político fácil de manipular, el caso de los indios de Chiapa y su alianza con Grajales deja ver que existían intereses mutuos que los identificaba, desde su celo religioso, hasta su vinculación económica a través del papel de Grajales como benefactor o incluso como finquero, puesto que al ser sus fincas las más productivas de Chiapa, seguramente concentraron la mayor cantidad de mano de obra indígena.

Ahora bien, los denunciados de Juan José Pola y Marcial Ruiz fueron bien retribuidos por su lealtad a Grajales y al Plan de Jalapa. La llegada de los “hombres de bien” al poder hizo posible que en Chiapa, por primera vez, desde el inicio del México independiente, el ayuntamiento constitucional estuviera encabezado por un indígena. Si bien, como lo mencioné en apartados anteriores, hubieron algunos indios que ocasionalmente ocuparon cargos dentro del ayuntamiento constitucional, en realidad esta institución estuvo dominada por los finqueros ladinos, quienes monopolizaron los principales cargos dentro del cuerpo edilicio.

Empero, una vez triunfó el Plan de Jalapa y se aplicó el artículo 4º para liberar al ayuntamiento de influencias “yorkinas”, fueron justamente los aliados de Grajales quienes salieron más beneficiados. El 17 de julio de 1830, el alcalde segundo, Francisco Corzo, reunió al ayuntamiento “con el fin de darle cumplimiento a la orden del excelentísimo señor gobernador” y se dio posesión de sus nuevos puestos a los individuos “nuevamente electos” que fueron Manuel Vicente como regidor octavo, Manuel Coz como síndico y Mariano Nandayapa como alcalde primero.<sup>644</sup> De manera que, con el apoyo de Grajales, los indios lograron, finalmente, ocupar los puestos más importantes dentro del ayuntamiento constitucional.

De hecho, una de las principales denuncias de los indios de Chiapa durante las primera década del México independiente fue justamente el no sentirse

---

<sup>644</sup> AHCH-UNICACH, Colección Documental Fernando Castañón Gamboa, Sección Manuscritos: 1774-1923, Tomo: 7, Año: 1830, Exp.4, Foja: 87.

representados por el ayuntamiento, así se lo hicieron saber a la diócesis a través de sus “principales” cuando en 1827 desaprobaron la solicitud que el ayuntamiento había hecho para secularizar la parroquia.<sup>645</sup> Al igual que Grajales, los indios sentían un gran respeto hacia el tradicionalismo religioso heredado de la Colonia y se mostraron dispuestos a defenderlo ante un ayuntamiento conformado por finqueros que, desde la caída del sistema Colonial, dieron cuenta de su interés por apropiarse de las tierras bajo el control de la Iglesia.

A diferencia de lo que opina Mario Vázquez Olivera, en el sentido de que los “hombres de bien” no pretendieron usar a los indios “ni como base política ni como carne de cañón” y que más bien buscaron aliados en Comitán y en la Ciudad de México,<sup>646</sup> el caso de Grajales demuestra lo contrario. En primer lugar, los “hombres de bien” tuvieron aliados incluso en la zona “liberal” de los Valles Centrales y el caso de Chiapa demuestra que, efectivamente, se aliaron con los indios, puesto que a mi parecer las alianzas en el exterior no podrían haber sido suficientes para tener éxito. Los “hombres de bien” y la población indígena tenían causas semejantes por las cuales luchar, más allá de prejuicios raciales, ambos se sentían atacados por el ascenso de un grupo que atentaba contra valores e ideales que no estaban dispuestos a dejar perecer.

De igual forma, no coincido con la aseveración que expresa que las facciones políticas en Chiapas no catalizaron el apoyo de los sectores populares sino hasta el siglo XX, de manera que los indígenas se mantuvieron al margen de las políticas gubernamentales, padeciendo el despojo de sus tierras.<sup>647</sup> En este caso, vemos que en Chiapa existió una figura de poder que capitalizó el apoyo indígena para consolidar su influencia local y que incluso echó mano del respaldo de los indios para acceder a tierras en el contexto de las reformas emanadas del constitucionalismo gaditano, todavía en el periodo colonial.

---

<sup>645</sup> Ortiz Herrera, *Indios insumisos, iglesia católica y élites terratenientes en Chiapas*, p. 128.

<sup>646</sup> Vázquez Olivera, *Chiapas, años decisivos*, pp. 158-159.

<sup>647</sup> Benjamin, *Chiapas: Tierra rica, pueblo pobre*, p. 29-35.

Así pues, existieron espacios sociales a lo largo y ancho de Latinoamérica en los cuales se hizo posible una participación más activa de los indios en el nuevo orden emanado de la independencia. En vez de considerarlos sujetos pasivos, los estudios recientes han enriquecido la recuperación del papel que los indígenas desempeñaron en el establecimiento del orden liberal, trayendo a la vista un indio más activo e incluso protagonista de los cambios y “consciente de lo que se estaba jugando”.<sup>648</sup> Tal vez el papel de los indios se irá haciendo más visible conforme se recupere la historia de los “perdedores”, de los “villanos” que la historia oficial estigmatizó con el papel de “conservadores”, puesto que, como vemos, existieron puntos de encuentro entre ellos en su lucha en defensa de la permanencia de ciertos aspectos del antiguo régimen.

Algo similar a lo que ocurrió en el pueblo de Chiapa se desarrolló entre los yaquis de Sonora, quienes se aliaron con Manuel María Gándara en su lucha contra los liberales de la región. Según Zulema Trejo, el imaginario liberal que ponía al individuo por encima de las corporaciones, a la propiedad individual por encima de la colectiva, fue utilizado por Gándara para allegarse la simpatía de los indios, más identificados con los derechos corporativos. Así pues, Gándara se mostró siempre dispuesto a respetar el gobierno tradicional de los pueblos indígenas y sus derechos de propiedad colectiva, haciéndolos sus aliados.<sup>649</sup>

Volviendo al caso de Grajales, después del triunfo del Plan de Jalapa en Chiapa y, una vez se liberó al ayuntamiento de “yorkinos”, también hubieron cambios en la receptoría de rentas. El 30 de noviembre de 1830, el ayuntamiento, ahora encabezado por Mariano Nandayapa, aceptó la renuncia de Eustaquio Corzo y envió una terna de tres individuos al gobierno para seleccionar al nuevo receptor. Los individuos propuestos para ocupar el cargo fueron Carlos Moreno, Luis Infante

---

<sup>648</sup> Véase: Salvador Bernabéu Albert, "Las Cortes de Cádiz y los indios: imágenes y contextos", en Marta Ortega Soto, Danna Levin Rojo y María Estela Báez-Villaseñor (Coordinadoras), *Los grupos nativos del septentrión novohispano ante la Independencia de México, 1810-1847*, México, Universidad Autónoma Metropolitana-Universidad Autónoma de Baja California, 2010; Mónica Quijada, "La Caja de Pandora. El sujeto político indígena en la construcción del orden liberal", *Historia Contemporánea*, no. 33, Bilbao, (2006), pp. 605-637.

<sup>649</sup> Zulema Trejo, "Aliados incómodos, indígenas y notables en la construcción del Estado-Nación, el caso de Sonora: 1831-1876", en Esaú Márquez, Rafael Araujo y Rocío Ortiz (coord.), *Estado Nación en México: Independencia y revolución*, México, UNICACH, 2011, pp. 109-121.

y el capitán de la milicia activa, Mariano Grajales y Zapata,<sup>650</sup> aunque no se conoce quien fue el seleccionado por el gobierno.

En síntesis, las luchas políticas que las facciones llevaron a cabo durante la primera mitad del siglo XIX fueron usadas por los pueblos para capitalizar sus luchas internas, de otra forma su apoyo no hubiese sido garantizado por el mero respaldo a un proyecto político que no redundara en beneficios directos a quienes lo apoyaban en el nivel local. Tanto los indígenas, como Grajales, tenían viejas rencillas que saldar, en el caso del protagonista de esta historia no debemos olvidar que en 1823 Juan José Pola había intentado desplazarlo de la escena política, maniobra que, finalmente, fracasó gracias al respaldo de los aliados de Grajales en la capital y, seguramente, de los que tenía en el interior de Chiapa.

Sí Grajales logró consolidarse como figura de poder fue porque tenía alianzas internas y externas que le permitieron defender su posición ante el difícil contexto que supuso la conformación del Estado mexicano y a la vez aprovechar los conflictos emanados de la lucha de las facciones políticas. Ahora bien, recuperando la socio-antropología de Bourdieu, para que Grajales se consolidara como figura de poder, no únicamente fue importante que poseyera el capital necesario para ejecutar su fuerza de combate, sino que, además, contó con las condiciones sociales que lo hicieron posible.<sup>651</sup>

De ahí que, si nos fijamos nuevamente en el grafo 22, podremos darnos cuenta que se configuraron dos sectores sociales enfrentados en el contexto de la aplicación del Plan de Jalapa en Chiapa. De un lado, entre los opositores de Grajales, se agruparon individuos que en su mayoría eran finqueros ladinos y, enfrentados a ellos, nos encontramos con los miembros de la milicia activa, con tres destacados vecinos indígenas y con dos aliados de Grajales en la capital de Chiapas. En otras palabras, vemos a un grupo de actores ligados a Grajales que, si bien aceptaban el nuevo orden emanado del liberalismo decimonónico, se

---

<sup>650</sup> AHCH-UNICACH, Colección Documental Fernando Castañón Gamboa, Sección Manuscritos: 1774-1923, Tomo: 7, Año: 1830, Exp.4, Foja: 99.

<sup>651</sup> Ralón de Walton, et al., "Los modos de dominación en la socio-antropología de Bourdieu", p. 11.

identificaban por su defensa del tradicionalismo religioso, el respeto a las corporaciones y su oposición a quienes buscaban atentar contra ello.

A pesar de que el capitán Grajales mantuvo su influencia en Chiapa y continuó incrementando su poder a lo largo de la primera mitad del siglo XIX, tampoco podemos minimizar a sus opositores, quienes continuaron buscando obtener mayor liderazgo y en su afán siguieron entrando en conflicto con el capitán del batallón activo y sus tropas. Como ya he evidenciado a lo largo de esta tesis, muchas veces Grajales tuvo que hacer uso de sus aliados en San Cristóbal para defender su posición en Chiapa, incluso su madre intervino a su favor con el gobernador José Ignacio Gutiérrez para garantizar su seguridad.

El 19 de noviembre de 1830 Bernardina Iriarte y Zapata escribió al gobernador pidiéndole su intervención para garantizar la seguridad de su hijo puesto que, según ella, el capitán de cívicos, Venancio Córdova, Domingo Ruiz, José León Godoy y Gervasio Macías, resentidos por la deposición de Juan José Pola, estaban conspirando “contra los hombres de bien que ven por el orden, tranquilidad, sostén de leyes y Plan de Jalapa”.<sup>652</sup> La solicitud fue atendida por el gobernador a través del oficial mayor, amigo de Grajales, Salvador Piñeiro, quien el 1 de octubre de 1830 pidió al juez de primera instancia que se tomaran todas las medidas convenientes para garantizar la seguridad de su amigo.<sup>653</sup>

Pero no solo dentro de Chiapa Grajales tuvo opositores; su alianza con los “hombres de bien” de la capital le atrajo la enemistad de uno de los políticos más influyentes del Chiapas de la época, el tuxtleco Joaquín Miguel Gutiérrez. Derivado de ello, cuando Gutiérrez recuperó la gubernatura, pretendió liberarse de la influencia que Grajales imponía en Chiapa y, aprovechando su posición como jefe del ejecutivo, trató de desplazarlo de la arena política. A continuación veamos cuales fueron las estrategias de Gutiérrez y la forma en que Grajales se enfrentó a semejante opositor.

---

<sup>652</sup> AHCH-UNICACH, Colección Documental Fernando Castañón Gamboa, Sección Manuscritos: 1774-1923, Tomo: 6, Año: 1830, Exp.17, Foja: 175-176.

<sup>653</sup> *Ibidem*.

### **7.3. La oposición a Joaquín Miguel Gutiérrez (1830-1838)**

En vista de que el protagonista de esta historia fue uno de los aliados de los “hombres de bien” de San Cristóbal en el interior de la provincia de Chiapas, así como por haberse constituido como el actor social más poderoso e influyente de Chiapa y dada la importante base política que tuvo en el nivel local, Grajales llegó a ser considerado una seria amenaza para los intereses de Joaquín Miguel Gutiérrez, quien no tardó en verlo con recelo y en buscar la manera de acabar con su poderío dentro del pueblo de Chiapa.

Joaquín Miguel Gutiérrez fue gobernador del estado de Chiapas del 15 de septiembre de 1833 hasta febrero de 1835. A lo largo de su vida se caracterizó por su liberalismo radical, su oposición a los privilegios del clero y del ejército, su simpatía por las milicias cívicas y su constante enfrentamiento con las élites de San Cristóbal.<sup>654</sup> De ahí que, recíprocamente, Gutiérrez se ganó la animadversión de los “hombres de bien” de Chiapas; quienes a pesar de aceptar el modelo liberal, que conllevaba la separación de poderes, la participación popular y el orden constitucional, fueron un sector que al mismo tiempo defendió que ciertos aspectos continuaran regulándose de acuerdo a la tradición<sup>655</sup>.

Evidentemente, Mariano Grajales y Zapata figuró en el bando de los adversarios políticos de Gutiérrez, sin embargo, a pesar de la dependencia administrativa de Chiapa a la prefectura tuxtleca y de su vecindad con Tuxtla,<sup>656</sup> el capitán Grajales logró conservar su influencia y superar la animadversión del líder de los “yorkinos” en Chiapas. A continuación evidenciaré la enemistad política entre Gutiérrez y Grajales, las medidas que el primero tomó para desembarazarse de la influencia del segundo y lo que hizo posible que el actor principal de esta historia superara semejante oposición.

---

<sup>654</sup> Véanse los siguientes trabajos: Torres Freyermuth, *Los hombres de bien*, (2017); Gutiérrez Cruz, *Joaquín Miguel Gutiérrez* (1999); López Gutiérrez, *Gutiérrez. Coloso federalista*, (1965).

<sup>655</sup> Torres Freyermuth, *Los hombres de bien*, p. 209.

<sup>656</sup> Según la división política de Chiapas de 1829 el partido de Tuxtla incluía a: Tuxtla como cabecera, además de los pueblos de Chiapa, Suchiapa, Acala, Chiapilla, Ixtapa, Soyaló, Ocozocautla, Jiquipilas y Cintalapa. Torres Freyermuth, *Los hombres de bien*, pp. 29-30. En la división de 1837 Chiapa siguió siendo parte del partido de Tuxtla. Trens, *Historia de Chiapas*. Vol.2, p. 359.

### 7.3.1. La causa criminal para retirar el fuero al capitán Grajales y Zapata

Con todo y que en la historiografía chiapaneca se continua retomando el argumento acerca de que existieron dos proyectos políticos enfrentados en Chiapas durante la primera mitad del siglo XIX y que los conflictos entre las élites políticas de la época adquirieron un tinte regional, en donde las élites de los Valles Centrales, con Tuxtla a la cabeza, se inclinaban por tendencias liberales federalistas, y las de Los Altos, lideradas por Ciudad Real/San Cristóbal, se identificaban con el conservadurismo centralista, en este trabajo he venido señalando que estas tendencias no eran cosa de regiones, sino que la lealtad a un proyecto político siempre fue algo un tanto efímero o más bien, coyuntural.<sup>657</sup>

De ahí que en los Valles Centrales de Chiapas hubiera cabida al surgimiento de opositores a Joaquín Miguel Gutiérrez, no únicamente en Chiapa, como el caso de Grajales lo revela, sino incluso dentro de Tuxtla.<sup>658</sup> Lo mismo le ocurrió a los “hombres de bien” de San Cristóbal, en donde Joaquín Miguel Gutiérrez tuvo aliados dispuestos a secundarlo en sus proyectos.<sup>659</sup> Esto ni siquiera fue un asunto de lealtades familiares, puesto que las relaciones de parentesco, en un ambiente tan conflictivo, tampoco garantizaron del todo el respaldo de los parientes. Ya vimos que la parentela de Grajales en Chiapa no tuvo problema para llevarle la contraria, lo mismo que la de Tuxtla, en donde su primo, Vicente Grajales, fue un colaborador e íntimo amigo de Gutiérrez.<sup>660</sup>

---

<sup>657</sup> En su trabajo, Amanda Torres logró dibujar un perfil prosopográfico para el grupo de los “hombres de bien” de Chiapas, sin embargo, destacó “que muchos de los hombres que los acompañaron en algunos de los conflictos lo hicieron de manera coyuntural”. Torres Freyermuth, *Los hombres de bien*, p. 253.

<sup>658</sup> En suelo tuxtleco, el teniente-coronel Francisco Ponce de León fue uno de los principales opositores de Gutiérrez, de hecho fue él quien en 1830 lideró el pronunciamiento a favor del Plan de Jalapa en Tuxtla. López Gutiérrez, *Gutiérrez. Coloso federalista*, pp. 154-155.

<sup>659</sup> No olvidemos que el ayuntamiento de San Cristóbal fue purgado de “yorkinos” en 1830. Torres Freyermuth, *Los hombres de bien*, p. 103.

<sup>660</sup> En 1823 Vicente Grajales fue uno de los individuos que se destacaron dentro del ayuntamiento de Tuxtla para darle mayores poderes a Joaquín Miguel Gutiérrez, así como por su respaldo a los “Chiapa Libres”. Su cercanía con Gutiérrez llegó al punto de haberse cultivado una gran amistad entre ellos y cuando Vicente Grajales murió de cólera en 1834, su albacea testamentario fue Gutiérrez. AHCH-UNICACH, Colección Documental Fernando Castañón Gamboa, Sección Manuscritos: 1774-1923, Tomo: 2, Año: 1823, Exp.2, Foja: 22; AHDC, Carpeta: 3346, Exp.1, Año: 1842, Fojas: 1-4.



Así pues, cuando en agosto de 1832 se promulgó el Plan de Veracruz, que en Chiapas se selló con la reinstalación de la III legislatura tachada de “yorkina” y con el nombramiento de Joaquín Miguel Gutiérrez como gobernador, la suerte de los “hombres de bien” dio un giro de 180%. El Plan de Veracruz triunfó en Chiapas a través del pronunciamiento de los batallones del sur y del 7º regimiento permanente, bajo el mando de Juan José Cabrera, es decir, como en el caso del Plan de Jalapa, fue nuevamente el ejército permanente la primera institución que declaró su adhesión y posteriormente los ayuntamientos se fueron sumando.<sup>661</sup>

El hecho es que Joaquín Miguel Gutiérrez recuperó la gubernatura y al tomar el control del gobierno se caracterizó por aplicar todas las medidas reformistas del gobierno de Valentín Gómez Farías; defendió el derecho del Estado mexicano para ejercer el patronato, aplicó la *Ley del caso* e inició una fuerte persecución en contra de los “hombres de bien”.<sup>662</sup> Es decir, a pesar de que hay autores que buscaron defender al gobierno de Joaquín Miguel Gutiérrez denunciando, por ejemplo, la “ilegalidad” en la forma en que los jalapistas llegaron al poder, tachando al gobierno de José Ignacio Gutiérrez como “espurio” y señalándolo por la persecución que llevó a cabo en contra de los yorkinos,<sup>663</sup> la verdad es que el gobierno del tuxtleco tampoco fue tan diferente en la aplicación de esas maniobras e incluso pudo haber sido peor.

Tan solo el hecho de la aplicación de la *Ley del caso* en Chiapas dejó al descubierto la asechanza política a la que estuvieron sometidos los opositores del vicepresidente Valentín Gómez Farías y del gobernador Joaquín Miguel Gutiérrez. El 19 de abril de 1833 se decretó la extinción de la Sociedad Económica de Amigos del País y se les confiscó su imprenta para imprimir el periódico oficial, el 20 de julio se expulsó a varios individuos de la capital tras aplicárseles la ley del caso, se decretó la pena de muerte a quien conspirara o participara en tumultos “sea cual fuere la causa o pretexto con que se cometan”, por lo que el 5 de diciembre de 1833 fueron fusilados José Anselmo Lara, José Nicolás Cuevas, José María Madrigal y

---

<sup>661</sup> Vázquez Olivera, *Chiapas, años decisivos*, p. 145.

<sup>662</sup> Torres Freyermuth, *Los hombres de bien*, pp. 115-141.

<sup>663</sup> Trens, *Historia de Chiapas*. Vol.2, p. 297.

Teodoro Trejo. También se prohibieron “todas las [representaciones] que se hagan por más de cinco personas en lo verbal o igual número de firmas por escrito”<sup>664</sup> y se tomaron medidas en contra de los intereses económicos de algunos particulares como José Ignacio Bravo, vecino de Palenque, quien denunció ante el gobierno federal la persecución de la que, según él, estaba siendo víctima, al allanársele su casa y ser despojado de sus bienes.<sup>665</sup>

Como asevera Amanda Torres, “los hombres de bien” de Chiapas fueron un grupo que se caracterizó por “estar centrado en el consenso, la multiplicidad de liderazgos y la heterogeneidad de los individuos que lo conformaron”, diferente fue el caso de los “yorkinos”, en donde la figura central siempre fue la Joaquín Miguel Gutiérrez.<sup>666</sup> Torres también identificó que entre los “hombres de bien” destacaron los militares y los clérigos, los sectores que tradicionalmente fueron más cercanos a los pueblos.<sup>667</sup> Comparto ampliamente esta opinión, puesto que el caso de Grajales ha demostrado que los “hombres de bien” tuvieron líderes fuertes a nivel local, contrario a los aliados de Joaquín Miguel Gutiérrez, que en el caso de Chiapa se vieron como un sector con poco margen de acción y que estuvo conformado por individuos que fácilmente se adherían a la causa de quienes, supuestamente, eran sus contrarios, siempre y cuando conservaran sus puestos públicos.<sup>668</sup>

En otras palabras, si entre los “hombres de bien” no identificamos una figura central es porque la mayor parte de ellos eran individuos con autoridad en sus

---

<sup>664</sup> Esta medida es curiosa, puesto que de haberse aplicado durante el gobierno de los “hombres de bien”, tras el triunfo del Plan de Jalapa en 1830, los opositores del capitán Grajales en Chiapa no hubiesen podido enviar su representación firmada por 60 personas al gobierno del estado para defender a Juan José Pola y Marcial Ruiz después de su destitución. Por otro lado, la carta que envió Bernardina Iriarte y Zapata al gobernador para denunciar las “conspiraciones” que se estuvieron llevando a cabo en Chiapa “contra los hombres de bien que ven por el orden, tranquilidad, sostén de leyes y Plan de Jalapa” también habla de que los opositores al gobierno jalapista, al parecer, no fueron tan fuertemente censurados.

<sup>665</sup> Torres Freyermuth, *Los hombres de bien*, pp. 115-141.

<sup>666</sup> *Ibid.*, p. 253.

<sup>667</sup> *Ibid.*, pp. 234-238.

<sup>668</sup> Así fue en la coyuntura de la integración de Chiapas a México y también en el momento en que el ayuntamiento de Chiapa, encabezado por Juan José Pola y Marcial Ruiz, juró el Plan de Jalapa en 1830. Michael Costeloe asevera que el partido yorkino estuvo conformado, en su mayoría, por individuos que, más allá de buscar echar a andar un plan político definido para la república, se concentraron en acceder al poder a través de una “empleomanía” que tuvo por objetivo principal el desplazar a quienes tradicionalmente habían ejercido las funciones principales de gobierno. Costeloe, *La primera república federal en México*, p. 58.

determinadas áreas de influencia, cada uno de ellos era efectivamente un líder, en su mayoría eran propietarios y tenían intereses económicos muy importantes por los cuales luchar. Además, pertenecían, en su mayoría, a los sectores más influyentes de la época, la Iglesia y el ejército, por lo que contaron con el respaldo de sus seguidores y de sus compañeros dentro de dichas corporaciones, de ahí que para los “yorkinos” fueran un sector que habría que debilitar a toda costa.

En consecuencia, Grajales fue uno de los blancos de la persecución política encabezada por el gobierno de Joaquín Miguel Gutiérrez, quien estuvo consciente de la peligrosidad de la influencia de este hombre en el pueblo de Chiapa y buscó una maniobra adecuada para acabar con su liderazgo local. Las medidas que Gutiérrez llevó a cabo para desaforar al comandante del Batallón Activo de Chiapa a través de la apertura de una causa criminal en su contra son representativas del reconocimiento de un actor de la época a las bases del poder de Grajales en el nivel local, tales como: el peso del ejército permanente dado los fueros y privilegios con los que contaba, la existencia de una clientela que seguía a Grajales, la construcción de relaciones de solidaridad entre el hombre fuerte de Chiapa y aliados en el exterior, así como la capacidad de Grajales para imponerse a las autoridades civiles de su localidad.

El 2 de abril de 1833 Gutiérrez envió una carta personal a su compadre Clemente Castillejo, que ocupaba el puesto de diputado en el Congreso Federal, para informarle que había transmitido al ministro de guerra un “voluminoso expediente creado en Chiapa contra Don Mariano Grajales y Zapata, capitán del activo de este estado”. Las acusaciones contra el comandante del Batallón Activo de Chiapa fueron diversas, pero lo que más preocupaba a Gutiérrez era que Grajales y Zapata “está alentando a sus partidarios y veo que la moderación nuestra le enorgullece más”.<sup>669</sup>

---

<sup>669</sup> AHDSC, Carpeta: 3318, Exp. 150, año: 1833, Fojas: 15-16, San Cristóbal a 2 de abril de 1833. Lamentablemente no localicé el “voluminoso expediente” contra Grajales y Zapata, este apartado lo logré construir con algunas fojas sueltas del expediente, las que iré referenciando en el camino. Ojalá más adelante se pudiese localizar completo, puesto que sería muy útil en la identificación de testimonios a favor y en contra de Grajales, en el papel que tuvieron las instituciones civiles y militares en el caso, en fin, en un análisis más exhaustivo del conflicto y sus implicaciones políticas.

Aquí habría que destacar dos cosas, la causa criminal que se abrió contra Mariano Grajales es representativa del interés del gobierno de Joaquín Miguel Gutiérrez por debilitar a la Iglesia y el ejército, puesto que en todo momento respaldó la maquinaria reformista de Valentín Gómez Farías.<sup>670</sup> La posición de Grajales como comandante de la milicia activa de Chiapa le permitía hacer uso de la leva, instrumento que se continuó utilizando en México incluso hasta después de 1857,<sup>671</sup> además, Grajales tenía fuero militar, lo que con anterioridad ya le había permitido imponerse a las autoridades civiles. En resumidas cuentas, este hombre gozaba de privilegios que le permitieron fortalecer su autoridad en Chiapa, por lo que Gutiérrez lo consideró una amenaza dentro del mismo distrito de Tuxtla.

Los militares fueron un sector que el gobierno de Joaquín Miguel Gutiérrez trató de debilitar.<sup>672</sup> Las medidas contra Grajales estuvieron insertas en un engranaje que impuso el gobierno emanado del Plan de Veracruz en Chiapas para que se hiciera una “purga de militares sospechosos”.<sup>673</sup> Uno de estos militares era Grajales, quien, como lo confirma la carta enviada por Gutiérrez, tenía “partidarios” que lo seguían, y que en esta tesis han sido identificados, en su mayoría, como miembros de la población indígena.

De esta forma, el capitán Grajales era concebido por Joaquín Miguel Gutiérrez como un agente nocivo para su gobierno, sabía que el “hombre fuerte” de Chiapa conservaba una amplia clientela local y que, por otro lado, también tenía el respaldo de los altos mandos del ejército en Chiapas, principalmente el del comandante general del estado, Gregorio Ortega y el del teniente Joaquín Marroquí. Según Gutiérrez, el capitán Grajales, Ortega y Marroquí tenían como objetivo central

---

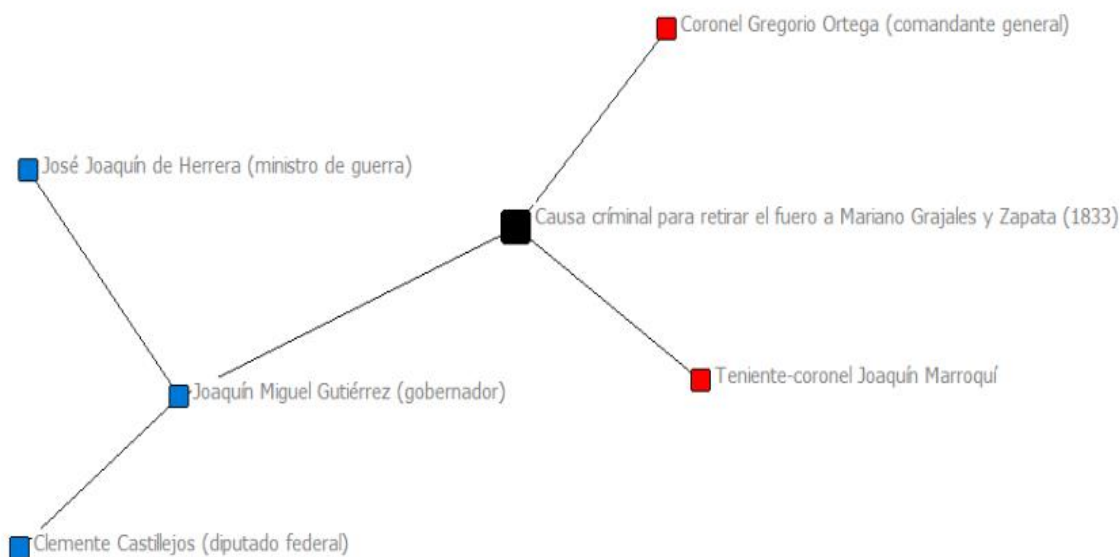
<sup>670</sup> Poco después de la llegada de Gómez Farías al poder el Congreso empezó a discutir la reforma al ejército y se aprobaron una serie de medidas anticlericales como la secularización de las misiones de California, la eliminación de la obligación civil para pagar el diezmo, la supresión de la obligatoriedad civil de los votos eclesiásticos, entre otras más, todas a lo largo de 1833. Costeloe, *La primera república federal de México*, pp. 378-396.

<sup>671</sup> Trejo, *Cacicazgos y arriería*, p. 59.

<sup>672</sup> En vista de que durante el gobierno de Anastasio Bustamante tanto el ejército como la Iglesia habían sido fortalecidos “para transformarlos en los pilares de una nueva y larga estabilidad”. Cardoso, *México en el siglo XIX*, p.74.

<sup>673</sup> Vázquez Olivera, *Chiapas, años decisivos*, p. 149.

el “hacerse de partido para hacer un cambio al menos en el estado, sino es que obran de acuerdo con los descontentos en la nación.”<sup>674</sup>



*Grafo 23: Causa criminal para retirar el fuero al capitán Mariano Grajales y Zapata (1833).* Elaborado por José Enrique Sánchez Lima a partir de: AHDSC, Carpeta: 3318, Exp. 150, año: 1833, Fojas: 15-16; AHCH-UNICACH, Colección Documental Fernando Castañón Gamboa, Sección Manuscritos: 1774-1923, Tomo: 6, Año: 1829, Exp.12, Fojas: 116, 118, 124 y 126. En rojo: aliados de Grajales, en azul: Gutiérrez y aliados.

En tal sentido, el capitán Mariano Grajales, en la perspectiva del propio Gutiérrez, tenía la fuerza y los aliados suficientes para desplazar a su gobierno. Por tanto, el objetivo principal de la apertura de la causa criminal contra él y la solicitud para que interviniera el ministro de guerra era básicamente desaforarlo, librándole su “licencia absoluta”, para que, “quitándole el fuero, lo vigilemos y al menor resbalón caiga bajo la cuchilla de las leyes.”<sup>675</sup> En el expediente creado contra Grajales se incluyeron algunas copias de las quejas que el ayuntamiento de Chiapa de 1829 había enviado al gobierno de José Diego Lara, en ellas se señalaban las “violencias” del capitán

<sup>674</sup> AHDSC, Carpeta: 3318, Exp. 150, año: 1833, Fojas: 15-16.

<sup>675</sup> *Ibidem*.

del batallón activo de Chiapa, su “despotismo”, su “abuso de autoridad” y el caso del mozo muerto por órdenes suyas.<sup>676</sup>

Ahora bien, a la par de la causa criminal que se le abrió a Grajales, se tienen noticias de que Gutiérrez solicitó a los ministros de guerra y relaciones que se relevara de la comandancia general del estado a Gregorio Ortega y a Joaquín Marroquí, alegando que traían en sus filas a emigrados centroamericanos que perturbaban el orden público.<sup>677</sup> Esta desconfianza pudo haber tenido sus antecedentes en la coyuntura del pronunciamiento a favor del Plan de Veracruz en Chiapas, puesto que Gregorio Ortega se había opuesto, en un inicio, a tomar el mando de las armas.<sup>678</sup> Es decir, dentro del ejército permanente existieron fuertes oposiciones a la administración de Joaquín Miguel Gutiérrez, en vista de que era un gobierno caracterizado por respaldar a Gómez Farías en su lucha en contra de los privilegios del clero y los militares.

La persecución de Joaquín Miguel Gutiérrez en contra de sus opositores fue por demás evidente; de alguna forma tenía que sacarlos de la arena política, principalmente a los militares, el clero y los propietarios, los “hombres de bien”.<sup>679</sup> Otro más en la lista fue José Diego Lara, que según el propio Gutiérrez, había sido electo senador por acuerdo de “los de Tuxtla, Comitán y los de aquí [San Cristóbal]”, en vista de que en la Ciudad de México “no puede ser malo para nosotros, pues no tiene interés a que aspirar”.<sup>680</sup> El objetivo de Gutiérrez fue básicamente desarticular a los “hombres de bien”, quienes, al parecer, gozaron de mayor fuerza de cohesión que los aliados del entonces gobernador.

Hipotéticamente puedo intuir que la fuerza de cohesión de los opositores de Gutiérrez derivó principalmente de su afiliación a la Iglesia y el ejército, grupos

---

<sup>676</sup> AHCH-UNICACH, Colección Documental Fernando Castañón Gamboa, Sección Manuscritos: 1774-1923, Tomo: 6, Año: 1829, Exp.12, Fojas: 116, 118, 124 y 126. *Copias para agregar a la causa criminal seguida contra Don Mariano Grajales*, 6 de febrero de 1833.

<sup>677</sup> Ruiz Abreu, *Historia del H. Congreso del estado de Chiapas*. Tomo: 1, p. 57. El 27 de junio de 1833 fue nombrado comandante general de Chiapas el coronel Francisco Arce.

<sup>678</sup> Gutiérrez Cruz, *Joaquín Miguel Gutiérrez*, p. 87.

<sup>679</sup> También se tomaron medidas en contra del obispo de Chiapas, Luis García Guillén, quien fue expulsado por el gobierno de Gutiérrez.

<sup>680</sup> AHDSC, Carpeta: 3318, Exp. 150, año: 1833, Fojas: 15-16. El corchete es mío.

corporativos que se identificaban como sectores privilegiados que luchaban por intereses, valores e ideales colectivos. De ahí que tuvieran la audacia suficiente para levantarse en armas, en un movimiento eminentemente local como lo fue el Plan de San Cristóbal en Defensa de la Religión, Sostén de los Fueros y Privilegios Eclesiástico y Militar el 27 de noviembre de 1833.<sup>681</sup>

El movimiento a favor de la religión y los fueros fue el presagio de la caída de Gutiérrez, puesto que a pesar de haber sido sofocado, evidenció la extensa oposición al gobernador y la simpatía que tenían los levantados entre las clases populares. El Plan contó con el respaldo de miembros del clero y el ejército, pero también de civiles que se mostraron dispuestos a “sostener hasta la última gota de sangre la religión de Jesucristo”. Aquí habría que destacar el apoyo de grupos de mujeres que se congregaron en torno a “Las Verónicas” o que formaron “capitanías de pandillas del sexo femenino”.<sup>682</sup> Así pues, las medidas de Gutiérrez fueron muy impopulares en vista de que trastocaban un orden tradicional forjado en 300 años y, por tanto, difícil de eliminar.

Regresando al caso del desafuero de Grajales, al parecer este no tuvo efectos a largo plazo, pues el militar continuó conservando en el futuro su cargo como comandante del Batallón Activo de Chiapa y siguió disfrutando de sus privilegios como miembro del ejército. En la Ciudad de México, a donde había sido enviado el expediente contra Grajales, las medidas del gobierno y del Congreso Federal, de tendencias radicales, habían llegado a su límite cuando el 22 de noviembre de 1833 se presentó una propuesta para reducir el ejército regular, lo que, sumado a las medidas contra la Iglesia, devino en la alianza de los sectores afectados en torno a la figura del general Antonio López de Santa Anna<sup>683</sup>.

Después de reasumir el poder ejecutivo, Santa Anna terminó por negarse a reconocer las sesiones del Congreso y secundó el Plan de Cuernavaca que repugnaba las reformas radicales del legislativo. En Chiapas, impuso como

---

<sup>681</sup> Aunque se encontró inserto en el contexto del movimiento en defensa de la religión y fueros que se desató en varios puntos del país en 1833. Véase: Costeloe, *La primera república federal de México*, pp. 382-412.

<sup>682</sup> Torres Freyermuth, *Los hombres de bien*, pp.150-160.

<sup>683</sup> Costeloe, *La primera república federal de México*, pp. 407-408.

comandante general a Manuel Gil Pérez, quien el 1 de enero de 1835 se pronunció a favor del Plan de Cuernavaca, el cual fue secundado primero por el ayuntamiento de San Cristóbal y, posteriormente, por el propio jefe de las milicias cívicas nombrado por Gutiérrez, Antero Ballinas, quien también se unió a los pronunciados. Tras el triunfo del Plan de Cuernavaca Gutiérrez se vio precisado a autoexiliarse en suelo guatemalteco, pero mantuvo constantemente en asedio a las nuevas autoridades.<sup>684</sup>

El triunfo del Plan de Cuernavaca reafirmó la fortaleza que tenían los jefes del ejército en esa época, quienes mantuvieron a salvo sus fueros y privilegios y lograron constituir un gobierno centralista que se mantuvo, con todo y dificultades, por más de 10 años. Al ser parte del ejército, Grajales se encontró dentro del sector que salió más beneficiado tras la imposición del centralismo y continuó incrementado su poder e influencia sobre Chiapa. No obstante, Joaquín Miguel Gutiérrez nunca perdió la esperanza de recuperar el poder y el destino los llevaría a ser partícipes de una batalla decisiva en la que solo uno de los dos lograría salir con vida.

### **7.3.2. Operación para rescatar al diputado Grajales y abatir a Joaquín Miguel Gutiérrez**

Si el ejército y la Iglesia se unieron para derribar el régimen radical que gobernó el país entre 1833 y 1834 fue porque, por primera vez desde la independencia, vieron realmente amenazados sus fueros y privilegios por un gobierno que se caracterizó por la persecución de los “hombres de bien”. En Chiapas, ya vimos que Joaquín Miguel Gutiérrez desplegó una maquinaria concentrada en eliminar la oposición de sus adversarios al atentar contra los fueros y privilegios de la Iglesia y el ejército. Todo ello a tono con las medidas impopulares que el Congreso y el vicepresidente Gómez Farías estaban aplicando desde la Ciudad de México, por ejemplo: la aprobación de la *Ley del caso*, la secularización de misiones en California, la confiscación de bienes de los misioneros filipinos, la subasta de bienes de los

---

<sup>684</sup> Torres Freyermuth, *Los hombres de bien*, pp.169-192.



misioneros de San Camilo, el cierre de la Universidad de México, la supresión de la obligación civil para pagar el diezmo, el restablecimiento de la milicia cívica (que no era de la confianza del ejército permanente), la supresión de las unidades del ejército regular que hubieran participado en las sublevaciones contra el gobierno y la propuesta para reducir el ejército regular.<sup>685</sup>

Dentro de todas estas medidas contra las corporaciones más poderosas del país, además de afectar sus fueros y privilegios, lo que seguramente detonó la unión de los sectores opositores al gobierno fue el atentado contra los derechos de propiedad, algo que era sagrado para los “hombres de bien”.<sup>686</sup> Además de la confiscación de diversos bienes pertenecientes al clero, un ejemplo notable de la afectación a particulares fue la nacionalización de los bienes del duque de Monteleone, efectuada el 30 de abril de 1833.<sup>687</sup> Por ende, cuando los “hombres de bien” retomaron el mando del país se encargaron de realizar modificaciones legales que aseguraran los derechos de propiedad de la “gente decente”.

En Chiapas, su identificación como miembros de corporaciones privilegiadas permitió que los opositores al régimen del vicepresidente Valentín Gómez Farías y del gobernador Joaquín Miguel Gutiérrez lograran imponerse nuevamente como los dirigentes del gobierno en la entidad. Esto fue facilitado por la fragilidad de la lealtad de los aliados de Gutiérrez, quienes desde las milicias cívicas, como fue el caso de Antero Ballinas<sup>688</sup> y, también, desde los ayuntamientos constitucionales, como el de Tuxtla,<sup>689</sup> le dieron la espalda al líder de los yorkinos en Chiapas.

En contraste, todo indica que los “hombres de bien” tuvieron mayor fuerza de cohesión, por algo lograron finalmente imponerse como los dirigentes de los destinos políticos de Chiapas durante la mayor parte de la primera mitad del siglo

---

<sup>685</sup> Costeloe, *La primera república federal de México*, pp. 371-412.

<sup>686</sup> Uno de los mayores defensores de los derechos de propiedad fue Lucas Alamán, quien señaló en reiteradas ocasiones el interés que, según él, tenían los yorkinos de privar de sus bienes a las clases propietarias. *Ibid.*, p.285.

<sup>687</sup> *Ibid.*, p. 374.

<sup>688</sup> Torres Freyermuth, *Los hombres de bien*, pp. 174-175.

<sup>689</sup> Tuxtla se adhirió al Plan de Cuernavaca el 17 de mayo de 1835 catalogando a Joaquín Miguel Gutiérrez como “cafre” “salteador” y “malvado”. Trens, *Historia de Chiapas*. Vol.2, p.334.

XIX. Así pues, en este apartado se dará cuenta de esa fuerza de cohesión desde el ámbito del ejército; estará basado prácticamente en un solo documento en el que se detallan algunos sucesos que tuvieron lugar durante la batalla de Tuxtla del 8 de junio de 1838, pero más allá de los hechos que se relatan en él, será representativo de la fortaleza del ejército permanente y dará mayores matices de la utilidad que tuvo para Grajales su posición dentro de la estructura militar.

Después de su destitución, Joaquín Miguel Gutiérrez puso en aprietos a Manuel Gil Pérez, José María Sandoval y otros comandantes, manteniendo su asecho constante a las autoridades civiles y militares del departamento.<sup>690</sup> La batalla decisiva entre las fuerzas de Gutiérrez y el gobierno centralista se llevó a cabo en 1838, ese año el tuxtleco mantuvo su asedio en el distrito de Tuxtla y el 22 de abril logró apoderarse de la plaza de la Villa de Chiapa,<sup>691</sup> para posteriormente atrincherarse en Tuxtla. A mi parecer, fue durante la toma de Chiapa el momento en que Gutiérrez pudo haber tomado prisionero al capitán Mariano Grajales y Zapata, quien se mantuvo privado de su libertad hasta que las tropas del ejército permanente lograron liberarlo y vencer al exgobernador.

El 8 de junio de 1838, a las 5 de la mañana, las tropas del coronel Ignacio Barberena bajaron por el cerro de Copoya hacia Tuxtla. La primera acción fue liderada por los piquetes de Jamiltepec, bajo el mando del subteniente Miguel Márquez y del Batallón Activo de Abasolo a cargo del teniente Luis Almeraz, teniendo como resultado el desalojo del punto de San Roque por la camarilla de Gutiérrez. Posteriormente tomaron parte las fuerzas de Oaxaca y del Batallón Activo de Tehuantepec que, combinados con miembros del activo del departamento ingresaron por los cuatro puntos de la ciudad y desalojaron a las fuerzas de Gutiérrez de la azotea del cuartel que habían establecido en Tuxtla.<sup>692</sup>

Después de un breve alto al fuego, las fuerzas lideradas por Barberena se colocaron en diversos puntos, "situándose el teniente don Pedro Pablo Rodríguez

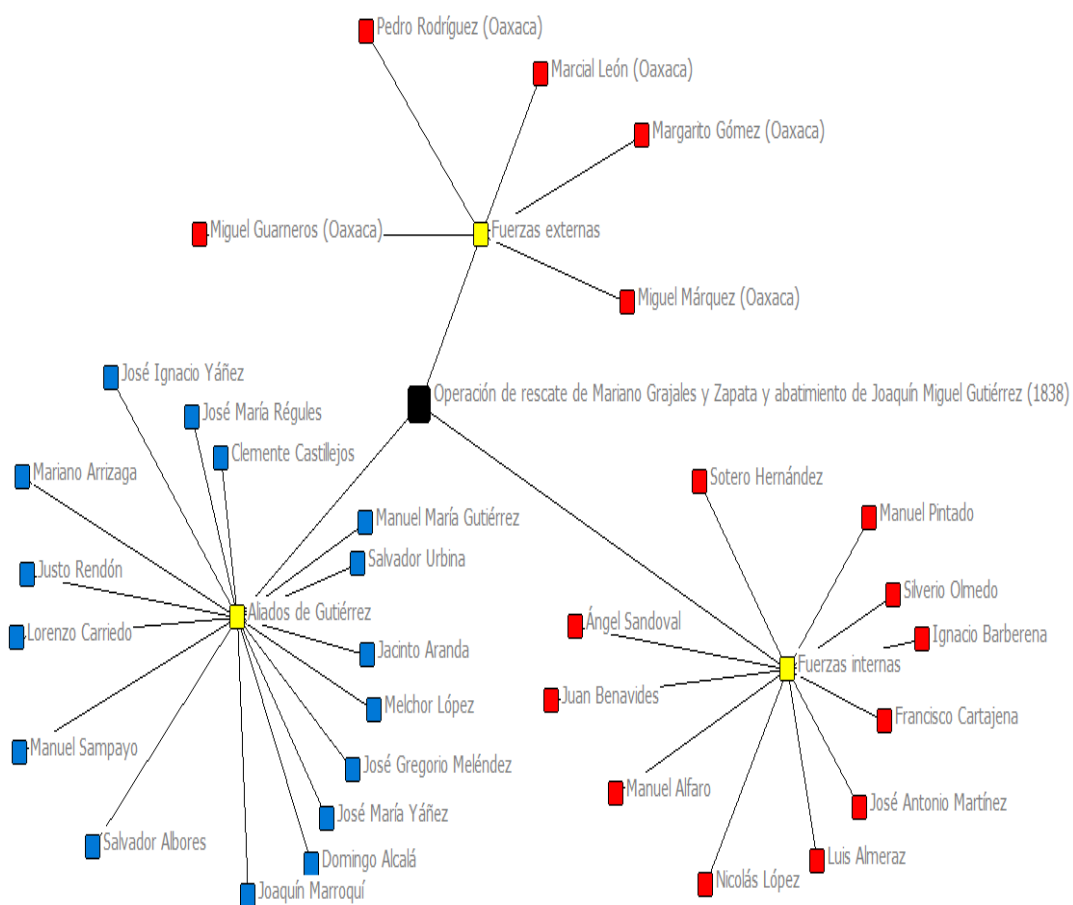
---

<sup>690</sup> Ruiz Abreu, *Historia del H. Congreso del estado de Chiapas*. Tomo: 1, p. 63.

<sup>691</sup> López Gutiérrez, *Gutiérrez. Coloso federalista*, p.381.

<sup>692</sup> AHCH-UNICACH, Colección Documental Fernando Castañón Gamboa, Sección Manuscritos: 1774-1923, Tomo: 33, Año: 1838, Exp.4, Foja: 50-51.

en la casa de los señores Lanuzas, cubriendo el costado y retaguardia de la parroquia, el teniente don Marcial León y capitán de Tehuantepec don Miguel Guarneros en las ruinas de la antigua casa consistorial que descubre toda la plaza”, situándose otros en “el Ceibo” y otros más en “la Pila”. Al ver que había poco avance, ante la dispersión de las fuerzas de Gutiérrez por diversos puntos de la ciudad, Barberena ordenó la llegada de refuerzos de la sección situada en Chiapa a las órdenes del capitán Francisco Cartagena.<sup>693</sup>



**Grafo 23: Operación rescate de Mariano Grajales y abatimiento de Joaquín Miguel Gutiérrez (1838).** Elaborado por José Enrique Sánchez Lima a partir de: AHCH-UNICACH, Colección Documental Fernando Castañón Gamboa, Sección Manuscritos: 1774-1923, Tomo: 33, Año: 1838, Exp.4, Foja: 50-51. López Gutiérrez, *Gutiérrez. Coloso federalista*, p.395. En rojo: libertadores de Grajales, en azul: aliados de Gutiérrez, en amarillo: grupos.

<sup>693</sup> *Ibidem*. Recordemos que el Batallón Activo de Chiapa era comandado por Grajales, pero ahora se encontraba privado de su libertad.

El resultado final del enfrentamiento fue el triunfo de las fuerzas de Ignacio Barberena, la caída de todos los cabecillas, la captura de 3 prisioneros, la confiscación de un zurrón de balas de fusil, así como la liberación de los prisioneros que tenían las fuerzas de Gutiérrez, “principalmente el individuo de la Junta Departamental Don Mariano –Grajales- y Zapata”. En la batalla falleció Joaquín Miguel Gutiérrez, quién tras buscar escapar por las casas cercanas al convento “cayó en manos de los soldados de Oaxaca y Tehuantepec, quienes le dieron muerte”.<sup>694</sup> De todo lo ocurrido fue informado el gobernador y comandante general del estado, José María Sandoval, el 9 de junio de 1838, dando parte al ministerio de guerra y marina el 19 de junio del mismo año.<sup>695</sup>

Lo ocurrido en Tuxtla el 8 de junio de 1838, más allá de las versiones apologéticas que ven a Joaquín Miguel Gutiérrez como un mártir del federalismo y que desapruban la intervención de tropas del exterior, da espacio para reflexionar en torno a un suceso que bien podría ser el vivo reflejo del enfrentamiento de los sectores sociales que se disputaban el control político del país y de la entidad en esa época. Si prestamos atención al grafo 23, se hace evidente que los vencedores fueron, todos, miembros del ejército permanente, de manera que, en primer lugar, se identificaban como miembros de una misma institución.

La red del conflicto es por demás sugerente, puesto que evidencia la existencia del *esprit de corps*<sup>696</sup> que Costeloe identificó entre los miembros del ejército permanente en México. Lo más importante para quienes derrotaron a Gutiérrez en 1838 no era simplemente quitarle la vida a un individuo, sino luchar contra todo aquello que se oponía a la permanencia de sus privilegios como grupo. Tampoco era importante el que no todos fueran chiapanecos, puesto que por encima de todo eran militares, de manera que la llegada de las fuerzas de Oaxaca también representa la fortaleza de los vínculos construidos dentro de la corporación militar.<sup>697</sup>

---

<sup>694</sup> *Ibidem*. En el reporte de Barberena se lee “Mariano Zapata”.

<sup>695</sup> Trens, *Historia de Chiapas*. Vol. 2, p. 363.

<sup>696</sup> Costeloe, *La república central en México*, p. 22.

<sup>697</sup> Aunque claro, dentro de los militares existieron también diversas posturas políticas.

La batalla de Tuxtla ilustra el enfrentamiento entre los sectores que no habían encontrado representación en el corporativismo y que buscaron una alternativa para incrementar su influencia dentro del gobierno y/o sus condiciones económicas,<sup>698</sup> mientras que sus contrarios, a pesar de aceptar el orden liberal emanado de la independencia, simpatizaban porque ciertos aspectos continuaran normándose de acuerdo a la tradición.<sup>699</sup> En este caso, los libertadores de Grajales lucharon por sus intereses como miembros de la casta militar, principalmente por la permanencia de sus fueros y privilegios, asegurados por la constitución centralista. Retomando a Michel Bertrand, sintéticamente puedo decir que la red activada durante la batalla de Tuxtla es representativa de “una comunidad o de una identidad de intereses a partir de la identificación”.<sup>700</sup>

Finalmente, Grajales fue liberado por quienes, como él, pertenecían a una corporación privilegiada que el federalismo de Gómez Farías y del exgobernador Gutiérrez había pretendido debilitar con la aplicación de reformas que lastimaban su estatus legal y económico especial. Su posición dentro del ejército y como miembro del poder legislativo emanado del centralismo en Chiapas, dotó al “hombre fuerte” de Chiapa de aliados potenciales que estaban dispuestos a batirse a balas por la lucha de los intereses comunes que los ligaban a Grajales.

Fue esa fortaleza de las corporaciones, ya fuera la Iglesia o, en este caso, el ejército, lo que en cierta medida permitió que durante la primera mitad del siglo XIX fueran los “hombres de bien” quienes se acabaron imponiendo en el gobierno federal y estatal. Tanto los militares como los clérigos fueron los sectores más cercanos a los pueblos,<sup>701</sup> de ahí que tuvieran una gran influencia a la hora de movilizar a la población indígena. El caso de Grajales me lleva a considerar que los “hombres de bien” de Chiapas sí buscaron el respaldo de los indios, pues en el resto del país fueron los departamentos con grandes comunidades de indígenas los que

---

<sup>698</sup> Ávila, *En nombre de la nación*, p. 58.

<sup>699</sup> Torres Freyermuth, *Los hombres de bien*, p. 209.

<sup>700</sup> Bertrand, “Del actor a la red: análisis de redes e interdisciplinariedad”, p.26.

<sup>701</sup> Torres Freyermuth, p.234-238. De 1824 a 1835 los Congresos de Chiapas estuvieron en su mayoría conformados por militares y clérigos.

en su mayoría se mantuvieron leales al centralismo<sup>702</sup> y el decreto de reinstalación de cabildos indígenas en Chiapas del 9 de enero de 1839 debe por lo menos llevarnos a valorar la posibilidad.<sup>703</sup>

#### **7.4. Ser un “hombre de bien”**

Claramente el capitán Mariano Grajales y Zapata fue una figura de poder local y, en este punto de la tesis, puedo afirmar, que era también lo que en el siglo XIX se conoció como un “hombre de bien”. En ese entonces, un “hombre de bien” era aquel individuo proveniente de los estratos superiores de la clase media y que en 1838 eran definidos como “la gente acomodada, cuya educación, bienes o relaciones, empleos o puestos distinguidos la separan hasta cierto punto de la clase que no tiene alguna de estas circunstancias”.<sup>704</sup> Además, los “hombres de bien” defendían una realidad social en la que los valores personales y públicos eran aceptados universalmente, en la que cada individuo reconocía su lugar. Aunque no podemos ser concluyentes en cuanto al término, parece ser que una de sus principales preocupaciones eran los cambios en la “moral de la sociedad”.<sup>705</sup>

En el caso específico de Chiapas comparto la aseveración de Amanda Torres en el sentido de que los “hombres de bien” de la entidad no eran conservadores, como la historiografía tradicional los ha calificado. Más bien, los “hombres de bien” fueron un grupo de individuos que aceptaron el modelo liberal para dirigir el Estado, pero defendieron la permanencia de ciertos elementos heredados de la tradición, es decir, eran liberales tradicionalistas.<sup>706</sup> La mayoría de ellos provinieron del clero y el ejército, tuvieron un estilo de gobernar que se caracterizó por los consensos y

---

<sup>702</sup> Zoraida, *Dos décadas de desilusiones*, p. 71.

<sup>703</sup> AHCH-UNICACH, Colección documental Fernando Castañón Gamboa, Exp. 43, Año: 1839, Decretos, San Cristóbal a 9 de enero de 1839.

<sup>704</sup> Costeloe, *La república central en México*, p. 41.

<sup>705</sup> *Ibíd.*, p. 46.

<sup>706</sup> Torres Freyermuth, *Los hombres de bien*, p. 209.

la multiplicidad de liderazgos, lo que los diferenció de sus opositores agrupados en torno a la figura de Joaquín Miguel Gutiérrez.<sup>707</sup>

Ahora bien, la figura del capitán Grajales nos da la posibilidad de adentrarnos en un perfil más complejo de lo que significaba ser un “hombre de bien”, puesto que además de conocer los elementos que lo caracterizaban como tal, a través de la construcción de su universo relacional podemos adentrarnos en las prácticas sociales que un “hombre de bien”, típico de la época, ejecutó para defender los valores, intereses e ideales con los cuales se sentía identificado. Más significativo es el hecho de que al tratarse de un “hombre de bien” con influencia local, Grajales nos ha permitido identificar algunas de las articulaciones existentes entre las realidades locales, provinciales y nacionales que permitieron a este grupo de actores políticos el consolidar su proyecto durante la primera mitad del México decimonónico.

Grajales era un “hombre de bien” porque más allá de que en la Colonia ensalzara su “lealtad” a la Corona española, que haya sido alcalde de un ayuntamiento constitucional, que se haya enrolado al ejército durante la primera república federal o que posteriormente fuera un diputado durante la república central, más allá de todo eso, Grajales siempre estuvo dispuesto a defender unos valores, ideales e intereses que lo ligaron a ese sector de la sociedad mexicana del siglo XIX caracterizado con el calificativo de “hombres de bien”. La reconstrucción de sus múltiples vínculos sociales, de su universo relacional, reveló que, efectivamente, Grajales era uno más entre los “hombres de bien”, con quienes estaba ligado a través de los negocios y por medio de diversas actividades en las que se articulaban sus intereses de grupo.<sup>708</sup>

Esa cohesión con el resto de los “hombres de bien” hizo presa a Grajales de las persecuciones de sus adversarios, puesto que sus inclinaciones políticas casi

---

<sup>707</sup> *Ibid.*, p. 253.

<sup>708</sup> Las articulaciones de grupo son explicadas en: Carmen Imelda González Gómez y Basaldúa Hernández, Manuel, "La formación de redes sociales en el estudio de actores y familias. Perspectiva de estudio en historia y antropología", en *Revista hispana para el análisis de redes sociales*, [S.l.], v. 12, n. 1, ene. 2007, ISSN 1579-0185, p.8, Disponible en: <https://revistes.uab.cat/redes/article/view/v12-n1-gonzalez-basaldua>.

siempre fueron evidentes. Pero justamente fue esa misma cohesión la que le permitió superar los conflictos en los que se vio envuelto; puesto que sus alianzas iban más allá de lo meramente político, eran relaciones sociales fuertemente enlazadas a un orden económico-social que lo ligaba a actores sociales que no precisamente tenían que formar parte de su familia, de su “casta” o de su vecindad.

Fue por eso que Joaquín Miguel Gutiérrez tuvo muy claro a quien perseguir cuando retomó el mando del gobierno en Chiapas, pues tenía, hasta cierto punto, identificados a los “hombres de bien”, de ahí el interés por desarticularlos. En cambio, si la estrategia del gobernador jalapista, José Ignacio Gutiérrez, para perseguir a los yorkinos, fue criticada por no ser lo suficientemente agresiva,<sup>709</sup> tal como le ocurrió al vicepresidente Anastasio Bustamante,<sup>710</sup> fue justamente porque ese sector “opositor” no se dibujaba con toda claridad. A diferencia de los “hombres de bien”, estos individuos juraban fácilmente su lealtad a un Plan político, de ahí que no dudaran en darle la espalda a su líder en Chiapas, Joaquín Miguel Gutiérrez, y que a nivel nacional fueran señalados por su aparente “empleomanía”.<sup>711</sup>

Si bien es cierto que los actores sociales del México decimonónico se adaptaban relativamente fácil a los cambios políticos del momento, así como la existencia de diversas facciones<sup>712</sup> en la época, llámense borbonistas, federalistas, centralistas, yorkinos o escoceses, los “hombres de bien”, como Grajales, luchaban por un orden económico, político y social común. Eran un sector respetuoso del corporativismo heredado de la Colonia y que, por ende, luchó abiertamente contra quienes plantearon reformas que lastimaran el orden tradicional y los privilegios de las corporaciones.<sup>713</sup> De ahí que, a mi parecer, como lo ilustró el caso de Grajales, es muy factible que los “hombres de bien” fueron el sector social que logró catalizar

---

<sup>709</sup> AHCH-UNICACH, Colección Documental Fernando Castañón Gamboa, Sección Manuscritos: 1774-1923, Tomo: 32, Año: 1830, Exp.4, Foja: 116, *La guarnición militar del estado de Chiapas se pronuncia por tercera vez pidiendo el cumplimiento del artículo 4º del Plan de Jalapa.*

<sup>710</sup> *Ibíd.*, La guarnición del estado de Chiapas se sumó a la exposición que el 18 de agosto de 1830 había realizado la guarnición de la Ciudad de México al Congreso y al Supremo Gobierno en el mismo sentido.

<sup>711</sup> Costeloe, *La primera república federal de México*, p. 58.

<sup>712</sup> El surgimiento de las “facciones” es característico de los periodos con cambios bruscos constantes, sin importar la época. Giovanni Levi, *La herencia inmaterial. La historia de un exorcista Piamontés del siglo XVII*, Trad. Javier Gómez, Madrid, NEREA, 1990, p. 181.

<sup>713</sup> Ávila, *En nombre de la nación*, p. 45 y 58.



mayoritariamente el apoyo de los indígenas, puesto que compartieron con ellos su defensa por el orden tradicional y los valores corporativos; ello pudo haber sido determinante para que se acabaran imponiendo durante la primera mitad del México decimonónico.

Al parecer, a los “hombres de bien” no les interesaba mucho el monopolizar los cargos públicos, sino más bien la defensa de sus fueros, privilegios y/o su posición como propietarios. Al menos en el caso de Grajales, no se denotó que tuviera interés en escalar posiciones dentro del gobierno e incluso se mantuvo con el rango de capitán dentro de la milicia activa, aunque con la importante posición de comandante de un batallón militar. No olvidemos que si Grajales acabó por convertirse en diputado de la Junta Departamental fue porque su amigo, Salvador Piñeiro, fue nombrado gobernador del estado, curul que al quedar vacía fue ocupada por el “hombre fuerte” de Chiapa.

Finalmente, es importante recalcar que Mariano Grajales y Zapata desarrolló la mayor parte de sus actividades dentro de Chiapa, su *hinterland* de acción, fue ahí donde se concentró en imponer su autoridad y desde ahí dio a conocer su postura política en los diversos conflictos que surgieron en la época.<sup>714</sup> Era una figura de poder local y, aunque cumplió con muchas de las características que Moisés González Navarro desarrolló para identificar a los caciques decimonónicos, no pretendo entrar en esa discusión por diversos motivos.<sup>715</sup> En primer lugar, porque ese no es el objetivo de esta tesis; en segundo lugar, porque en ninguno de los documentos se hace referencia a él como un cacique; en tercer lugar, porque a pesar de haber identificado la existencia de una clientela indígena, el perfil de sus

---

<sup>714</sup> Olveda, “El cacicazgo de Gordiano Guzmán”, 18. Algo similar a lo que ocurrió con Gordiano Guzmán, quien “prefirió permanecer en el ámbito donde nació, creció, y en donde pudo adquirir el poder suficiente como para convertirse en el hombre fuerte de una vasta región.”

<sup>715</sup> González Navarro, *Anatomía del poder en México*, p.2. Las características fundamentales del cacique según la tipología weberiana de Navarro son: “tienen una mentalidad rural, su obra es de alcance regional, defienden el *statu quo*, se expresan en *jacqueries* y su dominación carismática se transforma en tradicional.” La dominación de Grajales fue más local que regional y no defendía a capa y espada el *statu quo*, aunque sí abogaba por la permanencia de ciertos aspectos de la tradición. Además, Navarro considera que la influencia de los caciques no provenía de factores institucionales sino tradicionales y en el caso de Grajales vemos que su poder se sostuvo de una combinación de elementos tradicionales y bases institucionales, como su posición dentro del ejército, por ejemplo.

seguidores no ha podido dibujarse con mayor amplitud, dado el alcance de las fuentes. Finalmente, porque la consideración de que si Grajales fue un cacique o no debe reservarse a sus seguidores y opositores de la época, quienes únicamente nos dejaron en claro que era una figura de poder local, que gozaba de autoridad y ejercía su dominio en un espacio determinado.<sup>716</sup>

### ***Consideraciones finales a la cuarta parte***

En esta cuarta y última parte de la tesis realicé un recorrido por la actividad que llevó a cabo Mariano Grajales y Zapata dentro de las instituciones del Estado y su participación en planes, programas y conflictos políticos de alcance nacional y provincial. Después de haberme adentrado en las redes sociales que logró construir a través de dichos mecanismos relacionales, he logrado realizar un análisis de dichos vínculos con la finalidad de responder a la pregunta central de esta investigación: ¿qué hizo posible la consolidación de Grajales como una figura de poder local en el México del siglo XIX?

Dentro de las bases que le permitieron a Grajales acceder, conservar y ejercer el poder se encontró, sin lugar a dudas, su posición dentro de las instituciones del Estado mexicano. La menos relevante de ellas fue el ayuntamiento constitucional, en donde el protagonista de esta historia no encontró la fuerza que en ese entonces se requería para defender sus intereses personales y de grupo. Desde los fundamentos legales bajo los que se constituyeron los ayuntamientos durante la primera república federal y central, hasta su fragilidad frente a otras instancias de poder, fueron factores decisivos para que el “hombre fuerte” de Chiapa solo ocupara una vez, en toda su vida, un cargo edilicio.

En contraste, Grajales se insertó dentro de una de las instituciones más influyentes del México del siglo XIX, es decir, el ejército. Esto le dio acceso a una serie de fueros y privilegios que le permitieron imponerse a las autoridades civiles

---

<sup>716</sup> El término “cacique” es incluso muy debatible, tiene diversas connotaciones de acuerdo a la época, el espacio y las consideraciones teóricas de cada autor, por lo que no existe una uniformidad que nos dé certeza para su aplicación. El objetivo de esta tesis fue hacer una historia del acceso, la conservación y el ejercicio del poder en el ámbito local para el México de la primera mitad del siglo XIX (desde un caso localizado en Chiapas), con lo que la discusión del concepto “cacique” ya sería un punto y aparte.

de Chiapa, limitadas, hasta cierto punto, a un ámbito meramente administrativo. Su posición dentro de la estructura militar le dio el poder de disponer de una tropa asegurada por el sorteo militar y claro, también por la clientela que este hombre había logrado construir en el pueblo de Chiapa. De ahí que el protagonista de esta historia se mantuviera como un comandante militar local hasta el final de sus días, puesto que era una posición que lo ponía en condiciones de imponer su voluntad a sus adversarios.

Por otro lado, en la Junta Departamental, Grajales encontró un espacio que le permitió afianzar sus alianzas políticas con los “hombres de bien” de la capital de Chiapas e incrementar las atribuciones de las que disponía como militar, además de que su posición dentro de la Junta le permitió defender sus intereses económicos frente al resto de los finqueros de Chiapa. Su ubicación dentro del poder legislativo del departamento reafirmó su identificación con el sector de los propietarios y de la “gente decente”, puesto que cumplió con todos los requisitos para ocupar un curul.

No obstante, nunca fue suficiente el formar parte de estas instituciones, el alcance de la influencia de Grajales en Chiapa fue puesto a prueba con su involucramiento en los conflictos políticos de la época. Si bien su posición como alcalde primero no le garantizó el respaldo del resto de los ediles, la imposición de su voluntad fue garantizada por las alianzas que mantuvo con actores e instituciones con capacidad de decisión en la capital de Chiapas. Su articulación económico-social con los “hombres de bien” de Ciudad Real/San Cristóbal fue muy importante para que Grajales reforzara la autoridad de la que ya gozaba en Chiapa.

La fuerza de cohesión entre Grajales y sus aliados fue determinante para que lograra imponer el Plan de Jalapa en el pueblo de Chiapa y esa misma fuerza de cohesión emanada de la identificación de los “hombres de bien” como propietarios y miembros de instituciones privilegiadas como la Iglesia y el ejército fue lo que derivó en el triunfo del Plan de Jalapa en Chiapas. Además, a diferencia de sus opositores, Grajales contaba con la simpatía de dos corporaciones fuertemente ancladas en la realidad social del pueblo de Chiapa, el cabildo indígena y el convento de dominicos, ambos grupos estaban ligados a Grajales por su lucha en

defensa de la conservación de elementos del orden tradicional e incluso por relaciones económicas que derivaron en alianzas políticas.

Dada la amplitud de sus redes sociales, el campo de poder de Grajales fue lo suficientemente extenso y robusto no únicamente para enfrentar a sus opositores dentro de Chiapa sino también para superar la persecución de Joaquín Miguel Gutiérrez. A diferencia de Gutiérrez, que al igual que Grajales en Chiapa, gozaba de una fuerte autoridad en Tuxtla, el protagonista de esta historia rara vez descuidó su área de influencia, por lo que logró consolidar una base de poder local lo suficientemente fuerte para enfrentar, incluso, la animadversión de Gutiérrez. En cambio, el exgobernador de Chiapas, en aras de extender su poder, pereció en el intento al desatender uno de sus mayores núcleos de apoyo.

Finalmente, sus relaciones económicas, sus inclinaciones políticas y su respeto por la permanencia de ciertos aspectos del orden tradicional hicieron de Grajales un “hombre de bien”. Era un liberal tradicionalista, no un conservador, que se adaptó al nuevo orden emanado de la independencia, un orden en el que, sin embargo, valía la pena conservar ciertos fueros y privilegios corporativos. Al ser un “hombre de bien”, Grajales fue parte del grupo que acabó imponiendo su proyecto político durante la primera mitad del siglo XIX. Fue un triunfador de su época, pero un perdedor de la posteridad, por ende, su figura estuvo mucho tiempo escondida entre muchos otros “conservadores”, “traidores”, “centralistas” y “vendepatrias” estigmatizados por la historia oficial.

## CONCLUSIONES

Para que Mariano Grajales y Zapata accediera, conservara y ejerciera el poder durante la primera mitad del siglo XIX, para que se consolidara como el hombre más poderoso e influyente del pueblo de Chiapa, la construcción de un universo relacional que lo conectó a actores e instituciones sumamente influyentes en la época fue un elemento fundamental en la extensión de su campo de poder. Esto fue beneficiado por un contexto conflictivo que impidió el establecimiento de un Estado fuerte y que, en cambio, favoreció el desarrollo del “personalismo” que permitió que algunos actores sociales, como Grajales, a diferentes dimensiones, acapararan buena parte de la autoridad que el Estado mexicano no lograba consolidar.

Mariano Grajales y Zapata fue una figura de poder local, es decir, se concentró en fortalecer su autoridad a nivel pueblerino, un *hinterland* de acción lo suficientemente conocido y manejable para ejercer su dominio, por lo que su figura es representativa de la multitud de líderes locales del sector “retrogrado” que en su mayoría han permanecido en el anonimato, pero que sin duda fueron una pieza fundamental dentro de los juegos por el poder desatados durante la primera mitad del siglo XIX a lo largo y ancho del país.

Para explicar el fundamento de su influencia, esta tesis adquirió una perspectiva interdisciplinaria que ligó historia y sociología, para que través del análisis de redes sociales se tuviera una respuesta amplia a la problemática central de esta investigación; de manera que no se quedara en el límite de lo puramente político sino que rescatara el rostro humano de la historia al hacer girar elementos económicos, políticos y sociales alrededor de la categoría central de esta investigación, el poder.

Así pues, uno de los pilares de la consolidación del poder de Grajales y quizá uno de los más importantes fue el haber contado con el respaldo de la población indígena al momento de defender sus proyectos económicos y políticos. En otras palabras, Grajales logró hacerse de una clientela que representó una base de respaldo político a nivel local. Ahora bien, dicho clientelismo adquiere una dimensión

económica cuando vemos que el protagonista de esta historia se convirtió en un bienhechor para la población indígena de Chiapa a través de transferencias económicas ligadas al culto católico.

El hecho de apoyar a los indios en el sostenimiento de su cofradía, un elemento indispensable de identidad y del sentido corporativo de la población indígena, así como el realizar donaciones para llevar a cabo mejoras al templo católico de los indios de Ixtapa, evidentemente, coadyuvaron al fortalecimiento de Grajales como una figura “carismática”. De ahí que contara con el respaldo de los indios para acceder al capital económico y simbólico representado por la tierra, y que tres notables indígenas lo acompañaran en su denuncia a los “yorkinos”<sup>717</sup> presentes en el ayuntamiento de Chiapa después del triunfo del Plan de Jalapa. La alianza que el “hombre fuerte” de Chiapa estableció con los indios se puso por encima de diferencias raciales o socioeconómicas; a mi parecer, aquí tuvo un papel central la defensa de un imaginario común en el que Grajales y los indios se identificaron por la defensa de ciertos elementos del orden tradicional frente a la amenaza de un sector que atentaba contra los intereses corporativos heredados del antiguo régimen.

Ahora bien, paradójicamente,<sup>718</sup> sus relaciones de parentesco con la élite local no fueron un pilar tan relevante en su consolidación como figura de poder, de ahí la importancia de revisar con detenimiento las prácticas insertas en la realidad social, más allá de las trayectorias rígidas que tienden a petrificar las dinámicas sociales.<sup>719</sup>No obstante, sus relaciones de parentesco sí fueron importantes para

---

<sup>717</sup> Según refiere Costeloe el partido yorkino estuvo conformado en su mayoría por individuos que, más allá de buscar echar a andar un plan político definido para la república, se concentraron más bien en acceder al poder a través de una “empleomanía” que tuvo por objetivo principal el desplazar a quienes tradicionalmente habían ejercido las funciones principales de gobierno. Costeloe, *La primera república federal de México*, p.58.

<sup>718</sup> Digo paradójicamente tomando en cuenta que dentro de la historiografía mexicana y latinoamericana existe una amplia corriente que considera que las relaciones de parentesco fueron un vínculo indispensable para tener éxito económico y respaldo político en el siglo XIX. Véase: Balmori, *Las alianzas de familias*, p. 15.

<sup>719</sup> En Colombia y Argentina ya ha surgido una corriente que apuesta por el revisionismo de la historiografía de familias, en la que se propone la recuperación de otras formas de vinculación social que no se limiten al parentesco. Véase: Suárez Araméndiz, “Notas sobre la historiografía de la transición de las familias de poder en el Caribe colombiano”, p.10. También dentro de la sociología y la antropología se ha puesto en entredicho dicha concepción. Véase: *Tramas familiares en el México contemporáneo. Una perspectiva sociodemográfica*, México, UNAM-COLMEX, 2009.

mantenerse dentro de la élite local y conservar su notabilidad, empero estos vínculos fueron afectados por el contexto conflictivo del México del siglo XIX, el cual vino a poner a muchos de sus parientes en el bando de sus adversarios.

En síntesis, sobre los vínculos de parentesco de Mariano Grajales pesaron muchas diferencias socioeconómicas que derivaron en posicionamientos políticos. Mientras Grajales estuvo cómodo en su monopolización sobre la propiedad particular de la tierra, se benefició de la estructura económica sostenida por la Iglesia y contó con la simpatía de los indios y los religiosos, en contraste la mayor parte de sus parientes buscó privatizar la propiedad de la tierra conservada principalmente por el clero y, al formar parte del ayuntamiento, se insertaron en una institución que acabó por desplazar al cabildo de indios después de la muerte de Grajales.

Profundizando en el tema de la tierra, puedo afirmar que el fracaso de las leyes agrarias que pretendieron extender la propiedad particular de la tierra en Chiapas acabó por incrementar el importante peso económico del protagonista de esta historia. A diferencia de lo que podría pensarse e incluso de lo que afirman algunos autores,<sup>720</sup> las leyes agrarias de la primera mitad del siglo XIX no supusieron el afianzamiento de una élite terrateniente, al menos en el caso de los finqueros de Chiapa. En el caso de Chiapa, la gran mayoría de los finqueros eran arrendatarios de la Iglesia,<sup>721</sup> formando parte de un sector de productores medianos y pequeños todavía poco estudiados en la historiografía mexicana del siglo XIX y que Carlos Marichal ha destacado como un sector económico importante.<sup>722</sup> Así pues, la permanencia de una estructura agraria dominada por las corporaciones coadyuvó al fortalecimiento económico de Grajales, puesto que gozó de un

---

<sup>720</sup> Pérez Salas y Diana Guillén, *Chiapas una historia compartida*, pp. 81-82; Benjamin, *Chiapas: tierra rica, pueblo pobre*, p. 41; García de León, *Resistencia y utopía*, p. 151.

<sup>721</sup> AHCH-UNICACH, Colección Documental Fernando Castañón Gamboa, Sección Manuscritos: 1774-1923, Tomo: 2, Año: 1825, Exp.7, Foja 100. El 4 de octubre de 1825 se asentó que todos los finqueros de Chiapa reconocían arriendo a los dominicos y un pequeño sector al común de indios. AHCH-UNICACH, Colección Documental Fernando Castañón Gamboa, Sección Manuscritos: 1774-1923, Tomo: 35, Año: 1839, Exp.4, Foja: 103-104. En enero de 1839 se dio inicio la disputa entre los dominicos y sus arrendatarios para titular sus tierras.

<sup>722</sup> Marichal, "La economía de la época borbónica al México independiente, 1760-1850", p. 181.

elemento de certidumbre económica dentro de las incertidumbres padecidas durante la primera mitad del siglo XIX.

De igual manera, el “hombre fuerte” de Chiapa encontró una buena acogida dentro de la estructura económica dominada por la Iglesia, una estructura que logró, hasta cierto punto, librar los conflictos políticos de la primera mitad del siglo XIX. Mariano Grajales se insertó en esta estructura, en primer lugar, gracias a su posición como colector de diezmos, cargo que le supuso el contar con circulante para invertir en sus haciendas y que, además, le permitió especular con los granos pertenecientes al diezmo, en vista de que se los compraba en su totalidad a la clavería. Al mismo tiempo, se colocó como un intermediario en el flujo de recursos hacia la Iglesia y, durante el periodo que fue colector, pudo ejercer coacción<sup>723</sup> para realizar la recolección.

También, se sabe que fue beneficiario del crédito eclesiástico, aspecto ligado a su posición como propietario, en vista de que en esa época la garantía para adquirir crédito del Juzgado de Capellanías y Obras pías eran las hipotecas sobre la propiedad raíz.<sup>724</sup> Grajales fue también un individuo “piadoso” que realizó donaciones a favor de la Iglesia, de manera que contó con la simpatía del clero, lo que no era nada menor en una época en donde la Iglesia católica tuvo un peso económico y político muy importante. Es decir, este hombre construyó relaciones sociales y económicas que lo llevaron a identificarse con las corporaciones del antiguo régimen, integrándose en un sector que abogó por la defensa de ciertos elementos del orden tradicional; por ejemplo, se sabe que hacia 1839 Grajales se distinguía como el único finquero de Chiapa que continuaba contribuyendo al diezmo.<sup>725</sup>

Otro elemento fundamental para explicar el afianzamiento de este hombre como figura de poder local fueron sus estrategias para aprovechar sus contactos con la élite política de la capital de Chiapas y sus posiciones como diputado y como

---

<sup>723</sup> Hasta 1833 se pudo hacer uso de la coacción para recaudar el diezmo, véase: Ortega, *El ocaso de un impuesto*, p. 237.

<sup>724</sup> Costeloe, *Church Wealth in México. A Study of the "Juzgado de Capellanías"*, p. 66.

<sup>725</sup> AHDSC, Carpeta: 3419, Exp. 12, Año: 1839, Fojas: S/F.



militar para defender sus intereses económicos en Chiapa. Gracias a su posición como acreedor del gobierno del estado Grajales logró hacerse del monopolio para matar y expender carne en la villa de Chiapa a mediados de 1837;<sup>726</sup> ahora bien, fue la Junta Departamental y la comandancia militar del estado quienes le otorgaron dicho privilegio, evidenciándose la articulación de su posición dentro del poder legislativo y su cargo dentro del ejército. Esto nos habla de que Grajales contó con aliados fuera del pueblo de Chiapa, principalmente en la élite de la capital, lo que lo vinculó a actores sociales con capacidad de decisión que fueron muy útiles para ponerse por encima de sus adversarios a nivel local.

Dentro del universo relacional que permitió a Grajales consolidarse como figura de poder, su ubicación dentro de las instituciones del Estado fue una base determinante para conservar e incrementar su influencia. En el caso del ayuntamiento, el “hombre fuerte” de Chiapa no encontró los fundamentos necesarios para sostener su poder, la debilidad del cuerpo edilicio y su poco margen de acción devinieron en que Grajales ocupara en una sola ocasión un cargo edilicio. Además, Mariano Grajales no defendía los mismos intereses por los que luchaban los miembros del ayuntamiento, quienes en su mayoría eran finqueros que, más allá de que guardaran algún vínculo de parentesco con Grajales, veían con recelo a las corporaciones.

En consecuencia, mientras sus opositores se atrincheraron en el ayuntamiento y las milicias cívicas, instituciones propias de la “modernidad”, Mariano Grajales formó parte del ejército permanente, una institución que luchó por la continuidad de los fueros y privilegios, propios del antiguo régimen. En pocas palabras, se formó un amplio bando de arrendatarios frente al único propietario particular que, no obstante, contó con las alianzas suficientes para imponer su autoridad. Esto nos habla de que las luchas políticas de la época enfrentaron, en cierta medida, al sector de los propietarios, frente a aquellos que buscaban acceder a la tierra y obtener la representatividad que el antiguo régimen les había negado.

---

<sup>726</sup> La obtención de monopolios y estancos por los prestamistas del Estado fue algo recurrente en todo México. Cardoso, *México en el siglo XIX: Historia económica y de la estructura social*, p. 170.

Para enfrentar a sus adversarios, la posición de Grajales como comandante del Batallón Activo de Chiapa fue más importante que buscar un puesto en el ayuntamiento. El formar parte del ejército le permitió integrarse a una de las instituciones más influyentes de la época, además de que fortaleció su figura de autoridad y la capacidad de ejercer coacción dentro de la jurisdicción que comandaba. En pocas palabras, Grajales se aprovechó del corpus legal del ejército para ponerse por encima de las autoridades civiles, aquí tuvo mucho peso el fuero militar, del cual pudo hacer uso para defenderse a sí mismo y a sus soldados.

Como comandante local, el capitán Grajales tuvo amplias atribuciones, tales como la capacidad de administrar los recursos destinados al sostenimiento de la tropa, que en ese entonces ocupaban la mayor parte del presupuesto devengado por el Estado.<sup>727</sup> Además, tenía derecho para imponer la leva, lo que le garantizaba una tropa constante y, por si fuera poco, tenía la autoridad simbólica sobre la vida y la muerte, puesto que pudo aplicar la pena capital a quienes pretendieron desertar de sus tropas.<sup>728</sup> Como ya he evidenciado, su papel como militar se encontró vinculado a su actividad como finquero, puesto que sus fincas también pudieron ser un medio a través del cual Grajales pudo obtener recursos humanos y económicos para el batallón que comandaba.<sup>729</sup>

La posición de Grajales dentro del ejército y la forma en que aprovechó a la institución para favorecer sus intereses personales me llevan a reconsiderar aquellos planteamientos que han propuesto que el ejército, entre 1824 y 1940, “se mantuvo en un tono menor frente al desempeño consistente de la ciudadanía en armas”.<sup>730</sup> Lo cierto es que el ejército es todavía uno de los grandes pendientes dentro de la historiografía mexicana del siglo XIX, de manera que es necesario realizar mayores estudios al respecto para clarificar su participación en la conformación del Estado mexicano.

---

<sup>727</sup> Costeloe, *La primera república federal*, p. 229.

<sup>728</sup> Como el caso del mozo muerto por órdenes suyas. Véase: 6.2.2. Jurisdicciones enfrentadas: el capitán Mariano Grajales y sus conflictos con el ayuntamiento.

<sup>729</sup> No olvidemos que Grajales era, por mucho, el mayor finquero de Chiapa.

<sup>730</sup> Hernández Chávez, *Las fuerzas armadas mexicanas*, p. 24.

En este caso, puedo afirmar que la experiencia de Grajales es ilustrativa de que los miembros del ejército permanente sí encontraron espacios idóneos para desempeñar sus atribuciones en su máxima amplitud. De hecho, el ejército tuvo un papel muy importante en los pronunciamientos políticos de la primera mitad del XIX, ya vimos que en el caso de Chiapa, el ayuntamiento fue una institución con poco margen de acción que fácilmente se integraba a los planes y pronunciamientos políticos emanados del ejército. Ahora bien, a nivel país, los principales líderes políticos de México fueron militares, quienes, a mi parecer, vieron disminuida su influencia hasta después de la implantación de la guardia nacional federalizada en 1846.<sup>731</sup>

Otra institución de la que Grajales sacó provecho para defender sus intereses particulares y enfrentar a sus adversarios fue la Junta Departamental de Chiapas, de la que, tengo noticia, formó parte entre 1837-1838. El ocupar una curul dentro del poder legislativo le permitió cabildear entre sus integrantes para defender sus intereses comerciales, particularmente cuando el ayuntamiento de Chiapa reclamó a las autoridades departamentales por el monopolio de la carne cedido a Grajales. Ahora bien, lo más importante fue el hecho de que su posición como diputado lo dotó de representatividad política en una de las instituciones más importantes del régimen centralista, mientras que sus adversarios en Chiapa perdieron el derecho a tener un ayuntamiento propio en 1838, justamente por decisión de la Junta Departamental.

Su participación como diputado en el órgano legislativo departamental terminó de reafirmar su identificación política con los “hombres de bien”, a la vez que fortaleció sus relaciones con la élite coleta. Los requisitos de rentas y propiedad para formar parte de la Junta Departamental son algunos aspectos que me llevaron a colocar a Grajales dentro del grupo que durante la primera mitad del siglo XIX fue considerado como “hombres de bien”; la “gente decente” que se oponía a los “yorkinos”, a quienes tachaban de “empleomaniacos”.<sup>732</sup> Evidentemente, Grajales

---

<sup>731</sup> *Ibíd.*, p. 31.

<sup>732</sup> Costeloe, *La primera república federal de México*, p. 58. En otras palabras, los “hombres de bien” consideraban que los “yorkinos” luchaban por cargos públicos.

estuvo vinculado y se identificó con los “hombres de bien” de Chiapas, un sector que no únicamente estuvo presente en la región de Los Altos, sino también en poblaciones de los Valles Centrales, como el caso de Grajales en Chiapa. Esto nos debe llevar a empezar a abandonar las concepciones dicotómicas de una división regional entre la clase política chiapaneca: liberales federalistas en los Valles centrales y conservadores centralistas en Los Altos.

Lo cierto es que, sin aliados como Grajales en los pueblos, para los “hombres de bien” de Ciudad Real/San Cristóbal hubiese sido muy difícil imponer su proyecto político en Chiapas durante casi toda la primera mitad del siglo XIX, excepto entre (1833-1835), periodo de gobierno de Joaquín Miguel Gutiérrez. De ahí que coincida ampliamente con Amanda Úrsula Torres Freyermuth en el sentido de que la forma de operar de este grupo estuvo caracterizada por la heterogeneidad de sus liderazgos.<sup>733</sup>

Dicho esto, puedo afirmar que los límites de las alianzas y negociaciones de este hombre se extendieron hasta la capital del estado de Chiapas, de ahí que no fuera un cacique o caudillo regional que tuviera la capacidad para establecer negociaciones con las autoridades federales. Pero no solo fue eso lo que me llevó a la conclusión de que Grajales no fue ni cacique ni caudillo, sino que, más bien, fue el hecho de que no acaba de encajar en ninguna de las dos tipologías. Así pues, Grajales fue un hombre que debió su autoridad y el incremento de su poder tanto a factores institucionales como no institucionales; por otro lado, defendió la permanencia de ciertos elementos del antiguo régimen, pero tampoco estuvo cerrado a la “modernidad”; y, finalmente, su dominación carismática se transformó en “tradicional” como en el caso de los caciques, pero también devino en una dominación “legal” como el caso de los caudillos.<sup>734</sup> Igualmente, su *hinterland* de acción no ocupó toda una región, puesto que si bien sus redes sociales lo conectaron a actores e instituciones más allá de Chiapa, el ejercicio de su poder siempre estuvo concentrado en el nivel local.

---

<sup>733</sup> Torres Freyermuth, *Los hombres de bien*, p. 253.

<sup>734</sup> Véase: González Navarro, *Anatomía del poder en México*, p. 2.

Para finalizar, debo mencionar que la permanencia de Mariano Grajales y Zapata como una figura de poder en el ámbito local fue puesta a prueba en cada uno de los conflictos políticos en los que se vio envuelto, de los que siempre salió bien librado y que incluso aprovechó para desplazar a sus opositores. De manera general se puede decir que sus principales aliados para hacer frente a estos conflictos estuvieron localizados dentro de la población indígena de Chiapa, obviamente entre los integrantes de la tropa activa y también entre la élite de la capital del estado. Grajales estuvo unido a estos sectores por medio de vínculos de codependencia y por la defensa de un “liberalismo tradicionalista” que los enfrentó al liberalismo radical representado en Chiapas por Joaquín Miguel Gutiérrez y a nivel federal por Valentín Gómez Farías.

Con la culminación de esta tesis se rompen varios tópicos historiográficos de la historiografía mexicana y chiapaneca, o al menos nos debe llevar a su revisionismo. Uno de ellos es la idea de que la élite de Chiapas no logró catalizar el respaldo de los indios sino hasta el siglo XX,<sup>735</sup> o bien el argumento acerca de que las relaciones de parentesco fueron un vínculo fundamental para tener éxito económico y obtener respaldo político durante el siglo XIX, al que se continua acudiendo ampliamente dentro de la historiografía mexicana y latinoamericana.<sup>736</sup> Otro aspecto que debería reconsiderarse es que los ayuntamientos chiapanecos hayan sido “el poder regional que dominó la esfera de los poderes ejecutivo y judicial y a las demás fuerzas del estado como la Iglesia y el ejército”.<sup>737</sup>

Así mismo harían falta mayores estudios acerca de la posesión de la tierra durante el siglo XIX, porque al menos en el caso de Chiapa no logré identificar esa élite terrateniente a la que regularmente se menciona en la historiografía chiapaneca.<sup>738</sup> En el mismo sentido, es necesario profundizar en la investigación del ejército mexicano, principalmente para la primera mitad del siglo XIX, puesto que los hallazgos de esta tesis me llevan a afirmar que existieron realidades sociales

---

<sup>735</sup> Benjamín, *Chiapas: tierra rica, pueblo pobre*, p. 29.

<sup>736</sup> Balmori, *Las alianzas de familias*, p. 15.

<sup>737</sup> Ruiz Abreu, *Historia del H. Congreso de Chiapas*: Tomo 1, p. 52

<sup>738</sup> Pérez Salas y Diana Guillén, *Chiapas una historia compartida*, pp. 81-82, Benjamín, *Chiapas: tierra rica, pueblo pobre*, p. 41, García de León, *Resistencia y utopía*, p. 151.

bajo las cuales los miembros del ejército pudieron hacer uso de sus atribuciones en su máxima amplitud, lo que debe llevarnos a matizar el argumento acerca de que el ejército se mantuvo “en un tono menor” entre 1824 y 1940.<sup>739</sup>

El capitán Mariano Grajales y Zapata falleció a mediados de 1841 en el clímax de su influencia local, cuando la amenaza de Joaquín Miguel Gutiérrez ya había sido extirpada del juego político por los “hombres de bien” y en los albores del surgimiento de la dictadura militar encabezada por Antonio López de Santa Anna. Poco después de su muerte el orden del juego cambió radicalmente, en 1842 los indios de Chiapa vieron desaparecido su cabildo frente al resurgimiento del ayuntamiento constitucional dominado por los finqueros ladinos.<sup>740</sup> Así mismo, en 1849, los arrendatarios de Chiapa lograron finalmente ganar su disputa legal contra el convento de dominicos iniciada en 1839, con lo cual pudieron, finalmente, acceder a las tierras que tanto ambicionaban.<sup>741</sup>

Fue justamente del pueblo de Chiapa, de aquel pueblo dominado por la figura de autoridad de un hombre, en donde tanto peso tuvo el antiguo régimen a través del ejército, la Iglesia y los indios, de donde surgieron los líderes de la reforma en Chiapas. Durante prácticamente toda la primera mitad del siglo XIX los miembros de la élite local del pueblo de Chiapa se vieron ensombrecidos por la figura de un hombre que monopolizaba gran parte del poder, las atribuciones y las relaciones dentro y fuera del pueblo. Lo anterior pudo haber influido en su rechazo a las milicias activas, al tradicionalismo heredado de la colonia y por ende, al desarrollo de un liberalismo radical protagonizado por ellos mismos.

A partir de 1856 los hermanos Ángel Albino y Juan Clímaco Corzo, este último, albacea de los bienes de los hijos de Mariano Grajales, se alzaron como los dirigentes del movimiento regenerador en Chiapas. El 26 de octubre de 1856 Ángel Albino Corzo, en su calidad de líder de la reforma en Chiapas, extinguió la milicia

---

<sup>739</sup> Hernández Chávez, *Las fuerzas armadas mexicanas*, p. 24.

<sup>740</sup> Ortiz Herrera, “Ayuntamiento constitucional, cabildo indígena y problemática agraria”, p. 66.

<sup>741</sup> García de León, *Resistencia y utopía*, p. 157.

activa,<sup>742</sup> aquella institución de la que tanto provecho había obtenido el protagonista de esta historia para ejercer su autoridad. Sin embargo, uno de los hijos de Mariano Grajales, el general Julián Grajales Castillejo, esperaba pacientemente para recobrar la autoridad de la que su padre había gozado en Chiapa pero llevándola a mayores dimensiones, extendiendo un verdadero cacicazgo a lo largo y ancho de los valles centrales y la región frailesca de Chiapas y acabando por convertirse en uno de los tres “compadres” del presidente Porfirio Díaz Mori, solo que esa, es otra historia.

---

<sup>742</sup> AHCH-UNICACH, Colección Documental Fernando Castañón Gamboa, Sección Manuscritos: 1774-1923, Tomo: 33, Año: 1856, Exp.15, Foja: 287.

## FUENTES DE CONSULTA

### Acervos documentales:

- Archivo General de Centroamérica, Guatemala (AGCA)
- Archivo General del Poder Judicial del Estado de Chiapas (AGPJCH)
- Archivo Histórico de Chiapas-UNICACH (AHCH-UNICACH)
- Archivo Histórico Diocesano de San Cristóbal de Las Casas, Chiapas (AHDSC)

### Acervos documentales digitales:

- "The pronunciamiento in Independent Mexico", University of St Andrews. Disponible en: <https://arts.st-andrews.ac.uk/pronunciamientos/>
- Archivo General de la Diócesis de Chiapas: *Registros parroquiales y diocesanos: 1557-1978*. Disponible en: <https://www.familysearch.org/es/>
- Biblioteca Cervantes Virtual: *Colección de decretos expedidos por las Cortes de Cádiz*. Disponible en: <http://www.cervantesvirtual.com/obra-visor/coleccion-de-los-decretos-y-ordenes-que-han-expedido-las-cortes-generales-y-extraordinarias-desde-24-de-mayo-de-1812-hasta-24-de-febrero-de-1813-tomo-iii--0/html/>

### Bibliografía:

- Agüero, Alejandro. "Las categorías básicas de la cultura jurisdiccional", en M. Lorente (coord.), *De justicia de jueces a justicia de leyes: hacia la España de 1870*. Madrid: Consejo General del Poder Judicial, 2006, pp. 21-58, pp. 25-58.
- Aguerre Core, Fernando. "El decreto de las Cortes de Cádiz del 4 de enero de 1813 y su aplicación en Montevideo: el caso del Coronel Benito Chain y la cuestión de la tierra", en *Humanidades: Revista De La Universidad De Montevideo*, n.º Años 8 y 9 (diciembre: 2009), pp. 155-171, Disponible en: <http://revistas.um.edu.uy/index.php/revistahumanidades/article/view/76>.
- Altamirano Cozzi, Graciela (Coord.). *En la Cima del poder. Elites mexicanas 1830-1930*. México: Instituto Mora, 1999.



- Altamirano Cozzi, Graziella. "Fortuna y redes familiares. Una familia de prestigio en Durango, 1850-1920", en Graciela Altamirano Cozzi (Coord.), *En la Cima del poder. Elites mexicanas 1830-1930*. México: Instituto Mora, 1999, pp. 102-138.
- Altamirano Cozzi, Graziella. "Fortuna y redes familiares. Una familia de prestigio en Durango, 1850-1920", en Graciela Altamirano Cozzi (Coord.), *En la Cima del poder. Elites mexicanas 1830-1930*. México: Instituto Mora, 1999, pp. 102-138.
- Álvarez Sousa, Antonio. "El constructivismo estructuralista: La teoría de las clases sociales de Pierre Bourdieu", en *Revista española de investigaciones sociológicas*, ISSN 0210-5233, Nº 75, (1996) (Ejemplar dedicado a: Desigualdad y Clases Sociales), pp. 145-172.
- Andrews, Catherine. *Entre la espada y la constitución: El general Anastasio Bustamante (1780-1853)*. México: Universidad Autónoma de Tamaulipas, 2008.
- Annino, Antonio. "Cádiz y la revolución territorial de los pueblos mexicanos 1812-1821", en Antonio Annino (Coord.), *Historia de las elecciones en Iberoamérica, siglo XIX: de la formación del espacio político nacional*. México: FCE, 1995.
- Annino, Antonio. "Ciudadanía versus gobernabilidad republicana en México. Los orígenes de un dilema", en Hilda Sabato (Coord.), *Ciudadanía política y formación de las naciones. Perspectivas históricas de América Latina*. México: FCE-COLMEX, 2003.
- Arias Gómez, María Eugenia. "Un empresario español en México: Delfín Sánchez Ramos (1864-1898)", en Graciela Altamirano Cozzi (Coord.), *En la Cima del poder. Elites mexicanas 1830-1930*. México: Instituto Mora, 1999, pp. 54-101.
- Ávila, Alfredo. *En nombre de la Nación. La formación del gobierno representativo en México (1800-1824)*. México: CIDE, 2002.
- Balmori, Diana et al. *Las alianzas de familias y la formación del país en América Latina*. México: FCE, 1990.

- Bátiz Vázquez, José Antonio. "Aspectos financieros y monetarios (1821-1880)", en Ciro Cardoso (Coord.). *México en el siglo XIX (1821-1910): Historia económica y de la estructura social*. México: Nueva Imagen, 1980, pp. 167-192.
- Benjamin, Thomas Louis. *Chiapas: tierra rica, pueblo pobre*. México: GRIJALBO, 1995.
- Benjamin, Thomas Louis. *El camino a Leviatán*. México: CONECULTA, 1990.
- Bernabéu, Salvador. "Las Cortes de Cádiz y los indios: imágenes y contextos", en Marta Ortega Soto, Danna Levin Rojo y María Estela Báez-Villaseñor (Coordinadoras), *Los grupos nativos del septentrión novohispano ante la Independencia de México, 1810-1847*. México: Universidad Autónoma Metropolitana-Universidad Autónoma de Baja California, 2010.
- Bertrand, Michel. "De La Familia a La Red De Sociabilidad" en *Revista Mexicana de Sociología*, vol. 61, no. 2, 1999, pp. 107–135. *JSTOR*, [www.jstor.org/stable/3541231](http://www.jstor.org/stable/3541231).
- Bertrand, Michel. "Del actor a la red: análisis de redes e interdisciplinaridad", *Nuevo Mundo: Mundos Nuevos*, Colloques, en línea, URL : <http://journals.openedition.org/nuevomundo/57505>.
- Bolívar Meza, Rosendo. "La teoría de las elites en Pareto, Mosca y Michels", en *Iztapalapa. Revista de Ciencias Sociales y Humanidades*, [S.l.], n. 52, (sep. 2017), pp. 386-407.
- Bolsi, Francisco. "Orígenes, estrategias familiares y reproducción social de la élite tucumana. Una aproximación a través del análisis comparado de las familias Posse y Nogués, 1830-1930", en *Revista De Historia De América*, no. 139, (2008). pp. 135-168, Disponible en: <http://www.jstor.org/stable/27870262>.
- Bolsi, Francisco. "Redes sociales, vínculos familiares y poder político en el Río de la Plata en el siglo XIX. Los Posse en Tucumán, 1820-1870", en *Páginas*, año 7 – n° 15, ISSN 1851-992X, (2015), pp. 8-28. Disponible en: <http://revistapaginas.unr.edu.ar/index.php/RevPaginas/index>

- Bourdieu, Pierre. "Las formas del capital: capital económico, capital cultural y capital social", en *Poder, derecho y clases sociales* (2a ed. Trad.). Sevilla: Desclée De Brouwer, 2001.
- Buve, Raymond. "Caciquismo, un principio de ejercicio de poder durante varios siglos," en *Relaciones. Estudios de Historia y Sociedad*. XXIV, no. 96, (2003). México: pp. 17-39. Disponible en: <http://portal.amelica.org/ameli/jatsRepo/13709602>.
- Cardoso, Ciro (coord.). *Formación y desarrollo de la burguesía en México. Siglo XIX*. México: Siglo XXI Ed., 1981.
- Carvalho, Alma Margarita. *La Ilustración del despotismo en Chiapas, 1774-1821*. México: CONECULTA, 1994.
- Casanova, Julián. *La historia social y los historiadores*. Barcelona: Ed. Crítica, 2013.
- Cerutti, Mario. "Contribuciones recientes y relevancia de la investigación regional, sobre la segunda parte del siglo XIX en México", en *Boletín americanista*, Núm. 37, (1987), pp. 29-48, Disponible en: <https://www.raco.cat/index.php/BoletinAmericanista/article/view/98468>
- Chihu Amparán, Aquiles. "La teoría de los campos en Pierre Bourdieu" en *Revista Polis*, 1(2), México, (2016), pp. 179-200. Disponible en: <https://polismexico.izt.uam.mx/index.php/rp/article/view/345>.
- Collado, María del Carmen. "Sobre David Walker, Parentesco, negocios y política. La familia Martínez del Río en México, 1823-1867", en *Historia Mexicana*, [S.l.], (jul. 1992), pp. 133-138, ISSN 2448-6531. Disponible en: <<https://historiamexicana.colmex.mx/index.php/RHM/article/view/2246>>.
- Contreras Utrera, Julio. *La élite y el ayuntamiento de Xalapa en la segunda mitad del siglo XIX*. Tesis: COLMICH, 2000.
- Corzo, Ángel Albino. *Segunda reseña de los sucesos ocurridos en Chiapas desde 1847 a 1867 y contestación a los artículos que la prensa ministerial del mismo estado ha publicado contra el c. Ángel Albino Corzo*. México: Callejón del Espíritu Santo, 1868.

- Costeloe, Michael P. *La primera república federal de México (1824-1835)*. México: FCE, 1996.
- Costeloe, Michael P. *La República Central en México, 1835-1846. "Hombres de bien" en la época de Santa Anna*. México: FCE, 2000.
- Costeloe, Michel P. *Church Wealth in México. A Study of the "Juzgado de Capellanías" in the Archbishopric of México, 1800-1856*. Cambridge: Cambridge University Press, 1967.
- Dedieu, Jean-Pierre. "Las elites: familias, grupos, territorios" en *Bulletin Hispanique*. Tomo 97, n°1, (1995), pp.13-32, disponible en: <https://doi.org/10.3406/hispa.1995.4851>.
- Diego-Fernández, Rafael y María Pilar Gutiérrez. "Administrar justicia a nivel local: El tenientazgo de Teuchitlán en la subdelegación de Tequila, Intendencia de Guadalajara (1786-1797)", en Rafael Diego-Fernández Sotelo (Coord.), *Subdelegaciones novohispanas: La jurisdicción como territorio y competencia*. México: COLMICH-UAZ-UG, 2019.
- Dimas Cornejo, Nancy Laura. *Parentesco y redes sociales: La familia Macouzet Sornoza en Valladolid, Morelia, 1826-1902*. Tesis, Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, 2010.
- Domínguez Reyes, José Gabriel. *El bienestar de la Iglesia y el Estado: La gestión episcopal de Francisco Polanco, obispo de Chiapas (1777-1784)*. México: TESIS-COLMICH, 2016.
- Escobar, Ohmstede. "Del gobierno indígena al ayuntamiento constitucional en las Huastecas hidalguense y Veracruzana, 1780-1852", en *Mexican Studies/ Estudios Americanos*, vol.12, núm.1, (1996), pp. 1-26.
- Esponda, Víctor M. y María E. Domínguez. "Los ayuntamientos municipales de San Cristóbal de Las Casas en la segunda mitad del siglo XIX, en María E. Claps Arenas y Sergio N. Gutiérrez (coord.), *Formación y gestión del Estado en Chiapas. Algunas aproximaciones históricas*. México: UNICACH, 2013, pp. 55-70.
- Fenner, Justus. *Neutralidad impuesta. El Soconusco, Chiapas, en búsqueda de su identidad, 1824-1842*. México: CIMSUR-UNAM, 2019.

- Fernández, José Manuel. "Capital simbólico, dominación y legitimidad. Las raíces weberianas de la sociología de Pierre Bourdieu", en *Papers. Revista de Sociología*. [S.l.], v. 98, n. 1, (abr. 2012), p. 33-60, ISSN 2013-9004. Disponible en: <<https://papers.uab.cat/article/view/v98-n1-fernandez>>.
- Fowler Will. "En defensa de la biografía: hacia una <<historia total>>. Un llamado a la nueva generación de historiadores del siglo XIX mexicano", en *Secuencia*, [S.l.], n. 100, (dic. 2017), ISSN 2395-8464. Disponible en: <<http://secuencia.mora.edu.mx/index.php/Secuencia/article/view/1572>>.
- Fowler, Will. "El pronunciamiento mexicano en el siglo XIX, hacia una nueva tipología", en *Estudios de historia moderna y contemporánea de México*, (2009), n. 38, pp. 5-34.
- Fowler, Will. "La tercera y cuarta presidencia de Antonio López de Santa Anna (1841-1844)", en Will Fowler (coord.), *Gobernantes mexicanos*. T.1: 1821-1910, México: FCE, 2008. pp. 159-184.
- Fowler, Will. *Santa Anna of México*. United States of America: University of Nebraska, 2007.
- García de León, Antonio. *Resistencia y utopía: Memorial de agravios y crónica de revueltas y profecías acaecidas en la provincia de Chiapas durante los últimos quinientos años de su historia*. México: ERA, 1985.
- Garner, Paul. *Porfirio Díaz: entre el mito y la historia*. (Trad. Luis Pérez Villanueva), México: Ed. CRÍTICA, 2015.
- Gerhard, Peter. *La frontera Sureste de la Nueva España*. trad. Stella Mastrangelo, México: UNAM, 1991.
- González Gómez, Carmen Imelda y Basaldúa Hernández, Manuel. "La formación de redes sociales en el estudio de actores y familias. Perspectiva de estudio en historia y antropología", en *Revista hispana para el análisis de redes sociales*, [S.l.], v. 12, n. 1, (ene. 2007), ISSN 1579-0185, p.8, Disponible en: <https://revistes.uab.cat/redes/article/view/v12-n1-gonzalez-basaldua>.
- González Navarro, Moisés. *Anatomía del poder en México: 1848-1853*. México: COLMEX, 1983.

- González Ortega, Diana Eugenia. *Las cofradías de Xalapa de 1750 a 1800*. México: Tesis-Universidad Veracruzana, 2011.
- Guedea, Virginia (coord.). *Historiografía Mexicana. Volumen III, El Surgimiento de la Historiografía Nacional*. México: Instituto de Investigaciones Históricas-UNAM, 2001.
- Guillén Villafuerte, José Javier. "Cólera, Iglesia católica y gobierno civil en Chiapas, 1833-1835," en *Revista pueblos y fronteras digital*, 12(24), (2017), pp. 67-97. <https://dx.doi.org/10.22201/cimsur.18704115e.2017.24.308>
- Gutiérrez Cruz, Sergio Nicolás. *Casa, Crisol y altar. De la hidalguía vasconavarra a la hacienda chiapaneca: Los Esponda y Olaechea, 1731-1821*. México: UNICACH, 2009.
- Gutiérrez Cruz, Sergio Nicolás. *Joaquín Miguel Gutiérrez: el fulgor de la espada*. México: CONECULTA, 1999.
- Guzzini, Stefano. "El Poder En Max Weber", en *Relaciones Internacionales*. n.º 30 (noviembre: 2005), Madrid, España: pp. 97-115, Disponible en: <https://revistas.uam.es/relacionesinternacionales/article/view/5289>.
- Hamnett, Brian. "Benito Juárez: técnicas para permanecer en el poder", en Will Fowler (coord.), *Gobernantes mexicanos*, T.1: 1821-1910. México: FCE, 2008. pp. 305-335.
- Hamnett, Brian. *Juárez*. Londres y Nueva York: Logman, 1994.
- Hernández Chávez, Alicia. *Las fuerzas armadas mexicanas. Su función en el montaje de la República*. México: COLMEX, 2012.
- Herrera, Claudia Elina. "Estrategias de inversión y prácticas de transmisión patrimonial en el siglo XIX: Los Frías, una familia de la elite tucumana (Argentina)", en *América Latina en la Historia económica*, México, n. 36, (dic.2011.) p.93-122, Disponible en <[http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S1405-22532011000200005&lng=es&nrm=iso](http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1405-22532011000200005&lng=es&nrm=iso)>.
- Hespanha, Antonio M. *Cultura jurídica europea. Síntesis de un milenio*. España: Tecnos, 2002.

- Imízcoz Beunza, José María. "Las redes sociales de las élites. Conceptos, fuentes y aplicaciones", en *Las élites en la época moderna: La monarquía española*. Enrique Soria Mesa et al (Ed.), Córdoba: Universidad de Córdoba, 2009, pp. 77-112.
- Jáuregui, Luis. "La economía de la guerra de independencia y la fiscalidad de las primeras décadas del México independiente", en Sandra Kuntz (Coord.), *Historia económica general de México. De la colonia a nuestros días*. México: COLMEX-SE, 2019, pp. 245-274.
- Jesús Solano González, "La guardia nacional", en *Biblioteca Jurídica virtual: IJ UNAM*, No12, (2012) pp. 207-240, Disponible en: <https://revistas-colaboracion.juridicas.unam.mx/index.php/opera-primaderecho-admin/article/view/1502/1402>
- Juanicó, Diana. "Francisco Leyva: un caso de autoridad política en la zona de Morelos", en Carlos Martínez Assad (coord.), *Estadistas, caciques y caudillos*. México: UNAM, 1989, pp.13-21.
- Langue, Frédérique. *Los señores de Zacatecas: una aristocracia minera del siglo XVIII novohispano*. México: FCE, 1999.
- Levi, Giovanni. "Los usos de la biografía", en *Annales ESC*, núm. 6, (noviembre de 1989), pp. 1325-1336. Traducción de Araceli Rodríguez Tomp. Disponible en: [www.estudioshistoricos.inah.gob.mx > uploads > historias\\_37\\_14-25](http://www.estudioshistoricos.inah.gob.mx/uploads/historias_37_14-25)
- Levi, Giovanni. "Sobre microhistoria", en Peter Burke (Ed.), *Formas de hacer historia*. Madrid: Alianza Editorial, 2009, pp. 119-143.
- Levi, Giovanni. *La herencia inmaterial. La historia de un exorcista Piamontés del siglo XVII*. Trad. Javier Gómez, Madrid: NEREA, 1990.
- Lisbona Guillén, Miguel. "Chiapas En Su Definición Mexicana a Través De Dos Obras", en *Revista Pueblos Y Fronteras Digital*, n. 14 (2017) (-) ,7. <https://doi.org/10.22201/cimsur.18704115e.2019.v14.378>
- Lizama Silva, Gladys. "Familia, individuos y redes sociales en la región de Guadalajara (México). Los Martínez Negrete en el siglo XIX", en *Relaciones. Estudios de Historia y Sociedad*. XXVIII (109), (2007), pp. 75-117.

- Lizama Silva, Gladys. *Llamarse Martínez Negrete. Familia, redes y economía en Guadalajara, México, siglo XIX*. México: COLMICH, 2013.
- López Cámara, Francisco. *La estructura económica y social de México en la época de la Reforma*. México: Siglo XXI, 1973.
- López Gutiérrez, Gustavo. *Gutiérrez, Coloso federalista chiapaneco, 1796-1838*. México: 1965.
- Luna Argudín, María. "Miradas persistentes: el liberalismo, la Constitución y sus ciudadanos", en María Luna Argudín y María José Rhi Sausi (coord.), *Repensar el siglo XIX: miradas historiográficas desde el siglo XX*. México: FCE-CONACULTA-UAM, 2017.
- María Isabel Sánchez Maldonado. *Diezmos y crédito eclesiástico. El diezmatorio de Acámbaro: 1724-1771*. México: COLMICH, 1994.
- Marichal, Carlos. "La economía de la época borbónica al México independiente, 1760-1850", en Sandra Kuntz (Coord.), *Historia económica general de México. De la colonia a nuestros días*. México: COLMEX-SE, 2019, pp. 173-210.
- Mario Vázquez Olivera. *La República Federal de Centroamérica: Territorio, Nación y Diplomacia, 1823-1838*. El Salvador: CICH-CIALC, 2012.
- Marta Irurozqui Victoriano, "Las buenas intenciones. Venta de tierras comunales en Bolivia, 1880-1899", en Leticia Reina (coord.), *La reindianización de América Latina. Siglo XIX*. México: Siglo XXI Ed., 1997, pp.29-53.
- Martínez Sumuano, Víctor Manuel. *Soconusco: Una región entre el separatismo y el cacicazgo (1856-1893)*. Tesis de Maestría: UNACH-UNICACH, 2016.
- Mateucci, Nicola. *Organización del poder y libertad: historia del constitucionalismo moderno*. España: Trotta, 1998.
- Matute, Álvaro. *Antología: México en el siglo XIX. Fuentes e interpretaciones históricas*. México: UNAM, 1981.



- Mendoza García, Edgar. "El cacicazgo de León y Fonseca en el pueblo de Chiapa: su transformación y decadencia durante el primer siglo de dominación colonial", en *Anuario 2001*. México: CESMECA, 2001, pp. 61-90.
- Morales Pardo, Luz Marina. *Familia y poder en Puebla: los hermanos Furlong*. Tesis: UAM, S/A.
- Mosquera, Ángeles. "Ejército y milicia cívica. Fuerzas armadas y pugna de poderes en el primer parlamentarismo mexicano, 1821-1824", en *Secuencia. Revista de historia y ciencias sociales*. no 63 (2005), pp. 98-126. Redalyc, <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=319127418013>
- Moutoukias, Zacarías. "Familia patriarcal o redes sociales: Balance de una imagen de la estratificación social", en *Anuario del IEHS*; n° 15. Buenos Aires, (2000), pp. 110-130.
- Olveda, Jaime. "El cacicazgo de Gordiano Guzmán", en Carlos Martínez Assad (coord.), *Estadistas, caciques y caudillos*. México: UNAM, 1989, pp. 13-21.
- *Ordenanzas de la Ilustre Universidad y Casa de Contratación de la M.N. y M.L. Villa de Bilbao*, Madrid, Imprenta de la Oficina de la Viuda de Don Manuel Fernández, 1769.
- Ortega González, Carlos Alberto. *El ocaso de un impuesto. El diezmo en el arzobispado de México, 1810-1833*. México: TESIS-Instituto Mora, 2010.
- Ortego Gil, Pedro. "La justicia letrada mediata: los asesores letrados", en *Anuario Mexicano de Historia del Derecho*. núm. XXII, (2010), pp. 439-484.
- Ortiz Herrera, Rocío. "Ayuntamiento constitucional, cabildo indígena y problemática agraria en Chiapa de Corzo, Chiapas", en Rocío Ortiz y Carlos Uriel del Carpio Penagos (Coord.), *Seis ensayos sobre historia de Centroamérica*. México: UNICACH, 2011.
- Ortiz Herrera, Rocío. *Indios insumisos, iglesia católica y élites terratenientes en Chiapas. (1824-1901)*. México: Tesis-COLMICH, 2001.
- Ortiz, María de los Ángeles y Bertha Toraya. *Concentración de poder y tenencia de la tierra. El caso de Soconusco*. México: CUADERNOS DE LA CASA CHATA, 1985.

- Osorio, Rauld N. "Dominación y reproducción de las élites. Lectura sociológica del proceso de estructuración de las minorías selectas en el elitismo clásico", en *RIPS: Revista de Investigaciones Políticas y Sociológicas*, 14 (2), (2015), pp. 113-130.
- Palomo Infante, María Dolores. "De los ciudadanos chiapanecos. Ciudadanía y espacios políticos indígenas, 1826-1858", en Rocío Ortiz (coord.), *Ayuntamientos chiapanecos: fiscalidad, elecciones y defensa de bienes de comunidad desde la Colonia hasta el inicio de la Revolución en Chiapas*. México: UNICACH-COLMICH, 2018, pp. 50-80.
- Pani, Erika. "Cosas del siglo pasado. Los historiadores del siglo XX y la Reforma", en María Luna Argudín y María José Rhi Sausi (coord.), *Repensar el siglo XIX: miradas historiográficas desde el siglo XX*. México: FCE-CONACULTA-UAM, 2017, pp. 20-35.
- Parrilla Albuerne, Ana María y Sergio Nicolás Gutiérrez Cruz. "Una revisión historiográfica sobre Chiapas en el siglo XIX", en Brian Connaughton (Coord.), *Diálogo historiográfico Centroamérica-México. Siglos XVIII-XIX*. México: UAM, 2017, pp. 617-652.
- Pérez Castañeda, Juan Carlos, "Los condueñazgos en México durante el siglo XIX", en *Signos históricos*, no. 40 (2018), pp. 178-231.
- Pérez Escutia, Ramón Alonso. "Fuerzas armadas, gobierno y sociedad en Michoacán, México, 1820-1827", en *Mañongo: Revista Semestral de historia y ciencias sociales*. No 41, Vol. 21, (Julio-Diciembre 2013), pp. 45-73.
- Pérez Salas, María Esther y Diana Guillén. *Chiapas, una historia compartida*. México: Instituto Mora, 1994.
- Pureco Ornelas, José Alfredo. *Empresarios lombardos en Michoacán. El caso de la familia Cusi, 1884-1938*. México: COLMICH, 2007.
- Quijada, Mónica. "La Caja de Pandora. El sujeto político indígena en la construcción del orden liberal", en *Historia Contemporánea*, no. 33, Bilbao, (2006), pp. 605-637.
- Rabell Romero, Cecilia y María Eugenia D'Aubeterre. "¿Aislados o solidarios? Ayudas y redes familiares en el México contemporáneo", en

Cecilia Rabel (Coord.) *Tramas familiares en el México contemporáneo. Una perspectiva sociodemográfica*. México: UNAM-COLMEX, 2009.

- Ralón de Walton, Graciela et al. "Los modos de dominación en la socio-antropología de Bourdieu. Esbozo de una crítica", en *Estudios de Filosofía*, 2013, (Junio-Sin mes), ISSN 0121-3628. Disponible en: pp. 9-33, <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=379837110001>
- Robins, Wayne J. "Cambio y continuidad en el ayuntamiento de la ciudad de Tlaxcala, 1810-1825", en *Historia y gráfica*, núm. 6, (1996), pp. 87-109.
- Rodríguez Treviño, Julio César. "Cómo utilizar el Análisis de Redes Sociales para temas de historia", en *Signos históricos*. México, v. 15, n. 29, (ene: 2013), p. 102-141, Disponible en [http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S166544202013000100004&lng=es&nrm=iso](http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S166544202013000100004&lng=es&nrm=iso)
- Rojas, Beatriz. "Los privilegios como articulación del cuerpo político: Nueva España 1750-1821", en Beatriz Rojas (coord.), *Cuerpo político y pluralidad de derechos. Los privilegios de las corporaciones novohispanas*. México: CIDE-Instituto Mora, 2007.
- Romero Alaniz, Fermín. *El diezmo en el Valle de Toluca. Siglos XVI y XVII*. México: Tesis-UAEMéx, 1999.
- Ruiz Abreu, Carlos (Coord.). *Historia del H. Congreso del estado de Chiapas: Tomo I*. México: H. Congreso de Chiapas, 1994.
- Ruiz Abreu, Carlos (Coord.). *Historia del H. Congreso del estado de Chiapas: Tomo III*. México: H. Congreso de Chiapas, 1994.
- Ruiz Torres, Pedro. "Biografía e historia", *Le singulier et le collectif à l'épreuve de la biographie, College d'Espagne*, (9-10 de febrero de 2010), 16 págs. Disponible en: <https://www.valencia.edu › retpb › docs › Texto Ruiz>
- Sánchez Lima, José Enrique, "La incorporación política del Soconusco a la República Mexicana: Una historia multifactorial (1824-1842)", en *Revista Pueblos Y Fronteras Digital* 15 (-), (2020), pp. 1-31. <https://doi.org/10.22201/cimsur.18704115e.2020.v15.500>.

- Sánchez Lima, José Enrique. *Génesis de la separación y reincorporación del Soconusco a México, un análisis multifactorial: 1824-1842*. México: Tesis-UNICACH, 2018.
- Sánchez Santiró, Ernest. "Las incertidumbres del cambio: redes sociales y mercantiles de los hacendados-comerciantes azucareros del centro de México (1800-1834)", en *Historia Mexicana*, LVI, no. 3 (2007), pp. 919-968. Disponible en: <http://portal.amelica.org/ameli/jatsRepo/60056306>.
- Santilli, Daniel. "Representación gráfica de redes sociales. Un método de obtención y un ejemplo histórico", en *Mundo Agrario* [en línea], 2003, 3 (primer semestre). Disponible en: <http://redalyc.org/articulo.oa?id=84530601>
- Soriano de García-Pelayo, Graciela. *El personalismo político hispanoamericano del siglo XIX. Criterios y proposiciones metodológicas para su estudio*. Caracas: Monte Ávila Editores, 1996.
- Suárez Araméndiz, Miguel. 2008. "Notas sobre la historiografía de la transición de las familias de poder en el Caribe colombiano", en *Anuario de Historia Regional y de las Fronteras*. 13 (1), pp. 1-20.
- Tenenbaum, Bárbara A. *México en la época de los agiotistas 1821-1857*. México: FCE, 1985.
- Thompson, Guy. "Cabecillas indígenas de la guardia nacional en la sierra de Puebla, 1854, 1859", en Leticia Reina (coord.), *La reindianización de América Latina. Siglo XIX*. México: Siglo XXI Ed., 1997, pp. 121-136.
- Torres Freyermuth, Amanda Úrsula y Aquiles Omar Ávila Quijas. "El Ayuntamiento de Ciudad Real y el asesor letrado José Mariano Valero. Conflicto político en vísperas de la Independencia, 1804-1809", en *Signos Históricos*. México, v. 19, n. 38, (dic. 2017), pp. 88-137. Disponible en: <[http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S1665-44202017000200088&lng=es&nrm=iso](http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1665-44202017000200088&lng=es&nrm=iso)>.
- Torres Freyermuth, Amanda Úrsula. "Apuntes metodológicos para el estudio de la élite política chiapaneca en el siglo XIX", en *Revista Pueblos y Fronteras Digital* 12 (24), 2017, pp. 183-201.

- Torres Freyermuth, Amanda Úrsula. *Los hombres de bien: Un estudio de la élite política en Chiapas, 1824-1835*. México: CIMSUR-UNAM, 2017.
- Trejo Padilla, Víctor. *Cacicazgos y arriería en el siglo XIX. Rafael Cravioto y la sierra de Puebla*. México: Tesis-IBERO, 2006.
- Trejo, Zulema. "Aliados incomodos, indígenas y notables en la construcción del Estado-Nación, el caso de Sonora: 1831-1876", en Esaú Márquez, Rafael Araujo y Rocío Ortiz (coord.), *Estado Nación en México: Independencia y revolución*. México: UNICACH, 2011, pp. 109-121.
- Trens, Manuel B. *Historia de Chiapas. Desde los tiempos más remotos hasta la caída del Segundo Imperio*. Vol. 2, México: CONECULTA-CHIAPAS, 1999.
- Vargas Lugo, Elisa y Gustavo Curiel. *Juan Correa. Su vida y su obra: cuerpo de documentos*. Tomo: 3, México: UNAM, 1991.
- Vázquez Olivera, Mario. *Chiapas mexicana: La gestación de la frontera entre México y Guatemala durante la primera mitad del siglo XIX*. México, CIMSUR-UNAM, 2018.
- Vázquez Olivera, Mario. *Chiapas, años decisivos: Independencia, unión a México y Primera República Federal*. México: UNICACH, 2010.
- Vázquez Olivera, Mario. *El Imperio Mexicano y el Reino de Guatemala. Proyecto político y campaña militar 1821-1823*. México: FCE-UNAM, 2009.
- Vázquez, Josefina Zoraida. *Dos décadas de desilusiones: En busca de una fórmula adecuada de gobierno (1832-1854)*. México: COLMEX, 2010.
- Vázquez, Josefina Zoraida. *El establecimiento del federalismo en México (1821-1827)*. México: COLMEX, 2010.
- Villa Guerrero, Guadalupe. "Elites y revolución en Cuencamé Durango: el caso de la familia López Negrete", en Graciela Altamirano Cozzi (Coord.), *En la Cima del poder. Elites mexicanas 1830-1930*. México: Instituto Mora, 1999, pp. 139-187.
- Wasserman, Mark. *Capitalistas, caciques y revolución. La familia Terrazas de Chihuahua, 1854-1911*. (Trad. Beatriz Guisa), México: Grijalbo, 1987.